



Ambiente

# INFORME DE GESTIÓN

**IRENE VÉLEZ TORRES**

MINISTRA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE (E)



Periodo: 5 de agosto de 2025  
al 6 de agosto de 2026



**RETIRO DEL CARGO**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

BOGOTÁ D.C.

6 DE AGOSTO DE 2026

|                                                                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                 | 4  |
| CAPITULO 1: MARCO INSTITUCIONAL Y BALANCE ESTRATEGICO DE GESTION.....                                                             | 7  |
| 1.1 MARCO NORMATIVO.....                                                                                                          | 8  |
| 1.2 REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS.....                                                                | 9  |
| 1.3 BALANCE EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.....                                                                                          | 10 |
| 1.4 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PERIODO .....                                                                                      | 12 |
| 1.5 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA .....                  | 32 |
| 1.5.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 .....                                                                                 | 32 |
| 1.5.2 Acuerdos con comunidades étnicas .....                                                                                      | 38 |
| 1.5.3 Proceso de Paz .....                                                                                                        | 44 |
| 1.5.4 Políticas de mediano y largo plazo.....                                                                                     | 46 |
| 1.5.6 Proyectos de Interés Nacional y Estratégico - PINES- y los proyectos con Declaración de Importancia Estratégica -DIE- ..... | 47 |
| 1.5.7 Otras políticas de mediano y largo plazo .....                                                                              | 50 |
| CAPÍTULO 2: SITUACIÓN DE LOS RECURSOS .....                                                                                       | 52 |
| Balance estratégico de los Fondos del sector ambiental.....                                                                       | 52 |
| 2.2 Balance estratégico gestión presupuestal.....                                                                                 | 63 |
| CAPÍTULO 3: EJECUCIONES PRESUPUESTALES .....                                                                                      | 66 |
| 3.1 Vigencias futuras .....                                                                                                       | 72 |
| 3.2 Reservas presupuestales .....                                                                                                 | 75 |
| 3.3 Cuentas por pagar .....                                                                                                       | 77 |
| 3.4 Situación de los recursos .....                                                                                               | 77 |
| 3.5 Bienes muebles e inmuebles .....                                                                                              | 82 |
| CAPITULO 4: PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS.....                                                                  | 85 |
| 4.1 Programas.....                                                                                                                | 85 |
| 4.2.....                                                                                                                          | 93 |
| Estudios.....                                                                                                                     | 93 |
| 4.3 Proyectos: (APP, Convenios) .....                                                                                             | 94 |
| 4.4 Proyectos de inversión.....                                                                                                   | 94 |

|                                                                                                                                                |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>4.5 Sistema General de Regalías .....</b>                                                                                                   | <b>101</b> |
| <b>4.5 Otras fuentes de financiación SGR .....</b>                                                                                             | <b>145</b> |
| <b>4.6 Obras públicas .....</b>                                                                                                                | <b>146</b> |
| <b>CAPITULO 5: INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES. ....</b>                                                               | <b>147</b> |
| <b>5.1 Instancias de participación externas .....</b>                                                                                          | <b>147</b> |
| <b>5.2 Instancias de participación internas.....</b>                                                                                           | <b>147</b> |
| <b>CAPITULO 6: ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL .....</b>                                                                                        | <b>148</b> |
| <b>6.1 Acciones judiciales.....</b>                                                                                                            | <b>148</b> |
| <b>6.2 Procesos disciplinarios.....</b>                                                                                                        | <b>150</b> |
| <b>6.3 Estado del sistema de control interno.....</b>                                                                                          | <b>151</b> |
| <b>6.4 Planes de mejoramiento suscritos con el Sistema Institucional de Control Interno y con la Contraloría General de la República .....</b> | <b>151</b> |
| <b>6.5 Mapa de riesgos de la entidad .....</b>                                                                                                 | <b>154</b> |
| <b>CAPITULO 7: TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS .....</b>                                                                                           | <b>154</b> |
| <b>CAPITULO 8: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS.....</b>                                                                               | <b>186</b> |
| <b>8.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....</b>                                                                                     | <b>191</b> |
| <b>ANEXOS .....</b>                                                                                                                            | <b>214</b> |

## INTRODUCCIÓN

Los gobiernos son transitorios. Los desafíos ambientales que enfrenta la humanidad no lo son. En un tiempo marcado por la crisis climática, el colapso de la biodiversidad y la creciente degradación de los ecosistemas, ejercer la responsabilidad de Ministra de Ambiente implica comprender que la protección de la naturaleza dejó de ser un asunto sectorial para convertirse en una condición indispensable para la democracia, la paz, la justicia social y la supervivencia misma de nuestras sociedades.

Hemos asumido una responsabilidad histórica al ser el primer gobierno progresista en la historia de Colombia y el primero que decide poner la justicia ambiental en el centro de su política nacional. Durante décadas, el desarrollo se edificó sobre un modelo económico que convirtió a la naturaleza en una fuente inagotable de materias primas y normalizó los costos ambientales y sociales como simples externalidades del crecimiento. Hoy sabemos que ese paradigma ha llevado al planeta a una situación crítica e irreversible de daño ambiental. Persistir en este modelo depredador no solo profundiza la crisis ecológica; también amplía las desigualdades, intensifica los conflictos territoriales y compromete el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

El desafío de nuestro tiempo consiste, precisamente, en emprender una transformación profunda del modelo de desarrollo. Una transición que permita superar la dependencia de las economías extractivistas, fortalecer la protección de los ecosistemas estratégicos, impulsar una economía compatible con los límites de la naturaleza y reconocer que la riqueza de una Nación no puede seguir midiéndose exclusivamente por la intensidad con la que extrae sus recursos naturales, sino por su capacidad para garantizar la vida y el bienestar colectivo.

En ese contexto, este proceso de empalme adquiere un significado que trasciende el cumplimiento de una obligación legal. Constituye una expresión del principio de continuidad del Estado y de la responsabilidad que tenemos quienes ejercemos funciones públicas de preservar las capacidades institucionales construidas al servicio del interés general. No entregamos únicamente expedientes, cifras o procedimientos administrativos. Entregamos una política pública, aprendizajes acumulados, relaciones de confianza con los territorios, capacidades técnicas y una visión de país que entiende que la protección ambiental no es un obstáculo para el desarrollo, sino su condición de posibilidad.

Los empalmes son, por ello, una prueba de la madurez democrática de una Nación. Permiten que las instituciones prevalezcan sobre las coyunturas políticas y que las políticas públicas puedan ser evaluadas, fortalecidas o transformadas desde la evidencia, y no desde la ruptura institucional. La ciudadanía merece un Estado que



aprenda, que preserve su memoria y que actúe con responsabilidad frente a desafíos cuya escala supera con creces un periodo de gobierno.

Asumo este proceso con la convicción de que el deber más alto de una Ministra de Ambiente no consiste únicamente en administrar una cartera pública. Consiste en defender el interés general frente a las presiones de corto plazo; en garantizar que la ciencia, la justicia ambiental y la protección de los bienes comunes orienten las decisiones del Estado; y en contribuir a que Colombia avance, con determinación, hacia un modelo de desarrollo que haga posible prosperar sin destruir las bases ecológicas que sostienen la vida. Esa es, quizás, la mayor responsabilidad política de nuestro tiempo. Este informe tiene como propósito consolidar y presentar, de manera estructurada, el balance de la gestión adelantada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el periodo comprendido entre el **5 de agosto de 2025 y el 6 de agosto de 2026**, bajo mi liderazgo como Ministra (encargada) de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En él se recogen los principales logros alcanzados, las decisiones adoptadas, los avances en la implementación de las políticas públicas del sector, los aprendizajes construidos y los asuntos estratégicos que requieren continuidad por parte de la administración entrante.

Su elaboración se enmarca en el proceso de empalme de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con el propósito de garantizar una transición ordenada, transparente y sustentada en información pública, verificable y útil para la toma de decisiones. En este sentido, responde a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y a lo dispuesto en la Ley 951 de 2005, mediante la cual se establecen las normas para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano. Asimismo, se desarrolla en cumplimiento de los lineamientos definidos en la Circular Conjunta 0008-4 y 0010-4 de 2026, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

La gestión que aquí se presenta, se desarrolló en el marco del **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**, que propuso una transformación profunda de la relación entre el Estado, la sociedad y la naturaleza. Este plan reconoció que la protección de la vida no constituye únicamente un objetivo ambiental, sino el fundamento de un nuevo modelo de desarrollo orientado a superar las desigualdades históricas, consolidar la paz, enfrentar la crisis climática y promover una transformación productiva basada en el conocimiento, la biodiversidad y la justicia ambiental.

Desde esta perspectiva, el ordenamiento del territorio alrededor del agua se consolidó como el eje articulador de la acción pública, entendiendo que el agua, los ecosistemas y la biodiversidad no son únicamente bienes para proteger, sino las condiciones que hacen posible la vida, la productividad y el bienestar de las



generaciones presentes y futuras. Esta visión orientó la gestión del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en ámbitos como la acción climática, la protección y restauración de ecosistemas estratégicos, la conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, la transición energética justa y el posicionamiento de Colombia como un actor comprometido con la gobernanza ambiental global.

En desarrollo de estas apuestas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental avanzaron en la formulación e implementación de políticas, instrumentos normativos, programas y proyectos orientados a fortalecer la protección del patrimonio natural del país y a consolidar una gestión ambiental articulada con los territorios y las comunidades.

Las páginas que siguen presentan una visión integral de ese esfuerzo colectivo. Recogen los principales avances institucionales, normativos, programáticos, financieros y territoriales alcanzados durante este periodo, así como los asuntos estratégicos que requieren continuidad. Más que un cierre de gestión, este informe constituye un ejercicio de rendición de cuentas y de transferencia de conocimiento institucional, con la convicción de que los desafíos ambientales del país exigen políticas de Estado capaces de trascender los gobiernos y de seguir construyéndose, de manera democrática, en favor de la vida.

## CAPITULO 1: MARCO INSTITUCIONAL Y BALANCE ESTRATEGICO DE GESTION

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables. Le corresponde formular, junto con el Presidente de la República, la política nacional ambiental, orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio, y establecer los lineamientos para la conservación, restauración, protección, manejo, uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del país, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras entidades y sectores.

El Ministerio dirige el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y coordina la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del sector, con el fin de garantizar el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares frente al ambiente y los recursos naturales renovables.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene la siguiente estructura para el cumplimiento de sus objetivos y funciones:

### **1. Despacho de la Ministra**

- 1.1. Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles
- 1.2. Oficina Asesora de Planeación
- 1.3. Oficina Asesora Jurídica
- 1.4. Oficina de Asuntos Internacionales
- 1.5. Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 1.6. Oficina de Control Interno

### **2. Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental**

- 2.1. Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- 2.2. Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos
- 2.3. Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico
- 2.4. Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana

### **3. Despacho del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio**

- 3.1. Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental-SINA
  - 3.1.1. Subdirección de Educación y Participación
- 3.2. Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

### **4. Secretaría General**

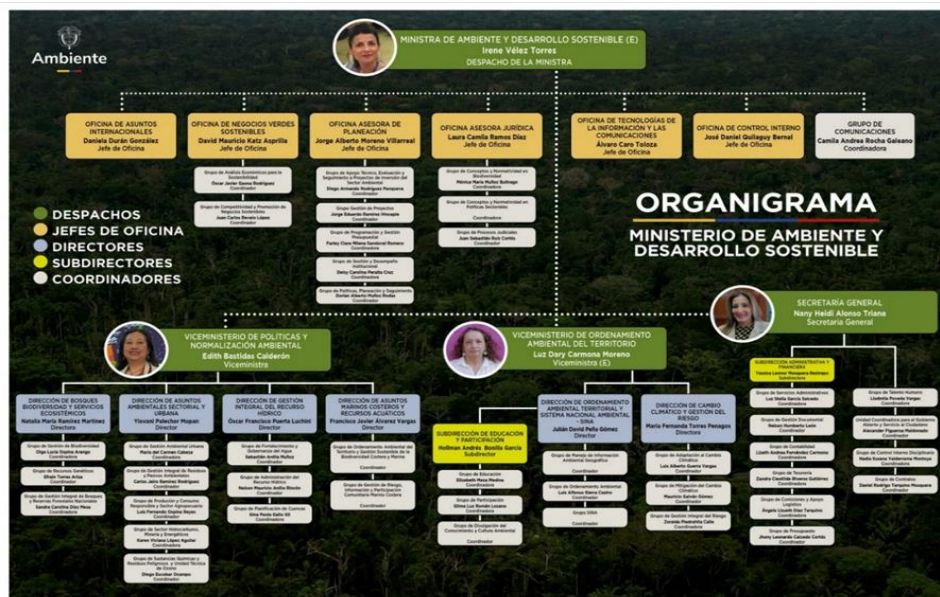
- 4.1. Subdirección Administrativa y Financiera

### **5. Órganos, Comités y Consejos de Asesoría y Coordinación.**

- 5.1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
- 5.2. Comisión de Personal
- 5.3. Comité de Gerencia

## 5,4 Comité de Gestión y Desempeño Institucional

### *Estructura Organizacional Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*



Como es observable en el anterior organigrama, la dirección de la entidad estuvo delegada en mujeres. Y éste no es un asunto menor. Durante décadas, las mujeres hemos experimentado un techo de cristal al tratar de acceder a los cargos de mayor poder en la administración del estado o del sector privado. Las mujeres que estamos igualmente preparadas que los hombres, tenemos menos oportunidades (y en ocasiones menor remuneración económica) para ejercer cargos de alta responsabilidad y gerencia. Consciente de esta desigualdad estructural, durante mi administración aseguramos que la mayoría de los cargos directivos estuviera ocupada por mujeres, de esta manera rompiendo el techo de cristal y, a través de nuestros resultados, demostrando la enorme capacidad de gestión que tenemos y debería ser incentivada.

## 1.1 MARCO NORMATIVO

A continuación, se relaciona la normativa que le asigna funciones al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como la normativa relacionada al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal:

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe                                                                                                                                                                                                                                                            | Enlace web                                                                                                                                                |
|---------------|------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley           | 99   | 1993 | por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297</a> |



| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Enlace web                                                                                                                                                        |
|---------------|------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley           | 489  | 1998 | Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                                      | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186</a>         |
| Ley           | 2294 | 2023 | Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. Artículo 196: El Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática - FONSUREC de que trata el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 se denominará en adelante Fondo para la vida y la biodiversidad                                                                                                                                                                                                                                 | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510</a>   |
| Decreto       | 3570 | 2011 | Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65328#5">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65328#5</a> |
| Decreto       | 1076 | 2015 | Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual compila y organiza la normativa ambiental vigente, precisando las competencias del Ministerio en temas como formulación de política, regulación ambiental, control de la contaminación, administración de recursos naturales y coordinación con otras autoridades ambientales. Este decreto no solo consolida las disposiciones reglamentarias existentes, sino que también establece los instrumentos operativos para la ejecución de las funciones asignadas. | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153</a>     |
| Decreto       | 1682 | 2017 | Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se determinan las funciones de sus dependencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83813#1">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83813#1</a> |
| Decreto       | 1648 | 2023 | Por el cual se adiciona al capítulo 13 al título 9 de la parte 2 del libro II del decreto 1076 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y La Biodiversidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=223090">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=223090</a>   |

## 1.2 REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS

Se relacionan los manuales, guías, instructivos y protocolos adoptados a través del Sistema Integrado de Gestión - SIG, los cuales estandarizan y establecen las actividades principales de la entidad en cumplimiento a los requisitos legales aplicables. Los documentos relacionados pueden ser consultados a través de la herramienta SOMOSIG, por medio de la cual se administran los documentos del SIG a través del enlace <https://somosig.minambiente.gov.co/>

Los procesos del Sistema Integrado de Gestión-SOMOSIG están clasificados en: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación como se muestra en la siguiente imagen.



Fuente: [https://somosig.minambiente.gov.co/portal/mapa\\_de\\_procesos.php](https://somosig.minambiente.gov.co/portal/mapa_de_procesos.php)

### 1.3 BALANCE EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Como Ministra, durante el período comprendido entre el **5 de agosto de 2025 y el 6 de agosto de 2026**, consolidé una transformación en la manera de comprender la política ambiental en Colombia. La protección de la naturaleza dejó de entenderse como una política sectorial para convertirse en un eje transversal del desarrollo, la paz, la justicia social y la construcción del Estado.

Dicha gestión partió de una convicción: no existe bienestar posible en un planeta incapaz de sostener la vida. Por ello, la respuesta a la crisis climática no podía limitarse a atender sus consecuencias, sino que debía comenzar a transformar las decisiones económicas, territoriales y políticas que la producen. Bajo esa perspectiva, la Ministra orientó su trabajo alrededor de la justicia ambiental, el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la protección de la biodiversidad, la transición energética justa y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

Uno de los principales legados fue el fortalecimiento de la relación entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, campesinas y locales. Se avanzó en el reconocimiento de los pueblos indígenas como autoridades ambientales, consolidando un modelo de relacionamiento basado en el diálogo entre sistemas de conocimiento, el respeto por la autonomía territorial y la construcción conjunta de las decisiones ambientales. Paralelamente, se promovió el ambientalismo popular y una visión de la justicia ambiental que reconoce que proteger la naturaleza también implica distribuir de manera más equitativa las responsabilidades, los beneficios y las cargas derivadas del llamado “desarrollo”.

En materia de conservación, el país consolidó resultados históricos en la protección de sus ecosistemas estratégicos. La deforestación alcanzó su nivel más bajo de los últimos veinticuatro años, y cada año consecutivo de gobierno logramos cumplir y superar ampliamente la meta del PND respecto a la reducción de la deforestación. Este logro sostenido lo entendemos como resultado de una estrategia integral que combinó presencia institucional, acuerdos con comunidades, fortalecimiento de las economías locales y protección de la Amazonía como patrimonio estratégico de Colombia y de la humanidad. De manera complementaria, se avanzó significativamente en procesos de restauración ecológica, ordenamiento territorial alrededor del agua e incentivos para la conservación mediante esquemas de Pagos por Servicios Ambientales.

Además, y por primera vez en la historia de la lucha contra la deforestación en Colombia, se pasó de una visión de criminalización al campesinado a la investigación de las redes criminales y los grandes determinadores de este fenómeno. Como resultado, el Macro Caso de Mapiripán, con acciones judiciales transnacionales desarrolladas en el año 2026, logró poner al descubierto las redes criminales que articular deforestación, acaparamiento ilegal de tierras, ganadería extensiva sin trazabilidad y monocultivo para la producción de aceite de palma. Este es, sin lugar a duda, el caso más grande de crimen ambiental de Latinoamérica y se logró gracias a un cambio de visión y un empeño de articulación institucional que nuestro gobierno lideró.

Uno de los principales legados de esta administración fue posicionar a Colombia como líder de la conversación internacional sobre la necesidad de avanzar hacia una transición energética más allá de los combustibles fósiles. Este esfuerzo tuvo como hito la realización de la **Primera Conferencia Internacional para la Transición Más Allá de los Combustibles Fósiles**, celebrada en Santa Marta, que reunió a gobiernos, organismos multilaterales, academia, pueblos indígenas, sociedad civil y actores territoriales para construir una agenda común frente a la crisis climática. La Conferencia permitió consolidar una coalición internacional, definir líneas de trabajo conjuntas y establecer mecanismos de cooperación para acelerar una transición energética justa, equitativa y centrada en la protección de la vida.

Este liderazgo internacional estuvo acompañado por avances concretos en el ámbito nacional. Se modernizó el licenciamiento ambiental para acelerar el desarrollo de proyectos de energías renovables sin disminuir las garantías ambientales y sociales, fortaleciendo simultáneamente la participación de las comunidades en estos procesos.

En este mismo marco, Colombia consolidó su liderazgo como uno de los principales países impulsores de la agenda global de biodiversidad, acción climática y transición energética justa. La Presidencia de la COP16 de Biodiversidad, la participación en la COP30 y la construcción de nuevas alianzas con países megadiversos y del Sur Global fortalecieron una diplomacia ambiental orientada a posicionar la protección de la vida como principio articulador de la gobernanza internacional.

La gestión también produjo importantes transformaciones institucionales y regulatorias. Entre ellas se destacan el impulso a la implementación del Acuerdo de Escazú, la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental, la adopción de una nueva metodología para la delimitación participativa de los páramos, el fortalecimiento del diálogo entre la ciencia y los conocimientos tradicionales, así como la expedición de instrumentos que fortalecen el ordenamiento ambiental del territorio, la restauración ecológica y la transición energética justa.

Los resultados sectoriales reflejan estos avances. Entre 2022 y junio de 2026 se alcanzaron **693.717 hectáreas** en procesos de restauración ecológica, equivalentes al **92 %** de la meta del Plan Nacional de Desarrollo; se suscribieron **10 acuerdos territoriales** para el ordenamiento alrededor del agua (**77 %** de cumplimiento); se financiaron **22 proyectos** de gestión ambiental urbana (**110 %** de la meta); la deforestación se redujo hasta **113.608 hectáreas**, superando la meta prevista para el periodo (**119 %** de cumplimiento); se desarrollaron **siete proyectos de bioeconomía e investigación aplicada**, y se vincularon **405.802 hectáreas** a esquemas de Pagos por Servicios Ambientales, alcanzando un **135,27 %** de la meta establecida por el Plan Nacional de Desarrollo.

Este informe entrega al Gobierno entrante un sector ambiental fortalecido institucionalmente, con instrumentos normativos y financieros consolidados, mayor capacidad de articulación territorial y un liderazgo internacional reconocido. Al mismo tiempo, identifica los principales desafíos que requieren continuidad: consolidar la reducción de la deforestación, fortalecer la gobernanza ambiental en los territorios, acelerar la adaptación al cambio climático, garantizar la financiación de las políticas ambientales y profundizar la transición hacia un modelo de bienestar que reconozca que la protección de la naturaleza constituye una condición indispensable para el bienestar, la equidad y la paz.

#### 1.4 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 5 de agosto de 2025 y el 6 de agosto de 2026, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptó decisiones regulatorias, consolidó instrumentos de política y fortaleció programas estratégicos en materia de conservación, ordenamiento ambiental alrededor del agua, acción



climática, transición energética justa y gobernanza territorial. En esta sección se presentan los principales resultados obtenidos durante la gestión de la Ministra:

#### 1.4.1 Protección ecosistemas vitales mediante nuevas reservas de recursos naturales renovables

- **Protección definitiva del bioma amazónico**

El Gobierno del Cambio adoptó una decisión histórica para la protección de la Amazonía colombiana mediante la expedición de la Resolución 0961 del 4 de agosto de 2026, que delimita y declara con carácter definitivo el bioma amazónico colombiano como Reserva de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente. La medida protege un territorio que representa más del 40% del área continental del país y cumple funciones esenciales para la regulación climática e hídrica, la captura de carbono, la conectividad ecológica y la conservación de una biodiversidad excepcional, reconociendo además el papel fundamental de los pueblos indígenas, comunidades negras y campesinas en su cuidado y gobernanza.

Con esta declaratoria, el Estado establece una protección preventiva frente a la ampliación de la frontera extractiva, restringiendo el otorgamiento de nuevos títulos y concesiones mineras, nuevos contratos de exploración y explotación de hidrocarburos y las correspondientes autorizaciones ambientales, al tiempo que incorpora salvaguardas para los derechos adquiridos, los proyectos en curso, los procesos de formalización de pequeña minería y la autonomía y gobierno propio de los pueblos indígenas. Este instrumento consolida una política de largo plazo para prevenir la deforestación y la degradación irreversible de la selva, proteger el agua y los “ríos voladores” y reducir el riesgo de que la Amazonía alcance un punto crítico de no retorno.

- **Declaratoria de la Reserva Permanente “Corazón del Mundo, Sierra Nevada de Santa Marta–Gonawindua”**

Mediante la Resolución 663 de 2026, el Gobierno del Cambio declaró la **Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter definitivo “Corazón del Mundo, Sierra Nevada de Santa Marta–Gonawindua”**, con una extensión de **1,5 millones de hectáreas** de ecosistemas estratégicos. Esta decisión constituye un hito para la protección del patrimonio natural y cultural del país, al consolidar la **Sierra Nevada como un territorio libre de nuevas actividades extractivas** asociadas a minería e hidrocarburos, prohibiendo la expedición de nuevos títulos mineros y licencias para

la exploración y explotación de combustibles fósiles, sin afectar actividades sostenibles como la agricultura, la ganadería tradicional y el ecoturismo.

La declaratoria protege, además, los territorios ancestrales y sitios sagrados de los **pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo**, para quienes la Sierra Nevada es el “Corazón del Mundo”: un cuerpo vivo donde territorio, naturaleza, cultura y espiritualidad conforman un tejido interconectado e indivisible. Con esta medida, el país avanza en la defensa de la vida, la biodiversidad, el agua y la pervivencia cultural de los pueblos indígenas, reafirmando que la protección ambiental también es una garantía de justicia territorial, memoria ancestral y paz con la naturaleza.

- **Declaratoria de Zona de Reserva Temporal de Recursos Naturales Renovables en el Páramo Almorzadero**

A través de la Resolución 460 del 13 de mayo de 2026, el Ministerio de Ambiente declaró la Zona de Reserva Temporal de Recursos Naturales Renovables en el Páramo Almorzadero, garantizando una protección adicional sobre más de 151.091 hectáreas en la Cordillera Oriental entre Santander y Norte de Santander. Esta decisión contribuye a la conservación de la biodiversidad, la protección de los servicios ecosistémicos y el abastecimiento de agua para más de 180.000 personas, al tiempo que conecta este territorio con los complejos de páramo del Cocuy y Jurisdicciones–Santurbán–Berlín.

La declaratoria cumple los acuerdos alcanzados con las comunidades campesinas en el marco de la movilización del 21 de octubre de 2024 y ratifica la prohibición de actividades mineras, sin modificar los usos del suelo existentes ni impedir las actividades tradicionales agrícolas, pecuarias, turísticas, forestales domésticas o de pesca de subsistencia, siempre que se desarrollen bajo buenas prácticas y en armonía con la vocación del territorio. Con esta medida, el Gobierno nacional fortalece la confianza con las comunidades, reconoce su papel en el ordenamiento ambiental y consolida una decisión construida desde los territorios para proteger el agua, la vida y los derechos del campesinado.

#### **1.4.2 Ordenamiento ambiental participativo de páramos y zonas de reservas forestales**

- **Delimitación participativa del páramo Cruz Verde- Sumapaz: 314.706 hectáreas protegidas del páramo más grande del mundo**

Mediante la Resolución 0960 de 2026, el Gobierno del Cambio hizo realidad la delimitación participativa del complejo de páramos Cruz Verde–Sumapaz, el más grande del mundo, protegiendo 314.706 hectáreas en 25 municipios de

Cundinamarca, Meta y Huila y siete localidades de Bogotá. La decisión fortalece la seguridad hídrica para millones de personas, ratifica la prohibición de la minería y de la exploración y explotación de hidrocarburos, y ordena avanzar en la zonificación y el Plan de Manejo Ambiental con criterios de conservación, restauración, gobernanza y justicia socioambiental.

La delimitación fue construida con una participación sin precedentes: más de 3.300 personas, 164 organizaciones sociales y comunitarias y 183 Juntas de Acción Comunal hicieron parte del proceso, que incluyó 280 espacios de diálogo y concertación. Con este hito, el Gobierno reconoce al campesinado como protagonista de la protección del páramo y consolida una nueva forma de relacionamiento entre el Estado, las comunidades y la naturaleza, poniendo en el centro el agua, la biodiversidad y la paz territorial.

- **Delimitación progresiva para garantizar el agua y la vida en Santurbán**

El Ministerio de Ambiente dio un paso decisivo en la protección del agua y de los páramos con la expedición de la Resolución 0992 del 6 de agosto de 2026, que adoptó la delimitación progresiva del Complejo de Páramos Jurisdicciones–Santurbán–Berlín sobre aproximadamente 26.910 hectáreas en 18 municipios de Santander y Norte de Santander. Esta decisión permite convertir en protección efectiva los acuerdos alcanzados con las comunidades, mientras se avanza en la concertación en la totalidad del complejo, manteniendo los estándares científicos, participativos y de no regresión ambiental establecidos por la Corte Constitucional.

La medida también establece instrumentos para la gestión integral del páramo, incluidos programas de reconversión y sustitución productiva, un sistema de fiscalización con participación ciudadana, 33 parámetros para la protección de las fuentes hídricas, una instancia permanente de coordinación y un modelo de financiación para movilizar recursos públicos, privados y comunitarios hacia la conservación, restauración y producción sostenible. Además, reconoce a los habitantes tradicionales como gestores y gestoras de páramo y garantiza que la delimitación continúe de manera participativa en los municipios pendientes, conciliando la protección del ecosistema con los derechos y medios de vida de las comunidades.

- **La Baja: 1.499 hectáreas protegidas para cuidar el agua de Santurbán**

Dimos un paso definitivo para proteger el agua en el Macizo de Santurbán con la expedición de la Resolución 0994 de 2026 que delimitó y declaró la Reserva de Recursos Naturales Renovables “La Baja” sobre 1.499,28 hectáreas en el municipio de California, Santander. La medida protege de manera permanente un sistema hídrico superficial y subterráneo estratégico, conservando los procesos de recarga, infiltración, almacenamiento, circulación y descarga del agua y la conectividad hidrogeológica de la microcuenca de la quebrada La Baja, integrada a los ríos Vetás y Suratá. Los estudios técnicos evidenciaron que cerca del 99% del área corresponde a zonas previamente reconocidas para conservación y protección ambiental.

Con esta decisión se impide el otorgamiento de nuevas concesiones mineras y de nuevas autorizaciones, permisos o licencias ambientales para la exploración y explotación de minerales dentro de la Reserva, evitando nuevas presiones sobre un sistema hídrico altamente sensible. Al mismo tiempo, la resolución establece un tratamiento diferenciado para situaciones jurídicas consolidadas y para procesos vigentes de formalización de pequeña minería, condicionados a altos estándares ambientales y tecnologías limpias, conciliando la protección del agua y los ecosistemas de Santurbán con los derechos y medios de vida de las comunidades mineras tradicionales.

- **Reglamentación que habilita el desarrollo de actividades de bajo impacto ambiental y beneficio social**

Con la expedición de la Resolución 083 de 2026, el Gobierno nacional **unificó y actualizó el marco regulatorio aplicable al desarrollo de actividades de bajo impacto ambiental que generan beneficio social en las áreas de reserva forestal** establecidas por la Ley 2ª de 1959. Esta norma define criterios técnicos, ambientales y sociales que permiten adelantar dichas actividades sin necesidad de tramitar previamente la sustracción del área, consolidando en un solo instrumento disposiciones que antes se encontraban dispersas. Con ello, se brinda mayor seguridad jurídica, claridad procedimental y eficiencia administrativa para las autoridades ambientales y las comunidades, al tiempo que se fortalece la gobernanza forestal.

La resolución también elimina barreras para la implementación de infraestructura y servicios esenciales para la vida rural, y **reconoce la Agricultura Campesina, Familiar**

y Comunitaria —ACFC— y otras actividades compatibles con la conservación de los ecosistemas. De esta manera, la nueva reglamentación articula la **protección de las reservas forestales con el ordenamiento sostenible del territorio, la seguridad alimentaria y el bienestar de las comunidades rurales**, promoviendo un equilibrio entre justicia ambiental y justicia social.

- [Reglamentación que adopta la metodología para determinar actividades agropecuarias de bajo impacto en páramos](#)

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidieron la Resolución 160 de junio de 2026, mediante la cual se define y adopta la **Metodología para la determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto en páramos (MBIP)**, instrumento previsto en la Resolución 1291 de 2021, reglamentaria del artículo 10 de la Ley 1930 de 2018. Este avance constituye un hito en la gestión ambiental, al armonizar la protección de los ecosistemas de páramo —fundamentales para el abastecimiento de agua de millones de colombianos— con el reconocimiento de los derechos del campesinado, la justicia social y la sostenibilidad de las prácticas productivas en estos territorios estratégicos.

La MBIP permitirá identificar en campo las prácticas ambientales y productivas de quienes desarrollan actividades agropecuarias en páramos delimitados o en proceso de delimitación participativa, con enfoque diferencial para habitantes tradicionales y organizaciones campesinas. Sus resultados servirán como línea base para orientar planes, programas y proyectos de reconversión y sustitución productiva, fortalecer incentivos, promover buenas prácticas agropecuarias sostenibles y avanzar hacia modelos de transición agroecológica, soberanía alimentaria y conservación de la biodiversidad, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida.

- Gestores de páramos y reconocimiento comunitario de la protección ambiental

Con la expedición de la Resolución 814 de julio 2 de 2026, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentó el artículo 16 de la Ley 1930 de 2018, figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos para fomentar la participación de los habitantes tradicionales de los páramos, en la gestión integral de estos ecosistemas. Este instrumento establece las reglas para que habitantes tradicionales, de manera individual o colectiva y voluntaria, participen directamente en la gestión integral de estos ecosistemas, incluyendo su monitoreo, restauración, educación ambiental, gobernanza, reconversión productiva y formulación e implementación de los Planes de Manejo Ambiental. La medida incorpora enfoques diferencial, étnico, territorial, generacional y de género, y promueve especialmente la



participación de mujeres, campesinado, jóvenes y comunidades indígenas, negras y afrocolombianas.

La reglamentación fortalece además la organización comunitaria mediante redes de Gestores de Páramos y reconoce derechos concretos para quienes protegen estos territorios, entre ellos, participación prioritaria en planes y proyectos, formación ambiental, reconocimiento de sus saberes tradicionales, acceso a iniciativas de reconversión productiva y alternativas económicas sostenibles, así como participación en actividades de monitoreo, control y seguimiento. También incorpora garantías para la protección de su vida, integridad y seguridad en desarrollo del Acuerdo de Escazú, consolidando una gobernanza de los páramos que articula conservación, derechos del campesinado y conocimiento de las comunidades que históricamente han cuidado estos ecosistemas.

- [Lineamientos para el ordenamiento ambiental participativo de la Reserva Forestal del Cocuy](#)

Mediante la Resolución 0823 del 3 de julio de 2026, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableció los lineamientos para adelantar el ordenamiento ambiental participativo de la Reserva Forestal del Cocuy, creada por la Ley 2ª de 1959. Este instrumento fortalece la protección de las aguas, los bosques, la biodiversidad y la conectividad ecológica, al tiempo que reconoce la permanencia, los derechos y los modos de vida de las comunidades campesinas que habitan el territorio. La resolución incorpora criterios de justicia ambiental y participación incidente, reconoce la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y dispone que el proceso de ordenamiento no podrá utilizarse para restringir las prácticas tradicionales ni el acceso de las comunidades a créditos y otros instrumentos de financiación.

Como resultado, se definieron cuatro categorías orientadoras para el manejo de la reserva: áreas con alta oferta de servicios ecosistémicos, áreas para el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, áreas de restauración y áreas para el manejo ambiental sostenible y el bienestar. Asimismo, se consolidó una ruta de coordinación entre las autoridades ambientales, las entidades territoriales, el sector agropecuario y las comunidades, acompañada de instrumentos como acuerdos de restauración y manejo, programas de transición agroecológica, pagos por servicios ambientales, proyectos forestales comunitarios, reconversión productiva y monitoreo participativo. Con ello, el Gobierno nacional avanzó hacia un modelo que armoniza la conservación de la Reserva Forestal del Cocuy con la economía campesina, la seguridad alimentaria y el bienestar del territorio.

- **Primera concesión forestal campesina en la Amazonía colombiana**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con Corpoamazonia, formalizó la primera Concesión Forestal Campesina del país, mediante la cual se otorgaron por 30 años derechos de uso sostenible sobre cerca de 23.000 hectáreas de bosque en el municipio de Solano, Caquetá. La concesión beneficia a 423 familias pertenecientes a la Asociación Campesina para el Desarrollo Forestal y la Biodiversidad Amazónica —Asobiocam— y al Núcleo de Desarrollo Forestal Paraíso Amazónico, fortaleciendo su permanencia digna en el territorio, la gestión comunitaria del bosque, la generación de alternativas productivas y el compromiso con la contención de la deforestación. Este avance consolida un modelo de gobernanza forestal que reconoce el papel del campesinado en la conservación y el aprovechamiento sostenible de las áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959.

#### **1.4.3 Liderazgo climático global**

- **Protección de la Biodiversidad y Eliminación progresiva de los Combustibles Fósiles (COP 16, COP30, TAFF).**

Colombia asumió un rol clave en la agenda ambiental y climática internacional, consolidándose como uno de los principales impulsores de una nueva visión de la acción climática global basada en la justicia, la biodiversidad y la transformación estructural de las economías. A partir de una estrategia diplomática activa y de alto nivel, el país logró posicionarse como referente en la eliminación progresiva de los combustibles fósiles, la protección de la biodiversidad, la justicia climática y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental internacional. Este liderazgo se expresó en la presidencia de la COP16 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el protagonismo de Colombia en la preparación hacia la COP30 de Cambio Climático y la organización, junto con el Reino de los Países Bajos, de la Primera Conferencia Internacional para la Transición más allá de los Combustibles Fósiles, celebrada en Santa Marta en abril de 2026.

Durante este periodo, Colombia promovió una narrativa innovadora que trascendió la visión tradicional de la transición energética entendida únicamente como un cambio tecnológico o una sustitución de fuentes de energía. El país lideró la conversación internacional para comprender que la eliminación progresiva de los combustibles fósiles constituye, ante todo, una agenda de transformación económica, justicia social y soberanía energética, que exige superar las dependencias estructurales de los combustibles fósiles mediante la diversificación productiva, el fortalecimiento de nuevas cadenas de valor, la reducción de las desigualdades y una profunda reforma de los sistemas económicos y de los marcos de gobernanza internacional. Desde esta perspectiva, Colombia defendió que la acción climática solo será sostenible si permite a los países del Sur Global prosperar, fortalecer su

autonomía económica y política y proteger simultáneamente la naturaleza, los bosques y las comunidades.

Uno de los principales hitos de este liderazgo fue la realización de la **Primera Conferencia Internacional para la Transición más allá de los Combustibles Fósiles**, considerada el primer espacio multilateral dedicado exclusivamente a impulsar una transición justa, ordenada y equitativa más allá de los combustibles fósiles. La Conferencia reunió durante cinco días a representantes de **57 países**, que en conjunto representan aproximadamente **el 33 % del PIB mundial, el 30 % de la demanda global y el 20 % de la oferta mundial de combustibles fósiles**. Asimismo, convocó a más de **2.000 participantes, 1.000 organizaciones, 500 académicos, 40 parlamentarios**, representantes de gobiernos subnacionales, así como pueblos indígenas, organizaciones campesinas, juventudes, sindicatos, sector privado, banca multilateral, comunidades religiosas y organizaciones de la sociedad civil, desarrollando además más de **40 eventos paralelos** que consolidaron un proceso participativo sin precedentes.

Más allá de constituir un evento de alto nivel, la Conferencia de Santa Marta dejó una arquitectura permanente de cooperación internacional orientada a la implementación. Entre sus principales resultados se acordó la realización de una **Segunda Conferencia Internacional**, que será organizada conjuntamente por **Tuvalu e Irlanda** en 2027, así como la creación de un **Grupo de Coordinación** encargado de mantener el impulso político del proceso y fortalecer su articulación con la Agenda de Acción Climática Global y con las Presidencias de la COP30 y la COP31. Igualmente, se lanzó el **Panel Científico para la Transición Energética Global**, concebido como un mecanismo internacional de apoyo científico para el desarrollo de hojas de ruta nacionales compatibles con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C.

Como parte de esta arquitectura de implementación, Colombia impulsó la creación de **tres líneas estratégicas de trabajo internacional**. La primera está orientada al desarrollo de **hojas de ruta nacionales y regionales** para la transición más allá de los combustibles fósiles, complementarias a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). La segunda busca promover una **reforma de la arquitectura financiera internacional** que permita superar las dependencias macroeconómicas de los combustibles fósiles mediante soluciones en materia de deuda, incentivos financieros, movilización de inversiones y ampliación del espacio fiscal para la transición. A ello se suma una agenda específica para avanzar en la **transparencia de los subsidios e incentivos públicos** asociados tanto a la producción como al consumo de combustibles fósiles, con el fin de facilitar su reforma gradual y orientar los recursos hacia energías limpias y alternativas sostenibles. La tercera línea de trabajo promueve la **alineación entre países productores y consumidores**, impulsando la

descarbonización de las balanzas comerciales, la transformación económica verde y la construcción de nuevas cadenas globales de valor compatibles con un futuro libre de combustibles fósiles.

La visión política construida en Santa Marta quedó plasmada en el **Reporte de Santa Marta**, entregado oficialmente a las Presidencias de la **COP30** y de la **COP31**, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, como una contribución colectiva para orientar la implementación del compromiso internacional de avanzar hacia la eliminación progresiva de los combustibles fósiles. El reporte sintetiza una visión compartida construida conjuntamente por gobiernos y trece capítulos de actores sociales, consolidando uno de los procesos participativos más amplios desarrollados hasta la fecha alrededor de esta agenda.

El liderazgo de Colombia trascendió la agenda climática para fortalecer la coherencia entre los distintos acuerdos ambientales multilaterales. Durante su presidencia de la **COP16 del Convenio sobre la Diversidad Biológica**, el país impulsó la implementación del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, fortaleció la participación de pueblos indígenas y comunidades locales mediante la puesta en marcha del primer órgano subsidiario dedicado específicamente al Artículo 8J, y consolidó el posicionamiento internacional de Colombia como referente en la integración entre biodiversidad, cambio climático y justicia ambiental.

En las negociaciones de la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**, Colombia promovió la adopción de una discusión específica sobre las sinergias entre las convenciones ambientales multilaterales, impulsó la **Declaración de Belém para la Transición más allá de los Combustibles Fósiles**, respaldada por 25 países, y defendió la necesidad de mantener la ambición del Consenso de los Emiratos Árabes Unidos respecto a la transición más allá de los combustibles fósiles. Paralelamente, lideró la adopción de una declaración que reconoce el papel de los pueblos afrodescendientes en la acción climática, fortaleciendo la integración entre justicia climática, diversidad cultural y derechos de las comunidades étnicas.

Colombia también consolidó un liderazgo destacado en otros escenarios multilaterales. En la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-7), lideró la negociación de una resolución para establecer un marco internacional sobre la gestión ambientalmente sostenible de minerales y metales críticos, incorporando principios de trazabilidad, economía circular y cooperación internacional. Estos avances fueron presentados por en una sesión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre gobernanza de los recursos naturales en julio de 2026. En las negociaciones del futuro tratado global sobre contaminación por plásticos, Colombia articuló una coalición de más de 120 países para promover un

instrumento jurídicamente vinculante de alta ambición y posicionó por primera vez la conexión estructural entre la producción de plásticos y la transición más allá de los combustibles fósiles. Asimismo, el país fortaleció su liderazgo en Ramsar, Escazú, el Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR), el Acuerdo BBNJ, la Convención de Lucha contra la Desertificación y el Protocolo de Montreal, consolidando una agenda ambiental integral basada en la protección de la naturaleza, la cooperación internacional y los derechos humanos.

Finalmente, este liderazgo se complementó con una estrategia robusta de cooperación internacional, que permitió movilizar alianzas y recursos con socios como Alemania, Noruega, Reino Unido, Países Bajos, Suiza, Italia, Francia, el GEF, la FAO, la CAF y otros bancos y organismos multilaterales para fortalecer la acción climática, la protección de la biodiversidad, la restauración de ecosistemas, la transición energética justa y la resiliencia territorial. Esta combinación de liderazgo político, diplomacia ambiental, innovación institucional y construcción de alianzas consolidó a Colombia como uno de los actores más influyentes de la gobernanza ambiental internacional y como un referente en temas como la transición más allá de combustibles fósiles, la gobernanza de los minerales críticos y la protección de la biodiversidad.

#### 1.4.4 Transición Energética Justa

Durante el Gobierno del Cambio dimos un paso decisivo en la Transición Energética Justa con el otorgamiento de licencias ambientales a **47 proyectos** de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable FNCER (29) y sus líneas de transmisión (18), que aportarán más de **5.365 megavatios al sistema energético nacional** y más de **1.013 kilómetros de nuevas redes**, fortaleciendo la confiabilidad, la integración regional y la capacidad de evacuación de energías limpias en el país.

Dicho avance no solo diversifica la matriz energética y reduce la dependencia de combustibles fósiles, sino que genera un impacto climático concreto: **evita la emisión de cerca de 3,5 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente**, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los compromisos climáticos del país.

Adicionalmente, en relación con la reglamentación aplicable a las FNCER, expedimos 5 actos administrativos cuyo objetivo es apoyar la Transición Energética Justa del país:

- **Reglamentamos las Licencias Ambientales Solar y Eólica con Diseño Optimizado —LASolar y LAEólica— mediante los Decretos 1033 y 1186 de 2025**, dirigidas a proyectos de generación fotovoltaica y eólica entre **10 y 100 megavatios**. Con esta medida aceleramos la penetración de energías limpias en el país, sin renunciar a la protección ambiental y social de los territorios: salvaguardamos los bosques, protegemos el agua —en especial nacimientos, rondas hídricas y zonas marino-costeras—, establecemos una garantía



especial para la consulta previa, libre e informada, y, por primera vez, incorporamos un capítulo de gerencia social destinado a controlar y mitigar los impactos ambientales.

- Expedimos las **Resoluciones 418 y 419 de 2026**, mediante las cuales se **adoptan y actualizan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental —EIA— en proyectos de exploración y uso —explotación— de fuentes de energía geotérmica**. Estos instrumentos son fundamentales para la identificación, evaluación y gestión de los impactos ambientales asociados, contribuyendo así a una transición energética limpia, responsable y compatible con la protección de los ecosistemas.
- Adoptamos, mediante la **Resolución 808 de 2026**, los **términos de referencia para la elaboración del EIA en proyectos de uso (generación) de energía eólica costa afuera**. Lo anterior se traduce en la hoja de ruta ambiental para el desarrollo de este tipo de proyectos, garantizando la protección de los ecosistemas marino-costeros, el respeto por las comunidades costeras y la armonía con las actividades económicas asociadas al mar.

#### 1.4.5 Primer CONPES para la revitalización y restauración ambiental de la selva Amazónica y el Chocó Biogeográfico

Logramos la aprobación del **CONPES 4174 de 2025**, que declaró de importancia estratégica el proyecto ***Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos alrededor del Agua a nivel nacional***, asegurando recursos por **\$ 1,44 billones** en un horizonte de **10 años**, a partir del 2026, destinados a recuperar la integridad ecológica y la revitalización de la selva Amazónica y el Chocó Biogeográfico. Este proyecto permitirá avanzar en la restauración de **141.195 hectáreas**, de las cuales 98.260 serán objeto de restauración ecológica y 42.935 de restauración multifuncional productiva. Además, se construirán **dos conglomerados de infraestructura para la bioeconomía**, orientados a fortalecer los medios de vida, las capacidades productivas sostenibles y las oportunidades económicas de las comunidades locales y protegen y habitan estos ecosistemas vitales.

#### 1.4.6 Consolidación del Plan de Acción del Sector Ambiente frente al Fenómeno El Niño 2026–2027

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lideró la formulación del Plan de Acción del Sector Ambiente frente a la instalación y desarrollo del Fenómeno El Niño durante 2026–2027. Este instrumento, construido con las dependencias del Ministerio, los institutos de investigación, las entidades adscritas y vinculadas, las Corporaciones Autónomas Regionales y las Autoridades Ambientales Urbanas, articula la preparación y respuesta institucional frente a riesgos como el déficit

hídrico, los incendios de cobertura vegetal, el deterioro de la calidad del aire y las afectaciones a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

El Plan consolidó 27 acciones prioritarias, organizadas en cinco componentes: fortalecimiento territorial; divulgación y comunicación; coordinación interinstitucional; lineamientos técnicos y regulatorios; y seguimiento y monitoreo. Estas medidas se articulan con los diez ejes definidos en la circular sectorial del 28 de mayo de 2026 y cuentan con temporalidades diferenciadas para su ejecución antes, durante y después del fenómeno. Asimismo, se estimó un requerimiento aproximado de \$50.683 millones, que integra las capacidades y recursos actualmente disponibles y la proyección de financiación adicional necesaria para dar continuidad y ampliar las acciones durante 2027.

#### 1.4.7 Resultados históricos en materia de Contención de la Deforestación e incentivos para la conservación

- **Reducción histórica de la deforestación:** Logramos una reducción histórica y sostenida de la deforestación durante tres años consecutivos (2022–2024), superando la meta trazada de disminuirla en un 20% anual respecto a 2021: En 2022 la deforestación se **redujo en 29%**; en 2023 en **54%**, alcanzando la cifra más baja en 24 años; en 2024 en **35%**. Y en 2025 una reducción del 31%. Lo que representa una **reducción acumulada del 37 %** a nivel nacional y del **32 % en la Amazonía**.
- **Pagos por Servicios Ambientales —PSA— y proyecto Conservar Paga en la Amazonía:** **27.847 familias** en todo el país han recibido incentivos económicos mediante esquemas de Pagos por Servicios Ambientales —PSA—, contribuyendo a la conservación de cerca de 405.802 hectáreas, con corte a 2025. Este resultado ha sido posible gracias al trabajo articulado con las Corporaciones Autónomas Regionales y las Secretarías de Ambiente, fortaleciendo la protección del agua, la biodiversidad, los ecosistemas estratégicos y la captura de carbono.
- **Revitalización de la selva del bioma amazónico mediante Conservar Paga:** Implementamos el proyecto **Conservar Paga**, una estrategia orientada a reconocer e incentivar a las familias que protegen la selva amazónica. Con corte a abril de 2026, esta iniciativa ha permitido conservar más de **295.549 hectáreas de bosque del bioma amazónico**, mediante la vinculación de **6.964 familias** que reciben mensualmente un incentivo de **\$900.000** por el cumplimiento de sus compromisos de conservación. La inversión realizada asciende **\$90.639 millones**, con corte a mayo de 2026, de los cuales el **92 %** se ha destinado directamente al pago de incentivos, garantizando que los recursos lleguen a los territorios y a las comunidades que cuidan la

selva. Conservar Paga consolida una política de conservación con justicia social, que reconoce el papel de las familias rurales en la defensa de la Amazonía, la biodiversidad y la vida, al tiempo que contribuye a contener la deforestación y fortalecer la gobernanza ambiental comunitaria.

#### 1.4.8 Profundización de la gobernanza ambiental indígena

- Reconocimos las competencias ambientales de las autoridades Indígenas y avanzamos en la puesta en funcionamiento de las Entidades Territoriales Indígenas -ETI

El Gobierno del Cambio dio un paso histórico en el reconocimiento de los territorios indígenas como entidades territoriales, mediante el **Decreto 1374 de 2025**, una figura de organización político-administrativa del Estado al mismo nivel constitucional de departamentos, municipios y distritos. Con ello, las autoridades indígenas de **8 ETI reconocidas** podrán administrar directamente recursos del **Sistema General de Participaciones** y tomar decisiones político-administrativas sobre su territorio y población. Además, en cumplimiento de la Constitución de 1991, mediante el **Decreto 1275 de 2024** el Gobierno del Cambio reconoció las **competencias ambientales de las autoridades indígenas** y su integración al **Sistema Nacional Ambiental —SINA—**, fortaleciendo la coordinación con las demás autoridades ambientales y consolidando un modelo de gobernanza ambiental intercultural, territorial y participativo. Igualmente, el Gobierno en el **Decreto Ley 1094 de 2024**, reconoce y formaliza la Autoridad Territorial Económica y Ambiental ATEA- permitiendo que los pueblos indígenas del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC gestionen sus territorios, recursos naturales y sistemas económicos tradicionales bajo su propio mandato.

#### 1.4.9 Ampliación del Santuario de Fauna y Flora de Acandí - Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Mediante la Resolución 0510 del 19 de mayo de 2026, ampliamos el Santuario de Fauna y Flora Acandí, Playón y Playona en más de 63.000 hectáreas alcanzando un total de **89.260 hectáreas protegidas**, para fortalecer la conservación del Caribe colombiano, de los ecosistemas estratégicos y especies amenazadas en la frontera con Panamá. Este logro consolidó un modelo de gobernanza participativa construido con los consejos comunitarios de Cocomanorte, Cocomaseco y Cocomasur y el apoyo de WWF Colombia, promoviendo la conectividad ecológica y la resiliencia climática de la región mediante la implementación de un plan de manejo concertado y el impulso de actividades económicas compatibles con la conservación. Esta decisión refleja el compromiso del país con la protección de la vida y con la responsabilidad histórica de salvaguardar una biodiversidad única a nivel global.

#### 1.4.10 Directrices para el Ordenamiento Ambiental de la Sabana de Bogotá

Con la participación de más de **24.000 personas** desde 2023, y en articulación con la **Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca**, la **Gobernación de Cundinamarca**, las alcaldías de la región y el **Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá —CECH—**, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el **Decreto 0545 de 2026**, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley 99 de 1993. Este decreto establece las directrices para el ordenamiento ambiental de la Sabana de Bogotá, orientadas a fortalecer la seguridad hídrica regional, proteger ecosistemas estratégicos como el bosque andino, los páramos y los humedales, adaptar el territorio al cambio climático y definir criterios ambientales para orientar el crecimiento urbano y el uso sostenible del suelo.

#### 1.4.11 Plan de Zonificación Ambiental —PZA— Cumplimiento del Punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz

Durante el último cuatrienio, avanzamos del **0 % al 66 %** en la implementación del **Plan de Zonificación Ambiental —PZA—**, dando cumplimiento al punto **1.1.10 del Acuerdo Final de Paz de 2016**. Este avance ha sido posible gracias a una inversión superior a **\$47 mil millones**, orientada a estabilizar la frontera agrícola, proteger las **Áreas de Especial Interés Ambiental** y fortalecer alternativas de bienestar con participación comunitaria. Con ello, contribuimos a consolidar espacios de gobernanza para la contención de la deforestación, como la **Mesa de Gobernanza** y el **Pacto por el Guaviare**, articulando entidades nacionales y territoriales, organizaciones sociales, pueblos indígenas, comunidades negras y juntas de acción comunal, y beneficiando a más de **700 personas** en **San José del Guaviare, Miraflores, Calamar y El Retorno**.

#### 1.4.12 Avances históricos con la expedición de instrumentos de política y regulación ambiental

- Actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental

Después de 25 años, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con el Ministerio de Educación Nacional, presentó la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental, renovando la hoja de ruta que orienta la formación ambiental del país. Esta actualización fue construida mediante un **proceso participativo con cerca de 12.000 personas**, entre comunidades, organizaciones sociales, instituciones educativas, educadores ambientales, universidades, entidades territoriales, pueblos étnicos, niñas, niños, jóvenes y actores del Sistema Nacional Ambiental.

La nueva política responde a los desafíos ambientales, sociales y territoriales del presente, incorporando enfoques asociados al cambio climático, la pérdida de

biodiversidad, la contaminación, la justicia ambiental, la transición energética justa, el ordenamiento alrededor del agua y la construcción de paz con la naturaleza. Además, reconoce la educación ambiental como una herramienta estratégica para impulsar cambios culturales, éticos y sociales, formar ciudadanías críticas, afectivas y corresponsables, y fortalecer procesos pedagógicos comunitarios, interculturales e institucionales orientados al cuidado de la vida y la transformación de los territorios.

- [Reglamentación de los Consejos Territoriales del Agua para fortalecer la gobernanza del agua](#)

Mediante el Decreto 0699 del 7 de julio de 2026, el Gobierno nacional reglamentó los Consejos Territoriales del Agua —CTA—, adicionando el Capítulo 3B al Decreto 1076 de 2015, con el propósito de fortalecer la gobernanza multinivel, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio alrededor del ciclo hídrico. Estos consejos se constituyen como instancias de coordinación, articulación y participación, de carácter consultivo y no vinculante, orientadas a promover procesos territoriales con enfoque diferencial, adaptación al cambio climático, gestión del riesgo, justicia ambiental y garantía progresiva de derechos. La reglamentación define la conformación, funcionamiento, funciones, mecanismos de articulación y financiación de los CTA, garantizando la participación de comunidades indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, pueblo Rrom, campesinado, organizaciones de mujeres, jóvenes, población LGBTIQ+, acueductos comunitarios, autoridades ambientales, entidades territoriales, academia, gremios y organizaciones sociales. Con este avance, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible consolida un instrumento estratégico para que las decisiones sobre el agua se construyan desde los territorios, fortaleciendo la participación ciudadana, la coordinación institucional y la planificación ambiental en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida.

- Reglamentación de la gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico.

Bajo el Decreto 875 de julio 29 de 2026, el gobierno nacional reglamentó la **GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO**. La política de gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico incluye, entre otros, los siguientes lineamientos necesarios para promover y fortalecer las dinámicas organizativas alrededor del agua y el saneamiento básico:

(...) 4. Las comunidades organizadas que requieran consumos de agua con caudales inferiores a 1,0 litros por segundo (lps), no requerirán concesión de aguas; sin embargo, deberán inscribirse en el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico. Para esta excepción, se deben cumplir las siguientes condiciones: El uso del agua será exclusivamente para consumo humano en comunidades organizadas localizadas en

el área urbana y, en el caso de las ubicadas en área rural, el uso será exclusivo para la subsistencia de la familia rural, siempre y cuando la fuente de abastecimiento no se encuentre declarada en agotamiento o en proceso de reglamentación.

Las comunidades organizadas que requieran consumos de agua para uso doméstico con caudales entre 1,0 lps y 4,0 lps, no requerirán presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), como tampoco la autorización sanitaria como prerequisite para el otorgamiento de la respectiva concesión.

Los proyectos de reúso de aguas provenientes de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas que cumplan con los criterios de calidad vigentes para el uso en actividades agrícolas e industriales, no requerirán de concesión de aguas.

- **Incorporación de criterios de justicia ambiental en la Tasa por Utilización del Agua**

El Gobierno nacional, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, expidió el Decreto 0700 de 2026, mediante el cual se modifican aspectos de la fórmula de cobro de la Tasa por Utilización del Agua (TUA), con el propósito de fortalecer este instrumento económico ambiental bajo criterios de transparencia, equidad territorial, acceso a la información y justicia ambiental. La reforma incorpora enfoques diferenciales asociados a las condiciones sociales y económicas de la población, la prelación de los usos del agua y los niveles de presión por demanda sobre las fuentes hídricas, con base en los índices definidos por el IDEAM.

Este avance permite reconocer las distintas realidades socioeconómicas de los usuarios del agua en el territorio nacional, al reemplazar el uso de un único indicador macroeconómico por variables territoriales como las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), las categorías municipales y el Sisbén, cuando aplique, además de contemplar los usos colectivos y comunitarios, con especial atención a familias campesinas y productores agropecuarios. Asimismo, el decreto ratifica que los recursos recaudados deberán destinarse a la protección, conservación, recuperación y monitoreo del recurso hídrico, así como a la preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento sobre los páramos, asegurando que el uso del agua contribuya directamente al cuidado de los territorios y al bienestar de las comunidades.

#### **1.4.13 Otros avances regulatorios y de gestión**

- **Actualización de términos de referencia para licenciamiento ambiental de proyectos de pequeña minería**



Mediante la Resolución 868 del 14 de julio de 2026, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptó los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental —EIA— requerido en el trámite de licencia ambiental global o definitiva para proyectos de explotación de pequeña minería. Este avance fortalece la evaluación ambiental de este tipo de proyectos, al establecer criterios técnicos específicos para identificar, prevenir, controlar y mitigar impactos sobre los recursos naturales renovables, el ambiente y el paisaje, incorporando además lineamientos asociados al cambio climático y a las particularidades de los proyectos de pequeña minería.

La resolución también precisa el contenido mínimo del EIA, la posibilidad de solicitar información adicional debidamente motivada, el trámite aplicable para la licencia ambiental y las reglas frente a la sustracción definitiva de áreas de reserva forestal nacional y regional cuando resulte necesaria. Con ello, el Ministerio fortalece la seguridad jurídica, la rigurosidad técnica y la gestión ambiental de la pequeña minería, en coherencia con los mandatos de formalización minera, protección de los ecosistemas y sostenibilidad ambiental.

- [Fortalecimiento del control ambiental a fuentes móviles terrestres de uso fuera de carretera](#)

Mediante la Resolución 683 de 2026, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanzó en el fortalecimiento del instrumento regulatorio aplicable a las fuentes móviles terrestres de uso fuera de carretera, a través de la modificación de la Resolución 762 de 2022 y del robustecimiento de los criterios para el otorgamiento del Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD). Esta actualización incorpora mayores estándares de control ambiental, trazabilidad y evaluación técnica, con el propósito de asegurar que este tipo de maquinaria cumpla condiciones adecuadas de desempeño ambiental, especialmente en materia de emisiones contaminantes.

Entre los principales avances, la resolución establece que las fuentes móviles terrestres de uso fuera de carretera usadas que sean importadas solo podrán acceder al trámite del CEPD si acreditan un máximo de ocho mil (8.000) horas de operación, incorporando un criterio objetivo sobre su condición operativa. Además, define un procedimiento administrativo especial para el trámite del certificado, amplía las alternativas de acreditación técnica mediante la aceptación de homologaciones expedidas por organismos de terceros países distintos de Estados Unidos y la Unión Europea, siempre que cumplan las condiciones previstas, e incorpora obligaciones de reporte de información por parte de los titulares de estas fuentes. Con ello, se fortalece la capacidad de seguimiento de la ANLA sobre el comportamiento y desempeño ambiental de esta maquinaria, aportando información clave para la

gestión institucional y para el cumplimiento de los objetivos ambientales de la regulación.

- [Lineamientos y metas para el manejo y control del hipopótamo común en Colombia](#)

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la circular mediante la cual se establecen lineamientos y metas para la coordinación institucional en el manejo y control del hipopótamo común en Colombia, especie exótica invasora cuya expansión representa riesgos significativos para los ecosistemas, la biodiversidad y la seguridad de las comunidades. La medida, dirigida a Cornare, Corantioquia, Corpoboyacá y la CAS, se fundamenta en evidencia científica sobre el alto potencial invasor de la especie y busca avanzar en la reducción progresiva de su población en el territorio nacional.

Adicionalmente, se recibió por parte de Vantara una iniciativa para la medida de traslocación de individuos, la cual fue gestionada en una visita oficial de reconocimiento en el territorio en el mes de junio, y nos encontramos a la espera de la propuesta oficial. Se cuenta con el pronunciamiento de la autoridad administrativa CITES de la India, para iniciar los procesos y trámites ambientales, técnicos y jurídicos para la traslocación de los individuos.

- [Definición de criterios de calidad para el uso de aguas superficiales, subterráneas y marinas](#)

Mediante la Resolución 0565 del 21 de mayo de 2026, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible definió los criterios de calidad para el uso de las aguas superficiales, subterráneas y marinas en el país, fortaleciendo la planificación, administración y control del recurso hídrico. Esta decisión actualiza y consolida parámetros técnicos para distintos usos del agua —consumo humano y doméstico, preservación de flora y fauna, uso agrícola, pecuario, recreativo, estético, pesca, maricultura, acuicultura, navegación y transporte acuático—, en coherencia con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y de las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI y con los objetivos de mejorar la calidad del agua, reducir la contaminación y proteger los ecosistemas estratégicos.

Este avance permite a las autoridades ambientales contar con una herramienta técnica más precisa para evaluar la calidad del recurso hídrico, orientar los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico —PORH—, ajustar instrumentos de monitoreo y adoptar decisiones informadas para la conservación, restauración y uso sostenible del agua. Además, la resolución incorpora criterios diferenciados para aguas continentales y marinas, así como condiciones naturales del cuerpo de agua,

fortaleciendo la gestión ambiental del Estado y la protección de un recurso esencial para la vida, la biodiversidad, la salud pública y el bienestar de los territorios.

- [Registro de guaduales y bambusales naturales para la protección de ecosistemas estratégicos](#)

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 0806 de 2026 que reglamenta el artículo 4 de la Ley 2206 de 2022 y crea el Registro de Guaduales y Bambusales Naturales Categoría 1, como herramienta nacional, gratuita y voluntaria para identificar, conservar y gestionar de manera sostenible estos ecosistemas estratégicos. Esta reglamentación permite reconocer las masas de guadua y bambú de flora silvestre que se desarrollan de manera espontánea, con capacidad de regeneración, y que cumplen funciones esenciales en la regulación hídrica, la protección de suelos, la conservación de la biodiversidad y la restauración ecológica.

El nuevo registro, que operará en línea a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales —Vital—, podrá ser adelantado por propietarios, ocupantes de baldíos, organizaciones campesinas, consejos comunitarios, resguardos indígenas y demás interesados que acrediten su relación con el predio o ecosistema. Con esta medida, el Ministerio fortalece la gestión sostenible del patrimonio natural del país, promueve el aprovechamiento responsable de la guadua y el bambú conforme a la normatividad vigente, y consolida un equilibrio entre conservación ambiental, seguridad hídrica, bienestar de las comunidades rurales y desarrollo productivo forestal.

- [Sanción de la Ley ‘No Más Olé’ como avance en bienestar animal y la Paz con la Naturaleza](#)

Con la sanción de la Ley ‘No Más Olé’, el Gobierno nacional dio un paso histórico en la protección y bienestar de los animales al prohibir las corridas de toros, el rejoneo, las novilladas, las becerradas y las tientas en Colombia. Esta decisión, acompañada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, representa un hito de la agenda de Paz con la Naturaleza y recoge décadas de lucha ciudadana, ambientalista y animalista orientada a transformar la relación de la sociedad con los demás seres sintientes.

La ley consolida un cambio cultural profundo hacia una visión más ética, incluyente y respetuosa de la vida, y establece un periodo de transición de tres años para realizar un censo de las comunidades vinculadas a la tauromaquia y avanzar en planes y estrategias de reconversión laboral para las familias que puedan verse afectadas. Con este logro, Colombia reafirma su compromiso con la protección animal, la reconciliación con la naturaleza y la construcción de nuevas formas de convivencia basadas en el cuidado, la dignidad y la vida.

## 1.5 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

Esta sección presenta el avance de los compromisos del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, los acuerdos con comunidades étnicas, la implementación del Acuerdo Final de Paz, el seguimiento a documentos CONPES, los proyectos de inversión de importancia estratégica y las políticas ambientales de mediano y largo plazo. Las cifras corresponden a los cortes indicados en cada apartado y se presentan tanto los resultados acumulados de Gobierno, como los avances específicos del periodo de gestión de la Ministra.

### 1.5.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El Sector de Ambiente y Desarrollo y Desarrollo Sostenible cuenta con seis (6) metas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, las cuales se encuentran en ejecución. A la fecha, se ha registrado un avance del 89,84%, reflejando los esfuerzos institucionales adelantados para el cumplimiento de los objetivos planteados.

| Transformación                                                     | Catalizador                                                      | Nombre del indicador                                                                                                        | Meta cuatrienio 2026 | Avance acumulado | % avance 2026 |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|---------------|
| Transformación productiva, internacionalización y acción climática | No aplica                                                        | Reducción de la deforestación nacional <sup>1</sup>                                                                         | 140.000 has/año      | 113.608 has      | 177,39%       |
|                                                                    | Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación | Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva <sup>2</sup>                           | 6 proyectos          | 7 proyectos      | 116,67%       |
|                                                                    | Programa de conservación de la naturaleza y su restauración      | Áreas bajo esquemas de pagos por servicios ambientales (PSA) e incentivos a la conservación <sup>3</sup>                    | 300.000 has          | 405.803 has      | 135,27%       |
|                                                                    | Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad | Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menores de 50 mil habitantes <sup>4</sup> | 20                   | 22               | 110,0%        |

<sup>1</sup> La cifra reportada para esta meta corresponde al año 2024. Esta meta tiene rezago de 180 días. La información de esta meta se puede detallar en el siguiente enlace: <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/detalle-indicador/21>

<sup>2</sup> La cifra reportada para esta meta se encuentra actualizada al 30 de junio. La información de esta meta se puede detallar en el siguiente enlace: <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/detalle-indicador/21>

<sup>3</sup> La cifra reportada para esta meta corresponde a una cifra parcial de la vigencia 2025. Esta meta tiene rezago de 180 días. La información de esta meta se puede detallar en el siguiente enlace: <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/detalle-indicador/21>

<sup>4</sup> La cifra reportada para esta meta corresponde al año 2025. La información de esta meta se puede detallar en el siguiente enlace: <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/detalle-indicador/164>

| Transformación                                                      | Catalizador                                                                         | Nombre del indicador                                                                                   | Meta cuatrienio 2026 | Avance acumulado | % avance 2026 |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|---------------|
|                                                                     | resiliente al clima                                                                 |                                                                                                        |                      |                  |               |
|                                                                     | No aplica                                                                           | Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados <sup>5</sup> | 753.783 has          | 693.717 has      | 92,0%         |
| Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental | El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial | Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua <sup>6</sup>                            | 13 acuerdos          | 10 acuerdos      | 76.92%        |

Cabe resaltar que, a la fecha, el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible no tiene metas incumplidas. Por lo tanto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible continúa trabajando en el fortalecimiento de la gestión interinstitucional, técnica y presupuestal, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

**1. Reducción de la deforestación nacional:** El Plan Integral de Contención a la Deforestación 2023–2026, formulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, parte del reconocimiento de que la deforestación no constituye un problema aislado, sino una consecuencia directa de la ausencia estructural del Estado en amplios territorios del país. En este contexto, se establece una hoja de ruta estratégica que prioriza el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal como mecanismo de institucionalidad emergente. Como elemento central, se plantea la formulación, firma y validación de Acuerdos Sociales de Conservación con los 28 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), como instrumento de gobernanza territorial y ambiental.

Avances en la formalización de Acuerdos Sociales de Conservación A la fecha, se han suscrito Acuerdos Sociales de Conservación con 21 NDFyB: 20 en la región amazónica y 1 en la Serranía de San Lucas (Magdalena Medio).

<sup>5</sup> La cifra reportada para esta meta corresponde al resultado parcial de la vigencia 2025. Esta meta tiene rezago de 180 días. La información de esta meta se puede detallar en el siguiente enlace: <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/detalle-indicador/20>

<sup>6</sup> La cifra reportada para esta meta corresponde a junio 2026. La información de esta meta se puede detallar en el siguiente enlace: <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/detalle-indicador/60>

Caracterización técnica de los acuerdos suscritos Algunos acuerdos abarcan más de un núcleo, considerando la articulación territorial y programática. Varias de estas iniciativas fueron lideradas directamente por el ministerio entre 2022 y 2025, particularmente en el marco del programa REM II – Visión Amazonía. Se destacan los acuerdos en los núcleos de Los Puertos y Orotuyo (Guaviare); El Camuya, Ciudad Yará, Nueva Ilusión, y Orotuyo (Caquetá); así como Paraíso Amazónico, Solano (Caquetá) y Mecaya (Putumayo), en jurisdicción de Corpoamazonia. En el caso de los núcleos liderados por el Instituto SINCHI, cada NDFyB cuenta con su propio acuerdo: Mapiripán (Meta); Miraflores, Charras y Kuwait Nueva York–La Cristalina (Guaviare); Cuemaní y Cueva del Jaguar (Caquetá). Por su parte, Parques Nacionales Naturales lidera los acuerdos en los NDFyB de los parques La Macarena y Tinigua, enfocados en restauración ecológica. El Instituto Humboldt coordina el acuerdo orientado a restauración en el NDFyB del Resguardo Indígena Yaguará II. Adicionalmente, durante la COP16 se logró formalizar un acuerdo interinstitucional que garantiza la permanencia de comunidades locales en el NDFyB de la Serranía de San Lucas (Magdalena Medio), consolidando un enfoque de conservación con presencia comunitaria. A través de la implementación del incentivo económico de Conservar Paga se consolidó un grupo de acuerdos por varios de los núcleos para así completar 21 NDFyB con acuerdos.

2. **Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para transformación productiva:** En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el sector ambiental tiene a cargo el cumplimiento del indicador 163 - Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva, cuya meta consiste en reportar catorce (14) proyectos desarrollados por los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Para ello, se partió de una línea base de ocho (8) proyectos previamente reportados, estableciendo para el cuatrienio 2023-2026 la incorporación de seis (6) proyectos adicionales. En este contexto, entre la vigencia 2023 y el primer trimestre de 2026 se reportaron siete (7) nuevos proyectos liderados por los institutos del sector: dos (2) en 2023, uno (1) en 2024, tres (3) en 2025 y uno (1) en 2026, orientados al aprovechamiento sostenible del bosque amazónico, productos no maderables, producción sostenible de aceite de canangucha, restauración socioecológica, desarrollo forestal y de la biodiversidad en la Amazonía, fortalecimiento de sistemas productivos tradicionales en el Chocó Biogeográfico e innovación para la valoración de la biodiversidad. Estas iniciativas fueron ejecutadas por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP). Como resultado, al cierre del primer trimestre de 2026 se alcanzó un total acumulado de quince (15) proyectos reportados, superando la meta establecida de catorce



(14) proyectos para el periodo 2023-2026. Los proyectos reportados durante este periodo son los siguientes:

1. Fortalecimiento de alternativas productivas basadas en el aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque por comunidades locales del departamento de Amazonas (SINCHI).
2. Desarrollo tecnológico para el fortalecimiento de alternativas productivas sostenibles de productos no maderables de Vaupés (SINCHI).
3. Prototipado y habilitación tecnológica para la producción sostenible de aceite de canangucha (*Mauritia flexuosa*) y su transferencia tecnológica (SINCHI).
4. Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar (Humboldt).
5. Intervención integral en seis núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad en la región de la Amazonía (SINCHI).
6. Adaptabilidad y manejo de recursos hidrobiológicos para el fortalecimiento de sistemas productivos tradicionales en el Chocó Biogeográfico (IIAP).
7. Proyecto de articulación TEFOS. Impulsando la innovación y la valoración de la biodiversidad. Núcleo Cuemaní (SINCHI).

3. **Áreas bajo esquemas de pagos por servicios ambientales (PSA) e incentivos a la conservación:** En el marco del plan nacional de desarrollo 2022 – 2026, se estableció un compromiso por parte del gobierno nacional de incrementar 300.000 nuevas hectáreas bajo esquemas de pagos por servicios ambientales (PSA) e incentivos a la conservación para el cuatrienio. Durante la ejecución de este se destacan las siguientes acciones:

Se formuló desde Minambiente el proyecto “Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico”. El proyecto en mención beneficia a 6.589 familias con incentivos económicos por realizar acciones de conservación con fecha y es financiado con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB). Las familias beneficiadas incluyen población étnica de resguardos indígenas y consejos comunitarios. Asimismo, el proyecto en cuestión acumula 267.397 hectáreas con incentivos a la conservación para la fecha expuesta.

Asimismo, la OVNS apoyó la estructuración del proyecto “Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico”. El proyecto es un esfuerzo interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. El proyecto beneficia a 1.300

familias y compromete 2600 hectáreas bajo esquemas de PSA. Asimismo, el proyecto es financiado con recursos del fondo para la vida y la biodiversidad.

Además, se ha impulsado el mecanismo de obras por impuesto, como fuente de financiación importante para jalonar recursos al sector ambiente. A la fecha, Minambiente a través de la ONVS, estableció 8 convenios de obras por impuestos para la línea de inversión de pagos por servicios ambientales, los cuales involucran 2 proyectos dos proyectos en ejecución y 6 proyectos en etapas precontractuales. Considerando lo ejecutado a la fecha se han beneficiado por el mecanismo 2.300 familias las cuales comprometieron 1300 hectáreas bajo PSA. Sin embargo, teniendo en cuenta que existen 6 proyectos en etapa de precontractuales, una vez dichos proyectos se ejecuten se beneficiaran a 6.982 familias comprometiendo 7.445 hectáreas bajo PSA. Además, es importante mencionar que la movilización de recursos para el sector ambiente, mediante el mecanismo a través de los convenios aprobados es de aproximadamente 74 mil millones de pesos.

Por otra parte, el ministerio ha realizado acciones que contribuyen al cumplimiento de la meta, como el apoyo técnico a iniciativas territoriales que involucran PSA para participar en las convocatorias del sistema general de regalías (SGR), apoyo a las alcaldías y gobernaciones para la estructuración de proyectos mediante recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación y asistencia técnica a proyectos para ser financiados mediante el Fondo de Compensación Ambiental y el Fondo Colombia Sostenible.

Finalmente se recalca el trabajo realizado por las autoridades ambientales competentes (AAC) para la implementación de PSA e otros incentivos a la conservación en el país. A través de los reportes realizados por la AAC se acumulan durante el periodo de Gobierno 124.562 hectáreas Bajo PSA (Informe PSA - 2024). Esta cifra anteriormente reportada excluye el proyecto Conservar Paga y el proyectó PSA en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera.

- 4. Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menores de 50 mil habitantes:** El Gobierno nacional cumplió la meta del indicador con el inicio de la fase de implementación de 20 proyectos territoriales orientados a mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50.000 habitantes. Este resultado se alcanzó con la financiación de proyectos mediante cooperación internacional, a través de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo, y con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), particularmente en el marco de las convocatorias No. 3. Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes y No. 5. Ordenamiento alrededor del agua. En este proceso, el

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aportó desde la estructuración de las convocatorias del SGR, la definición de reglas, la evaluación y la viabilidad de proyectos, y adelantó la socialización de la meta y la divulgación de oportunidades de postulación en espacios técnicos e institucionales. En la fase de formulación, brindó acompañamiento técnico para la identificación, priorización, estructuración y ajuste de iniciativas, incluida la definición de actividades, cadenas de valor, instrumentos ambientales, objetivos, productos y presupuestos, con énfasis en biodiversidad, economía circular e identificación de fuentes de financiación. En la fase de implementación, fortaleció capacidades, facilitó la articulación con instancias intrainstitucionales y orientó la gestión integral de residuos con enfoque de economía circular, la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza en centros poblados y el turismo sostenible.

- 5. Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua:** El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” posiciona el ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambiental como eje estratégico para articular los catalizadores del bienestar territorial. En este marco, se promueven procesos orientados a materializar transformaciones estructurales como la justicia social, el derecho humano a la alimentación, la transformación productiva y la acción climática, con el propósito de consolidar a Colombia como una potencia mundial de la vida. Este reto implica reenfocar la planificación y la gestión del ordenamiento territorial vigente, integrándolas de manera estrecha con el bienestar, a fin de estructurar territorios sostenibles, resilientes e incluyentes.

En coherencia con lo anterior, se cuenta con el compromiso denominado “Acuerdos Territoriales Alrededor del Agua”, el cual se implementa en trece (13) territorios priorizados del Plan Nacional de Desarrollo: Amazonía, Bahía de Cartagena, Catatumbo, Ciénaga Grande de Santa Marta – Sierra Nevada, Ciénaga de Zapatoza – Serranía de Perijá – corredor de vida del César, Insular, Macizo colombiano, La Mojana, Altillanura y sabanas de la Orinoquía, Pacífico, Páramos, Sabana de Bogotá y Valle de Atriz. En este contexto, el Ministerio ha adelantado acciones orientadas a garantizar la firma de estos acuerdos mediante procesos participativos que involucran actores sociales, comunitarios e institucionales. Dichos acuerdos tienen como propósito fortalecer la gobernanza territorial, promover la articulación de las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) e incorporar el enfoque de ordenamiento territorial alrededor del agua en los instrumentos de planificación y gestión del territorio.

Como resultado de estos esfuerzos, con corte a junio de 2026, se ha logrado la firma de diez (10) acuerdos territoriales en los siguientes territorios priorizados: Amazonía, Bahía de Cartagena, Catatumbo, Ciénaga Grande de Santa Marta –

Sierra Nevada, Insular, La Mojana, Páramos, Sabana de Bogotá, Valle de Atriz y Macizo Colombiano. En el marco de estos acuerdos, se ha avanzado en la formulación e implementación de programas y proyectos de ordenamiento territorial alrededor del agua, financiados a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, los cuales han contribuido a la transformación de los territorios, al fortalecimiento de la gobernanza ambiental y a la consolidación de una justicia ambiental más equitativa, garantizando la participación efectiva de las comunidades y la sostenibilidad de los ecosistemas. A la fecha tenemos un total de tres acuerdos por firmar correspondiente a los territorios de: Pacífico, Orinoquia y Valle de Atriz.

- 6. Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados:** Para el cumplimiento del indicador sectorial del Plan Nacional de Desarrollo se diseñó la Estrategia Nacional de Restauración 2023-2026 (Juntos para recuperar la naturaleza perdida) como un instrumento de gestión institucional que brinda los lineamientos para dar cumplimiento a la ambiciosa meta de establecer 753.783 nuevas hectáreas bajo procesos de restauración de ecosistemas terrestres y marino costeros, en articulación interministerial, intersectorial y del Sistema Nacional Ambiental –SINA. La ENR reconoce la heterogeneidad y complejidad de los contextos nacionales, los múltiples desafíos que generan las dinámicas de degradación existentes y las oportunidades socioeconómicas que brinda la restauración.

En el contexto anterior se cuenta en la actualidad con reportes de actores públicos y privados que aportan a acciones de restauración en las diferentes prácticas y abordajes propuestas por la ENR que aportan de manera activa en el cumplimiento de del Plan Nacional de Restauración (2015) y los acuerdos internacionales suscritos por el país relacionados con la protección de la biodiversidad, la gestión del cambio climático y la desertificación.

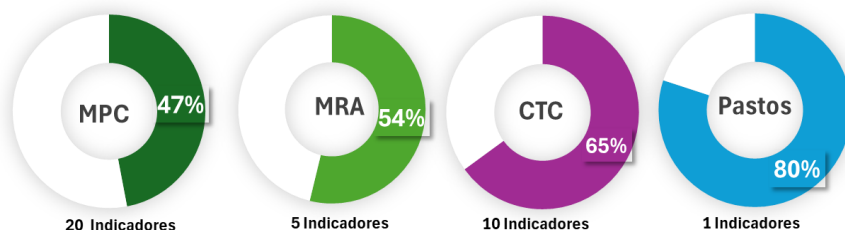
Actualmente se cuenta con un reporte parcial a junio de 2026 de 693.717 hectáreas, que correspondería al 92 % del avance de la meta de restauración que se encuentran en diferentes fases del proceso, Esta gestión corresponde a entidades públicas como las Corporaciones Autónomas Regionales, Alcaldías, Gobernaciones y recursos de las diferentes fuentes de financiación del Ministerio de Ambiente como la asignación ambiental del Sistema General de Regalías, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el Fondo de Compensación Ambiental, el Fondo Nacional Ambiental. Igualmente corresponden a privados por compensaciones y acciones voluntarias y cooperación Internacional, entre otros.

### 1.5.2 Acuerdos con comunidades étnicas

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” presenta las bases para que el país se convierta en un líder en la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social, que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio en la forma de relacionarnos con la naturaleza y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y la armonía.

Las transformaciones propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo han sido el resultado de diálogos regionales y los objetivos se han definido de manera colectiva, respetando las diversidades territoriales, étnicas y culturales. Se propició, entonces, una relación armónica entre los sectores y los grupos étnicos, siendo el primer plan que participa desde el comienzo con todas las personas en proyectos estratégicos que garantizan mejores condiciones de vida para las comunidades étnicas y sus territorios. Producto de este proceso el Sector Ambiental en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha concertado 39 Acuerdos con diferentes comunidades:

**Comunidades Indígenas** A la fecha, el avance promedio de los indicadores con los pueblos y las comunidades indígenas es del 54%.



De acuerdo con la información consolidada en los documentos de seguimiento y el informe presupuestal del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, se evidencia un avance sustancial en la gestión y cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Mesa Regional Amazónica (MRA), así como en la ejecución de los trazadores indígenas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026:

i) **Avance en la gestión y ejecución presupuestal**

- Programa Nacional Ambiental Indígena (PNAI) – compromisos con CRIC, CRIDEC, CRIHU y POI: **\$18.157 millones.**
- Programa estratégico Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta (Consejo Territorial de Cabildos, CIT, Cabildos Indígenas Taganga y Arahucos): **\$24.193 millones.**

- Consultas previas de la Política Nacional Ambiental Indígena PNAI con organizaciones de la MPC: **\$10.000 millones.**
- Recursos asociados a diferentes acuerdos del de la Política Nacional Ambiental Indígena PNAI: **\$13.000 millones.**
- Proyecto ambiental del pueblo Awá (cumplimiento Sentencia T-620 de 2017): **\$2.472 millones**
- Línea Cabildos Indígenas – Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta: **\$21.078 millones.**
- Fortalecimiento del Programa Nacional Ambiental Indígena relacionada con los acuerdos del PND: **\$17.270 millones.**
- Preconsulta y Consulta Previa – Bioma Amazónico: **\$6.848 millones.**
- Mesa Regional Amazónica (MRA) – Programa Amazonía Adenda 1: **\$21.700 millones.**

## ii) Observaciones técnicas y administrativas

Si bien el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó oportunamente los procesos de concertación, formulación técnica, estructuración de proyectos y articulación con las organizaciones indígenas en el marco de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Mesa Regional Amazónica (MRA), el avance en la materialización de algunos compromisos estuvo condicionado por las restricciones presupuestales y de disponibilidad de recursos que afectaron la ejecución durante el periodo de implementación.

En este contexto, las medidas de racionalización y control del gasto público impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante las circulares y lineamientos expedidos para garantizar la sostenibilidad fiscal, limitaron la incorporación y disponibilidad de recursos para la financiación de algunos compromisos priorizados. Esta situación incidió en el ritmo de ejecución de los proyectos y en la formalización de algunos convenios, pese a que los procesos técnicos y de concertación registraban avances significativos.

En consecuencia, el nivel de avance alcanzado no responde a una falta de gestión institucional. Por el contrario, el Ministerio mantuvo el acompañamiento permanente a las organizaciones indígenas, impulsó la estructuración de las iniciativas, fortaleció la articulación con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y las entidades del SINA, y dejó preparados los instrumentos técnicos, jurídicos y administrativos necesarios para facilitar la ejecución de los recursos una vez se superarán las restricciones presupuestales.



### iii) Enfoque territorial y participación

El proceso mantiene el principio de participación de las organizaciones indígenas, garantizando la construcción colectiva de los instrumentos técnicos y financieros. En la Amazonía y la Sierra Nevada, los compromisos contribuyen directamente a la protección de ecosistemas estratégicos, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la implementación de modelos de manejo territorial desde los sistemas propios de conocimiento.

### iv) Consideraciones finales

En conclusión, el seguimiento a los acuerdos y trazadores indígenas refleja un compromiso institucional sólido orientado al cumplimiento de los objetivos del PND 2022–2026, en materia de reconocimiento de los derechos étnicos, sostenibilidad ambiental y participación efectiva. No obstante, el avance integral de los compromisos requiere fortalecer los procesos de ejecución financiera, consolidar las fases de estructuración técnica pendientes y garantizar la asignación oportuna de recursos para lograr la implementación plena de los proyectos acordados con los pueblos y comunidades indígenas.

- **Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y palenqueras**

A la fecha, el avance promedio de los indicadores con la Mesa Permanente de Concertación fue del 50%.



Con respecto a los avances con Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, desde el sector ambiente y desarrollo sostenible, podemos destacar lo siguiente:

**i. Avance en la gestión institucional:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con apoyo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, ha fortalecido la articulación con las instancias representativas del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) para avanzar en la implementación de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Durante el período de seguimiento se consolidó la estructuración técnica, jurídica y financiera de las iniciativas priorizadas, logrando la validación de propuestas que cumplen los requisitos para su presentación ante los órganos de gobernanza del FVB Comité Fiduciario, como resultado del trabajo coordinado entre el Ministerio, el Fondo y las organizaciones trazadoras. No obstante, la disminución del recaudo del Impuesto Nacional al Carbono, confirmada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el primer semestre de 2026, ha reducido la disponibilidad de recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad Nacional, limitando la capacidad para financiar y dar continuidad a algunos proyectos estratégicos. En

consecuencia, será necesario priorizar las inversiones e identificar fuentes complementarias de financiación que permitan asegurar la ejecución de las iniciativas ambientales priorizadas.

**ii. Ejecución presupuestal:** El Fondo para la Vida y la Biodiversidad ha dispuesto recursos así:

- Para 11 compromisos con las comunidades negras: **\$ 42.936 millones**  
De recurso del PGN de la vigencia 2023 se ejecutaron:
- Para 1 compromiso con las comunidades negras se ejecutaron recursos de PGN por **\$ 762,4 millones** en la socialización del proyecto de decreto del Capítulo IV de la Ley 70 de 1993 Reglamentación Capítulo IV de la Ley 70 de 1993" Uso de la tierra y de los recursos naturales".
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, adelantó la estructuración técnica, jurídica y financiera de los proyectos derivados de los compromisos suscritos con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Como resultado de esta gestión, las iniciativas fueron priorizadas y presentadas ante las instancias correspondientes del Fondo para su financiación.
- No obstante, la materialización de una parte de estos proyectos estuvo condicionada por la disponibilidad efectiva de recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Durante la vigencia 2026, el menor recaudo del impuesto nacional al carbono redujo la capacidad financiera del Fondo para atender la totalidad de las iniciativas programadas. Esta situación, sumada a las medidas de racionalización del gasto y administración de la caja establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante las circulares expedidas durante 2026, incidió en el ritmo de financiación y ejecución de los proyectos, pese a que estos contaban con avances técnicos y administrativos significativos.
- 

**iii. Avance por líneas estratégicas:** En materia de planificación y reglamentación, se han definido rutas jurídicas que orientan el fortalecimiento de los consejos comunitarios en materia ambiental. En la línea de implementación, se destacan proyectos en formulación y ejecución sobre biodiversidad, cambio climático, educación ambiental, negocios verdes y pagos por servicios ambientales (PSA), los cuales incorporan enfoques diferenciales de género, generación y territorio. En educación y participación, se reportan avances en el fortalecimiento de capacidades organizativas y en la promoción de empresas comunitarias forestales, con propuestas que ya cuentan con estudios previos y cumplen requisitos técnicos para su financiación.

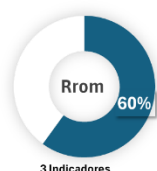
**iv. Fortalecimiento organizativo:** Como resultado del análisis de trazadores, el Fondo ha desarrollado una Ruta de Fortalecimiento Organizativo de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras, orientada a garantizar la ejecución óptima de los recursos y la sostenibilidad de los procesos. Esta ruta comprende cuatro etapas: identificación y acercamiento, evaluación de capacidades, fortalecimiento técnico, legal y financiero, y acompañamiento territorial, con el propósito de dejar capacidades instaladas y asegurar la continuidad de la gestión comunitaria en el tiempo.

**v. Retos y proyecciones:** A pesar de los avances alcanzados, persisten desafíos asociados a la celeridad de los procesos fiduciarios, la radicación oportuna de documentos por parte de las organizaciones, y la articulación interinstitucional para consolidar los resultados esperados. El fortalecimiento del seguimiento técnico y territorial, junto con la implementación de la ruta de fortalecimiento organizativo, se proyecta como un mecanismo clave para incrementar los niveles de ejecución presupuestal y materializar los compromisos con las comunidades en el corto y mediano plazo.

Si bien persisten retos asociados a la celeridad de los procesos fiduciarios y a la gestión documental requerida para la ejecución de los proyectos, es importante precisar que la principal limitante para alcanzar un mayor nivel de cumplimiento fue la disponibilidad presupuestal. En consecuencia, el Ministerio concentró sus esfuerzos en dejar estructuradas, concertadas y técnicamente viables las iniciativas con las organizaciones étnicas, de manera que puedan ejecutarse oportunamente una vez se cuente con los recursos suficientes. Lo anterior evidencia que el nivel de avance alcanzado no obedeció a una falta de gestión institucional, sino a restricciones financieras derivadas del menor recaudo del impuesto nacional al carbono y de las medidas de disciplina fiscal adoptadas durante la vigencia 2026.

- **Pueblo Rrom**

Ala fecha, el avance promedio de los indicadores con el Pueblo Rrom es del 60%.



Con respecto a los avances con el Pueblo Rrom, desde el sector ambiente y desarrollo sostenible, podemos destacar lo siguiente:

- Ejecución presupuestal:** Se ejecutó **\$40.195.317** en la socialización de la Kumpañy de San Pelayo y la impresión de las cartillas de los lineamientos de política de educación ambiental. Se continuó realizando contextualización de Educación Ambiental desde la entidad, así como la implementación de los

Lineamientos en las nueve Kumpanias y las dos organizaciones existentes. Para ello, se llevaron a cabo talleres en los territorios, con el acompañamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) de cada jurisdicción y las Secretarías de Educación, dando cumplimiento a la contextualización de los Lineamientos de Educación Ambiental dirigidos a la comunidad Rrom o Gitana.

- ii. **Fortalecimiento institucional y articulación intersectorial:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha avanzado en la articulación con otras entidades del orden nacional y territorial para garantizar la inclusión del pueblo Rrom en las políticas ambientales, evidenciando esfuerzos por posicionar su reconocimiento dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- iii. **Gestión técnica para la implementación de acuerdos:** Se observa progreso en la definición de acciones técnicas orientadas a la caracterización y priorización de las necesidades ambientales del pueblo Rrom, así como en la formulación de propuestas para incorporar su visión y prácticas culturales en los instrumentos de planificación ambiental.
- iv. **Acompañamiento a los procesos de diálogo:** El Ministerio ha mantenido presencia en los espacios de concertación y diálogo con representantes del pueblo Rrom, fortaleciendo la comunicación y la transparencia en el seguimiento a los acuerdos asumidos en el marco de la Comisión Nacional de Diálogo.
- v. **Limitaciones y retos identificados:** Aunque se han alcanzado avances importantes en la gestión, persisten retos asociados a la disponibilidad presupuestal, la coordinación con entidades responsables de compromisos específicos y la necesidad de fortalecer la capacidad técnica y territorial para la implementación efectiva de las acciones.

### 1.5.3 Proceso de Paz

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del Acuerdo de Paz entre el Estado Colombiano y las FARC-EP, tiene metas trazadas en:

Punto 1. Reforma Rural Integral, Pilar 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, Estrategia 1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito), La línea de acción 1.1.2.3. Cierre de la frontera agrícola y zonificación ambiental.

Los indicadores de seguimiento establecidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz - AFP, para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son:

| ID    | Indicador                                                                                                                                                                               | Unidad de Medida | Estado             |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|
| A.17  | Porcentaje de municipios priorizados para zonificación ambiental que son zonificados de forma participativa                                                                             | Porcentaje       | CUMPLIDO           |
| A.18  | Plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, que no incluyen a los territorios de los pueblos étnicos | Número           | CUMPLIDO           |
| A.349 | Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos.                     | Porcentaje       | EN PROCESO AL 2030 |

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de 16 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a cargo el Plan de Zonificación Ambiental, el cual contiene un Marco Estratégico para la definición de criterios y orientaciones que apuntan a la implementación coordinada y armónica de acciones institucionales orientadas al uso ambientalmente adecuado, el acceso a tierras y la estabilización de la economía campesina, mediante alternativas construidas con las comunidades rurales que habitan y/o que colindan con áreas de especial interés ambiental - AEIA. El plan Nacional Sectorial del plan de zonificación ambiental, está compuesto por un plan de acción y una batería de 7 indicadores, para el 2025 su cumplimiento y desempeño, fue sobresaliente como se evidencia en la siguiente tabla:

***Batería de indicadores del plan de zonificación ambiental***

| ID  | Nombre                                                                                                                                                               | Meta 2031 | Meta 2025 | Avance a la fecha | Avance al 2025 | Avance al 2031 |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-------------------|----------------|----------------|
| 5.1 | Número de hectáreas que ingresan a la Frontera Agrícola a partir de la franja de estabilización, en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.            | 1.120.000 | 370.000   | 448.048           | <b>121%</b>    | <b>40%</b>     |
| 5.2 | Número de Zonificaciones Ambientales Participativas formuladas en Subregiones y municipios PDET.                                                                     | 34        | 10        | 4                 | <b>40%</b>     | <b>12%</b>     |
| 5.3 | Número de documentos técnicos formulados y socializados que promueven la implementación del Plan de Zonificación Ambiental y la armonización con otros instrumentos. | 10        | 6         | 14                | <b>233%</b>    | <b>140%</b>    |

| ID  | Nombre                                                                                                                                                                             | Meta 2031 | Meta 2025 | Avance a la fecha | Avance al 2025 | Avance al 2031 |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-------------------|----------------|----------------|
| 5.4 | Número de hectáreas que amplían el inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, definidas a partir del Plan de Zonificación Ambiental.                                | 250.000   | 30.000    | 254.375,27        | <b>848%</b>    | <b>102%</b>    |
| 5.5 | Número de instrumentos de ordenamiento y planificación de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, formulados y/o actualizados, incorporando el Plan de Zonificación Ambiental. | 8         | 2         | 2                 | <b>100%</b>    | <b>25%</b>     |
| 5.6 | Número de proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación, para la población que ocupa y/o colinda con Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA.           | 45        | 12        | 42                | <b>350%</b>    | <b>93%</b>     |
| 5.7 | Porcentaje de asistencias técnicas ejecutadas para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.                                                                           | 100%      | 100%      | 100%              | <b>100%</b>    | <b>100%</b>    |

De manera complementaria, se han desarrollado proyectos con enfoque de paz en ecorregiones estratégicas, promoviendo el diálogo intercultural con comunidades étnicas y fortaleciendo alianzas con organismos de cooperación internacional para la financiación de iniciativas en materia de derechos humanos, ambiente y desarrollo sostenible. Asimismo, el Ministerio ha liderado la estructuración de Maquetas Territoriales de Paz en zonas priorizadas por su complejidad socioambiental, ha dado cumplimiento a compromisos derivados de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con pueblos indígenas, y ha avanzado en la implementación del Acuerdo de Escazú, garantizando el acceso a la información, la participación y la justicia ambiental.

Finalmente, se destaca el liderazgo en la implementación del Servicio Social para la Paz en su modalidad ambiental, orientado al fortalecimiento de capacidades juveniles en temas de ordenamiento territorial alrededor del agua, cambio climático, gestión del riesgo y gobernanza ambiental, consolidando así una apuesta integral por la paz con la naturaleza en los territorios.

#### 1.5.4 Políticas de mediano y largo plazo

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1869 de 2017, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), es la entidad responsable de liderar la formulación y el seguimiento de los documentos CONPES. En ejercicio de esta función, el DNP define los lineamientos, metodologías, procesos y herramientas para su elaboración, coordina la articulación



interinstitucional, consolida los aportes sectoriales y presenta los documentos para aprobación, así como establece los mecanismos para su seguimiento.

El DNP ha implementado SisCONPES como la herramienta oficial para el registro, seguimiento y validación de los avances de las acciones definidas en los documentos CONPES, a través de la cual las entidades reportan periódicamente información física y financiera, cargan soportes y atienden observaciones técnicas. Esta información es revisada y validada por el DNP para garantizar su consistencia y trazabilidad. Actualmente, el Ministerio de Ambiente se encuentra en proceso de reporte, revisión y ajuste de esta información, por lo que no se cuenta aún con un consolidado definitivo hasta que finalice el ciclo de validación.

En este marco, las entidades del orden nacional participan como aportantes técnicos y ejecutores de las acciones asignadas, bajo la coordinación del DNP, siendo responsables del reporte oportuno y veraz de la información en SisCONPES. Bajo este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible actualmente tiene 135 acciones en 29 documentos CONPES en seguimiento, de acuerdo con lo registrado en el aplicativo SisCONPES del DNP. Ver Anexo 6.4.

Ver Documentos Conpes en: <https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx>

#### 1.5.6 Proyectos de Interés Nacional y Estratégico - PINES- y los proyectos con Declaración de Importancia Estratégica -DIE-

Actualmente el Fondo para la Vida y la Biodiversidad tiene a cargo la ejecución de dos proyectos de inversión registrados en el BPIN el primero denominado “Apoyo financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del Fondo para la Vida y Biodiversidad Nacional” y el segundo “Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel Nacional”.

##### *Proyectos de Inversión*

| Nombre Proyecto                                                                                                          | BPIN            | Sector                           | Programa                                                            | Responsable                           | Inicio | Fin  | Estado       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------|------|--------------|
| Apoyo financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del Fondo para la Vida y Biodiversidad Nacional | 202300000000294 | Ambiente y desarrollo sostenible | Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | Fondo para la Vida y la Biodiversidad | 2023   | 2027 | En Ejecución |

| Nombre Proyecto                                                                                   | BPIN            | Sector                           | Programa                                                       | Responsable                           | Inicio | Fin  | Estado       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------|------|--------------|
| Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel Nacional | 202600000022983 | Ambiente y desarrollo sostenible | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Fondo para la Vida y la Biodiversidad | 2026   | 2035 | En Ejecución |

- Gestión Financiera**

*Proyecto de inversión 1 - Apoyo Financiero BPIN 202300000000294*

| Vigencia | APROPIACIÓN    | Valor comprometido | Valor obligado    | Valor pagado o girado | porcentaje de ejecución financiera frente a la apropiación definitiva |
|----------|----------------|--------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 2023     | 508.535.000,00 | 508.535.000,00     | 34.842.524.150,65 | 34.842.524.150,65     | 7%                                                                    |
| 2024     | 868.694.649,79 | 868.694.649,79     | 868.694.649,79    | 868.694.649,79        | 100%                                                                  |
| 2025     | 424.040.160,68 | 424.008.436,97     | 244.098.883,50    | \$ 244.098.883,50     | 58%                                                                   |
| 2026     | 354.101.059,58 | 0,00               | 0,00              | 0,00                  | 0%                                                                    |

*Proyecto de inversión 2 BPIN: 202600000022983*

| Vigencia | APROPIACIÓN    | Valor comprometido | Valor obligado | Valor pagado o girado | porcentaje de ejecución financiera frente a la apropiación definitiva |
|----------|----------------|--------------------|----------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 2026     | 164.492.653,90 | 164.492.653,90     | 0,00           | 0,00                  | 0%                                                                    |

- Gestión Técnica**

| BPIN           | Nombre del proyecto                                                                               | Unidad de medida                                   | Indicador                                | Vigencia | Meta Vigencia | Meta ejecutada | % Ejecución |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------|----------|---------------|----------------|-------------|
| 20230000000294 | Apoyo financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del Fondo para la Vida y | Número de operaciones financieras de transferencia | Operaciones financieras de transferencia | 2023     | 1             | 0              | 0%          |
|                |                                                                                                   |                                                    |                                          | 2024     | 6             | 6              | 100%        |
|                |                                                                                                   |                                                    |                                          | 2025     | 6             | 6              | 100%        |
|                |                                                                                                   |                                                    |                                          | 2026     | 6             | 0              | 0%          |

| BPIN | Nombre del proyecto    | Unidad de medida | Indicador | Vigencia | Meta Vigencia | Meta ejecutada | % Ejecución |
|------|------------------------|------------------|-----------|----------|---------------|----------------|-------------|
|      | Biodiversidad Nacional |                  |           |          |               |                |             |

Fuente: Planeación FVB junio 2026

| BPIN                | Nombre del proyecto                                                                               | Unidad de medida | Indicador                        | Vigencia | Meta Vigencia | Meta ejecutada | % Ejecución |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------|----------|---------------|----------------|-------------|
| 202500000<br>022983 | Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel nacional | Hectáreas        | Áreas en proceso de restauración | 2026     | 11.568        | 0              | 0%          |
|                     |                                                                                                   |                  |                                  | 2026     | 5.372         | 0              | 0%          |
|                     |                                                                                                   |                  |                                  | 2026     | 2             | 0              | 0%          |

Fuente: Planeación FVB junio 2026

## • Desafíos

En el marco de la finalización del proyecto “Apoyo financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del Fondo para la Vida y Biodiversidad Nacional”, cuyo horizonte de ejecución se extiende hasta la vigencia 2027, la nueva administración asume como reto garantizar la continuidad en la gestión integral de los recursos, asegurando el giro oportuno y la ejecución eficiente tanto de la vigencia en curso como de las reservas presupuestales. Esto implica mantener una adecuada programación, seguimiento y cierre financiero, así como fortalecer de manera continua los mecanismos de planeación, priorización y trazabilidad del gasto, en función del cumplimiento de los objetivos misionales del Fondo en los diferentes proyectos que se encuentran en ejecución.

Así mismo, este desafío requiere consolidar una articulación efectiva entre las áreas técnicas, financieras y administrativas, promoviendo procesos ágiles, transparentes y alineados con las metas estratégicas del sector ambiente. En este contexto, se identifican como líneas clave para la gestión:

- Consolidación de la planeación financiera y programática
- Fortalecimiento de la articulación entre las áreas técnicas, financieras y administrativas
- Optimización de los procesos presupuestales y contables
- Coordinación efectiva con entidades aliadas y ejecutoras
- Gestión preventiva y monitoreo continuo de la ejecución de los recursos

Y en cuanto al proyecto *“Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel nacional”* se evidencia la necesidad de seguir avanzando en la armonización entre la información derivada de modelos, análisis espaciales y cartografía disponible, y las condiciones reales del territorio, reconociendo que pueden existir diferencias entre lo representado y lo observado en campo. Este desafío implica fortalecer los procesos de validación, ajuste y retroalimentación de la información, de manera que las intervenciones se definan con mayor precisión en términos de localización, alcance y pertinencia, garantizando así que las acciones implementadas respondan efectivamente a las dinámicas territoriales y contribuyan al cumplimiento de los objetivos.

El reto de una sólida participación comunitaria implica avanzar en la vinculación de las comunidades locales, reconociendo sus dinámicas y promoviendo su participación en los procesos de restauración y uso sostenible del territorio, partiendo de iniciativas y procesos que cuenten con antecedentes y potencial de consolidación. Finalmente, se identifica como reto la implementación de las acciones relacionadas con la bioeconomía, especialmente en lo que respecta a su sostenibilidad en el tiempo. Esto considerando limitantes externas al proyecto, como el estado de las vías, la regulación de insumos para la producción agrícola y dificultades en el ordenamiento territorial, que pueden afectar apuestas como el turismo de naturaleza.

#### **1.5.7 Otras políticas de mediano y largo plazo**

En cumplimiento de sus funciones como rector de la gestión ambiental en Colombia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, realiza el seguimiento anual a las políticas públicas ambientales de mediano y largo plazo, con el fin de evaluar su nivel de avance, identificar oportunidades de mejora y orientar la toma de decisiones.

El seguimiento evidencia avances generales en la implementación de acciones orientadas a la conservación de los recursos naturales, la reducción de impactos ambientales y el fortalecimiento de la gestión institucional. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con doce (12) políticas públicas ambientales vigentes: Ver Anexo 6.6 Políticas Vigentes. El detalle del avance de las políticas vigentes se encuentra disponible para consulta en el portal institucional del Ministerio, a través del enlace: <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/politicas-publicas-ambientales/>. En donde se encontrarán los informes anuales del seguimiento a las Políticas Públicas Ambientales.

- **Políticas Públicas Ambientales en formulación**

La formulación de las políticas públicas ambientales en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se estructura en cuatro fases, las cuales se desarrollan a través

de procedimientos definidos: Fase 1: Planeación; Fase 2: Diagnóstico; Fase 3: Formulación y aprobación y Fase 4: Promoción y difusión. En este contexto, el estado actual de las políticas públicas ambientales en formulación están en el anexo 6.6. Políticas en formulación.

En cuanto a las políticas públicas ambientales en proceso de formulación, se informa que, durante la presente administración, en el año 2025 fueron aprobadas la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (enero) y la actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana (noviembre). Asimismo, en el presente año 2026 se aprobó la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental (abril). Estas políticas continuarán en la fase de promoción y difusión hasta culminar el cumplimiento del procedimiento establecido.

La política nacional de producción y consumo responsable con enfoque en economía circular, liderada por el Ministerio de Ambiente, ha avanzado mediante una metodología participativa en el proceso de formulación. Se destaca el proceso participativo adelantado durante el proceso de formulación de la política donde se aprecia la participación de las oficinas y direcciones del Ministerio de Ambiente, así como los ministerios de Minas y Energía, Comercio, Vivienda, Transporte, Agricultura, Ciencias, Trabajo, Salud, DNP, entidades del Sistema Nacional Ambiental SINA, para un total de 164 entidades participantes y vinculadas. Durante el proceso de formulación en 2025 y 2026 se han realizado 53 talleres de trabajo para la socialización y concertación del plan de acción de la política, contando con la asistencia de 987 personas de los diferentes grupos de interés, entre las cuales se encuentran víctimas del conflicto, migrantes, firmantes de paz, personas con discapacidad, pueblos indígenas, entidades públicas, privadas, ONGs, academia, sectores productivos, gremios, jóvenes y personas en diferentes lugares del territorio nacional.

A la fecha se tiene el documento preliminar de política de Producción y Consumo Responsable con enfoque en economía circular que define un plan de acción con 5 líneas estratégicas, 85 metas y 43 acciones con sus respectivos aliados las cuales están en proceso de consolidación y revisión final para posterior definición de presupuesto, y de este modo proceder con la diagramación y corrección de estilo del documento para posterior publicación para consulta. Lo anterior en comparación con la política de producción y consumo sostenible que contiene 9 metas, 8 ejes estratégicos y 63 acciones. El documento preliminar de la política contiene:

- Introducción
- Justificación
- Diagnóstico
- Marco conceptual

- Antecedentes normativos en producción y consumo responsable y economía circular, y sectoriales
- Marco institucional
- Enfoque de la política: economía circular y economías populares
- Objetivo general y específicos de la política
- Estrategias
- Plan de acción preliminar
- Aliados para cada una de las acciones

## CAPÍTULO 2: SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

### Balance estratégico de los Fondos del sector ambiental

#### 2.1.1 Fondo para la Vida y la Biodiversidad

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB) durante su reciente creación, se ha venido consolidando como uno de los instrumentos financieros más relevantes del Gobierno Nacional para acelerar la implementación de la política ambiental, climática y de biodiversidad de Colombia. Su creación responde a la necesidad de contar con un mecanismo más ágil, flexible e integrador para movilizar recursos públicos, privados y de cooperación internacional, hacia proyectos estratégicos de conservación, restauración, transición energética, acción climática y bienestar. Bajo este contexto se identifica en este mecanismo un papel estratégico, de lo cual se destaca: i) Instrumento articulador de la política ambiental; ii) Vehículo para la movilización de recursos. iii) Ejecutor de proyectos estratégicos. iv) Instrumento de innovación financiera y v) Apoyo a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo.

Desde el inicio del funcionamiento del Fondo para la Vida y la Biodiversidad a la fecha, se han aprobado por parte del Consejo Directivo veinticuatro (24) programas en el territorio nacional, quince (15) corresponden a ecorregiones estratégicas, que son áreas prioritarias para la conservación y restauración ecológica establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, nueve (9) son programas que tienen acciones transversales y alcance territorial (Cultivos ilícitos, Sistema Nacional de Control Social Ambiental, indígenas, comunidades NARP, Herbario Nacional, COP16, Herencia Colombia y CONPES 4174) y las otras incluyen ecorregiones adicionales a las relacionadas en el Plan Nacional de Desarrollo que por su importancia estratégica territorial se tuvieron en cuenta tales como : Bajo Cauca Antioqueño, La Guajira y el Paisaje Cultural Cafetero.

Estos programas abarcan distintas regiones del país y contribuyen a definir el rumbo de la agenda ambiental en los próximos años, enfocándose en la mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación y manejo de los recursos naturales,





la protección de la biodiversidad, y la prevención y control de la contaminación. Hasta el mes de diciembre de 2025, se han aprobado los siguientes programas y/o proyectos.

En el marco de estos, a junio de 2026 , con la instrucción del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, se han realizado incorporaciones de recursos por un valor total de \$3.2 billones, de los cuales \$714.871 millones son provenientes del Presupuesto General de la Nación y \$2,3 millones del Impuesto Nacional al Carbono del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y \$166.062 millones son recursos de otras entidades como: la Dirección de Sustitución de cultivos ilícitos, Gobernación de Cundinamarca, la Región Administrativa y de Planificación Especial – RAPE, Ministerio de Agricultura, patrocinadores y aliados y rendimientos financieros.

Es importante aclarar que se realizó una incorporación de recursos por valor de \$1.44 billones para el proyecto: “Recuperación De La Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor Del Agua A Nivel Nacional CONPES 4174 del 18 de noviembre de 2025”, el cual es financiado con vigencias futuras de recursos de INC a partir del año 2026. Con los cuales se harán intervenciones en la ecorregión Amazonía y Chocó Biogeográfico en restauración de áreas continentales (98.260 has), restauración multifuncional (42.935 has) e infraestructura para la bioeconomía (2 conglomerados), marcando un hito histórico al ser el primer proyecto ambiental que compromete recursos plurianuales (10 años).

En cuanto a la ejecución acumulada de los recursos, a junio de 2026 se han presentado compromisos que ascienden a \$2.8 billones y se ha dado una ejecución financiera (pagos) por el orden de los \$732.910 millones.

| PROYECTO DE INVERSIÓN | VALOR ASIGNADO              | VALOR CONTRATADO            | PAGOS CAUSADOS            |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Apoyo Financiero      | 1.763.700.653.711,32        | 1.452.262.951.650,31        | 732.910.956.432,71        |
| CONPES                | 1.444.999.000.000,00        | 1.385.822.382.502,00        | -                         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>3.208.699.653.711,32</b> | <b>2.838.085.334.152,31</b> | <b>732.910.956.432,71</b> |

A continuación, se presenta el detalle de las asignaciones y ejecuciones correspondiente a cada uno de los proyectos de inversión por la totalidad de las fuentes de financiamiento por cada una de las vigencias:

- **Proyecto de Inversión de apoyo financiero:**

Los recursos incorporados en el proyecto de inversión de **Apoyo Financiero** ascienden a **\$1.763.700 millones**. De este total, se cuenta con compromisos que representan el **82% de los recursos asignados**, y los pagos efectuados corresponden al **50% de los recursos comprometidos**.

*Ejecución financiera a junio de 2026*

| VIGENCIA     | VALOR ASIGNADO              | VALOR CONTRATADO            | PAGOS                     |
|--------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| 2023         | 508.535.000.000,00          | 427.918.144.034,01          | 255.142.627.739,44        |
| 2024         | 988.005.554.049,73          | 854.754.699.861,68          | 400.863.215.703,96        |
| 2025         | 238.208.281.211,49          | 169.590.107.754,62          | 76.905.112.989,31         |
| 2026         | 28.951.818.450,10           | -                           | -                         |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.763.700.653.711,32</b> | <b>1.452.262.951.650,31</b> | <b>732.910.956.432,71</b> |

Fuente: Elaboración propia equipo Financiero en base al informe de gestión y resumen financiero de Fiducoldex como vocera y administradora de los recursos del P.A., junio 2026

- **Proyecto de Inversión de la Selva Amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua**

Los recursos incorporados en el proyecto de inversión de **la Selva Amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua** son de \$1.444.999 millones. De este total, se cuenta con compromisos que representan el **96% por valor de \$1.385.822 millones**, para ser ejecutados con vigencias futuras aprobadas por 10 años, siendo su primer año de ejecución la presente vigencia.

De estos recursos, para la vigencia en curso se asignaron **\$164.492.653.902** . Para el mes de **julio** ya se cuenta con pagos efectuados por **\$3.316 millones**.

El principal avance del FVB ha sido su transición de una figura financiera emergente a un instrumento con capacidades crecientes de gestión programática y articulación institucional.

En materia territorial, ha avanzado en la definición de criterios basados en biodiversidad, vulnerabilidad climática, deforestación, equidad territorial y participación comunitaria, aunque aún persiste el desafío de avanzar y consolidar una metodología integral y plenamente institucionalizada de priorización de inversiones.

***Los avances alcanzados en su consolidación institucional y en la definición de criterios de priorización territorial pueden sintetizarse así:***

**i) Avances en la consolidación institucional**

- Posicionamiento como instrumento financiero estratégico del Gobierno Nacional para la implementación de políticas ambientales, climáticas y de biodiversidad.
- Fortalecimiento de la gobernanza, mediante la definición de instancias de decisión, coordinación y seguimiento entre el Ministerio de Ambiente y las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- Desarrollo de una arquitectura operativa y financiera que permite estructurar, contratar y ejecutar proyectos de manera más ágil que los mecanismos presupuestales tradicionales.
- Consolidación de alianzas institucionales y fiduciarias, facilitando la canalización y administración de recursos provenientes de diferentes fuentes nacionales e internacionales.
- Implementación de instrumentos de seguimiento y control, orientados a garantizar trazabilidad, transparencia y rendición de cuentas.
- Avance en la estructuración de portafolios programáticos, alineados con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) y los compromisos internacionales de Colombia en biodiversidad y cambio climático.

**ii) Avances en criterios de priorización territorial.**

El Fondo ha venido consolidando criterios técnicos para orientar la inversión hacia territorios con mayores necesidades e impactos potenciales:

- Importancia ecosistémica y estratégica, priorizando áreas con alta biodiversidad, conectividad ecológica y provisión de servicios ecosistémicos.
- Vulnerabilidad al cambio climático, considerando territorios expuestos a sequías, inundaciones, incendios forestales y otros riesgos climáticos.
- Deforestación y degradación ambiental, focalizando intervenciones en núcleos activos de transformación del bosque y pérdida de biodiversidad.

- Presencia de comunidades étnicas y campesinas, reconociendo su papel en la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales.
- Contribución a metas nacionales e internacionales, especialmente en restauración, protección de ecosistemas, reducción de emisiones y adaptación climática.
- Cierre de brechas territoriales, orientando recursos hacia regiones históricamente rezagadas en inversión ambiental.
- Capacidad de articulación institucional y sostenibilidad de las intervenciones, privilegiando iniciativas con alto potencial de permanencia e impacto.

### **iii) Retos pendientes.**

- Consolidar una metodología única de priorización territorial adoptada institucionalmente.
- Fortalecer el uso de información geoespacial y analítica para la toma de decisiones.
- Vincular de manera más sistemática los instrumentos de planificación regional y territorial.
- Garantizar que la asignación de recursos responda a criterios técnicos objetivos, transparentes y verificables.
- Medir y comunicar de manera consistente los impactos territoriales generados por las inversiones del Fondo.
- Adelantar el procedimiento para la designación del Director Ejecutivo del FVB, que se encuentra en interinidad desde octubre de 2025.
- Adelantar las gestiones requeridas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lograr los recursos que permitan cubrir los pagos de pasivos exigibles por vigencias expiradas 2023, que ascienden a \$189.000 millones, y de acuerdo a la proyección de pagos se requieren \$106, millones en la presente vigencia.
- Adelantar gestiones para lograr nuevas fuentes de financiación dada la disminución de los ingresos provenientes del Impuesto Nacional al Carbono –INC- informado por el MHCP - Dirección General de Presupuesto.
- Continuar con las gestiones ante el MHCP a partir de las comunicaciones enviadas, en las que se solicita la asignación de recursos para cubrir los pasivos exigibles y nuevos recursos para financiar proyectos prioritarios, así como cubrir el déficit de recursos proyectados para ejecutarse en la presente vigencia.
- Adelantar el análisis y considerar las modificaciones que permitan la actualización y fortalecimiento del FVB con mayor autonomía y personería jurídica.

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad tiene el potencial de convertirse en el principal mecanismo financiero ambiental de Colombia y en un referente regional

para la movilización de recursos destinados a la conservación de la biodiversidad y la acción climática. Para lograrlo, deberá evolucionar desde una etapa de consolidación institucional hacia un modelo caracterizado por gobernanza sólida, sostenibilidad financiera, excelencia operativa, innovación y transparencia, garantizando que cada peso invertido genere impactos medibles en la protección del patrimonio natural y el bienestar de las comunidades.

En sesión del consejo directivo No 32 del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, realizada el 24 de julio del presente año, se adelantó la presentación del balance para la distribución de los recursos de patrocinadores y aliados del Proyecto COP16, en el que se informó la disponibilidad de recursos por valor de \$5.051.158.022,54.

Al respecto, los miembros del consejo directivo manifiestan la urgencia de implementar el Plan de Manejo de la Especie Exótica Invasora, específicamente, para el caso de los hipopótamos. Se señala que este constituye uno de los asuntos que ha sido objeto de discusión y propone que, en el futuro, se analice la conveniencia de destinar la totalidad de estos recursos al desarrollo de un proyecto orientado al control de dicha especie invasora.

Igualmente se aprobó la solicitud de adenda al "Programa Estratégico de Transformación en la Ecorregión de La Mojana" con el propósito de ampliar el alcance geográfico del Programa, incorporando la Depresión Momposina y el Magdalena Medio.

Igualmente, se dió viabilidad a la solicitud de Adenda al Programa Nacional Ambiental Indígena para incluir la implementación de acciones en el marco del cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 4 de julio de 2024; Caso Pueblo Indígena U'wa y sus miembros vs. Colombia.

En dicha sesión se informó igualmente a los miembros del consejo directivo la necesidad de adelantar oportunamente la modificación del proyecto "Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano" e incorporación de los recursos del Fondo Marco Mundial para la Diversidad Biológica (GBFF) por un valor de US\$ 14.429.803.

### 2.1.2 Fondo Nacional Ambiental -FONAM<sup>7</sup>

El Fondo Nacional Ambiental – FONAM, es un sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio del Medio Ambiente, con personería jurídica, patrimonio independiente, sin estructura administrativa ni planta de personal y con jurisdicción en todo el territorio nacional. Art. 87 Ley 99/1993

La Dirección y Administración del FONAM está a cargo del (a) ministro (a) como representante legal y ordenador del gasto del FONAM. La resolución 2140 de 2029 reglamenta el funcionamiento del Comité de Administración y Dirección del FONAM; estableciendo sus integrantes y las funciones del Consejo de Gabinete; periodicidad de las sesiones además de las líneas de financiación del FONAM.

De acuerdo con lo establecido en el decreto único reglamentario 1076 de 2015 en su artículo 2.2.9.4.1.4. *Líneas y fuentes de financiación del FONAM:*

1. Financiación por demanda de proyectos de inversión ambiental.
2. Recaudo y ejecución de recursos con destinación específica.

Para la línea de financiación de proyectos de inversión ambiental desde la vigencia 2023 no se han destinado recursos, debido a que estos se han ejecutado con el nuevo fondo para la vida y la Biodiversidad

Los recursos ejecutados en el FONAM son los recursos de destinación específica que ejecutan Parques Nacionales, la ANLA y la DBBSE.

En el período comprendido entre el agosto de 2025 y el 30 de Junio de 2026, el despacho de la señora Ministra, a través de la Oficina Asesora de Planeación – OAP, como secretaria técnica del FONAM, citó en 2 ocasiones a sesión del Comité de Administración y Dirección del Fondo Nacional Ambiental, con el objeto de aprobar el Plan Operativo Anual (POA) de cada una de las entidades beneficiarias de las subcuentas del FONAM y hacer el seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, entre otros, en el marco de la normativa vigente.

En este sentido, por año se llevaron a cabo los siguientes comités:

1. Vigencia 2025: un (1) Comité FONAM.
2. Vigencia 2026: un (1) Comité FONAM.

---

<sup>7</sup> Hasta la vigencia 2023, los recursos provenientes del impuesto nacional al carbono fueron administrados a través del Fondo Nacional Ambiental (FONAM). Sin embargo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2267 de 2024, la administración de estos recursos fue trasladada al Fondo para la Vida y la Biodiversidad. En consecuencia, el presente reporte no incorpora información sobre recursos correspondientes a las vigencias posteriores a 2023 en el FONAM, dado que, a partir de la entrada en vigor del citado decreto, su administración y ejecución se realizan a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.



Para el cierre de la vigencia 2025 se alcanzaron ejecuciones del 99% en funcionamiento y 86% en pagos. Para 2026, con corte al 30 de junio, los recursos de funcionamiento registran una ejecución del 99%, mientras que la inversión, con \$189.546 millones apropiados, presentan un 9% ejecutado correspondiente al estado normal de inicio de vigencia.

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución presupuestal por vigencia:

### Ejecución Presupuestal por vigencia– FONAM

| EJECUCION PRESUPUESTAL FONAM |                          |                     |                     |                     |                                |
|------------------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------|
| Concepto del Gasto           | Valor Apropriación Final | Valor Comprometido  | Valor obligado      | Valor Pagado        | Porcentaje de ejecución o pago |
|                              | (Millones de pesos)      | (Millones de pesos) | (Millones de pesos) | (Millones de pesos) | (Millones de pesos)            |
| <b>2025</b>                  |                          |                     |                     |                     |                                |
| Funcionamiento               | \$ 98.170                | \$ 96.879           | \$ 96.879           | \$ 96.879           | 99%                            |
| Inversión                    | \$ 164.455               | \$ 155.313          | \$ 142.972          | \$ 142.142          | 86%                            |
| Otros conceptos              |                          |                     |                     |                     |                                |
| <b>2026</b>                  |                          |                     |                     |                     |                                |
| Funcionamiento               | \$ 101.016               | \$ 100.153          | \$ 100.153          | \$ 100.153          | 99%                            |
| Inversión                    | \$ 189.546               | \$ 118.644          | \$ 17.051           | \$ 17.046           | 9%                             |
| Otros conceptos              |                          |                     |                     |                     |                                |

Fuente: Grupo de Presupuesto — MINAMBIENTE. Cifras en millones de pesos corrientes

### 2.1.3 Fondo de Compensación Ambiental-FCA

El Fondo de Compensación Ambiental (FCA), creado por la Ley 344 de 1996, constituye el principal mecanismo de redistribución de recursos nacionales hacia las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y de Desarrollo Sostenible con menor capacidad de autofinanciación. Durante el periodo 2022-2026, la distribución de recursos del FCA se articuló de manera explícita con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", canalizando inversiones hacia las transformaciones definidas por el Gobierno nacional en materia ambiental.

## FCA vigencia 2025

Para la vigencia fiscal 2025 el FCA contó con una apropiación total de \$121.361 millones, de los cuales \$104.576 millones se destinaron para financiar proyectos de inversión presentados por las corporaciones beneficiarias, los cuales contribuyen al desarrollo de sus planes de acción y al cumplimiento de las metas del PND y \$16.785 millones que se destinaron a financiar gastos de funcionamiento.

### *Apropiación FCA 2025 (Cifras en millones de pesos)*

| Objeto del Gasto | Apropiación       | Participación % | Asignación        |
|------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| Inversión        | \$ 104.576        | 86              | \$ 104.576        |
| Funcionamiento   | \$ 16.785         | 14              | \$ 16.785         |
| <b>Total</b>     | <b>\$ 121.361</b> | <b>100</b>      | <b>\$ 121.361</b> |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

Para el seguimiento a los proyectos de inversión y los gastos de funcionamiento, las corporaciones beneficiarias de los recursos suministrados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentaron los informes de avance y finales para su revisión.

- **Inversión**
  - Con corte al 31 de diciembre, se registró una ejecución de compromisos del 95,49% de la distribución de inversión de la vigencia 2025.
  - En relación con los pagos, para el mismo periodo, la ejecución registrada fue del 51,27% respecto la apropiación vigente.

: Ejecución presupuestal inversión FCA 2025 - corte 31 de diciembre de 2025.

| CORPORACION   | Apropiación Vigente   | CDP                   | COMPROMISO            | % EJECUCION COMPROMISOS | OBLIGACIONES          | PAGOS                 |
|---------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| CORPOMOJANA   | 7.710.419.000         | 7.710.419.000         | 7.710.419.000         | 100,00%                 | 3.868.113.851         | 3.868.113.851         |
| CAS           | 5.430.170.000         | 5.430.170.000         | 5.430.170.000         | 100,00%                 | 0                     | 0                     |
| CORPOURABA    | 7.492.560.305         | 7.492.560.302         | 7.492.560.302         | 100,00%                 | 3.603.071.177         | 3.603.071.177         |
| CVS           | 8.609.617.232         | 8.609.470.874         | 8.609.470.874         | 100,00%                 | 7.874.331.837         | 7.874.331.837         |
| CARSUCRE      | 6.865.830.793         | 6.865.830.793         | 6.865.624.786         | 100,00%                 | 6.391.483.424         | 6.391.483.424         |
| CARDER        | 5.523.177.892         | 5.521.582.002         | 5.521.582.002         | 99,97%                  | 1.414.065.848         | 1.414.065.848         |
| CDA           | 9.960.802.697         | 9.954.760.972         | 9.954.760.972         | 99,94%                  | 4.784.467.764         | 4.766.507.764         |
| CORPOCHIVOR   | 7.133.657.470         | 7.128.960.365         | 7.126.635.632         | 99,90%                  | 7.038.673.146         | 4.896.915.449         |
| CODECHOCO     | 9.328.066.000         | 9.318.955.038         | 9.318.955.038         | 99,90%                  | 4.416.582.481         | 4.416.582.481         |
| CORPOAMAZONIA | 9.183.091.000         | 9.172.981.764         | 9.172.981.764         | 99,89%                  | 3.912.726.019         | 1.942.495.146         |
| CORPOGUAVIO   | 6.314.415.913         | 6.269.331.993         | 6.261.227.837         | 99,16%                  | 2.058.646.684         | 2.058.646.684         |
| CORALINA      | 4.000.000.000         | 3.918.902.252         | 3.918.902.252         | 97,97%                  | 3.859.075.651         | 3.841.588.000         |
| CORMACARENA   | 8.125.830.791         | 3.976.616.390         | 3.976.616.390         | 48,94%                  | 3.976.616.390         | 3.976.616.390         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>95.677.639.093</b> | <b>91.370.541.745</b> | <b>91.359.906.848</b> | <b>95,49%</b>           | <b>53.197.854.270</b> | <b>49.050.418.050</b> |

- **Funcionamiento**

- Con corte al 31 de diciembre, se registró una ejecución de compromisos del 98,09% de la asignación de funcionamiento de la vigencia 2025.
- En relación con los pagos, para el mismo periodo, la ejecución registrada fue del 92,16% respecto la apropiación.

*Ejecución presupuestal funcionamiento FCA 2025- corte 31 de diciembre de 2025*

| CORPORACION   | Apropiación Vigente   | CDP                   | COMPROMISO            | % EJECUCION COMPROMISOS | OBLIGACIONES          | PAGOS                 |
|---------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| CORPOCESAR    | 870.025.348           | 870.025.348           | 870.025.348           | 100,00%                 | 870.025.348           | 870.025.348           |
| CRQ           | 492.718.752           | 492.718.752           | 492.718.752           | 100,00%                 | 492.718.752           | 492.718.752           |
| CORMACARENA   | 1.238.766.563         | 1.238.766.563         | 1.238.766.563         | 100,00%                 | 1.238.766.563         | 1.238.766.563         |
| CORPOGUAVIO   | 586.333.316           | 586.333.316           | 586.333.316           | 100,00%                 | 512.359.216           | 512.359.216           |
| CORPOAMAZONIA | 1.336.162.108         | 1.336.162.107         | 1.336.162.107         | 100,00%                 | 1.072.309.927         | 724.476.112           |
| CARSUCRE      | 971.197.563           | 971.197.563           | 971.197.461           | 100,00%                 | 963.522.591           | 950.522.693           |
| CORPOMOJANA   | 1.690.579.264         | 1.689.894.015         | 1.688.039.611         | 99,85%                  | 1.652.151.056         | 1.652.151.056         |
| CAS           | 810.448.272           | 807.532.362           | 807.532.362           | 99,64%                  | 807.532.362           | 807.532.362           |
| CORALINA      | 991.128.465           | 981.366.036           | 981.366.036           | 99,02%                  | 981.366.036           | 981.366.036           |
| CODECHOCO     | 2.542.487.949         | 2.531.027.949         | 2.531.027.949         | 99,55%                  | 2.516.415.287         | 2.516.415.287         |
| CVS           | 886.216.919           | 866.754.362           | 866.754.362           | 97,80%                  | 866.754.362           | 866.754.362           |
| CDA           | 1.410.512.205         | 1.366.810.556         | 1.366.810.556         | 96,90%                  | 1.327.689.820         | 1.269.229.254         |
| CORPOURABA    | 2.005.196.243         | 1.921.264.033         | 1.921.264.033         | 95,81%                  | 1.850.695.357         | 1.841.366.603         |
| CORPOCHIVOR   | 953.107.033           | 809.978.654           | 806.792.754           | 84,65%                  | 806.475.060           | 745.569.270           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>16.784.880.000</b> | <b>16.469.831.616</b> | <b>16.464.791.210</b> | <b>98,09%</b>           | <b>15.958.781.736</b> | <b>15.469.252.913</b> |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

## FCA vigencia 2026

Para la vigencia fiscal 2026 el FCA cuenta con una apropiación total de \$125.575 millones, de los cuales \$107.713 millones se destinan para financiar proyectos de inversión presentados por las corporaciones beneficiarias, los cuales contribuyen al desarrollo de sus planes de acción y al cumplimiento de las metas del PND y \$17.862 millones se destinan a financiar gastos de funcionamiento.

Apropiación FCA 2026  
(Cifras en millones de pesos)

| Objeto del Gasto | Apropiación       | Participación % | Asignación        |
|------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| Inversión        | \$ 107.713        | 86              | \$ 107.713        |
| Funcionamiento   | \$ 17.862         | 14              | \$ 17.862         |
| <b>Total</b>     | <b>\$ 125.575</b> | <b>100</b>      | <b>\$ 125.575</b> |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- **Gastos de Funcionamiento**

La distribución de los recursos de funcionamiento está condicionada por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1955 de 2019, que establecen los lineamientos y los parámetros de crecimiento de los gastos de personal y gastos generales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 cerró la convocatoria para que las Corporaciones beneficiarias presenten sus necesidades de funcionamiento, la Secretaría Técnica del FCA procedió a realizar la propuesta indicativa de distribución de estos recursos la cual fue aprobada por parte del Comité del FCA en sesión extraordinaria el día 13 de mayo de 2026 y se encuentra en trámite la expedición de la Resolución de distribución.

Tabla 163: Propuesta de distribución de recursos de funcionamiento

| Corporación   | Total Gastos de Personal | Total Adquisición de Bienes y Servicios | Transferencias Corrientes (Cuotas Partes, Bonos Pensionales, mesadas, Procesos Judiciales) | Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora (Impuestos y Cuota Auditaje) | Total Propuesta Distribución Funcionamiento |
|---------------|--------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| CORPOAMAZONIA | 669.128.493,00           | 706.659.326                             | 996.580.992                                                                                | 39.079.003                                                                              | 2.411.447.814                               |
| CORPOURABA    | 1.810.195.280,00         | 177.806.392                             | 27.862.073                                                                                 | 0                                                                                       | 2.015.863.745                               |
| CODECHOCO     | 1.678.621.161,00         | 88.981.700                              | 0                                                                                          | 0                                                                                       | 1.767.602.861                               |
| CDA           | 822.050.100,00           | 611.923.070                             | 0                                                                                          | 0                                                                                       | 1.433.973.170                               |
| CORMACARENA   | 993.946.188,00           | 270.591.303                             | 0                                                                                          | 52.670.936                                                                              | 1.317.208.427                               |
| CVS           | 800.000.000,00           | 145.314.412                             | 121.354.993                                                                                | 183.450.081                                                                             | 1.250.119.486                               |
| CORPOMOJANA   | 785.147.073,00           | 418.101.963                             | 0                                                                                          | 6.169.371                                                                               | 1.209.418.407                               |
| CAS           | 1.090.220.627,00         | 2.918.999                               | 0                                                                                          | 0                                                                                       | 1.093.139.626                               |
| CARSUCRE      | 920.466.642,00           | 118.737.118                             | 0                                                                                          | 0                                                                                       | 1.039.203.760                               |
| CORALINA      | 798.777.790,00           | 218.430.352                             | 0                                                                                          | 0                                                                                       | 1.017.208.142                               |
| CORPOCHIVOR   | 554.273.126,00           | 256.634.747                             | 0                                                                                          | 0                                                                                       | 810.907.873                                 |
| CSB           | 216.208.236,00           | 554.943.509                             | 0                                                                                          | 6.613.500                                                                               | 777.765.245                                 |
| CORPONARIÑO   | 353.673.339,00           | 283.979.706                             | 0                                                                                          | 9.886.417                                                                               | 647.539.462                                 |
| CORPOGUAVIO   | 507.092.337,00           | 85.891.186                              | 0                                                                                          | 35.009.700                                                                              | 627.993.223                                 |
| CRQ           | 428.039.174,00           | 15.069.585                              | 0                                                                                          | 0                                                                                       | 443.108.759                                 |
| <b>Total</b>  | <b>12.427.839.566</b>    | <b>3.955.983.368</b>                    | <b>1.145.798.058</b>                                                                       | <b>332.879.008</b>                                                                      | <b>17.862.500.000</b>                       |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- **Gastos de Inversión**

El proceso de planeación para la vigencia 2026 avanzó de manera articulada y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del FCA.

Durante la vigencia se realizaron cuatro (4) sesiones del Comité del FCA. En la Sesión 105 se definió la asignación definitiva de los recursos por corporación como se muestra a continuación:

**Tabla 164: Asignación de recursos de inversión FCA vigencia 2026**

| CORPORACIÓN    | ASIGNACION PORCENTUAL | ASIGNACIÓN ( en \$ )   |
|----------------|-----------------------|------------------------|
| CDA            | 9,3%                  | 8.672.190.587          |
| CORPOAMAZONIA  | 8,1%                  | 7.370.424.262          |
| CSB            | 8,1%                  | 7.817.306.868          |
| CODECHOCO      | 7,3%                  | 8.785.127.069          |
| CORPOMOJANA    | 7,3%                  | 6.732.679.166          |
| CORMACARENA    | 7,3%                  | 8.311.745.278          |
| CARSUCRE       | 7,3%                  | 7.609.529.476          |
| CVS            | 7,3%                  | 8.705.202.304          |
| CORPOURABA     | 6,3%                  | 6.817.866.210          |
| CORPONARIÑO    | 6,0%                  | 7.624.177.833          |
| CORPOCHIVOR    | 5,8%                  | 6.208.205.379          |
| CORALINA       | 5,8%                  | 7.336.735.961          |
| CORPOGUAVIO    | 5,1%                  | 5.657.876.640          |
| CRQ            | 4,5%                  | 4.641.868.291          |
| CAS            | 4,4%                  | 5.422.064.677          |
| <b>TOTALES</b> | <b>100,0%</b>         | <b>107.713.000.000</b> |

Fuente: Secretaría Técnica del FCA

Para la vigencia 2026 la totalidad de estos recursos se distribuyen mediante Resolución.

## 2.2 Balance estratégico gestión presupuestal

La programación y ejecución de los recursos de inversión del sector de ambiente y Desarrollo Sostenible entre 2025 y 2026 evidencia una alineación estructural con las transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, particularmente en aquellas orientadas al ordenamiento del territorio alrededor del agua, la justicia ambiental y la transformación productiva con acción climática. Esta alineación se refleja no solo en la orientación programática de los proyectos, sino también en la magnitud, continuidad y priorización presupuestal asignada a cada transformación y componente estratégico.



De acuerdo con la gráfica presentada, se destacan los siguientes elementos:

- **Tendencia clara hacia la acción climática:** Durante la vigencia 2025 y 2026, más del 57 % del presupuesto ambiental se orienta a la Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática, lo que evidencia un viraje deliberado del gasto público hacia prioridades estratégicas como la mitigación y adaptación al cambio climático, el freno a la deforestación y la restauración y conservación de ecosistemas estratégicos, en particular en territorios de alta vulnerabilidad ambiental.
- **Balance estructural del gasto ambiental:** La Transformación Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua y Justicia Ambiental mantiene una participación robusta y relativamente estable a lo largo del período analizado, asegurando inversiones clave en gobernanza del agua, fortalecimiento institucional, control y vigilancia ambiental y gestión del riesgo. Estos componentes actúan como cimientos habilitantes para la implementación efectiva de la acción climática y la sostenibilidad territorial.
- **Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”:** La evolución de la asignación presupuestal refleja que el presupuesto ambiental no solo presenta adecuados niveles de ejecución, sino que se reconfigura estratégicamente para materializar las transformaciones estructurales del modelo de desarrollo planteadas en el PND, alineando los instrumentos financieros con los objetivos de sostenibilidad ambiental, justicia social y resiliencia climática.

## 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental



En el período 2025–2026, esta transformación concentra una asignación acumulada significativa, con énfasis en componentes que son habilitadores directos de la **acción climática y la resiliencia territorial**. Destacan particularmente:

- **Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial**, con asignaciones relevantes y sostenidas, orientadas a fortalecer la planificación territorial, la gestión integral del recurso hídrico y la reducción de la vulnerabilidad climática.
- **Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres**, que mantiene una asignación creciente en 2026, reflejando la prioridad del Gobierno nacional en fortalecer sistemas de información climática, ambiental y de gestión del riesgo como soporte para la toma de decisiones frente al cambio climático.
- **Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres**, con incrementos progresivos hacia 2025 y 2026, consolidando capacidades técnicas, y operativas para la adaptación al cambio climático y la atención de eventos extremos.
- **Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia**, que muestran una asignación sostenida en todo el período, orientada a mejorar la capacidad del Estado para prevenir, monitorear y responder a presiones ambientales por el cambio climático.

En conjunto, estos componentes evidencian que la inversión no se limita a intervenciones puntuales, sino que fortalece las **condiciones estructurales para la gestión climática del territorio**, alineadas con el enfoque de justicia ambiental del PND.

## 2. Transformación productiva, internacionalización y acción climática

La información presupuestal muestra con claridad que esta transformación constituye uno de los principales ejes de inversión del sector ambiente, con una **creciente priorización de recursos directamente asociados a mitigación, adaptación y soluciones basadas en la naturaleza**. Se destacan especialmente:

- **Freno de la deforestación, restauración y conservación de la Amazonía**, que presenta uno de los mayores volúmenes de asignación del período, con montos particularmente altos. Este componente constituye una de las apuestas centrales del Gobierno nacional en materia de **acción climática**, dada su contribución directa a la mitigación de emisiones, la conservación de sumideros de carbono y la protección de la biodiversidad.
- **Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas**, que mantiene asignaciones altas y sostenidas durante todo el período 2025–2026, evidenciando el uso de la restauración

ecológica como instrumento estructural de adaptación al cambio climático, generación de empleo verde y fortalecimiento territorial.

- **Financiamiento climático neto como motor del bienestar**, con asignaciones específicas a lo largo del período, que reflejan el fortalecimiento de instrumentos financieros orientados a movilizar recursos para la acción climática y la transición hacia economías sostenibles.
- **Modelos de producción sostenible y regenerativos**, así como iniciativas de cierre de brechas tecnológicas en el sector productivo, que complementan la agenda climática al promover transformaciones productivas con los objetivos de sostenibilidad y resiliencia.

### CAPÍTULO 3: EJECUCIONES PRESUPUESTALES

Durante el período de gobierno 2025–2026, el Ministerio gestionó y ejecutó recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), tanto en funcionamiento como en inversión, a través de la ejecución directa de las dependencias de gasto. De manera complementaria, administró recursos del Fondo de Compensación Ambiental (FCA), mediante su distribución a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR); así como la ejecución del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FPVB) y del Fondo Nacional Ambiental (FONAM). Este último opera como una sección presupuestal independiente, con recursos propios provenientes principalmente de los recaudos de Parques Naturales Nacionales de Colombia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y la subcuenta FONAM – Gestión General, administrada por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio.

En materia de funcionamiento, el Ministerio mantuvo niveles de ejecución superiores al 95% en las vigencias 2023, 2024 y 2025, reflejando una gestión presupuestal eficiente y ordenada. En inversión, la ejecución presentó variaciones entre vigencias, con un 86% en 2025.

#### *Ejecución Presupuestal de Gastos – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*

| EJECUCION PRESUPUESTAL MINAMBIENTE |                          |                     |                     |                     |                              |
|------------------------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
| Concepto del Gasto                 | Valor Apropriación Final | Valor Comprometido  | Valor obligado      | Valor Pagado        | Porcentaje de ejecución o RP |
|                                    | (Millones de pesos)      | (Millones de pesos) | (Millones de pesos) | (Millones de pesos) | (Millones de pesos)          |
| 2025                               |                          |                     |                     |                     |                              |
| Funcionamiento                     | \$ 230.589               | \$ 226.784          | \$ 226.124          | \$ 225.781          | 98%                          |

|                        |            |            |            |            |            |
|------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Inversión</b>       | \$ 141.707 | \$ 138.575 | \$ 122.394 | \$ 122.386 | <b>86%</b> |
| <b>Otros conceptos</b> |            |            |            |            |            |
| <b>2026 (Julio)</b>    |            |            |            |            |            |
| <b>Funcionamiento</b>  | \$ 185.663 | \$ 126.670 | \$ 87.828  | \$ 86.672  | <b>53%</b> |
| <b>Inversión</b>       | \$ 144.000 | \$ 134.904 | \$ 77.521  | \$ 77.065  | <b>54%</b> |
| <b>Otros conceptos</b> |            |            |            |            |            |

Fuente: Grupo de Presupuesto — MINAMBIENTE. Cifras en millones de pesos corrientes

Con respecto a la ejecución de ingresos la siguiente tabla explica el comportamiento cada año:

*Ejecución Presupuestal de Ingresos – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – FONAM*

| <b>INGRESOS MADS - FONAM</b>    |                                                    |                                                |                                |
|---------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Concepto del Ingreso</b>     | <b>Valor Presupuestado<br/>(Millones de pesos)</b> | <b>Valor Recaudado<br/>(Millones de pesos)</b> | <b>Porcentaje de Recaudado</b> |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2025</b>     |                                                    |                                                |                                |
| <b>Aportes de la Nación</b>     | \$ 462.769.287,06                                  | \$ 393.482.991,71                              | 85,02%                         |
| <b>Recursos propios</b>         | \$ 30.359.288,57                                   | \$ 30.525.192,91                               | 100,54%                        |
| <b>Otras fuentes de recurso</b> | \$ 17.350.347,27                                   | \$ 17.672.206,01                               | 101,85%                        |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2026</b>     |                                                    |                                                |                                |
| <b>Aportes de la Nación</b>     | \$ 499.008.086,21                                  | \$ 133.916.370,07                              | 26,83%                         |
| <b>Recursos propios</b>         | \$ 33.920.454,14                                   | \$ 7.260.306,21                                | 21,40%                         |
| <b>Otras fuentes de recurso</b> | \$ 17.482.810,30                                   | \$ 4.694.342,19                                | 26,85%                         |

Fuente: Grupo de Tesorería MINAMBIENTE.

- Fondo de Compensación Ambiental – FCA**

Creado mediante el artículo 24 de la Ley 344 de 1996 y administrado operativamente por el Ministerio a través de su Secretaría Técnica, constituye el principal mecanismo de transferencia de recursos a las Corporaciones Autónomas Regionales para financiar sus gastos de funcionamiento e inversión. Sus recursos provienen de los aportes que las Corporaciones realizan mensualmente, equivalentes al 20% de las transferencias del sector eléctrico y el 10% de sus restantes rentas propias.

Es importante precisar que en el FCA la columna de control es el Valor de Distribución, que refleja los recursos efectivamente asignados a las Corporaciones beneficiarias — y no el valor obligado o pagado, dado que su mecanismo de ejecución opera a través de la Cuenta Única Nacional administrada por la Dirección del Tesoro Nacional. Durante el período 2022–2026, el FCA mantuvo una distribución del 100% en funcionamiento en todas las vigencias, garantizando la transferencia oportuna de recursos a las Corporaciones. En inversión, la distribución osciló en el 91% en 2025.

Para el 2026, con \$17.862 millones de apropiación inicial en funcionamiento y \$ 107.713 millones en inversión, al 24 de julio fueron distribuidos \$ 27.845 millones por concepto de inversión, formalizados durante el primer semestre del año. A continuación, se presenta el detalle por vigencia:

*Ejecución presupuestal fondo de compensación ambiental*

| EJECUCION PRESUPUESTAL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL |                               |                       |                     |                     |                               |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|
| Concepto del Gasto                                     | Valor<br>Apropiación<br>Final | Valor<br>Distribución | Valor obligado      | Valor Pagado        | Porcentaje de<br>Distribución |
|                                                        | (Millones de pesos)           | (Millones de pesos)   | (Millones de pesos) | (Millones de pesos) | (Millones de pesos)           |
| 2025                                                   |                               |                       |                     |                     |                               |
| Funcionamiento                                         | \$ 16.785                     | \$16.785              | \$ -                | \$ -                | <b>100%</b>                   |
| Inversión                                              | \$ 104.576                    | \$95.678              | \$ -                | \$ -                | <b>91%</b>                    |
| Otros conceptos                                        |                               |                       |                     |                     |                               |
| 2026 (Julio)                                           |                               |                       |                     |                     |                               |
| Funcionamiento                                         | \$ 17.862                     | \$ -                  | \$ -                | \$ -                | <b>0,0%</b>                   |
| Inversión                                              | \$ 107.713                    | \$ 27.845             | \$ -                | \$ -                | <b>26,0%</b>                  |
| Otros conceptos                                        |                               |                       |                     |                     |                               |

Fuente: Grupo de Presupuesto — MINAMBIENTE. Cifras en millones de pesos

- **Fondo para la Vida y la Biodiversidad – FPVB**

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FPVB) es un instrumento financiero creado durante el presente período de gobierno, cuya administración se realiza mediante el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos CD 1292-2023 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Fiducoldex S.A., con el fin de financiar proyectos de inversión orientados a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos estratégicos del país. El fondo opera exclusivamente con recursos de inversión, no tiene apropiación de funcionamiento, y su dinámica de

ejecución refleja el proceso natural de estructuración, licitación y maduración de un instrumento financiero nuevo.

El Fondo Para la Vida y la Biodiversidad - FPVB, escaló su ejecución de 0% en 2023 a 52% en 2025, con \$219.327 millones pagados, evidenciando su proceso de maduración como instrumento financiero nuevo.

En este sentido, se presenta resumen de la ejecución presupuestal por vigencia fiscal:

- En 2025 la ejecución escaló significativamente al 51,7%, con \$219.327 millones obligados y pagados sobre \$424.040 millones apropiados y \$424.008 millones comprometidos, evidenciando la aceleración en la operación del fondo.
- Respecto a los recursos asignados para el 2026, con corte a 30 de junio, se registran \$518.593 millones apropiados, \$164.492 millones comprometidos. En la actualidad, se encuentran tramitándose giros por concepto de pasivos exigibles.
- Es importante señalar que al cierre de 2025 existe una diferencia recíproca de \$2.075 millones entre los registros del Ministerio y los reportados por Fiducoldex S.A., correspondiente a recursos pendientes de pago y recaudo por la fiduciaria, cuya conciliación definitiva queda como tarea pendiente para la nueva administración.

Detalle de ejecución presupuestal:

*Ejecución Presupuestal del Fondo para la Vida y la Biodiversidad*

| EJECUCION PRESUPUESTAL FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD FPVB |                          |                     |                     |                     |                                |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------|
| Concepto del Gasto                                                | Valor Apropriación Final | Valor Comprometido  | Valor obligado      | Valor Pagado        | Porcentaje de ejecución o pago |
|                                                                   | (Millones de pesos)      | (Millones de pesos) | (Millones de pesos) | (Millones de pesos) | (Millones de pesos)            |
| 2025                                                              |                          |                     |                     |                     |                                |
| Inversión                                                         | \$ 424.040               | \$ 424.008          | \$ 219.327          | \$ 219.327          | <b>51,7%</b>                   |
| Otros conceptos                                                   |                          |                     |                     |                     |                                |
| 2026 (Julio)                                                      |                          |                     |                     |                     |                                |
| Inversión                                                         | \$ 518.593               | \$ 164.492          | \$ -                | \$ -                | <b>0%</b>                      |
| Otros conceptos                                                   |                          |                     |                     |                     |                                |

Fuente: Grupo de Presupuesto — MINAMBIENTE. Cifras en millones de pesos corrientes

- Fondo Nacional Ambiental - FONAM**

Creado mediante la Ley 99/1993 como una cuenta de la Nación sin personería jurídica adscrita al Ministerio, tiene como objeto financiar proyectos y actividades de protección, recuperación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. Durante el período 2022–2026, el FONAM mantuvo una gestión presupuestal sólida en funcionamiento, con niveles de ejecución cercanos al 99% en todas las vigencias, lo que refleja una operación institucional estable y predecible.

En inversión, la ejecución presentó variaciones más amplias, con un 86% en 2025, evidenciando la maduración del portafolio de inversión ambiental. Para la vigencia 2026 y con corte al 24 de julio, con una apropiación por recursos por funcionamiento de \$101.015 millones, el nivel de ejecución corresponde al 99%. Entre tanto, con \$189.546 millones apropiados por recursos de inversión, se observa un 34% de presupuesto ejecutado durante el primer semestre de la vigencia, tal como se indica a continuación.

Es importante mencionar que el FONAM tiene las subcuentas de La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, Parques Nacionales Naturales de Colombia, FONAM Gestión General competencia de Dirección de Bosques, Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución presupuestal de las vigencias 2025 y 2026:

| EJECUCION PRESUPUESTAL FONAM |                         |                     |                     |                     |                                |
|------------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------|
| Concepto del Gasto           | Valor Apropiación Final | Valor Comprometido  | Valor obligado      | Valor Pagado        | Porcentaje de ejecución o pago |
|                              | (Millones de pesos)     | (Millones de pesos) | (Millones de pesos) | (Millones de pesos) | (Millones de pesos)            |
| <b>2025</b>                  |                         |                     |                     |                     |                                |
| Funcionamiento               | \$ 98.170               | \$ 96.879           | \$ 96.879           | \$ 96.879           | <b>99%</b>                     |
| Inversión                    | \$ 164.455              | \$ 155.313          | \$ 142.972          | \$ 142.142          | <b>86%</b>                     |
| Otros conceptos              |                         |                     |                     |                     |                                |
| <b>2026 (julio)</b>          |                         |                     |                     |                     |                                |
| Funcionamiento               | \$ 101.016              | \$ 100.153          | \$ 100.153          | \$ 100.153          | <b>99%</b>                     |
| Inversión                    | \$ 189.546              | \$ 137.239          | \$ 66.328           | \$ 64.940           | <b>34%</b>                     |



| EJECUCION PRESUPUESTAL FONAM |                          |                     |                     |                     |                                |
|------------------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------|
| Concepto del Gasto           | Valor Apropriación Final | Valor Comprometido  | Valor obligado      | Valor Pagado        | Porcentaje de ejecución o pago |
|                              | (Millones de pesos)      | (Millones de pesos) | (Millones de pesos) | (Millones de pesos) | (Millones de pesos)            |
| Otros conceptos              |                          |                     |                     |                     |                                |

Fuente: Grupo de Presupuesto — MINAMBIENTE. Cifras en millones de pesos corrientes

## Sistema General de Regalías -SGR

El Sistema General de Regalías (SGR) constituye una fuente adicional de recursos que el Ministerio incorpora en sus estados financieros de conformidad con lo establecido en el numeral 29 del artículo 1° de la Resolución 470 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, consolidando una sola información financiera independientemente de que se ejecuten recursos de dos presupuestos distintos. A diferencia de los demás fondos, los recursos SGR administrados por el Ministerio corresponden exclusivamente a gastos de funcionamiento asociados a la operación del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), sin apropiación de inversión directa en este rubro, dado que los proyectos de inversión SGR se ejecutan a través de las entidades beneficiarias priorizadas.

La ejecución del SGR en funcionamiento presentó variaciones significativas entre vigencias, explicadas por la naturaleza propia del sistema y los tiempos de aprobación y giro de recursos.

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución presupuestal de las vigencias fiscales 2025 y 2026:

- En 2025 la ejecución fue del 16% con \$1.638 millones pagados sobre \$ 10.554 millones apropiados, explicado por el incremento en la apropiación asociado a los 29 proyectos priorizados por \$477.580 millones que se encuentran en etapa de ejecución por parte de las entidades beneficiarias.
- Con corte al 24 de julio del 2026, con una apropiación vigente de \$12.097 pero con \$1.543 millones bloqueados, La apropiación Final del SPGR es de \$ 10.554 millones de los cuales se han pagado \$5.449 millones equivalentes a un 52% de ejecución, evidenciando un ritmo de ejecución adecuado para el transcurso de vigencia.

## Detalle de ejecución presupuestal:

### Ejecución presupuestal SGR

| EJECUCION PRESUPUESTAL SGR |                    |                          |                     |                     |                     |                                |
|----------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------|
| VIGENCIA                   | Concepto del Gasto | Valor Apropriación Final | Valor Comprometido  | Valor obligado      | Valor Pagado        | Porcentaje de ejecución o pago |
|                            |                    | (Millones de pesos)      | (Millones de pesos) | (Millones de pesos) | (Millones de pesos) | (Millones de pesos)            |
| 2025                       | Funcionamiento     | \$ 10.554                | \$ 6.594            | \$ 2.241            | \$ 1.638            | 16%                            |
|                            | Inversión          | \$ -                     | \$ -                | \$ -                | \$ -                |                                |
| 2026                       | Funcionamiento     | \$ 10.554                | \$ 8.985            | \$ 5.449            | \$ 5.449            | 52%                            |
|                            | Inversión          | \$ -                     | \$ -                | \$ -                | \$ -                |                                |

Fuente: Grupo de Presupuesto — MINAMBIENTE Cifras en millones de pesos corrientes

## 3.1 Vigencias futuras

A continuación, se presenta el detalle de las vigencias futuras por vigencia fiscal:

| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso                                                                                                                                                                                                                                        | Valor por vigencia |          | Ejecución Compromisos | Pendiente por comprometer |
|---------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------|-----------------------|---------------------------|
|                     |                         |                                                                                                                                                                                                                                                           | Valor              | Vigencia |                       |                           |
| 25/11/2022          | 1072/22                 |                                                                                                                                                                                                                                                           | 1.092,17           | 2025     | 734                   | 358                       |
|                     |                         | Amparar vigencia futura del contrato 1072/2022 Contratar los recursos físicos y humanos del esquema de protección del (a) señor (a) Ministro (a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien en razón de su cargo y funciones ostenta un nivel de riesgo ex | -                  | 2025     | 227                   | -                         |
|                     |                         | VF-Contratar mediante Orden de Compra del Acuerdo Marco de Precios de la Plataforma de Colombia Compra eficiente para el servicio de arrendamiento de equipos de escáner para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                           | -                  | 2025     | 10                    | -                         |
|                     |                         | Amparar vigencia futuras del contrato 103579/2022 Contratar mediante orden de compra del Acuerdo Marco de Precios de la Plataforma de Colombia Compra eficiente el servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales para fotocopiado e impresión par | -                  | 2025     | 88                    | -                         |

| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso                                                                                                                                                                                                                                          | Valor por vigencia |             | Ejecución Compromisos | Pendiente por comprometer |
|---------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------|-----------------------|---------------------------|
|                     |                         |                                                                                                                                                                                                                                                             | Valor              | Vigencia    |                       |                           |
|                     |                         | Amparar vigencia futura del contrato 1060/2022 Prestación de servicios postales especializados a nivel urbano nacional e internacional para la gestión de envío y pruebas de entrega de la correspondencia originada en las dependencias del Ministerio     | -                  | 2025        | 204                   | -                         |
|                     |                         | Amparar vigencia futura del contrato 1053/22 Prestación del servicio de depósito de archivo dotado con estantería para el almacenamiento custodia seguridad y conservación de los fondos documentales que hacen parte del Archivo Central del Ministerio    | -                  | 2025        | 206                   | -                         |
| <b>25/11/2022</b>   | <b>1072/22</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>427,15</b>      | <b>2026</b> | <b>382</b>            | <b>45</b>                 |
|                     |                         | Amparar vigencia futura del contrato 1072/2022 Contratar los recursos físicos y humanos del esquema de protección del (a) señor (a) Ministro (a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien en razón de su cargo y funciones ostenta un nivel de riesgo ex  | -                  | 2026        | 164                   | -                         |
|                     |                         | Amparar vigencia futura del contrato 1053/22 Prestación del servicio de depósito de archivo dotado con estantería, para el almacenamiento, custodia, seguridad y conservación de los fondos documentales que hacen parte del Archivo Central del Ministerio | -                  | 2026        | 106                   | -                         |
|                     |                         | Amparar vigencia futura del contrato 1060/2022 Prestación de servicios postales especializados a nivel urbano, nacional e internacional, para la gestión de envío y pruebas de entrega de la correspondencia originada en las dependencias del Ministerio   | -                  | 2026        | 89                    | -                         |
|                     |                         | Amparar vigencia futuras del contrato 103579/2022 Contratar mediante orden de compra del Acuerdo Marco de Precios de la Plataforma de Colombia Compra eficiente, el servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales para fotocopiado e impresión par  | -                  | 2026        | 22                    | -                         |
|                     |                         | Vigencia Futura-Contratar mediante Orden de Compra del Acuerdo Marco de Precios de la Plataforma de Colombia Compra eficiente para el servicio de arrendamiento de equipos de escáner para el Ministerio de Ambiente                                        | -                  | 2026        | 2                     | -                         |
| <b>12/09/2023</b>   | <b>4872/23</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>2.356,28</b>    | <b>2025</b> | <b>2.299</b>          | <b>58</b>                 |
|                     |                         | Suministro de combustibles para el parque automotor y maquinaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                                                                                                                                         | -                  | 2025        | 129                   | -                         |
|                     |                         | V,F Prestación Del Servicio De Mantenimiento Del Parque Automotor Del Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible,                                                                                                                                       | -                  | 2025        | 134                   | -                         |

| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso                                                                                                                                                                                                                                             | Valor por vigencia |          | Ejecución Compromisos | Pendiente por comprometer |
|---------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------|-----------------------|---------------------------|
|                     |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                | Valor              | Vigencia |                       |                           |
|                     |                         | V,F Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada incluido los medios tecnológicos para salvaguardar la integridad de los servidores públicos contratistas visitantes; así como de los bienes bajo la responsabilidad del Ministerio de Ambiente       | -                  | 2025     | 2.036                 | -                         |
| 12/09/2023          | 48723                   |                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.448,42           | 2026     | 1.413                 | 35                        |
|                     |                         | Suministro de combustibles para el parque automotor y maquinaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                                                                                                                                            | -                  | 2026     | 79                    | -                         |
|                     |                         | V.F PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.                                                                                                                                          | -                  | 2026     | 82                    | -                         |
|                     |                         | V.F Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada incluido los medios tecnológicos, para salvaguardar la integridad de los servidores públicos, contratistas, visitantes; así como de los bienes bajo la responsabilidad del Ministerio de Ambiente    | -                  | 2026     | 1.253                 | -                         |
| 6/09/2024           | 24424                   | 41-56SA Prestación del servicio integral de aseo cafetería y jardinería con suministro de personal insumos de aseo y cafetería alquiler de equipos maquinaria y demás bienes necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones del Ministerio.   | 326,28             | 2025     | 284                   | 42                        |
| 25/11/2024          | 72024                   | Adquirir Servicios de Conectividad Mediante un Enlace Dedicado a Internet                                                                                                                                                                                      | 30,01              | 2025     | 30                    | 0                         |
| 20/12/2024          | 103424                  | V,F Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para el desplazamiento de servidores públicos y/o contratistas para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. | 1.330,00           | 2025     | 1.330                 | -                         |
| 20/12/2024          | 103524                  | Prestar los servicios de operación y gestión logística en las actividades requeridas por las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                                                                                                   | 3.400,00           | 2025     | 3.400                 | -                         |
| 20/12/2024          | 103424                  | vigencia futura contrato de Suministro No.800-2025, cuyo objeto contractual es "Suministro tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para desplazamiento servidores públicos y/o contratistas para desarrollo de actividades misionales y               | 1.200,00           | 2026     | 1.200                 | -                         |
| 20/12/2024          | 103524                  | Vigencia futura contrato No.895-2025, cuyo objeto contractual es "Prestar los servicios de operación y gestión logística en las actividades requeridas por las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"                                | 2.800,00           | 2026     | 2.800                 | -                         |

| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso                                                                                                                                                                          | Valor por vigencia |          | Ejecución Compromisos | Pendiente por comprometer |
|---------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------|-----------------------|---------------------------|
|                     |                         |                                                                                                                                                                                             | Valor              | Vigencia |                       |                           |
| 15/08/2025          | 34125                   | V.F Adquirir los Servicios de Conectividad a través de un enlace Dedicado a Internet para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                                                 | 35,16              | 2026     | 34                    | 1                         |
| 5/11/2025           | 82025                   | VIGENCIA FUTURA 2026 CTO ASEO Y CAFETERIA OC 158189                                                                                                                                         | 712,70             | 2026     | 713                   | 0                         |
| 27/12/2025          | 137925                  | INCORPORACION 22 PROYECTO Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua a Nivel Nacional”, conforme al Documento CONPES 4174 del 18 de noviembre de 2025 | 116.851,71         | 2026     | 116.852               | -                         |
| 27/12/2025          | 137925                  | INCORPORACION 22 PROYECTO Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua a Nivel Nacional”, conforme al Documento CONPES 4174 del 18 de noviembre de 2025 | 47.640,94          | 2026     | 47.641                | -                         |

Fuente: Grupo de Presupuesto — MINAMBIENTE

### 3.2 Reservas presupuestales

Las reservas presupuestales constituyen los compromisos adquiridos por el Ministerio al cierre de cada vigencia fiscal que no alcanzaron a ser obligados dentro del año, y que por tanto se trasladan a la vigencia siguiente para su legalización y pago. Durante el período de gobierno 2025–2026, el comportamiento de las reservas presupuestales reflejó la dinámica propia de la ejecución contractual y la incorporación progresiva de nuevos proyectos de inversión.

En 2024 y 2025 las reservas se mantuvieron en niveles similares de \$802.547 millones en cada vigencia, con una ejecución del 100% en ambos años, lo que refleja una gestión eficiente en la legalización oportuna de los compromisos trasladados y evidencia la maduración del portafolio de proyectos de inversión del Ministerio.

Entre tanto, para la vigencia 2026, las reservas constituidas durante el 2025 alcanzaron los \$ 221.472 millones incluyendo los recursos pertenecientes al Fondo para la Vida y la biodiversidad, siendo esta vigencia la que alcanzó el mayor valor de reservas constituidas en el periodo debido a la ausencia de PAC para el pago de los honorarios de las prestaciones de servicios durante los meses de noviembre y diciembre.

Por otra parte, en relación con el proyecto estratégico **del Fondo para la Vida y la Biodiversidad**, este se configura como un instrumento financiero para la ejecución de inversiones públicas de largo plazo en restauración ecológica, resiliencia climática,

protección de ecosistemas estratégicos y fortalecimiento de economías basadas en la naturaleza. Su formalización institucional se consolidó mediante el **Decreto 1648 de 2023**, que lo definió como un patrimonio autónomo de derecho privado bajo la dirección del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableciendo las reglas para su administración fiduciaria y ejecución de recursos. No obstante, en la ejecución del Fondo se han identificado factores que inciden en la baja ejecución presupuestal, entre ellos las disposiciones contractuales según las cuales los pagos solo se efectúan contra la entrega y verificación efectiva de los bienes, obras o servicios contratados. Esta condición, sumada a la naturaleza compleja y progresiva de los proyectos ambientales, ha limitado la ejecución financiera durante la vigencia, aun cuando los recursos se encuentren comprometidos. A lo anterior se suma que los proyectos ambientales, por su naturaleza, requieren horizontes de ejecución superiores a una vigencia fiscal, generalmente mayores a 24 meses, lo que dificulta su desarrollo dentro de plazos anuales.

Teniendo en cuenta lo anterior se presenta el detalle por vigencia:

*Tabla 1: Reservas presupuestales Minambiente*

| Vigencia | Tipo de gasto         | Total reserva constituida<br>(en millones de \$) | Obligado<br>(en millones de \$) | % de ejecución<br>pagos |
|----------|-----------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| 2025     | <b>Funcionamiento</b> | \$ 736                                           | \$ 708                          | 96%                     |
|          | <b>Inversión</b>      | \$ 801.811                                       | \$ 801.764                      | 100%                    |
|          |                       |                                                  |                                 |                         |
|          | <b>Total</b>          | \$ 802.547                                       | \$ 802.472                      | 100%                    |
| 2026     | <b>Funcionamiento</b> | \$ 634                                           | \$ 450                          | 71%                     |
|          | <b>Inversión</b>      | \$ 220.837                                       | \$ 69.647                       | 32%                     |
|          |                       |                                                  |                                 |                         |
|          | <b>Total</b>          | \$ 221.472                                       | \$ 70.257                       | 32%                     |

Fuente: Grupo de Presupuesto — MINAMBIENTE

Es importante destacar que, de las reservas presupuestales constituidas en el 2025 y gestionadas a corte de 24 de julio de 2026 por las dependencias del ministerio (*excluyendo FPVB*), con un valor inicial constituido de \$634.236 millones en Funcionamiento y de \$16.155 millones en inversión, se ha logrado gestionar el 95% de las reservas presupuestales correspondiente a \$15.831 millones representados en \$450.437 millones gestionados por el rubro de Funcionamiento y \$15.381 por el rubro en inversión.

### Fondo Nacional Ambiental

El FONAM constituyó reservas presupuestales exclusivamente en inversión durante el período de gobierno, sin registrar reservas en funcionamiento en ninguna de las vigencias.

Para 2025 se constituyeron reservas por \$597 millones que al corte de la información registran una ejecución del 71%, encontrándose actualmente en proceso de formalización la entrega de los productos restantes dentro de los plazos establecidos para la vigencia en curso, convirtiendo esto en una tarea de seguimiento prioritario para la nueva administración.

A continuación, se presenta el detalle por vigencia:

*Reservas Fondo Nacional Ambiental FONAM*

| Vigencia | Tipo de gasto    | Total reserva constituida<br>(en millones de \$) | Obligado<br>(en millones de \$) | % de ejecución pagos |
|----------|------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| 2025     | <b>Inversión</b> | <b>\$ 597</b>                                    | <b>\$ 426</b>                   | <b>71%</b>           |
|          | <b>Total</b>     | <b>\$ 597</b>                                    | <b>\$ 426</b>                   | <b>71%</b>           |

Fuente: Grupo de Presupuesto — MINAMBIENTE

### 3.3 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones adquiridas por el Ministerio al cierre de la vigencia 2025 que se encontraban pendientes de pago al 31 de diciembre y que fueron atendidas en la vigencia siguiente. Al cierre de 2025 se constituyeron cuentas por pagar por un total de \$351,13 millones, distribuidas en dos conceptos: personal por \$343,13 millones, correspondiente a obligaciones laborales y de nómina pendientes de pago al cierre de la vigencia, e inversión por \$8,00 millones, asociados a compromisos de proyectos en etapa final de ejecución. Ambos conceptos registraron una ejecución del 100%, lo que evidencia que la totalidad de las obligaciones constituidas como cuentas por pagar al cierre de 2025 fueron atendidas oportunamente, sin dejar pasivos pendientes para la nueva administración en este rubro. A continuación, se presenta el detalle:

*Cuentas por Cobrar*

| Tipo de gasto | Total cuentas por pagar<br>constituidas<br>(millones de \$) | Pagos<br>(millones de \$) | % de ejecución<br>pagos |
|---------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Personal      | 343,13                                                      | 343,13                    | 100%                    |
| Inversión     | 8,00                                                        | 8,00                      | 100%                    |
| <b>Total</b>  | <b>351,13</b>                                               | <b>351,13</b>             | <b>100%</b>             |

Fuente: Grupo de Tesorería — MINAMBIENTE

NOTA: Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2025)

### 3.4 Situación de los recursos

#### Recursos Financieros — FONAM

- **Estado de Situación Financiera**



Durante el período 2022–2025, el FONAM presentó una situación financiera sólida y con tendencia positiva. Los activos totales crecieron de manera sostenida, pasando de \$183.816 millones en 2022 a \$279.917 millones en 2025, un incremento del 52,3% en el período, impulsado principalmente por el crecimiento de los activos corrientes que pasaron de \$151.669 millones a \$210.986 millones, asociado al incremento en los recursos disponibles para la ejecución de proyectos ambientales. Los activos no corrientes también registraron un crecimiento importante, pasando de \$32.148 millones a \$68.931 millones, explicado por el incremento en las propiedades, planta y equipo del Fondo.

En materia de pasivos, el FONAM mantuvo niveles moderados y controlados durante todo el período. El pasivo total pasó de \$8.070 millones en 2022 a \$10.315 millones en 2025, con un pico en 2024 de \$17.151 millones asociado al incremento en cuentas por pagar corrientes. A diferencia del Ministerio, el FONAM no registra pasivos contingentes por litigios de magnitud significativa, lo que constituye una fortaleza financiera estructural. El patrimonio del Fondo presentó un comportamiento consistentemente positivo y creciente durante todo el período, pasando de \$175.747 millones en 2022 a \$269.602 millones en 2025, un incremento del 53,4%, lo que refleja la acumulación de excedentes operacionales y la solidez financiera del FONAM.

*Tabla 2: Balance FONAM*

| CONCEPTO     | 2022       | 2023       | 2024       | 2025       |
|--------------|------------|------------|------------|------------|
| Activo total | 183.816,55 | 211.668,47 | 246.015,98 | 279.916,82 |
| Corriente    | 151.668,67 | 155.780,08 | 178.191,90 | 210.986,07 |
| No corriente | 32.147,88  | 55.888,39  | 67.824,08  | 68.930,75  |
| Pasivo total | 8.069,59   | 13.679,25  | 17.151,45  | 10.314,87  |
| Corriente    | 8.069,59   | 13.679,25  | 17.097,92  | 9.647,94   |
| No corriente | 0          | 0          | 53,53      | 666,93     |
| Patrimonio   | 175.746,96 | 197.989,22 | 228.864,53 | 269.601,95 |

Fuente: Grupo de Contabilidad — MINAMBIENTE

## • Estado de Resultados

El FONAM registró un desempeño financiero favorable durante el período de gobierno, con ingresos operacionales crecientes y una mejora progresiva en el resultado neto. Los ingresos operacionales pasaron de **\$201.763 millones en 2022** a **\$298.436 millones en 2025**, un crecimiento del **47,9%**, asociado principalmente al incremento en los recursos de transferencias y aportes para la financiación de proyectos de protección y recuperación ambiental.

Los gastos operacionales también crecieron en el período, de \$209.614 millones en 2022 a \$260.198 millones en 2025, aunque a un ritmo inferior al de los ingresos, lo que permitió revertir el déficit operacional de 2022 (-\$7.888 millones) y consolidar resultados operacionales positivos y crecientes desde 2023, alcanzando **\$38.219 millones en 2025**. El resultado neto del FONAM pasó de un déficit de **-\$3.554 millones en 2022** a un excedente de **\$41.514 millones en 2025**, consolidando una tendencia de mejora sostenida que refleja la maduración de la gestión financiera del Fondo y el incremento en los ingresos no operacionales asociados a rendimientos financieros e ingresos por recuperaciones.

*Estado de Resultados — FONAM (millones de pesos)*

| CONCEPTO                    | 2022       | 2023       | 2024       | 2025       |
|-----------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Ingresos Operacionales      | 201.763,04 | 220.696,39 | 258.513,35 | 298.435,94 |
| Gastos Operacionales        | 209.614,33 | 217.539,35 | 239.829,41 | 260.197,76 |
| Costos de Venta y Operación | 36,26      | 39,97      | 27,63      | 19,02      |
| Resultado Operacional       | -7.887,55  | 3.117,07   | 18.656,31  | 38.219,16  |
| Ingresos no Operacionales   | 6.062,56   | 15.660,41  | 14.781,49  | 7.382,81   |
| Gastos no Operacionales     | 1.729,02   | 3.345,43   | 2.543,80   | 4.088,22   |
| Resultado No Operacional    | 4.333,54   | 12.314,98  | 12.237,69  | 3.294,59   |
| Resultado Neto              | -3.554,01  | 15.432,05  | 30.894,00  | 41.513,75  |

Fuente: Grupo de Contabilidad — MINAMBIENTE

- Bienes Muebles e Inmuebles**

Los bienes muebles e inmuebles del FONAM registraron un crecimiento significativo durante el período 2022–2025, reflejando las inversiones realizadas en infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la gestión ambiental. El valor bruto de los activos fijos pasó de **\$18.948 millones en 2022** a **\$59.496 millones en 2025**, un incremento del **214%**, impulsado principalmente por el crecimiento en tres rubros: terrenos, que pasaron de \$8.190 millones a \$16.422 millones; equipos de comunicación y computación, que crecieron de \$10.183 millones a \$14.176 millones; y edificaciones, que registraron el mayor salto al pasar de \$251 millones en 2022 a \$12.784 millones en 2025, asociado a la adquisición y/o incorporación de inmuebles para el desarrollo misional del Fondo. La depreciación acumulada aumentó de **\$5.131 millones en 2022** a **\$12.656 millones en 2025**, lo que refleja el envejecimiento natural de los activos más antiguos, particularmente los equipos tecnológicos y de transporte. Se recomienda a la nueva administración adelantar un proceso de evaluación del estado de los activos con mayor depreciación acumulada, con el fin de determinar la necesidad de reposición o baja definitiva de bienes que hayan cumplido su vida útil.

### Bienes Muebles e Inmuebles - FONAM

| CONCEPTO                                         | 2022      | 2023      | 2024      | 2025       |
|--------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| TERRENOS                                         | 8.189,84  | 11.538,63 | 12.854,39 | 16.421,88  |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                         | 147,59    | 1.507,31  | 2.241,79  | 458,52     |
| PPE NO EXPLOTADOS                                | 303,03    | 344,45    | 333,71    | 843,79     |
| EDIFICACIONES                                    | 251,13    | 389,32    | 12.501,83 | 12.783,99  |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                              | 557,47    | 873,52    | 1.236,25  | 1.918,86   |
| EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO                       | 388,03    | 580,53    | 740,75    | 1.019,15   |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA            | 575,22    | 465,37    | 499,55    | 575,36     |
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN            | 10.182,52 | 11.523,44 | 12.392,88 | 14.175,68  |
| EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN      | 3.301,45  | 3.278,99  | 5.991,38  | 6.144,99   |
| EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | 52,7      | 162,73    | 366,67    | 416,15     |
| PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES                        | 67,7      | 84,75     | 1.061,36  | 1.127,86   |
| REDES, LÍNEAS Y CABLES                           | 0         | 45,03     | 1.854,26  | 2.560,76   |
| SEMOVIENTES Y PLANTAS                            | 27,8      | 27,8      | 24,32     | 24,32      |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                          | 680       | 9.651,68  | 2.090,85  | 2.225,95   |
| PPE EN CONCESIÓN                                 | 91,15     | 91,15     | 91,15     | 0          |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)                      | -5.130,85 | -7.393,79 | -9.709,44 | -12.655,51 |

Fuente: Grupo de Contabilidad — MINAMBIENTE

- Recursos financieros

### Estado de Situación Financiera

La situación financiera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el período de gobierno 2022–2026 estuvo marcada por tres dinámicas estructurales: el crecimiento sostenido de los activos, la evolución de los pasivos asociada principalmente a las provisiones por litigios y demandas, y una mejora patrimonial significativa al cierre de 2025.

En materia de activos, el total pasó de \$347.411 millones en 2022 a \$2.187.749 millones en 2025, un crecimiento del 530% en el período. Este incremento se explica fundamentalmente por la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías en los estados financieros, que generó un aumento sustancial en los activos

corrientes, particularmente en las cuentas por cobrar por transferencias SGR que pasaron de \$85.201 millones en 2023 a \$504.661 millones en 2024 y \$752.736 millones en 2025, reflejando los 29 proyectos aprobados por \$477.580 millones para la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha contra la deforestación.

En materia de pasivos, el total presentó variaciones importantes entre vigencias. En 2025 el pasivo se redujo a \$2.299.693 millones gracias a la reversión de provisiones por \$490.851 millones registrada como ingreso no operacional.

El patrimonio de la entidad, que había registrado su punto más bajo en 2024 con - \$1.588.315 millones, experimentó una mejora sustancial en 2025 al ubicarse en - \$111.944 millones, aproximándose al equilibrio patrimonial por primera vez en el período de gobierno. Esta mejora de \$1.476.371 millones en un solo año refleja el efecto combinado del excedente operacional positivo de \$974.552 millones y la reversión de provisiones de vigencias anteriores.

A continuación, se presenta el detalle por vigencia:

*Nota: Fuente: Reporte por vigencia EEFF — Insumos Empalme 2022-2025. Adjuntar juego completo de EF certificados.*

*Estado de Situación Financiera (millones de pesos)*

| CONCEPTO (millones \$) | 2022         | 2023         | 2024         | 2025         |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>ACTIVOS</b>         |              |              |              |              |
| Activo total           | 347.411,06   | 417.618,39   | 873.351,34   | 2.187.749,13 |
| Corriente              | 317.362,11   | 390.640,81   | 839.781,02   | 2.157.560,92 |
| No corriente           | 30.048,95    | 26.977,57    | 33.570,31    | 30.188,22    |
| <b>PASIVOS</b>         |              |              |              |              |
| Pasivo total           | 1.869.991,85 | 1.490.752,37 | 2.461.667,20 | 2.299.693,87 |
| Corriente              | 1.869.991,85 | 1.490.752,37 | 2.461.667,20 | 2.299.693,87 |
| No corriente           | —            | —            | —            | —            |
| <b>PATRIMONIO</b>      |              |              |              |              |
|                        | -            | -            | -            | -111.944,74  |
|                        | 1.522.580,79 | 1.073.133,98 | 1.588.315,87 |              |

Fuente: Grupo de Contabilidad — MINAMBIENTE

## Estado de Resultados

*Estado de Resultados (millones de pesos)*

| CONCEPTO (millones \$)    | 2022         | 2023        | 2024         | 2025         |
|---------------------------|--------------|-------------|--------------|--------------|
| Ingresos Operacionales    | 443.472,68   | 529.136,43  | 614.140,76   | 2.593.231,57 |
| Gastos Operacionales      | 1.246.829,54 | 650.246,42  | 1.212.573,30 | 1.618.678,71 |
| Resultado Operacional     | -803.356,86  | -121.109,99 | -598.432,54  | 974.552,86   |
| Ingresos no Operacionales | 2.709,88     | 570.676,42  | 85.564,27    | 507.516,90   |
| Resultado No Operacional  | 1.238,29     | 26,78       | 3.435,81     | 3.950,02     |

|                |             |            |             |              |
|----------------|-------------|------------|-------------|--------------|
| RESULTADO NETO | -801.885,27 | 449.539,64 | -516.304,09 | 1.478.119,73 |
|----------------|-------------|------------|-------------|--------------|

*Nota: Déficit 2022 y 2024 por provisiones de litigios. Excedente 2025 (\$1.478.119,73M) incluye \$490.851M reversión de provisiones y \$1.101.333M ingresos SGR. Pasivos contingentes: \$65.341.949M al cierre 2025.*

*NOTA 1: Se adjunta el juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos, cuando aplique, y Notas a los Estados Financieros)*

*NOTA 2: Incluir el estado de balance contable*

### 3.5 Bienes muebles e inmuebles

Verificada la información en el sistema institucional de inventarios de la entidad, se constató que a la fecha de emisión del presente informe no existen bienes muebles ni inmuebles registrados, cargados o asignados a nombre de la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

INVENTARIO DE BIENES POR FUNCIONARIO

NOMBRE: IRENE VELEZ TORRES  
CC: 52811629  
DEPENDENCIA: DESPACHO DEL MINISTRO

| NRO PLACA | NOMBRE ELEMENTO | SERIAL | VALOR |
|-----------|-----------------|--------|-------|
|           |                 |        | TOTAL |
|           |                 |        | 0,00  |

Fecha de aprobación: 28/07/2026

OBSERVACIONES

### Relación de Vehículos y Transporte

Así mismo, se precisa que los vehículos de transporte de la entidad se encuentran bajo la responsabilidad del Grupo de Servicios Administrativos, el cual ejerce el liderazgo, la administración y el seguimiento de dichos bienes a través del Coordinador del Parque Automotor de la entidad.

### 3.6 Relación de obras inconclusas

De acuerdo con el último reporte mensual remitido a la Contraloría General de la República, y una vez verificada la información institucional correspondiente al período objeto del presente informe, se evidencia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no ha reportado obras inconclusas. En consecuencia, no se registran proyectos en esta condición para las vigencias analizadas.

### 3.7 Talento humano

El marco normativo que sustenta el plan actual del Ministerio se consolida de manera progresiva a partir de distintos decretos expedidos en orden cronológico. En primer

lugar, el Decreto 3575 de 2011 estableció las bases institucionales y organizacionales del sector, definiendo lineamientos iniciales para la gestión ambiental y administrativa.

Posteriormente, el Decreto 1722 de 2016, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, fortaleció los procesos de planeación, gestión y desempeño institucional, incorporando criterios orientados a la eficiencia, la transparencia y la articulación entre entidades. Finalmente, el Decreto 1683 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible complementó este marco al introducir directrices específicas en materia de sostenibilidad y gestión ambiental, consolidando así los elementos necesarios para la formulación del plan actual del Ministerio, el cual integra estos lineamientos con un enfoque estratégico, articulado y orientado a resultados.

*Tabla 3: Planta de Personal*

| Concepto                                       | Número total de cargos de la planta | Número de cargos provistos | Número de cargos vacantes |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| <b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b> |                                     |                            |                           |
| A la fecha de inicio de la gestión             | 49                                  | 37                         | 12                        |
| A la fecha de finalización de gobierno         | 49                                  | 42                         | 7                         |
| Variación porcentual                           | 0%                                  | 13,51%                     | 41,76%                    |
| <b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>        |                                     |                            |                           |
| A la fecha de inicio de la gestión             | 329                                 | 195                        | 134                       |
| A la fecha de finalización de gobierno         | 329                                 | 250                        | 79                        |
| Variación porcentual                           | 0%                                  | 28,21%                     | 41,04%                    |

Fecha de corte: 28/07/2026

### 3.8 Concurso de mérito

A la fecha, la entidad no adelanta ningún concurso de méritos, ni cuenta con procesos de este tipo en curso o en etapa de planeación. En consecuencia, no existen actuaciones ni procedimientos asociados a mecanismos de selección bajo esta modalidad. En caso de que, en una vigencia posterior, se determine la apertura de un concurso de méritos, esta será informada oportunamente, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos institucionales aplicables.

### 3.9 Contratación

Se presenta la relación de la contratación adelantada durante las vigencias fiscales correspondientes al período de gobierno. La información se encuentra organizada por

vigencia fiscal, estado del contrato, objeto contractual y modalidad de contratación, permitiendo identificar el número de contratos celebrados, en ejecución y finalizados durante el período reportado. Se adjunta archivo Anexo 7.9. Contratos en formato Excel que contiene la relación detallada de los contratos correspondientes al período de gobierno, organizada por vigencia fiscal, estado del contrato, objeto contractual y modalidad de contratación. Así mismo, el archivo incluye los enlaces (links) respectivos para su consulta, con el fin de facilitar la verificación y análisis de los datos reportados.

### **3.10 Créditos externos en ejecución**

Durante el período de gobierno objeto del presente informe, y una vez realizada la revisión de la información financiera y presupuestal correspondiente a las vigencias fiscales analizadas, se evidencia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no cuenta con créditos externos en ejecución. En consecuencia, no se registran operaciones de endeudamiento externo vigentes ni compromisos asociados a este tipo de instrumentos financieros para el periodo reportado.

### **3.11 Créditos externos en proceso de estructuración**

Una vez revisada la información institucional, financiera y de planeación correspondiente al período de gobierno objeto del presente informe, se evidencia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no cuenta con créditos externos en proceso de estructuración. En consecuencia, no se registran iniciativas en formulación relacionadas con operaciones de endeudamiento externo, ni objetivos, justificaciones o estados de avance asociados a este tipo de instrumentos para el periodo reportado.



## CAPITULO 4: PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

### 4.1 Programas

A continuación, se relaciona el presupuesto de la entidad ejecutado por programas presupuestales:

#### *Vigencia Fiscal 2025*

| Denominación | Descripción                                                                                    | Estado    |                |            | Valor asignado |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|------------|----------------|
|              |                                                                                                | Ejecutado | % de ejecución | En proceso |                |
| 3201         | Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos                            | 435.938   | 98,0%          |            | 444.909        |
| 3202         | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos                                 | 15.611    | 99,7%          |            | 15.651         |
| 3204         | Gestión de la información y el conocimiento ambiental                                          | 32.506    | 100,0%         |            | 32.506         |
| 3205         | Ordenamiento ambiental territorial                                                             | 14.682    | 93,0%          |            | 15.794         |
| 3206         | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima          | 6.701     | 92,9%          |            | 7.212          |
| 3208         | Educación ambiental                                                                            | 8.525     | 96,3%          |            | 8.849          |
| 3299         | Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible | 48.620    | 97,8%          |            | 49.726         |

#### *Vigencia Fiscal 2026 (Con corte al 24 de julio)*

| Denominación | Descripción                                                                                    | Estado    |                |            | Valor asignado |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|------------|----------------|
|              |                                                                                                | Ejecutado | % de ejecución | En proceso |                |
| 3201         | Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos                            | 11.421    | 2,6%           | 434.527    | 445.948        |
| 3202         | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos                                 | 178.860   | 99,8%          | 362        | 179.223        |
| 3204         | Gestión de la información y el conocimiento ambiental                                          | 32.506    | 100,0%         | 0          | 32.506         |
| 3205         | Ordenamiento ambiental territorial                                                             | 14.890    | 95,6%          | 684        | 15.574         |
| 3206         | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima          | 6.091     | 100,0%         | 1          | 6.092          |
| 3208         | Educación ambiental                                                                            | 5.584     | 95,8%          | 245        | 5.829          |
| 3299         | Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible | 50.045    | 86,8%          | 7.605      | 57.650         |

La información anteriormente expuesta fue debidamente verificada a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) – Nación.

| DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO |                                                                                                                                                        |                  |                                                               |                    |                |                |                    |           |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|----------------|--------------------|-----------|
| Ficha BPIN                  | Nombre del proyecto                                                                                                                                    | Recurso asignado | Dependencia responsable                                       | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado    |
| 202300000000267             | TRANSFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES, LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS E INCENTIVOS AMBIENTALES NACIONAL | 4.523            | Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles                      | 4.510              | 3.936          | 99,73%         | 12                 | Ejecutado |
| 202300000000177             | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL                                                                            | 7.448            | Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana          | 7.419              | 7.049          | 99,62%         | 28                 | Ejecutado |
| 202400000000071             | CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL                                                                            | 6.276            | Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos | 6.258              | 6.022          | 99,71%         | 18                 | Ejecutado |
| 202400000000055             | FORTALECIMIENTO A LA CONTENCIÓN                                                                                                                        | 4.361            | Dirección de Bosques,                                         | 4.339              | 4.075          | 99,50%         | 22                 | Ejecutado |

|                 |                                                                                                                                                |        |                                                                                                                                                                                               |        |        |        |       |           |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|-------|-----------|
|                 | DE LA<br>DEFORESTACIÓN A<br>NIVEL NACIONAL                                                                                                     |        | Biodiversidad y<br>Servicios<br>Ecosistémicos                                                                                                                                                 |        |        |        |       |           |
| 202400000000054 | RESTAURACIÓN ,<br>RECUPERACIÓN, Y<br>REHABILITACIÓN<br>DE ECOSISTEMAS<br>DEGRADADOS A<br>NIVEL NACIONAL                                        | 5.015  | Dirección de<br>Bosques,<br>Biodiversidad y<br>Servicios<br>Ecosistémicos                                                                                                                     | 5.014  | 4.784  | 99,98% | 1     | Ejecutado |
| 202400000000078 | FORTALECIMIENTO<br>DE CAPACIDADES<br>DE GOBERNANZA Y<br>ORDENAMIENTO<br>DEL TERRITORIO<br>ALREDEDOR DEL<br>CICLO DEL AGUA, A<br>NIVEL NACIONAL | 15.794 | Dirección de<br>Gestión<br>Integral del<br>Recurso<br>Hídrico,<br>Dirección de<br>Ordenamiento<br>Territorial y<br>Dirección de<br>Asuntos<br>Marinos,<br>Costeros y<br>Recursos<br>Acuáticos | 14.682 | 13.273 | 92,96% | 1.111 | Ejecutado |
| 202300000000041 | FORTALECIMIENTO<br>DE LA ACCIÓN<br>CLIMÁTICA<br>TERRITORIAL Y<br>SECTORIAL DEL<br>PAÍS NACIONAL                                                | 7.212  | Dirección de<br>Cambio<br>Climático y<br>Gestión del<br>Riesgo                                                                                                                                | 6.701  | 5.460  | 92,92% | 510   | Ejecutado |
| 202400000000074 | FORTALECIMIENTO<br>DE LAS<br>CAPACIDADES                                                                                                       | 8.849  | Subdirección<br>de Educación y<br>Participación                                                                                                                                               | 8.525  | 6.304  | 96,34% | 324   | Ejecutado |

[illegible]

| Ficha BPIN                  | Nombre del proyecto                                                                                                                                                                      | Recurso asignado | Dependencia responsable                                                | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado                                          |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|----------------|--------------------|-------------------------------------------------|
| 202300000000294             | APOYO FINANCIERO AL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA VIDA Y BIODIVERSIDAD NACIONAL                                                                 | 424.040          | Fondo para la Vida y la Biodiversidad - (Proyecto de Apoyo Financiero) | 424.008            | 219.327        | 99,99%         | 32                 | Los recursos se ejecutan a través de la fiducia |
| INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN |                                                                                                                                                                                          |                  |                                                                        |                    |                |                |                    |                                                 |
| Ficha BPIN                  | Nombre del proyecto                                                                                                                                                                      | Recurso asignado | Dependencia responsable                                                | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado                                          |
| 202300000000284             | FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO COMO INSUMOS PARA EL TRÁNSITO HACIA UNA ECONOMÍA REGENERATIVA, LA JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL DEL | 5.000            | Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP           | 5.000              | 5.000          | 100,00%        | 0                  | Ejecutado                                       |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                  |       |                                                                         |       |       |         |   |           |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------|-------|-------|---------|---|-----------|
|                 | CHOCÓ<br>BIOGEOGRÁFICO<br>NACIONAL                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                         |       |       |         |   |           |
| 202300000000285 | INVESTIGACIÓN<br>CIENTÍFICA<br>TRANSFORMATIVA<br>PARA POTENCIAR<br>EL BIENESTAR, LA<br>CONSERVACIÓN Y<br>LA GOBERNANZA<br>AMBIENTAL EN LA<br>AMAZONIA<br>COLOMBIANA.<br>AMAZONAS,<br>CAQUETÁ, GUAINÍA,<br>GUAVIARE, META,<br>PUTUMAYO,<br>VAUPÉS | 8.200 | Instituto<br>Amazónico de<br>Investigaciones<br>Científicas -<br>SINCHI | 8.200 | 8.200 | 100,00% | 0 | Ejecutado |
| 202300000000039 | INVESTIGACIÓN<br>PARA LA<br>GENERACIÓN Y LA<br>DEMOCRATIZACIÓN<br>DEL<br>CONOCIMIENTO,<br>ORIENTADO A<br>GENERAR JUSTICIA<br>AMBIENTAL,<br>RESILIENCIA<br>CLIMÁTICA,<br>DESARROLLO<br>SOSTENIBLE Y<br>ORDENAMIENTO DE                            | 7.400 | Instituto de<br>Investigaciones<br>Marinas y<br>Costeras -<br>INVEMAR   | 7.400 | 7.400 | 100,00% | 0 | Ejecutado |

|                 |                                                                                                                                |        |                                                              |        |        |         |   |           |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------|--------|--------|---------|---|-----------|
|                 | LOS TERRITORIOS MARINOS Y COSTEROS DE INTERÉS NACIONAL                                                                         |        |                                                              |        |        |         |   |           |
| 2022011000013   | INVESTIGACION CIENTIFICA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y SUS CONTRIBUCIONES A LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL | 10.606 | Instituto de Investigación de Recursos Biológicos - Humboldt | 10.606 | 10.606 | 100,00% | 0 | Ejecutado |
| 202300000000003 | GENERACIÓN DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS SOBRE EL ESTADO DE LOS AMBIENTES Y RECURSOS MARINOS Y COSTEROS DE INTERÉS NACIONAL      | 1.300  | Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR    | 1.300  | 1.300  | 100,00% | 0 | Ejecutado |
| 2017011000115   | FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INVEMAR NACIONAL                  | 2.400  | Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR    | 2.400  | 2.400  | 100,00% | 0 | Ejecutado |



|                 |                                                                                                                                                                                                                    |       |                                                              |       |       |         |   |           |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------|-------|-------|---------|---|-----------|
| 202300000000287 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TRANSFORMATIVA EN LA AMAZONIA COLOMBIANA. AMAZONAS, CAQUETÁ, GUAINÍA, GUAVIARE, PUTUMAYO, VAUPÉS | 1.200 | Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI  | 1.200 | 1.200 | 100,00% | 0 | Ejecutado |
| 2022011000012   | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GENERACION DE CONOCIMIENTO EN BIODIVERSIDAD Y LAS CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA A LA SOCIEDAD NACIONAL                                                                     | 2.394 | Instituto de Investigación de Recursos Biológicos - Humboldt | 2.394 | 2.394 | 100,00% | 0 | Ejecutado |
| 202300000000283 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, TECNOLÓGICA E                                                                                                                                                             | 1.500 | Instituto de Investigaciones Ambientales                     | 1.500 | 1.500 | 100,00% | 0 | Ejecutado |

## 4.2

|                                       | INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL IIAP, NECESARIA EN LA GENERACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DEL CHOCÓ BIOGEOGRÁFICO NACIONAL                                |                  | del Pacífico - IIAP                                              |                    |                |                |                    |                                                                                       |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|----------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL - FCA |                                                                                                                                                                                            |                  |                                                                  |                    |                |                |                    |                                                                                       |
| Ficha BPIN                            | Nombre del proyecto                                                                                                                                                                        | Recurso asignado | Dependencia responsable                                          | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado                                                                                |
| 202400000000039                       | APOYO FINANCIERO A LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE BENEFICIARIAS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL – FCA NACIONAL - [DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP] | 8.898            | Fondo de Compensación Ambiental - FCA (Proyecto de distribución) |                    |                |                |                    | La apropiación vigente corresponde a los recursos no distribuidos en la vigencia 2025 |

Revisadas las bases de datos del Grupo de Contratos, de las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, no se encontró que este Ministerio haya suscrito contratos o convenios de estudios, investigaciones, diagnósticos, consultorías técnicas o análisis sectoriales.

### 4.3 Proyectos: (APP, Convenios)

En el marco del cuatrienio del presente gobierno, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible celebró los convenios que se relacionan en el Anexo: 8.3 Convenios, el cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes. Dicho documento contiene los parámetros solicitados, así como el detalle consolidado de los convenios suscritos durante este periodo, evidenciando que, a la fecha, se tienen once (11) convenios en ejecución, cuarenta y nueve (49) finalizados y dos (2) liquidados. Así mismo, se deja constancia de que no se registran convenios bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP), con el propósito de facilitar su revisión y análisis en el proceso de empalme correspondiente.

### 4.4 Proyectos de inversión

A continuación, se relacionan los proyectos de la entidad por cada vigencia fiscal, es importante aclarar que, dentro del presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible están incluidos los recursos asignados a las dependencias del Ministerio, a los Institutos de Investigación, al Fondo de Compensación Ambiental – FCA para distribuir a las Corporaciones beneficiarias y a partir de la vigencia 2023 incluye los recursos asignados al Fondo para la Vida y la Biodiversidad:

Tabla 4: Vigencia Fiscal 2025

Vigencia Fiscal 2026 (corte 24 de julio del 2026)

| VIGENCIA FISCAL 2026        |                                                                                          |                    |                                          |                    |                |                |                    |              |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------|
| DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO |                                                                                          |                    |                                          |                    |                |                |                    |              |
| Ficha BPIN                  | Nombre del proyecto                                                                      | Recursos asignados | Dependencia responsable                  | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado       |
| 202300000000267             | TRANSFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES, | 4.765              | Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles | 4.608              | 2.594          | 96,70 %        | 157                | En ejecución |

|                  |                                                                                                    |        |                                                                                                                 |        |       |         |     |              |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|---------|-----|--------------|
|                  | LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS E INCENTIVOS AMBIENTALES NACIONAL                                      |        |                                                                                                                 |        |       |         |     |              |
| 2023000000000177 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL                        | 6.854  | Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana                                                            | 6.813  | 3.854 | 99,40 % | 41  | En ejecución |
| 2024000000000071 | CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL                        | 5.886  | Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos                                                   | 5.878  | 3.033 | 99,86 % | 8   | En ejecución |
| 2024000000000055 | FORTALECIMIENTO A LA CONTENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN A NIVEL NACIONAL                               | 4.442  | Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos                                                   | 4.393  | 2.474 | 98,90 % | 49  | En ejecución |
| 2024000000000054 | RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS A NIVEL NACIONAL             | 4.402  | Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos                                                   | 4.097  | 2.114 | 93,07 % | 305 | En ejecución |
| 2024000000000078 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GOBERNANZA Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL CICLO DEL | 15.574 | Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, Dirección de Ordenamiento Territorial y Dirección de Asuntos | 14.890 | 8.155 | 95,61 % | 684 | En ejecución |

|                  |                                                                                                                                 |        |                                                                                                                           |        |        |          |       |              |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|----------|-------|--------------|
|                  | AGUA, A NIVEL NACIONAL                                                                                                          |        | Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos                                                                                    |        |        |          |       |              |
| 202300000000041  | FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA TERRITORIAL Y SECTORIAL DEL PAÍS NACIONAL                                                | 6.092  | Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo                                                                        | 6.091  | 3.383  | 99,98 %  | 1     | En ejecución |
| 202400000000074  | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIUDADANAS EN TORNO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ÉTICA AMBIENTAL NACIONAL  | 5.829  | Subdirección de Educación y Participación                                                                                 | 5.584  | 2.816  | 95,79 %  | 245   | En ejecución |
| 202400000000095  | MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN AMBIENTAL NACIONAL                                                 | 46.156 | Secretaría General, Comunicaciones, Oficina TICS, Oficina Aplaneación, Oficina Asuntos Internacionales y Oficina Jurídica | 38.551 | 17.780 | 83,52 %  | 7.605 | En ejecución |
| 2023000000000289 | MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICACIA DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE NACIONAL | 4.000  | Secretaría General                                                                                                        | 4.000  | 2.601  | 100,00 % | 0     | En ejecución |

| FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD |                                                                                                                                                                                                |                    |                                                                      |                    |                |                |                    |                                                 |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|----------------|--------------------|-------------------------------------------------|
| Ficha BPIN                            | Nombre del proyecto                                                                                                                                                                            | Recursos asignados | Dependencia responsable                                              | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado                                          |
| 202300000000294                       | APOYO FINANCIERO AL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA VIDA Y BIODIVERSIDAD NACIONAL                                                                       | 354.101            | Fondo para la Vida y la Biodiversidad (Proyecto de Apoyo Financiero) | 0                  | 0              | 0,00%          | 354.101            | Los recursos se ejecutan a través de la fiducia |
| 2025000000022983                      | RECUPERACIÓN DE LA SELVA AMAZÓNICA Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS ALREDEDOR DEL AGUA A NIVEL NACIONAL                                                                                              | 164.493            | Fondo para la Vida y la Biodiversidad                                | 164.493            | 0              | 100,00%        | 0                  |                                                 |
| INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN           |                                                                                                                                                                                                |                    |                                                                      |                    |                |                |                    |                                                 |
| Ficha BPIN                            | Nombre del proyecto                                                                                                                                                                            | Recursos asignados | Dependencia responsable                                              | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado                                          |
| 202300000000284                       | FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO COMO INSUMOS PARA EL TRÁNSITO HACIA UNA ECONOMÍA REGENERATIVA, LA JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CHOCÓ | 5.000              | Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAAP        | 5.000              | 4.988          | 100,00%        | 0                  | En ejecución                                    |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                       |       |                                                             |       |       |          |   |              |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------|-------|-------|----------|---|--------------|
|                 | BIOGEOGRÁFICO NACIONAL                                                                                                                                                                                                                |       |                                                             |       |       |          |   |              |
| 202300000000285 | INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TRANSFORMATIVA PARA POTENCIAR EL BIENESTAR, LA CONSERVACIÓN Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL EN LA AMAZONIA COLOMBIANA. AMAZONAS, CAQUETÁ, GUAINÍA, GUAVIARE, META, PUTUMAYO, VAUPÉS                                | 8.200 | Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI | 8.200 | 5.510 | 100,00 % | 0 | En ejecución |
| 202300000000039 | INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN Y LA DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO, ORIENTADO A GENERAR JUSTICIA AMBIENTAL, RESILIENCIA CLIMÁTICA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENAMIENTO DE LOS TERRITORIOS MARINOS Y COSTEROS DE INTERÉS NACIONAL | 7.400 | Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR   | 7.400 | 5.007 | 100,00 % | 0 | En ejecución |



|                   |                                                                                                                                                                       |        |                                                              |        |       |          |   |              |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------|--------|-------|----------|---|--------------|
| 2022011000013     | INVESTIGACION CIENTIFICA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y SUS CONTRIBUCIONES A LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL                                        | 10.606 | Instituto de Investigaci3n de Recursos Biol3gicos - Humboldt | 10.606 | 5.806 | 100,00 % | 0 | En ejecuci3n |
| 202300000000003   | GENERACI3N DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS SOBRE EL ESTADO DE LOS AMBIENTES Y RECURSOS MARINOS Y COSTEROS DE INTERÉS NACIONAL                                             | 1.300  | Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR    | 1.300  | 1.300 | 100,00 % | 0 | En ejecuci3n |
| 2024000000000023  | MODERNIZACI3N DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FÍSICA Y TECNOL3GICA DE LAS SEDES DEL INVEMAR A NIVEL NACIONAL                                                    | 2.400  | Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR    | 2.400  | 1.694 | 100,00 % | 0 | En ejecuci3n |
| 20230000000000287 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTI3N Y MODERNIZACI3N DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA INVESTIGACI3N CIENTÍFICA TRANSFORMATIVA EN LA AMAZONIA COLOMBIANA. AMAZONAS, | 1.200  | Instituto Amaz3nico de Investigaciones Científicas - SINCHI  | 1.200  | 1.200 | 100,00 % | 0 | En ejecuci3n |

|                                       | CAQUETÁ,<br>GUAINÍA,<br>GUAVIARE,<br>PUTUMAYO,<br>VAUPÉS                                                                                                                                                           |                    |                                                                |                    |                |                |                    |              |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------|
| 202201100001<br>2                     | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GENERACION DE CONOCIMIENTO EN BIODIVERSIDAD Y LAS CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA A LA SOCIEDAD NACIONAL                                                                     | 2.394              | Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos - Humboldt | 2.394              | 2.104          | 100,00 %       | 0                  | En ejecución |
| 202300000000<br>283                   | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, TECNOLÓGICA E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL IIAP, NECESARIA EN LA GENERACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DEL CHOCÓ BIOGEOGRÁFICO NACIONAL | 1.500              | Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP   | 1.500              | 1.110          | 100,00 %       | 0                  | En ejecución |
| FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL - FCA |                                                                                                                                                                                                                    |                    |                                                                |                    |                |                |                    |              |
| Ficha BPIN                            | Nombre del proyecto                                                                                                                                                                                                | Recursos asignados | Dependencia responsable                                        | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado       |

|                 |                                                                                                                                                                                            |        |                                                                  |  |  |  |  |                                                                                                   |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 202400000000039 | APOYO FINANCIERO A LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE BENEFICIARIAS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL – FCA NACIONAL – [DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP] | 80.228 | Fondo de Compensación Ambiental - FCA (Proyecto de distribución) |  |  |  |  | La apropiación vigente corresponde a los recursos disponibles para distribuir en la vigencia 2026 |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 4.5 Sistema General de Regalías

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelanto la distribución de los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías (SGR). Estos recursos están orientados a la financiación de proyectos para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación. Para esto se desarrollaron durante el periodo de gobierno dos Planes de Convocatorias por cada uno de los bienios:

- Plan de Convocatorias Bienio 2023 – 2024
- Plan de Convocatorias Bienio 2025 – 2026

El Plan de convocatorias se define como el instrumento mediante el cual se realiza la planeación de la inversión de recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo, de conformidad con el presupuesto bienal del SGR y el plan de recursos establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, esto a través del desarrollo de convocatorias dirigidas para la

financiación de proyectos relacionados con la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.

Conforme a esto en los bienios 2023 – 2024 y 2025 – 2026 se desarrollaron en total 10 convocatorias, a través de las cuales se recibieron 1904 proyectos, los cuales surtieron un proceso de revisión de reglas y condiciones habilitantes y un proceso de evaluación integral con el fin de establecer listados definitivos de elegibles a partir de los cuales se adelantaba un proceso de viabilidad y aprobación de los proyectos, a continuación se presentan las convocatorias para cada uno de los bienios y los proyectos aprobados.

### Convocatorias Bienio 2023 – 2024

Para el bienio 2023 – 2024 se estructuraron 6 convocatorias:

| <b>Convocatoria No. 3 - Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes</b>                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo:</b>                                                                                                                                         | Gestión sostenible para la conservación y la restauración de los ecosistemas que permitan reducir los impactos ambientales y aumentar su resiliencia y adaptación a la crisis climática y de pérdida de biodiversidad en áreas ambientales estratégicas en municipios de menos de 50 mil habitantes.                                                     |
| <b>Monto de la convocatoria:</b>                                                                                                                         | \$300.000.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Participantes:</b>                                                                                                                                    | Entidades de naturaleza pública de orden nacional, regional, departamental o municipal, para la presentación de proyectos para la conservación y gestión ambiental en áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes, sea de manera individual o mediante la suscripción de acuerdo o alianzas de cooperación entre entidades. |
| <b>Convocatoria No. 4 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Objetivo:</b>                                                                                                                                         | Conformar el listado de proyectos elegibles dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas.                                                                                                                                                              |
| <b>Monto de la convocatoria:</b>                                                                                                                         | \$300.000.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Participantes:</b>                                                                                                                                    | Resguardos indígenas, asociaciones de resguardos, asociaciones de autoridades o cabildos, autoridades                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                      | propias, consejos indígenas y demás formas organizativas propias registradas en el Ministerio del Interior y las organizaciones de que trata el Decreto 252 de 2020 o las normas que lo modifiquen o adicionen, para la presentación de proyectos dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación                                                           |
| <b>Convocatoria No. 5 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Objetivo:</b>                                                                                                                                                                     | Conformar el listado de proyectos elegibles dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.                                                                                                                                                                                               |
| <b>Monto de la convocatoria:</b>                                                                                                                                                     | \$400.000.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Participantes:</b>                                                                                                                                                                | Consejos comunitarios, o demás formas y expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior, conforme las disposiciones vigentes que regulan la materia, para la presentación de proyectos dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación |
| <b>Convocatoria No. 6 - Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%</b>                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Objetivo:</b>                                                                                                                                                                     | Esta convocatoria busca financiar proyectos relacionados con la conservación de las áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10% para aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático y la resiliencia ecosistémica.                                                                                                                                                       |
| <b>Monto de la convocatoria:</b>                                                                                                                                                     | \$600.000.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Participantes:</b>                                                                                                                                                                | Entidades de naturaleza pública de orden nacional, regional, departamental o municipal de Colombia, para la presentación de proyectos dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, sea de manera individual o mediante la suscripción de convenios entre entidades públicas.                                                                       |
| <b>Convocatoria No. 7 - Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental</b>                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Objetivo:</b>                                                                                                                                                                     | Fortalecer la gestión integral del ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambiental a través de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                      | restauración, rehabilitación, preservación de ecosistemas para la sostenibilidad y la resiliencia climática.                                                                            |
| <b>Monto de la convocatoria:</b>                                                                                     | \$300.000.000.000                                                                                                                                                                       |
| <b>Participantes:</b>                                                                                                | entidades de naturaleza pública de orden nacional, regional, departamental o municipal de Colombia, para la presentación de proyectos de conservación de áreas ambientales estratégicas |
| <b>Convocatoria No. 8 - Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad</b> |                                                                                                                                                                                         |
| <b>Objetivo:</b>                                                                                                     | Transformar núcleos activos de deforestación en Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, a partir de acuerdos sociales y de conservación, fortalecimiento institucional.   |
| <b>Monto de la convocatoria:</b>                                                                                     | \$242.000.000.000                                                                                                                                                                       |
| <b>Participantes:</b>                                                                                                | entidades de naturaleza pública de orden nacional, regional, departamental o municipal de Colombia, para la presentación de proyectos de conservación de áreas ambientales estratégicas |

### Priorización y aprobación de proyectos Bienio 2023 - 2024

A continuación se relacionan los proyectos aprobados en el marco de las convocatorias para el bienio 2023 – 2024.

#### *Proyectos aprobados en el periodo de Susana Muhamad*

| ENTIDAD PROPONENTE     | CÓDIGO BPIN    | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                   | VALOR SGR<br>[millones] | ENTIDAD EJECUTORA  | ACTO APROBACIÓN         | FECHA APROBACIÓN |
|------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|------------------|
| ALCALDÍA DE IMUÉS      | 20243201010053 | CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUAITARA DEPARTAMENTO DE NARIÑO | \$12.744                | MUNICIPIO DE IMUÉS | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024       |
| ALCALDÍA DE MERCADERES | 20243201010056 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE                                                                     | \$10.012                | CAR CRC            | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024       |

|                          |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |                           |                                 |            |
|--------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------|---------------------------------|------------|
|                          |                    | ÁREAS AMBIENTALES<br>ESTRATÉGICAS EN LA<br>CUENCA<br>HIDROGRÁFICA RÍO<br>SAN JORGE ZONA DE<br>INFLUENCIA DEL<br>MACIZO<br>COLOMBIANO -<br>DEPARTAMENTO DEL<br>CAUCA                                                                                              |          |                           |                                 |            |
| CAR<br>CARSUCRE          | 202432010100<br>57 | IMPLEMENTACIÓN DE<br>ACCIONES DE<br>RESTAURACIÓN EN<br>ECOSISTEMAS<br>ESTRATÉGICOS DE<br>LOS MUNICIPIOS DE<br>BUENAVISTA SAN<br>PEDRO MORROA LOS<br>PALMITOS Y SAN<br>ANTONIO DE<br>PALMITOS<br>JURISDICCIÓN DE<br>CARSUCRE SUCRE                                | \$13.842 | CAR<br>CARSUCRE           | RESOLUCIÓN<br>N 1829 DE<br>2024 | 23/12/2024 |
| ALCALDÍA DE<br>TANGUA    | 202432010100<br>51 | IMPLEMENTACIÓN DE<br>MEDIDAS DE<br>CONSERVACIÓN Y<br>GESTIÓN AMBIENTAL<br>EN EL ECOTONO<br>PÁRAMO LA COCHA<br>PATASCOY<br>DEPARTAMENTO DE<br>NARIÑO                                                                                                              | \$11.891 | MUNICIPIO DE<br>TANGUA    | RESOLUCIÓN<br>N 1829 DE<br>2024 | 23/12/2024 |
| GOBERNACIÓN DE<br>TOLIMA | 202432010100<br>50 | IMPLEMENTACIÓN DE<br>UNA ESTRATEGIA DE<br>RECUPERACIÓN<br>AMBIENTAL Y<br>TRANSFORMACIÓN<br>PRODUCTIVA EN EL<br>CULTIVO DE CAFÉ<br>INTEGRANDO<br>ACTIVAMENTE LA<br>PARTICIPACIÓN DE<br>MUJERES Y<br>ADOPTANDO UN<br>ENFOQUE DE<br>ECONOMÍA BIO-<br>CIRCULAR EN LA | \$14.005 | DEPARTAMENTO DE<br>TOLIMA | RESOLUCIÓN<br>N 1829 DE<br>2024 | 23/12/2024 |



|                      |                |                                                                                                                                                                                                                   |          |                                                                                                            |                         |            |
|----------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
|                      |                | CUENCA DEL RÍO GUALÍ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA                                                                                                                                                                  |          |                                                                                                            |                         |            |
| ALCALDÍA DE SAPUYES  | 20243201010045 | CONSERVACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA AMBIENTAL ESTRATÉGICA PÁRAMO PAJA BLANCA ZONA DE INFLUENCIA DE LA CUENCA DEL RÍO GUAITARA MUNICIPIO DE SAPUYES DEPARTAMENTO DE NARIÑO                                   | \$6.470  | MUNICIPIO DE SAPUYES                                                                                       | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024 |
| ALCALDÍA DE RESTREPO | 20243201010047 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA REGIONAL DE RÍO BRAVO EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO Y CALIMA EL DARIÉN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | \$23.402 | FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL FONER | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024 |
| ALCALDÍA DE RESTREPO | 20243201010048 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CAÑÓN DE RÍO GRANDE EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO Y LA CUMBRE VALLE DEL CAUCA                                | \$28.391 | FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL FONER | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024 |
| ALCALDÍA DE MILÁN    | 20243201010042 | RECUPERACIÓN DE ÁREAS DISTURBADAS EN ECOSISTEMAS                                                                                                                                                                  | \$13.904 | REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN                                                                   | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024 |

|                            |                |                                                                                                                                                                                                          |          |                             |                         |            |
|----------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------|-------------------------|------------|
|                            |                | NATURALES Y AGRO-ECOSISTEMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA MONTAÑA MILÁN Y SOLANO EN EL DEPARTAMENTO CAQUETÁ                                                         |          | N RAP DE LA AMAZONÍA        |                         |            |
| CAR CORPOCALDAS            | 20243201010055 | CONSERVACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS                                                                                                          | \$27.092 | CAR CORPOCALDAS             | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024 |
| ALCALDÍA DE PUERTO CAICEDO | 20243201010041 | RECUPERACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CAICEDO Y ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO                                      | \$10.213 | MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024 |
| ALCALDÍA DE OSPINA         | 20243201010054 | CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA HÍDRICA LA CHORRERA ÁREA DE INFLUENCIA DEL PÁRAMO PAJA BLANCA CON ÉNFASIS EN LOS PROCESOS MITIGADORES DEL CAMBIO CLIMÁTICO MUNICIPIO DE OSPINA DEPARTAMENTO DE NARIÑO | \$6.470  | MUNICIPIO DE OSPINA         | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024 |
| GOBERNACIÓN DE BOYACÁ      | 20243201010059 | CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS Y                                                                                                                                                     | \$26.366 | DEPARTAMENTO DE BOYACÁ      | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024 |

|                                |                |                                                                                                                                                                                                                                               |          |                                 |                         |            |
|--------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------|-------------------------|------------|
|                                |                | GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PÁRAMO DE TOTA – BIJAGUAL – MAMAPACHA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ                                                                                                                                                    |          |                                 |                         |            |
| ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO      | 20243201010066 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES ESTRATÉGICAS PARA LA PROTECCIÓN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS VULNERABLES DE REFORESTACIÓN EN LAS MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | \$11.656 | MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO      | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024 |
| CAR CSB                        | 20243201010038 | REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ÁREAS AFECTADAS POR LA PÉRDIDA DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA CUENCA DIRECTOS AL BAJO MAGDALENA ENTRE EL BANCO Y PLATO; EN JURISDICCIÓN DE LA CSB MUNICIPIO DE REGIDOR                               | \$13.930 | CAR CSB                         | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024 |
| GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA | 20243201010065 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN LOS MUNICIPIOS DE DAGUA LA CUMBRE Y VIJES DEL                                                                                             | \$22.205 | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024 |

|                          |                |                                                                                                                                                                                                                        |          |                                                     |                         |            |
|--------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------|-------------------------|------------|
|                          |                | DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA                                                                                                                                                                                       |          |                                                     |                         |            |
| CAR CORPOGUAJIRA         | 20243201010058 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DRMI PERIJÁ Y DCS PERIJÁ MUNICIPIOS DE FONSECA BARRANCAS EL MOLINO VILLANUEVA Y URUMITA LA GUAJIRA | \$16.993 | SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC     | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024 |
| CAR CORTOLIMA            | 20243201010043 | IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PÁRAMO VITAL PARA BRINDAR SOLUCIONES NATURALES AL FUTURO SOSTENIBLE DEL COMPLEJO DE PÁRAMOS LOS NEVADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA                                                    | \$11.773 | CAR CORTOLIMA                                       | RESOLUCIÓN 1829 DE 2024 | 23/12/2024 |
| ALCALDÍA DE TAMALAMEQUE  | 20243201010068 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL EN EL COMPLEJO CENAGOSO DE LA ZAPATOSA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR                                         | \$19.195 | ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA | RESOLUCIÓN 1862 DE 2024 | 26/12/2024 |
| ALCALDÍA DE BUENAVENTURA | 20243201010079 | CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN EL MARCO DEL                                                                                                                                                         | \$24.699 | CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS             | RESOLUCIÓN 1862 DE 2024 | 26/12/2024 |

|                          |                |                                                                                                                                                                                                              |          |                                                |                         |            |
|--------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------|-------------------------|------------|
|                          |                | ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL EN LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA DEL COMPLEJO MÁLAGA-BUENAVENTURA                                                                                      |          | HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS |                         |            |
| GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | 20243201010075 | FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA                                                                                         | \$15.000 | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA                      | RESOLUCIÓN 1862 DE 2024 | 26/12/2024 |
| CAR CORPAMAG             | 20243201010077 | CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS PARA EL ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL EN MUNICIPIOS DEL COMPLEJO HUMEDALES CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | \$30.545 | CAR CORPAMAG                                   | RESOLUCIÓN 1862 DE 2024 | 26/12/2024 |
| ALCALDÍA DE YOPAL        | 20243201010071 | IMPLEMENTACIÓN DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN ÁREAS DEGRADADAS DE LA CUENCA DEL RÍO CRAVO SUR EN EL MUNICIPIO DE YOPAL                                                                                 | \$6.225  | MUNICIPIO DE YOPAL                             | RESOLUCIÓN 1862 DE 2024 | 26/12/2024 |
| CAR CSB                  | 20243201010069 | RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ÁREAS AFECTADAS POR LA PÉRDIDA DE LA COBERTURA BOSCOSA EN LAS CUENCAS; RÍO BAJO SAN JORGE Y LA MOJANA - RÍO CAUCA;                                                   | \$21.624 | CAR CSB                                        | RESOLUCIÓN 1862 DE 2024 | 26/12/2024 |

|                     |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |                      |                         |            |
|---------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|-------------------------|------------|
|                     |                | EN JURISDICCIÓN DE LA CSB MUNICIPIO DE MAGANGUÉ                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |                      |                         |            |
| CAR CRA             | 20243201010085 | RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RESILIENCIA CLIMÁTICA EN LA CIÉNAGA DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO                                                                                                                                                                                                                  | \$17.442 | CAR CRA              | RESOLUCIÓN 1862 DE 2024 | 26/12/2024 |
| ALCALDÍA DE MURILLO | 20243201010070 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA ESPECIE INVASORA RETAMO ESPINOSO TRANSFORMANDO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO CON PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES EN LA CUENCA DEL RÍO LAGUNILLA Y LA RESERVA FORESTAL CENTRAL EN LOS MUNICIPIOS DE MURILLO Y VILLAHERMOSA | \$16.103 | MUNICIPIO DE MURILLO | RESOLUCIÓN 1862 DE 2024 | 26/12/2024 |
| ALCALDÍA DE DOLORES | 20243201010072 | IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN EN LA CUENCA DEL RÍO PRADO Y EL PARQUE NATURAL REGIONAL BOSQUE DE GALILEA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO A TRAVÉS DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN EQUITATIVA E INCLUYENTE EN LOS                                                                   | \$15.956 | MUNICIPIO DE DOLORES | RESOLUCIÓN 1869 DE 2024 | 27/12/2024 |

|                   |                |                                                                                                                                                                                             |          |                                                 |                         |            |
|-------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------|-------------------------|------------|
|                   |                | MUNICIPIOS DE DOLORES Y VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA                                                                                                                            |          |                                                 |                         |            |
| CAR CORPOGUAJIRA  | 20243201010078 | RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL PARQUE NATURAL REGIONAL CERRO PINTAO DE LA SERRANÍA DEL PERIJÁ MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA | \$16.298 | SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC | RESOLUCIÓN 1869 DE 2024 | 27/12/2024 |
| ALCALDÍA DE UBALÁ | 20243201010081 | DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO AL REDEDOR DEL AGUA EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA                                  | \$13.136 | MUNICIPIO DE UBALÁ                              | RESOLUCIÓN 1869 DE 2024 | 27/12/2024 |

*Proyectos aprobados en el periodo de Lena Estrada*

| ENTIDAD PROPONENTE                                                                    | CÓDIGO BPIN    | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                     | VALOR SGR [millones] | ENTIDAD EJECUTORA                                                                     | ACTO APROBACIÓN         | FECHA APROBACIÓN |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------|
| ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONAÑICANI E' JAGANTIYA HUEJOBÓ ZIO BAIN | 20243201010094 | FORTALECIMIENTO A LA GOBERNANZA INDÍGENA PARA LA CONSERVACIÓN ECOSISTÉMICA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL | \$5.974              | ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONAÑICANI E' JAGANTIYA HUEJOBÓ ZIO BAIN | RESOLUCIÓN 0783 DE 2025 | 11/06/2025       |

|                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                |          |                                                                                                    |                            |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
|                                                                                                 |                    | MUNICIPIO DE<br>PUERTO ASÍS<br>PUTUMAYO                                                                                                                                                                                                                        |          |                                                                                                    |                            |            |
| ASOCIACIÓN DE<br>CABILDOS<br>INDÍGENAS DEL<br>PUEBLO AWÁ<br>DEL PUTUMAYO<br>ACIPAP INKAL<br>AWÁ | 2024320101009<br>3 | FORTALECIMIENT<br>O DE LA<br>AUTONOMÍA<br>AMBIENTAL Y<br>CONSERVACIÓN<br>ECOSISTÉMICA EN<br>COMUNIDADES<br>INDÍGENAS AWA<br>DE LOS<br>MUNICIPIOS DE<br>ORITO<br>VILLAGARZÓN<br>PUTUMAYO                                                                        | \$7.016  | ASOCIACIÓN<br>DE CABILDOS<br>INDÍGENAS DEL<br>PUEBLO AWÁ<br>DEL<br>PUTUMAYO<br>ACIPAP INKAL<br>AWÁ | RESOLUCIÓN 0783 DE<br>2025 | 11/06/2025 |
| ASOCIACIÓN DE<br>AUTORIDADES<br>TRADICIONALES<br>INDÍGENAS<br>DEL BAJO<br>VAUPÉS<br>ASATRIBVA   | 2025320101003<br>0 | IMPLEMENTACIÓN<br>DE ESTRATEGIAS<br>DE<br>RESTAURACIÓN<br>ECOSISTÉMICA<br>COMO MEDIOS DE<br>VIDA EN ZONAS<br>AMBIENTALMENTE<br>DEGRADADAS DE<br>LAS<br>COMUNIDADES DE<br>ALUBVA EN LOS<br>MUNICIPIOS DE<br>MITÚ Y YAVARATE<br>DEL<br>DEPARTAMENTO<br>DE VAUPÉS | \$12.265 | FEDERACIÓN<br>DE EMPRESAS<br>DE<br>DESARROLLO<br>TERRITORIAL<br>SOSTENIBLE<br>S.A.S. FEDETER       | RESOLUCIÓN 0895 DE<br>2025 | 01/07/2025 |
| CABILDO<br>MAYOR DEL<br>PUEBLO<br>YANA CONA                                                     | 2024320101009<br>5 | PROTECCIÓN<br>INTEGRAL DEL<br>TERRITORIO DEL<br>PODER DEL AGUA<br>Y ESPACIO<br>BIODIVERSO DE LA<br>CULTURA<br>ANCESTRAL DEL<br>PUEBLO<br>YANA CONA A<br>TRAVÉS DE<br>ACCIONES<br>PARTICIPATIVAS<br>DE                                                          | \$11.137 | CABILDO<br>MAYOR DEL<br>PUEBLO<br>YANA CONA                                                        | RESOLUCIÓN 0896 DE<br>2025 | 01/07/2025 |



|                                                                                                     |                |                                                                                                                                                                                                                          |          |                                                                                                                                      |                         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
|                                                                                                     |                | RESTAURACIÓN<br>REHABILITACIÓN Y<br>EQUILIBRIO DE<br>LOS ESPACIOS DE<br>VIDA EN LOS<br>DEPARTAMENTOS<br>DE CAUCA HUILA                                                                                                   |          |                                                                                                                                      |                         |            |
| RESGUARDO<br>INDÍGENA<br>KOFAN                                                                      | 20253201010009 | CONSERVACIÓN<br>DE ÁREAS<br>AMBIENTALMENTE<br>ESTRATÉGICA EN<br>LA CUENCA DEL<br>RÍO MELENDEZ EN<br>LOS RESGUARDOS<br>INDÍGENAS KOFÁN<br>Y CABILDO<br>INDÍGENA PANCE<br>EN EL MUNICIPIO<br>DE SANTIAGO DE<br>CALI        | \$21.217 | RESGUARDO<br>INDÍGENA<br>KOFAN                                                                                                       | RESOLUCIÓN 0896 DE 2025 | 01/07/2025 |
| COMUNIDAD<br>INDÍGENA<br>MONTAÑA DE<br>FUEGO                                                        | 20253201010017 | CONSERVACIÓN<br>DE ÁREAS<br>AMBIENTALES<br>ESTRATÉGICAS EN<br>EL PARQUE<br>NATURAL<br>REGIONAL<br>PÁRAMO LAS<br>OVEJAS - TAUSO<br>CABILDO<br>INDÍGENA<br>QUILLASINGA<br>MONTAÑA DE<br>FUEGO<br>DEPARTAMENTO<br>DE NARIÑO | \$8.880  | CORPORACIÓN<br>MIXTA PARA EL<br>DESARROLLO<br>INTEGRAL, LA<br>SOSTENIBILIDAD<br>SOCIAL Y<br>AMBIENTAL DE<br>LAS REGIONES<br>CORPISSA | RESOLUCIÓN 0896 DE 2025 | 01/07/2025 |
| ASOCIACIÓN DE<br>CABILDOS Y/O<br>AUTORIDADES<br>INDÍGENAS DEL<br>NUDO DE LOS<br>PASTOS<br>SHAQUIÑAN | 20253201010035 | CONSERVACIÓN<br>DE ECOSISTEMAS<br>ESTRATÉGICOS DE<br>ALTA<br>IMPORTANCIA<br>AMBIENTAL PARA<br>EL<br>SOSTENIMIENTO<br>DE LA VIDA DEL<br>CORREDOR<br>BIOLÓGICO DE LA                                                       | \$22.592 | ASOCIACIÓN<br>DE CABILDOS<br>Y/O<br>AUTORIDADES<br>INDÍGENAS DEL<br>NUDO DE LOS<br>PASTOS<br>SHAQUIÑAN                               | RESOLUCIÓN 0896 DE 2025 | 01/07/2025 |

|                                                                                                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |                                                                                                      |                               |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|
|                                                                                                   |                | PERDIZ BLANCA<br>EN EL PUEBLO<br>INDÍGENA DE LOS<br>PASTO                                                                                                                                                                                                                                      |          |                                                                                                      |                               |            |
| RESGUARDO<br>INDÍGENA DE<br>JAMBALÓ                                                               | 20253201010001 | IMPLEMENTACIÓN<br>DE ACCIONES<br>AMBIENTALES EN<br>EL TERRITORIO<br>ANCESTRAL<br>SATAMA KIWE DEL<br>RESGUARDO<br>INDÍGENA DE<br>JAMBALÓ CAUCA<br>MEDIANTE<br>ACTIVIDADES DE<br>CONSERVACIÓN<br>RESTAURACIÓN<br>REHABILITACIÓN<br>RECUPERACIÓN<br>ECOLÓGICA Y<br>FORTALECIMIENT<br>O EN JAMBALÓ | \$14.339 | RESGUARDO<br>INDÍGENA DE<br>JAMBALÓ                                                                  | RESOLUCIÓN<br>0896 DE<br>2025 | 01/07/2025 |
| ASOCIACIÓN DE<br>AUTORIDADES<br>TRADICIONALES<br>Y CABILDOS<br>DEL PUEBLO<br>SALIBA<br>ASOCSALIBA | 20253201010015 | DESARROLLO DE<br>ESTRATEGIAS DE<br>ADAPTACIÓN<br>BASADA EN<br>ECOSISTEMAS A<br>IMPLEMENTARSE<br>EN LOS<br>RESGUARDOS<br>INDÍGENAS DE LA<br>ORINOQUÍA<br>COLOMBIANA<br>CAÑO MOCHUELO<br>EN EL<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CASANARE Y<br>SANTA ROSALÍA<br>EN EL<br>DEPARTAMENTO<br>DE VICHADA         | \$18.532 | ASOCIACIÓN<br>DE<br>AUTORIDADES<br>TRADICIONALES<br>Y CABILDOS<br>DEL PUEBLO<br>SALIBA<br>ASOCSALIBA | RESOLUCIÓN<br>0896 DE<br>2025 | 01/07/2025 |
| CONFEDERACIÓN<br>INDÍGENA<br>TAYRONA                                                              | 20253201010014 | RESTRUCTURACIÓN<br>ECOLÓGICA EN<br>ZONAS DE LA<br>CUENCA DEL RÍO<br>CESAR EN EL<br>TERRITORIO                                                                                                                                                                                                  | \$17.480 | MUNICIPIO DE<br>PUEBLO BELLO                                                                         | RESOLUCIÓN<br>0897 DE<br>2025 | 01/07/2025 |

|                           |                    |                                                                                                                                                                                                                          |          |                             |                                 |            |
|---------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------|---------------------------------|------------|
|                           |                    | ANCESTRAL<br>INDÍGENA<br>ARHUACO DE LA<br>SIERRA NEVADA<br>DE SANTA MARTA<br>DEL MUNICIPIO DE<br>PUEBLO BELLO                                                                                                            |          |                             |                                 |            |
| GOBERNACIÓN<br>DE VAUPÉS  | 2024320101008<br>0 | CONSERVACIÓN Y<br>JUSTICIA<br>AMBIENTAL PARA<br>LA<br>SOSTENIBILIDAD<br>EN ÁREAS DE<br>IMPORTANCIA<br>AMBIENTAL EN LA<br>CUENCA DEL RÍO<br>CUDUYARÍ Y<br>BOCAS DE<br>TARAIRA DEL<br>DEPARTAMENTO<br>DEL VAUPÉS           | \$22.686 | DEPARTAMENT<br>O DE VAUPÉS  | RESOLUCIÓN<br>N 0916 DE<br>2025 | 02/07/2025 |
| CAR CSB                   | 2024320101003<br>7 | RECUPERACIÓN<br>ECOLÓGICA<br>PARTICIPATIVA DE<br>ÁREAS<br>AFECTADAS POR<br>LA PÉRDIDA DE LA<br>COBERTURA<br>VEGETAL EN LA<br>CUENCA RÍO BAJO<br>SAN JORGE - NSS;<br>EN JURISDICCIÓN<br>DE LA CSB<br>MUNICIPIO DE<br>ACHÍ | \$25.573 | CAR CSB                     | RESOLUCIÓN<br>N 0925 DE<br>2025 | 04/07/2025 |
| GOBERNACIÓN<br>DE CÓRDOBA | 2024320101004<br>0 | IMPLEMENTACIÓN<br>DE SOLUCIONES<br>BASADAS EN LA<br>NATURALEZA<br>(SBN) PARA LA<br>RESTAURACIÓN<br>SOCIOECOLÓGICA<br>ADAPTACIÓN AL<br>CAMBIO<br>CLIMÁTICO Y<br>PROMOCIÓN DE LA<br>SOBERANÍA                              | \$20.000 | DEPARTAMENT<br>O DE CÓRDOBA | RESOLUCIÓN<br>N 0925 DE<br>2025 | 04/07/2025 |

|                       |                |                                                                                                                                                                                                                            |          |                                 |                         |            |
|-----------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------|-------------------------|------------|
|                       |                | ALIMENTARIA EN ZONAS RURALES DE BOSQUE SECO TROPICAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA                                                                                                                                         |          |                                 |                         |            |
| CAR CRC               | 20243201010060 | IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MACIZO COLOMBIANO EN LOS MUNICIPIOS DE ALMAGUER, TIMBÍO, SANTA ROSA, SOTARÁ, SAN SEBASTIÁN Y LA VEGA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA | \$33.244 | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE | RESOLUCIÓN 0925 DE 2025 | 04/07/2025 |
| GOBERNACIÓN DE BOYACÁ | 20243201010082 | CONSERVACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA PROTEGIDA PARQUE NATURAL REGIONAL PAN DE AZÚCAR – EL CONSUELO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ                                                                           | \$9.477  | DEPARTAMENTO DE BOYACÁ          | RESOLUCIÓN 0926 DE 2025 | 04/07/2025 |
| CAR CORPOCALDAS       | 20243201010074 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN CONSERVACIÓN USO SOSTENIBLE Y GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL ECOSISTEMA PÁRAMO Y ECOSISTEMAS                                                       | \$24.085 | CAR CORPOCALDAS                 | RESOLUCIÓN 0926 DE 2025 | 04/07/2025 |

|                                                                                                  |                    |                                                                                                                                                                                                                                 |          |                                                                                                     |                         |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
|                                                                                                  |                    | ESTRATÉGICOS<br>UBICADOS EN<br>CUENCAS DE LOS<br>RÍOS CHINCHINÁ<br>CAMPOALEGRE Y<br>OTROS DIRECTOS<br>AL CAUCA EN<br>MANIZALES<br>VILLAMARÍA<br>PALESTINA SANTA<br>ROSA DE CABAL                                                |          |                                                                                                     |                         |            |
| UNIVERSIDAD<br>DEL<br>MAGDALENA                                                                  | 2024320101008<br>4 | IMPLEMENTACIÓN<br>DE PROCESOS DE<br>ORDENAMIENTO<br>ALREDEDOR DEL<br>AGUA<br>CONSERVACIÓN Y<br>GESTIÓN<br>ADAPTATIVA EN<br>LA CIÉNAGA<br>ZAPAYÁN<br>DEPARTAMENTO<br>DEL MAGDALENA                                               | \$51.126 | UNIVERSIDAD<br>DEL<br>MAGDALENA                                                                     | RESOLUCIÓN 0926 DE 2025 | 04/07/2025 |
| CAR<br>CORPOCESAR                                                                                | 2024320101007<br>3 | REHABILITACIÓN<br>DE ÁREAS<br>AMBIENTALES<br>ESTRATÉGICAS<br>PARA LA GESTIÓN<br>INTEGRAL DEL<br>ORDENAMIENTO<br>TERRITORIAL<br>ALREDEDOR DEL<br>AGUA EN LOS<br>HUMEDALES<br>MENORES DEL SUR<br>DEL<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CESAR | \$12.452 | CAR<br>CORPOCESAR                                                                                   | RESOLUCIÓN 0926 DE 2025 | 04/07/2025 |
| ORGANIZACIÓN<br>NACIONAL DE<br>LOS PUEBLOS<br>INDÍGENAS DE<br>LA AMAZONÍA<br>COLOMBIANA<br>OPIAC | 2025M0034600<br>01 | REHABILITACIÓN<br>DE LOS<br>SOCIOECOSISTEMAS<br>AMAZÓNICOS<br>EN LOS<br>TERRITORIOS<br>INDÍGENAS DE<br>PUERTO ALEGRÍA                                                                                                           | \$24.956 | ORGANIZACIÓN<br>NACIONAL<br>DE LOS<br>PUEBLOS<br>INDÍGENAS DE<br>LA AMAZONÍA<br>COLOMBIANA<br>OPIAC | RESOLUCIÓN 0997 DE 2025 | 18/07/2025 |

|                                                                                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                                                                                |                                 |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|
|                                                                                   |                    | PUERTO NARIÑO<br>LETICIA SOLANO                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                                                                                |                                 |            |
| AUTORIDADES<br>TRADICIONALE<br>S INDÍGENAS DE<br>COLOMBIA<br>GOBIERNO<br>MAYOR    | 2025320101003<br>4 | RESTAURACIÓN Y<br>CONSERVACIÓN<br>ECOLÓGICA EN<br>ÁREAS<br>DISTURBADAS DE<br>LOS RESGUARDOS<br>INDÍGENAS DE LA<br>CRISTALINA<br>KAWÁNERUBA Y<br>MUCO<br>MAYORAGUA<br>PERTENECIENTES<br>A LOS<br>DEPARTAMENTOS<br>DE PUTUMAYO Y<br>VICHADA EN LOS<br>MUNICIPIOS DE<br>ORITO CUMARIBO | \$17.153 | AUTORIDADES<br>TRADICIONALE<br>S INDÍGENAS<br>DE COLOMBIA<br>GOBIERNO<br>MAYOR | RESOLUCIÓN<br>N 0998 DE<br>2025 | 18/07/2025 |
| ASOCIACIÓN DE<br>CABILDOS<br>ZENÚ DE<br>PALMITO<br>SUCRE<br>ACZEPAL<br>PINCHORROY | 2025320101001<br>2 | RESTAURACIÓN<br>ECOLÓGICA DE<br>ÁREAS<br>AMBIENTALES<br>ESTRATÉGICAS EN<br>COMUNIDADES<br>INDÍGENAS DEL<br>MUNICIPIO DE SAN<br>ANTONIO DE<br>PALMITOS<br>JURISDICCIÓN DE<br>CARSUCRE SUCRE                                                                                          | \$7.796  | CAR<br>CARSUCRE                                                                | RESOLUCIÓN<br>N 1032 DE<br>2025 | 22/07/2025 |
| CAR CSB                                                                           | 2025320101003<br>9 | REHABILITACIÓN<br>ECOLÓGICA<br>PARTICIPATIVA DE<br>ÁREAS<br>AFECTADAS POR<br>LA PÉRDIDA DE LA<br>COBERTURA<br>BOSCOSA EN LA<br>CUENCA<br>DIRECTOS AL BAJO<br>MAGDALENA<br>ENTRE EL BANCO Y<br>PLATO CÓDIGO<br>2907; EN                                                              | \$23.746 | CAR CSB                                                                        | RESOLUCIÓN<br>N 1035 DE<br>2025 | 23/07/2025 |

|                            |                |                                                                                                                                                                                                                                            |          |                                                                                        |                         |            |
|----------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
|                            |                | JURISDICCIÓN DE LA CSB MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA                                                                                                                                                                                       |          |                                                                                        |                         |            |
| ALCALDÍA DE MAJAGUAL       | 20253201010018 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAJAGUAL Y GUARANDA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE                                                                    | \$28.121 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA                                                               | RESOLUCIÓN 1036 DE 2025 | 23/07/2025 |
| RESGUARDO INDÍGENA SOKORPA | 20253201010013 | DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA RÍO CALENTURITAS JURISDICCIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA SOKORPA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR | \$9.500  | CAR CORPOCESAR                                                                         | RESOLUCIÓN 1037 DE 2025 | 23/07/2025 |
| GOBERNACIÓN DE META        | 20253201010062 | REHABILITACIÓN PARTICIPATIVA EN NÚCLEOS DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS DISTRITOS DE MANEJO INTEGRADO DEL                                                                                                              | \$24.781 | CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS | RESOLUCIÓN 1052 DE 2025 | 28/07/2025 |

|  |  |                                                                       |  |  |  |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
|  |  | ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA AMEM DEL DEPARTAMENTO DEL META |  |  |  |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|

*Proyectos aprobados en el periodo de Irene Velez*

| ENTIDAD PROPONENTE     | CÓDIGO BPIN    | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                  | VALOR SGR<br>[millones ] | ENTIDAD EJECUTORA                                   | ACTO APROBACIÓN         | FECHA APROBACIÓN |
|------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------|------------------|
| ALCALDÍA DE VALLEDUPAR | 20253201010042 | IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS INTEGRALES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR SAN DIEGO EL COPEY AGUSTÍN CODAZZI Y CHIRIGUANÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR | \$24.240                 | ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA | RESOLUCIÓN 1339 DE 2025 | 19/09/2025       |
| GOBERNACIÓN DE CAUCA   | 20253201010031 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LA ECORREGIÓN MACIZO COLOMBIANO DEPARTAMENTO DEL CAUCA                                                               | \$29.285                 | MUNICIPIO DE BOLÍVAR                                | RESOLUCIÓN 1340 DE 2025 | 19/09/2025       |
| CAR CVS                | 20253201010016 | RECUPERACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS DEL                                                                                                                                                    | \$34.268                 | CAR CVS                                             | RESOLUCIÓN 1340 DE 2025 | 19/09/2025       |



|                                                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                                                            |                         |            |
|------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
|                                                            |                | BOSQUE SECO TROPICAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA                                                                                                                                                                                                  |          |                                                            |                         |            |
| RESGUARDO INDÍGENA CHENCHE BUENOS AIRES INDEPENDIENTE      | 20253201010025 | IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS QUE FORTALEZCAN LA BIODIVERSIDAD ASEGUREN LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y CULTURAL Y GARANTICEN UNA GOBERNANZA AMBIENTAL EQUITATIVA Y EFECTIVA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA | \$13.955 | ASOCIACIÓN INDÍGENA DE CABILDOS AUTÓNOMOS DEL TOLIMA FICAT | RESOLUCIÓN 1341 DE 2025 | 19/09/2025 |
| PARCIALIDAD INDÍGENA COMUNIDAD EL ESCOBAL DEL PUEBLO PIJAO | 20253201010029 | IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS INCREMENTANDO LA RESILIENCIA ECOSISTÉMICA Y LA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA                                   | \$14.057 | MUNICIPIO DE CHAPARRAL                                     | RESOLUCIÓN 1341 DE 2025 | 19/09/2025 |

|                                                                   |                |                                                                                                                                                            |          |                                                                   |                         |            |
|-------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
| COMUNIDAD INDÍGENA JATENI DTONA PORTAL FRAGUITA DEL PUEBLO UITOTO | 20253201010032 | RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ANCESTRAL PARA LA PERVIVENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN 6 RESGUARDOS INDÍGENAS DEL CAQUETÁ | \$11.614 | COMUNIDAD INDÍGENA JATENI DTONA PORTAL FRAGUITA DEL PUEBLO UITOTO | RESOLUCIÓN 1341 DE 2025 | 19/09/2025 |
| COMUNIDAD INDÍGENA GUNA DULE DE ARQUÍA                            | 20253201010003 | RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE UNGUÍA CHOCÓ                                | \$12.219 | ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS URABÁ DARIÉN CARIBE ASOMUDACAR           | RESOLUCIÓN 1341 DE 2025 | 19/09/2025 |

### Convocatorias Bienio 2025 - 2026

Para el bienio 2025-2026, se publicaron cuatro (4) convocatorias así:

#### Convocatorias Bienio 2025-2026

| Convocatoria No. 9 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación                                       |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo:</b>                                                                                                                                   | Conformar el listado de proyectos elegibles dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.                                                                                                  |
| <b>Monto de la convocatoria:</b>                                                                                                                   | \$296.202.960.739                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Participantes:</b>                                                                                                                              | <u>Entidades de naturaleza pública</u> de orden nacional, regional, departamental o municipal de Colombia, para la presentación de proyectos dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación. |
| Convocatoria No. 10 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para pueblos y comunidades indígenas |                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Objetivo:</b>                                                                                                                                   | Conformar el listado de proyectos elegibles dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha                                                                                                                                    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | nacional contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Monto de la convocatoria:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$63.472.063.015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Participantes:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Resguardos indígenas, asociaciones de resguardos, asociaciones de autoridades o cabildos, autoridades propias, consejos indígenas y demás formas organizativas propias registradas en el Ministerio del Interior y las organizaciones de que trata el Decreto 252 de 2020 o las normas que lo modifiquen o adicionen, para la presentación de proyectos dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación |
| <b>Convocatoria No. 11 - Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras</b>                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Objetivo:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Conformar el listado de proyectos elegibles dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Monto de la convocatoria:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$63.472.063.015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Participantes:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Consejos comunitarios, o demás formas y expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior, conforme las disposiciones vigentes que regulan la materia, para la presentación de proyectos dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación                                             |
| <b>Convocatoria No. 12 - Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes, en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras, para el ordenamiento alrededor del agua y la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Objetivo:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Conformar el listado de proyectos elegibles dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes, en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para el ordenamiento alrededor del agua y la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad.             |

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Justificación de la convocatoria:</b> | <p>El bienio 2023-2024 contó con la asignación de \$2,23 billones, con lo cual se aprobó el respectivo plan de convocatorias mediante el Acuerdo 10 de 2023, modificado mediante Acuerdos 11 de 2023, y 13 y 14 de 2024. En este, se contemplaron seis (6) convocatorias, las cuales se encuentran cerradas.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando la función de planeación de la inversión que le compete la Mesa de Coordinación, se aprobó el Plan de Convocatorias para el bienio 2025-2026 mediante el Acuerdo 15 del 24 de noviembre de 2025, el cual fue modificado por el Acuerdo 16 del 13 de enero de 2026, con el fin de incorporar la disponibilidad inicial por \$1,177 billones y aprobar una nueva convocatoria, la cual está dirigida a los proyectos con alto grado de maduración en su estructuración, que hicieron parte de los listados definitivos de elegibles de las convocatorias No. 3, 4, 5, 6, 7 y 8, y que no fueron aprobados, para efectos de completar el ciclo dentro del bienio en el cual son presentados, atendiendo la naturaleza bienal del Sistema Presupuestal del SGR.</p> <p>En este marco, la apertura de la presente convocatoria se dio para los proyectos que cumplieron con la etapa de formulación y presentación, pero que no alcanzaron la viabilidad y aprobación, se erige como una medida de gestión fiscal responsable, en tanto permite ordenar, depurar y priorizar iniciativas previamente estructuradas, evitando reprocesos, decisiones fragmentadas o improvisadas que podrían derivar en ineficiencias con impacto negativo sobre el equilibrio presupuestal del SGR.</p> |
| <b>Participantes:</b>                    | <p>Entidades de naturaleza pública de orden nacional, regional, departamental o municipal, a los Pueblos y Comunidades Indígenas, y a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Colombia, para la presentación de los proyectos de inversión que hacen parte de las listas definitivas de elegibles de las convocatorias No. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR, siempre que estos hayan sido transferidos con anterioridad al banco de programas y proyectos del SGR, que no hayan desistido previamente de continuar en el proceso de viabilidad, que no cuenten con concepto de “No viable” y que no hayan sido aprobados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

## Priorización y aprobación de proyectos Bienio 2025 - 2026

A partir de los proyectos con concepto de viabilidad favorable y la verificación de la disponibilidad de caja y el saldo presupuestal, de la convocatoria No. 12, se priorizaron y aprobaron a la fecha 42 proyectos por un valor total SGR de \$838.857 millones, de acuerdo con el detalle que abajo se presenta. Cabe mencionar, que, de conformidad con lo previsto en los términos de referencia de las convocatorias, la priorización y aprobación se realizó respetando la conformación del listado de elegibles, es decir, financiando los proyectos en orden descendente según su calificación en la evaluación técnica.

Tabla 172. Priorización y aprobación de proyectos convocatoria No. 12 bienio 2024-2025.

Cifras en millones.

| No.          | Mecanismo                                                                                                                                                             | No. proyectos | Valor SGR        |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|
| 1            | Mecanismo 1: Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes                                             | 1             | \$18.643         |
| 2            | Mecanismo 2: Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas                                      | 6             | \$55.022         |
| 3            | Mecanismo 3: Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental                                           | 1             | \$13.753         |
| 4            | Mecanismo 4: Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%                                                          | 12            | \$362.659        |
| 5            | Mecanismo 5: Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras | 20            | \$228.773        |
|              | Mecanismo 6: Convocatoria para la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad                                            | 9             | 214.757          |
| <b>Total</b> |                                                                                                                                                                       | <b>49</b>     | <b>\$893.608</b> |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

En virtud de lo expuesto, a continuación se presentan los proyectos aprobados en el marco de la convocatoria No. 12 - Conservación de áreas ambientales estratégicas

en municipios menores a 50.000 habitantes, en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras, para el ordenamiento alrededor del agua y la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad del Sistema General de Regalías del bienio 2024-2025, así como las particularidades asociadas a cada proceso, en las que se evidencia la financiación de un total de 49 proyectos por valor SGR de \$893.608 millones:

| ENTIDAD PROPONENTE      | CÓDIGO BPIN    | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                | VALOR SGR [millones] | ENTIDAD EJECUTORA                      | ACTO APROBACIÓN         | FECHA APROBACIÓN |
|-------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------|-------------------------|------------------|
| ALCALDÍA DE MAGÜÍ PAYÁN | 20253201010064 | IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL NÚCLEO DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD PACÍFICO SUR EN INFLUENCIA DE LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL PACÍFICO DEPARTAMENTO DE NARIÑO | \$ 25.770            | SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO SIIESS | RESOLUCIÓN 0222 DE 2026 | 16/03/2026       |
| CAR CDA                 | 20253201010070 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL EN ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL DE LOS NDFYB DE AGUA BONITA Y LOS PUERTOS DEPARTAMENTO DE GUAVIARE                                                                               | \$ 28.161            | CAR CDA                                | RESOLUCIÓN 0222 DE 2026 | 16/03/2026       |

|                         |                |                                                                                                                                                                             |           |                        |                         |            |
|-------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------|-------------------------|------------|
| CAR<br>CORPOAMAZONIA    | 20253201010056 | MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL EN NDFYB DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO      | \$ 25.064 | CAR<br>CORPOAMAZONIA   | RESOLUCIÓN 0222 DE 2026 | 16/03/2026 |
| GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO | 20253201010055 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL BOSQUE EN EL NÚCLEO DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD MECAYA EN EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | \$ 14.477 | CAR<br>CORPOAMAZONIA   | RESOLUCIÓN 0222 DE 2026 | 16/03/2026 |
| CAR CAM                 | 20253201010043 | IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZA PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN MUNICIPIOS CON COBERTURA BOSCOA MENOR AL 10 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA                | \$ 53.486 | CAR CAM                | RESOLUCIÓN 0222 DE 2026 | 16/03/2026 |
| ALCALDÍA DE ALPUJARRA   | 20253201010050 | IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA                                                                                          | \$ 18.567 | MUNICIPIO DE ALPUJARRA | RESOLUCIÓN 0222 DE 2026 | 16/03/2026 |

|                                         |                |                                                                                                                                                                                                      |           |                                      |                         |            |
|-----------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------|-------------------------|------------|
|                                         |                | ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RESILIENCIA ECOSISTÉMICA EN MUNICIPIOS CON COBERTURA BOScosa MENOR AL 10: ALPUJARRA Y ESPINAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA                                        |           |                                      |                         |            |
| GOBERNACIÓN DE NARIÑO                   | 20253201010038 | IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA RÍO JUANAMBÚ ZONA DE INFLUENCIA DE LA ECORREGIÓN MACIZO COLOMBIANO DEPARTAMENTO DE NARIÑO | \$ 30.960 | MUNICIPIO DE EL PEÑOL                | RESOLUCIÓN 0222 DE 2026 | 16/03/2026 |
| CAR CORPOBOYACÁ                         | 20253201010041 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN COMUNITARIA EN MUNICIPIOS DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO CHICAMOCHA Y MEDIA Y BAJA DEL RÍO SUÁREZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ                  | \$ 31.415 | CAR CORPOBOYACÁ                      | RESOLUCIÓN 0222 DE 2026 | 16/03/2026 |
| ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE | 20253201010040 | RESTAURACIÓN DE LAS CUENCAS DEL RÍO                                                                                                                                                                  | \$ 22.091 | ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES | RESOLUCIÓN 0222 DE 2026 | 16/03/2026 |



|                                                                          |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                                                                                          |                                |            |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| COLOMBIA<br>ASOMUCOL                                                     |                    | CANALETE Y RÍO<br>LOS CÓRDOBAS<br>COMO<br>ESTRATEGIA DE<br>CONSERVACIÓN<br>DE ÁREAS<br>AMBIENTALES<br>ESTRATÉGICAS<br>PARA AUMENTAR<br>LA COBERTURA<br>BOSCOSA DE LOS<br>MUNICIPIOS DE<br>CANALETE LOS<br>CÓRDOBAS Y<br>PUERTO<br>ESCONDIDO<br>CÓRDOBA           |              | DE COLOMBIA<br>ASOMUCOL                                                                                  |                                |            |
| REGIÓN<br>ADMINISTRATIVA<br>Y DE<br>PLANIFICACIÓN<br>RAP EJE<br>CAFETERO | 20253201010<br>048 | IMPLEMENTACIÓ<br>N DE<br>ESTRATEGIAS<br>PARTICIPATIVAS<br>PARA LA<br>RESTAURACIÓN Y<br>CONSERVACIÓN<br>DE ÁREAS<br>AMBIENTALES<br>ESTRATÉGICAS<br>DE LOS<br>MUNICIPIOS CON<br>BAJA COBERTURA<br>BOSCOSA EN LOS<br>DEPARTAMENTO<br>S DEL TOLIMA Y<br>CUNDINAMARCA | \$<br>15.758 | REGIÓN<br>ADMINISTRATIV<br>A Y DE<br>PLANIFICACIÓN<br>RAP EJE<br>CAFETERO                                | RESOLUCI<br>ÓN 0222<br>DE 2026 | 16/03/2026 |
| ALCALDÍA<br>GUADUAS                                                      | 20253201010<br>047 | RESTAURACIÓN Y<br>CONSERVACIÓN<br>DE ÁREAS<br>AMBIENTALES<br>ESTRATÉGICAS<br>CON COBERTURA<br>BOSCOSA MENOR<br>AL 10 EN<br>MUNICIPIOS CON<br>JURISDICCIÓN EN<br>EL POMCA RÍO<br>SECO Y OTROS<br>DIRECTOS AL<br>MAGDALENA                                         | \$<br>47.647 | FONDO MIXTO<br>PARA EL<br>DESARROLLO<br>INTEGRAL Y LA<br>GESTIÓN<br>SOCIAL DE<br>COLOMBIA<br>FONCOLOMBIA | RESOLUCI<br>ÓN 0222<br>DE 2026 | 16/03/2026 |

|                           |                   |                                                                                                                                                                                           |           |                                  |                         |            |
|---------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------|-------------------------|------------|
|                           |                   | DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA                                                                                                                                                              |           |                                  |                         |            |
| ALCALDÍA BOSCONIA         | DE 20253201010044 | RESTAURACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR BOSCONIA EL COPEY CESAR                                                               | \$ 27.220 | ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR | RESOLUCIÓN 0222 DE 2026 | 16/03/2026 |
| CAR CRA                   | 20253201010051    | CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y REHABILITACIÓN EN OCHO MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO | \$ 28.236 | CAR CRA                          | RESOLUCIÓN 0222 DE 2026 | 16/03/2026 |
| CAR CRA                   | 20253201010052    | RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS DE BOSQUE SECO TROPICAL EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL CANAL DEL DIQUE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO                                          | \$ 23.403 | MUNICIPIO DE REPELÓN             | RESOLUCIÓN 0222 DE 2026 | 16/03/2026 |
| UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO | 20243201010083    | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LA JUSTICIA                                                                                                                 | \$ 13.753 | UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO        | RESOLUCIÓN 0222 DE 2026 | 16/03/2026 |

|                                                                                                  |                |                                                                                                                                                                                                                           |           |                                                                           |                         |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
|                                                                                                  |                | AMBIENTAL DE LAS CIÉNAGAS DEL RÍO MAGDALENA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO                                                                                                                                   |           |                                                                           |                         |            |
| CONSEJO COMUNITARIO MANOS AMIGAS DEL PATÍA                                                       | 20253201010071 | IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL PACÍFICO DEPARTAMENTO DE NARIÑO                | \$ 27.919 | SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO SIIESS                                    | RESOLUCIÓN 0223 DE 2026 | 16/03/2026 |
| CONSEJO COMUNITARIO DEL TERRITORIO ANCESTRAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA PALENQUE LA TORRE | 20253201010072 | DESARROLLO DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN EN LA ZONA DE RECARGA DEL ACUÍFERO DEL VALLE DEL PATÍA EN TERRITORIOS COLECTIVOS DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS EN LOS MUNICIPIOS DE PATÍA Y MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA | \$ 18.759 | SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO SIIESS (en trámite de cambio de ejecutor) | RESOLUCIÓN 0223 DE 2026 | 16/03/2026 |
| CONSEJO COMUNITARIO LA ORQUÍDEA                                                                  | 20253201010091 | CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES EN                                                                                                                                                                             | \$ 16.268 | CONSEJO COMUNITARIO LA ORQUÍDEA                                           | RESOLUCIÓN 0223 DE 2026 | 16/03/2026 |

|                                                                      |                |                                                                                                                                                                                           |           |                                                                            |                         |            |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
|                                                                      |                | LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE LA ORQUÍDEA SAN FIDEL CAMPO ALEGRE LAS ACACÍAS Y VERSABAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO                                                                     |           |                                                                            |                         |            |
| CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL RÍO PEPÉ                               | 20253201010084 | IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA Y ECOTURISMO EN ZONAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE RÍO PEPÉ EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ     | \$ 2.951  | FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE S.A.S. FEDETER | RESOLUCIÓN 0223 DE 2026 | 16/03/2026 |
| CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS UNIÓN DE CUENCAS ISAGUALPI | 20253201010078 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS DE BOSQUE HÚMEDO TROPICAL EN EL CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DE CUENCA DE ISAGUALPI ROBERTO PAYÁN NARIÑO | \$ 11.552 | MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN                                                 | RESOLUCIÓN 0223 DE 2026 | 16/03/2026 |
| CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNIÓN PANAMERICANA COCOMAUPA            | 20253201010087 | IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA Y ECOTURISMO EN                                                                                                                | \$ 3.000  | FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE S.A.S. FEDETER | RESOLUCIÓN 0223 DE 2026 | 16/03/2026 |

|                                                                    |                |                                                                                                                                                                                                                          |           |                                                                    |                         |            |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
|                                                                    |                | ZONAS AMBIENTALMENTE E ESTRATÉGICAS DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNIÓN PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA                                                                                            |           |                                                                    |                         |            |
| RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUÉS                                   | 20243201010092 | CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DEL PÁRAMO CHILES CUMBAL RESGUARDOS DE MUELLAMUÉS Y COLIMBA MUNICIPIO DE GUACHUCAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO                                                                 | \$ 8.301  | MUNICIPIO DE GUACHUCAL                                             | RESOLUCIÓN 0224 DE 2026 | 16/03/2026 |
| RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE GAITANIA                                | 20253201010021 | CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS Y LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS PÁEZ DE GAITANIA PIJAO SAN ANTONIO DE CALARMA Y PUEBLO PIJAO DE ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | \$ 15.441 | MUNICIPIO DE SAN ANTONIO                                           | RESOLUCIÓN 0224 DE 2026 | 16/03/2026 |
| ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS CAPITANES DE LAS | 2025I00010005  | RESTAURACIÓN SEMBRANDO VIDA EN LA SELVA AMAZÓNICA: UN APOORTE A LA                                                                                                                                                       | \$ 6.132  | ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS CAPITANES DE LAS | RESOLUCIÓN 0224 DE 2026 | 16/03/2026 |

|                                                                                                            |                |                                                                                                                                                                        |          |                                                                                                            |                         |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
| COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA, SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA JAJLAMI |                | RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DESDE LA TRANSVERSALIDAD DEL SABER ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TIGRE TABAQUÉN Y PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA |          | COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA, SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA JAJLAMI |                         |            |
| CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA MIRITÍ PARANÁ AMAZONAS CITMA                                      | 20253201010036 | CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES Y SABERES ANCESTRALES EN 13 COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES AL CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO MIRITÍ - PARANÁ AMAZONAS           | \$ 9.753 | CONSEJO INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA MIRITÍ PARANÁ AMAZONAS CITMA                                      | RESOLUCIÓN 0224 DE 2026 | 16/03/2026 |
| RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO                                                                        | 20253201010004 | RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA   | \$ 6.427 | ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y DEL URABÁ ANTIOQUEÑO AMUCED                                          | RESOLUCIÓN 0224 DE 2026 | 16/03/2026 |
| COMUNIDAD INDÍGENA TRES MARÍAS                                                                             | 20253201010002 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS DE                                                                                                        | \$ 8.968 | COMUNIDAD INDÍGENA TRES MARÍAS                                                                             | RESOLUCIÓN 0224 DE 2026 | 16/03/2026 |

|                                                            |                |                                                                                                                                                                                                                          |          |                                                            |                          |            |
|------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
|                                                            |                | FAMILIAS INDÍGENAS CAMPESINAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE COSECHAS DE AGUA Y ESTABLECIMIENT O DE SISTEMA SILVOPASTORIL EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. CERETÉ                                |          |                                                            |                          |            |
| CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO Y RÍO IRÓ COCOMACOIRO | 20253201010086 | IMPLEMENTACIÓ N DE UNA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LOS \$ SERVICIOS DE 13.269 CALIDAD Y REGULACIÓN HÍDRICA EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COCOMIMSA Y COCOMAN CHOCÓ |          | CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO Y RÍO IRÓ COCOMACOIRO | RESOLUCI ÓN 0341 DE 2026 | 16/04/2026 |
| CONSEJO COMUNITARIO MAYOR EL CANTÓN DEL SAN PABLO          | 20253201010088 | CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS Y LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN EN JURISDICCIÓN DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL CANTÓN DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ                                               | \$ 2.673 | FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN FUNDACOMUNI CAR           | RESOLUCI ÓN 0341 DE 2026 | 16/04/2026 |

|                                                                                |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                                                                                  |                                |            |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| CONSEJO<br>COMUNITARIO<br>VILLA DEL RÍO                                        | 20253201010<br>080 | RESTAURACIÓN<br>AMBIENTAL<br>DESARROLLO<br>AGROFORESTAL Y<br>FORTALECIMIENT<br>O COMUNITARIO<br>EN EL CONSEJO<br>COMUNITARIO<br>VILLA DEL RÍO<br>DEL MUNICIPIO DE<br>PUERTO CAICEDO<br>DEPARTAMENTO<br>DE PUTUMAYO                                                                           | \$<br>2.910  | INSTITUCIÓN<br>UNIVERSITARIA<br>DEL PUTUMAYO                                     | RESOLUCI<br>ÓN 0341<br>DE 2026 | 16/04/2026 |
| CONSEJO<br>COMUNITARIO<br>GUAPI ABAJO                                          | 20253201010<br>082 | RESTAURACIÓN<br>AMBIENTAL Y<br>SOSTENIBLE A<br>TRAVÉS DE LA<br>IMPLEMENTACIÓ<br>N DE<br>ESTRATEGIAS DE<br>ENRIQUECIMIENT<br>O ARBÓREO Y \$<br>SISTEMAS 12.516<br>AGROFORESTALE<br>S EN EL CONSEJO<br>COMUNITARIO DE<br>GUAPI ABAJO DEL<br>MUNICIPIO DE<br>GUAPI<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CAUCA | \$<br>12.516 | INSTITUCIÓN<br>UNIVERSITARIA<br>DEL PUTUMAYO                                     | RESOLUCI<br>ÓN 0341<br>DE 2026 | 16/04/2026 |
| CONSEJO<br>COMUNITARIO DE<br>VIGÍA DE<br>CURBARADÓ Y<br>SANTA ROSA DE<br>LIMÓN | 20253201010<br>081 | CONSERVACIÓN<br>DE ECOSISTEMAS<br>NATURALES EN<br>ZONAS DE<br>RESERVA<br>FORESTAL DE LEY \$<br>2DA DEL 20.855<br>PACÍFICO EN<br>CONSEJOS<br>COMUNITARIOS<br>DE CARMEN DEL<br>DARIÉN                                                                                                          | \$<br>20.855 | ASOCIACIÓN DE<br>MUNICIPIOS DE<br>CÓRDOBA Y DEL<br>URABÁ<br>ANTIOQUEÑO<br>AMUCED | RESOLUCI<br>ÓN 0341<br>DE 2026 | 16/04/2026 |
| ASOCIACIÓN DE<br>AFRODESCENDIE<br>NTES DEL<br>MAGDALENA                        | 20250001001<br>62  | RESTAURACIÓN<br>DE LA \$<br>BIODIVERSIDAD 3.000<br>CON                                                                                                                                                                                                                                       | \$<br>3.000  | CORPORACIÓN<br>COLOMBIANA<br>DE<br>INVESTIGACIÓN                                 | RESOLUCI<br>ÓN 0341<br>DE 2026 | 16/04/2026 |



|                                        |               |                                                                                                                                                                                                |           |                                        |                         |            |
|----------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------|-------------------------|------------|
| MEDIO AFRODMAM                         |               | IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EFICIENTES PARA MITIGAR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COMUNIDADES NARP DE CIMITARRA                  |           | AGROPECUARIA AGROSAVIA                 |                         |            |
| CONSEJO COMUNITARIO LA ESPERANZA       | 2025320101079 | RESTAURACIÓN Y AGROFORESTERÍA PARA UN FUTURO SOSTENIBLE: SEMILLAS DE VIDA Y PAZ EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS LA ESPERANZA Y PROGRESO DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE LA TOLA DEPARTAMENTO DE NARIÑO | \$ 12.445 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO | RESOLUCIÓN 0341 DE 2026 | 16/04/2026 |
| CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL RÍO PEPÉ | 2025320101073 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA Y BIOECONOMÍA EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE RÍO PEPÉ EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ    | \$ 18.536 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA               | RESOLUCIÓN 0341 DE 2026 | 16/04/2026 |

|                         |                |                                                                                                                                                                                                                             |           |                                                                       |                         |            |
|-------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
| ALCALDÍA DE EL TARRA    | 20253201010069 | IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA SOBRE ÁREAS DEGRADADAS DE LOS NÚCLEOS DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER       | \$ 21.004 | MUNICIPIO DE EL TARRA (en trámite de cambio de ejecutor)              | RESOLUCIÓN 0342 DE 2026 | 16/04/2026 |
| UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | 20253201010065 | RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS PRIORIZADOS EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION EL CARMEN EL TARRA TEORAMA Y TIBÚ DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | \$ 34.362 | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA                                               | RESOLUCIÓN 0342 DE 2026 | 16/04/2026 |
| ALCALDÍA DE ARAUQUITA   | 20253201010060 | RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO ELE COMO ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN EN EL NDFYB SARARE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA                                                                         | \$ 29.917 | ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO | RESOLUCIÓN 0342 DE 2026 | 16/04/2026 |

|                                   |                |                                                                                                                                                                                                                           |           |                                    |                         |            |
|-----------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------|-------------------------|------------|
|                                   |                | DEPARTAMENTO DE ARAUCA                                                                                                                                                                                                    |           |                                    |                         |            |
| ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | 20253201010059 | PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL NÚCLEO DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD CHUAPAL-MANAVIRES JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE                     | \$ 12.503 | MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | RESOLUCIÓN 0342 DE 2026 | 16/04/2026 |
| GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA            | 20253201010061 | RESTAURACIÓN CONSERVACIÓN DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGIAS A INTERVENIR EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR SAN JOSÉ DE URÉ TIERRALTA Y VALENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | \$ 23.500 | DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA            | RESOLUCIÓN 0342 DE 2026 | 16/04/2026 |
| CAR CORTOLIMA                     | 20253201010046 | IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA TIERRA PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL EN                                                                                                       | \$ 14.638 | CAR CORTOLIMA                      | RESOLUCIÓN 0342 DE 2026 | 16/04/2026 |

|                                                                                       |                    |                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                                   |                                |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
|                                                                                       |                    | MUNICIPIOS CON COBERTURA BOScosa MENOR AL 10 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA                                                                                                                                                        |              |                                                   |                                |            |
| CAR<br>CORPOCALDAS                                                                    | 20253201010<br>049 | CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN MUNICIPIOS CON COBERTURA BOScosa MENOR AL 10 EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS                                                                                        | \$<br>49.238 | CAR<br>CORPOCALDAS                                | RESOLUCI<br>ÓN 0342<br>DE 2026 | 16/04/2026 |
| CONSEJO<br>COMUNITARIO<br>BAJO MIRA Y<br>FRONTERA                                     | 20253201010<br>075 | CONSERVACIÓN DEL ÁREA AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA CUENCA DEL RÍO MIRA ZONA DE INFLUENCIA DEL LITORAL PACÍFICO EN EL TERRITORIO DEL CONSEJO COMUNITARIO BAJO MIRA Y FRONTERA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO | \$<br>14.318 | CONSEJO<br>COMUNITARIO<br>BAJO MIRA Y<br>FRONTERA | RESOLUCI<br>ÓN 0815<br>DE 2026 | 2/07/2026  |
| CONSEJO<br>COMUNITARIO EL<br>RECUERDO DE<br>NUESTROS<br>ANCESTROS DEL<br>RÍO MEJICANO | 20253201010<br>083 | IMPLEMENTACI<br>ÓN DE ACCIONES<br>DE<br>REHABILITACIÓN<br>ECOLÓGICA DE<br>ECOSISTEMAS<br>ESTRATÉGICOS<br>DE MANGLAR Y<br>BOSQUE<br>HÚMEDO<br>TROPICAL EN EL                                                                       | \$<br>7.857  | CONSEJO<br>COMUNITARIO<br>RÍO GUALAJÓ             | RESOLUCI<br>ÓN 0815<br>DE 2026 | 2/07/2026  |

|                                                                       |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |                                                                                      |                                |           |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------|
|                                                                       |                    | CONSEJO<br>COMUNITARIO EL<br>RECUERDO DE<br>NUESTROS<br>ANCESTROS DEL<br>RÍO MEJICANO<br>MUNICIPIO DE<br>TUMACO NARIÑO                                                                                                                                          |              |                                                                                      |                                |           |
| FUNDACIÓN<br>CONSTRUYENDO<br>ESPERANZA DE<br>VIDA FUCESVIDA           | 20253201010<br>085 | RECUPERACIÓN<br>DE LA<br>COBERTURA<br>VEGETAL Y LOS<br>SERVICIOS<br>ECOSISTÉMICOS<br>AFECTADOS POR<br>INCENDIOS<br>FORESTALES EN<br>EL MUNICIPIO DE<br>UNGUÍA<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CHOCÓ<br>COLOMBIA<br>UNGUÍA                                                | \$<br>8.440  | FUNDACIÓN<br>CONSTRUYENDO<br>ESPERANZA DE<br>VIDA FUCESVIDA                          | RESOLUCI<br>ÓN 0815<br>DE 2026 | 2/07/2026 |
| CONSEJO<br>COMUNITARIO<br>UNIÓN RÍO<br>CAUNAPÍ                        | 20253201010<br>074 | IMPLEMENTACI<br>ÓN DE ACCIONES<br>DE<br>RESTAURACIÓN Y<br>CONSERVACIÓN<br>ECOLÓGICA<br>PARTICIPATIVA<br>DE ECOSISTEMAS<br>DE BOSQUE<br>HÚMEDO<br>TROPICAL EN LOS<br>CONSEJOS<br>COMUNITARIOS<br>UNIÓN RÍO<br>CAUNAPÍ Y UNIÓN<br>RÍO ROSARIO<br>TUMACO<br>NARIÑO | \$<br>11.696 | CONSEJO<br>COMUNITARIO<br>UNIÓN RÍO<br>CAUNAPÍ                                       | RESOLUCI<br>ÓN 0815<br>DE 2026 | 2/07/2026 |
| CONSEJO<br>COMUNITARIO<br>DEL RÍO PATÍA<br>GRANDE, SUS<br>BRAZOS Y LA | 20253201010<br>076 | RESTAURACIÓN<br>ECOLÓGICA<br>PARTICIPATIVA<br>DE LA RESERVA<br>FORESTAL DEL<br>PACÍFICO EN EL                                                                                                                                                                   | \$<br>16.884 | CONSEJO<br>COMUNITARIO<br>DEL RÍO PATÍA<br>GRANDE, SUS<br>BRAZOS Y LA<br>ENSENADA DE | RESOLUCI<br>ÓN 0815<br>DE 2026 | 2/07/2026 |

|                                                                    |                    |                                                                                                                                                                                                                                                             |              |                                                                       |                                |           |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------|
| ENSENADA DE<br>TUMACO ACAPA                                        |                    | TERRITORIO<br>COLECTIVO DEL<br>CONSEJO<br>COMUNITARIO<br>ACAPA<br>MUNICIPIO DE<br>TUMACO EN EL<br>DEPARTAMENTO<br>DE NARIÑO                                                                                                                                 |              | TUMACO<br>ACAPA                                                       |                                |           |
| CONSEJO<br>COMUNITARIO DE<br>LA COMUNIDAD<br>NEGRA DE<br>CITRONELA | 20253201010<br>068 | MEJORAMIENTO<br>DE LA<br>COBERTURA<br>BOSCOSA COMO<br>UNA ESTRATEGIA<br>PARA LA<br>RECUPERACIÓN<br>AMBIENTAL DEL<br>TERRITORIO DEL<br>CONSEJO<br>COMUNITARIO DE<br>LA COMUNIDAD<br>NEGRA DE<br>CITRONELA<br>LOCALIZADO EN<br>EL DISTRITO DE<br>BUENAVENTURA | \$<br>2.925  | CONSEJO<br>COMUNITARIO<br>DE LA<br>COMUNIDAD<br>NEGRA DE<br>CITRONELA | RESOLUCI<br>ÓN 0815<br>DE 2026 | 2/07/2026 |
| CAR CVS                                                            | 20243201010<br>039 | RECUPERACIÓN<br>DE COBERTURA<br>VEGETAL PARA<br>MITIGAR<br>IMPACTOS DE LA<br>ACTIVIDAD<br>GANADERA EN<br>LOS MUNICIPIOS<br>DE AYAPEL<br>COTORRA<br>PURÍSIMA MOMIL<br>Y CHIMÁ -<br>CÓRDOBA                                                                   | \$<br>18.643 | CAR CVS                                                               | RESOLUCI<br>ÓN 0816<br>DE 2026 | 2/07/2026 |

### **Mecanismos de publicidad y transparencia implementados para garantizar la participación equitativa en las convocatorias Bienio 2025–2026**

En el marco del Plan de Convocatorias 2025–2026 del Sistema General de Regalías – Asignación Ambiental, la Oficina Asesora de Planeación diseñó e implementó un

conjunto integral de mecanismos orientados a garantizar la publicidad, la transparencia, el acceso equitativo a la información y la participación informada de entidades territoriales, pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), conforme a los principios del SGR y de la función pública.

En el siguiente link se pueden visualizar los resultados definitivos de verificación de reglas y condiciones habilitantes de la convocatoria [https://regalias.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/F-E-GIP-59-Conv9-NAL\\_8May26.pdf](https://regalias.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/F-E-GIP-59-Conv9-NAL_8May26.pdf).

### Priorización y aprobación

A partir de los proyectos con concepto de viabilidad favorable y la verificación de la disponibilidad de caja y el saldo presupuestal, de la convocatoria No. 12, se priorizaron y aprobaron a la fecha 42 proyectos por un valor total SGR de \$838.857 millones, de acuerdo con el detalle que abajo se presenta. Cabe mencionar, que, de conformidad con lo previsto en los términos de referencia de las convocatorias, la priorización y aprobación se realizó respetando la conformación del listado de elegibles, es decir, financiando los proyectos en orden descendente según su calificación en la evaluación técnica.

Tabla 172. Priorización y aprobación de proyectos convocatoria No. 12 bienio 2024-2025.

Cifras en millones.

| No. | Mecanismo                                                                                                                        | No. resoluciones | No. proyectos | Valor SGR |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|-----------|
| 1   | Mecanismo 1: Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes        | -                | -             | -         |
| 2   | Mecanismo 2: Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas | 1                | 6             | \$55.021  |
| 3   | Mecanismo 3: Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental      | 1                | 1             | \$13.753  |
| 4   | Mecanismo 4: Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%                     | 2                | 12            | \$362.659 |
| 5   | Mecanismo 5: Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades            | 2                | 14            | \$192.667 |

|              |                                                                                                                            |          |           |                  |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|------------------|
|              | Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras                                                                            |          |           |                  |
|              | Mecanismo 6: Convocatoria para la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad | 2        | 9         | 214.757          |
| <b>Total</b> |                                                                                                                            | <b>2</b> | <b>42</b> | <b>\$838.857</b> |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

En virtud de lo expuesto, a continuación se presentan las cifras relevantes sobre la ejecución de la convocatoria No. 12 - Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes, en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras, para el ordenamiento alrededor del agua y la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad del Sistema General de Regalías del bienio 2024-2025, así como las particularidades asociadas a cada proceso, en las que se evidencia la financiación de un total de 49 proyectos por valor SGR de \$893.577 millones:

Proyectos por etapa convocatoria No. 12 Bienio 2024-2025.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

Recursos solicitados Vr Recursos aprobados

| MECANISMO DE PARTICIPACIÓN      | RECURSOS SOLICITADOS           | RECURSOS VIABLES/ APROBADOS  |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Mecanismo 1 - 50 MIL            | \$ 29.330.955.102,46           | \$ 18.612.455.105,00         |
| Mecanismo 2 - INDIGENAS         | \$ 81.224.451.938,84           | \$ 55.021.707.518,20         |
| Mecanismo 3 - ORDENAMIENTO      | \$ 22.677.785.246,83           | \$ 13.753.487.249,83         |
| Mecanismo 4 - COBERTURA BOSCOsa | \$ 418.062.846.552,29          | \$ 362.659.009.053,99        |
| Mecanismo 5 - NARP              | \$ 251.917.553.303,77          | \$ 180.971.364.057,86        |
| Mecanismo 6 - LUCHA NAL         | \$ 239.171.109.543,10          | \$ 214.757.944.747,96        |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>\$ 1.042.384.701.687,29</b> | <b>\$ 845.775.967.732,84</b> |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026.

#### 4.5 Otras fuentes de financiación SGR

Respecto a otras fuentes de inversión del Sistema General de Regalías, tales como la Asignación para la Paz, la Asignación Local en Ambiente y la Asignación río Magdalena y canal del Dique, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en



ejercicio de la función de emitir pronunciamientos sobre los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de regalías, expidió 82 conceptos técnicos para el periodo comprendido entre julio de 2025 y el 21 de mayo de 2026 con la siguiente clasificación:

#### Emisión de conceptos proyectos otras fuentes SGR.

| Concepto                         | No.       |
|----------------------------------|-----------|
| Concepto integrado de viabilidad | 28        |
| Concepto técnico único sectorial | 49        |
| Concepto de viabilidad           | 5         |
| <b>Total</b>                     | <b>82</b> |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2026

## 4.6 Obras públicas

Se realizó la revisión y consolidación de los contratos de obra pública correspondientes a las vigencias fiscales comprendidas dentro del período de gobierno. Como resultado, se identificaron los contratos de obra suscritos por la entidad, para los cuales se presenta una descripción general que incluye su objeto, estado actual (en ejecución o finalizado) y el valor total, incorporando las adiciones y modificaciones contractuales efectuadas. Para los contratos de obra objeto de análisis, correspondientes a actividades de mantenimiento, no se evidenció la necesidad de contratar interventoría, en la medida en que se trata de actividades de menor complejidad técnica, alcance limitado y riesgos controlables. Por lo anterior, el seguimiento y control de estos contratos se realizó mediante la figura de supervisión, ejercida por personal designado por la entidad, en cumplimiento de la normativa vigente y garantizando el adecuado desarrollo de las obligaciones contractuales.

| Objeto de la obra pública y ubicación                                                                                                                                                                                                      | Nombre o razón social del contratista | Nombre o razón social del interventor | Estado        |                | Valor ejecutado | Valor Total de la obra | Fecha estimada de finalización |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|-----------------|------------------------|--------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                            |                                       |                                       | Ejecutado (%) | En proceso (%) |                 |                        |                                |
| Adquisición e instalación de motores y mantenimiento de las puertas automáticas vehiculares de la sede.                                                                                                                                    | SEGURIDAD PERCOL SAS                  |                                       |               |                |                 | \$ 32.910.640          | 30/01/2025                     |
| Reparación de las cubiertas existentes y compra de nuevas cubiertas para el sendero peatonal del Ministerio de Ambiente, asegurando la protección contra las inclemencias del tiempo y mejorando la accesibilidad y seguridad del sendero. | GEDICON S.A.S                         |                                       |               |                |                 | \$ 70.432.074          | 31/12/2025                     |
| Contratar la adecuación de la terraza del Ministerio de Ambiente, lo cual contempla la fabricación e instalación de estructuras metálicas como base para piso en tipo madera en                                                            | CONSORCIO GCH AGROINDU                |                                       |               |                |                 | \$ 71.714.420          | 15/01/2026                     |

| Objeto de la obra pública y ubicación                                                                                     | Nombre o razón social del contratista | Nombre o razón social del interventor | Estado        |                | Valor ejecutado | Valor Total de la obra | Fecha estimada de finalización |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|-----------------|------------------------|--------------------------------|
|                                                                                                                           |                                       |                                       | Ejecutado (%) | En proceso (%) |                 |                        |                                |
| PVC para exteriores y demás accesorios contenidos en las especificaciones técnicas necesarios para su correcta ejecución. |                                       |                                       |               |                |                 |                        |                                |

## CAPITULO 5: INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

### 5.1 Instancias de participación externas

Durante el período de gobierno objeto del presente informe, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hace parte de un total de 65 instancias de participación externas. Estas comprenden, entre otras, entidades estatales, comisiones intersectoriales y comités técnicos, mecanismos de cooperación, fondos especiales, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, institutos de investigación y demás espacios de articulación interinstitucional.

En razón a la extensión y al nivel de detalle de la información consolidada sobre las instancias de gobernanza y los espacios de participación externa en los que la entidad tiene presencia, esta se presenta de manera anexa. Con el fin de facilitar su consulta y garantizar la integridad del consolidado, se adjunta el **Anexo 5 Instancias de Participación**, hoja 1, "I. Externas"

### 5.2 Instancias de participación internas

La Resolución 2140 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que creó y reglamentó diversas instancias administrativas internas orientadas a fortalecer la coordinación institucional, la planeación, el seguimiento, la toma de decisiones y el adecuado funcionamiento de la entidad, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG—.

En cumplimiento, durante el período de gobierno objeto del presente informe, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa en un total de 4 instancias de participación internas.

En razón a la extensión y al nivel de detalle de la información consolidada relacionada con las instancias de gobernanza y los espacios de participación interna en los que la entidad tiene presencia, esta se presenta de manera anexa. Con el fin de facilitar su consulta y garantizar la integridad del consolidado, se adjunta el **Anexo 5 Instancias de Participación**, hoja 2 "I. Internas".

## CAPITULO 6: ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

### 6.1 Acciones judiciales

En cumplimiento de la Ley 951 de 2005 y los lineamientos de la Circular Conjunta No. 0008-4 de 2026 del DNP y el DAPRE, se presenta un resumen ejecutivo del estado de las acciones judiciales de la entidad entre el 5 de agosto del 2025 y el 27 de julio del 2026. Esta gestión comprende 1776 procesos judiciales registrados en eKOGUI (1.680 activos y 96 terminados) y un total de 1141 acciones de tutela registradas en las bases institucionales, cuyo volumen total justifica la presentación en forma de estadísticas consolidadas y cuadros de síntesis. La información desagregada se encuentra en el anexo "Información Gestión Jurídica Ambiente.xlsx", que constituye el soporte oficial de esta gestión.

#### Acciones Constitucionales – Acciones de Tutela

*Acciones de tutela gestionadas por año – Período 5 de agosto del 2025 al 27 de julio de 2026*

| AÑO                 | CANTIDAD    |
|---------------------|-------------|
| 2025<br>(05 AGOSTO) | 454         |
| 2026<br>(27 JULIO)  | 687         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1141</b> |

#### Procesos Judiciales (Medios de Control)

*Procesos judiciales por tipo de acción y estado al 27 de julio de 2026*

| Tipo de Acción                      | Activos | Terminados | Total |
|-------------------------------------|---------|------------|-------|
| Acción De Grupo                     | 84      | 4          | 88    |
| Acción De Repetición                | 1       | 0          | 1     |
| Acción Popular                      | 353     | 15         | 368   |
| Acción De Cumplimiento              | 17      | 7          | 24    |
| Controversias Contractuales         | 13      | 0          | 13    |
| Declarativo Especial - Divisorio    | 4       | 0          | 4     |
| Declarativo Especial - Expropiación | 4       | 0          | 4     |
| Ejecutivo                           | 3       | 0          | 3     |
| Ejecutivo Conexo                    | 2       | 1          | 3     |
| Nulidad Electoral                   | 11      | 0          | 11    |
| Nulidad Por Inconstitucionalidad    | 6       | 1          | 7     |
| Nulidad Simple                      | 147     | 4          | 151   |

|                                                           |             |           |             |
|-----------------------------------------------------------|-------------|-----------|-------------|
| Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho                    | 97          | 6         | 103         |
| Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho (Lesividad)        | 2           | 1         | 3           |
| Ordinario Laboral                                         | 20          | 0         | 20          |
| Recurso Extraordinario De Revisión                        | 0           | 1         | 1           |
| Reparación Directa                                        | 510         | 48        | 558         |
| Verbal                                                    | 344         | 8         | 352         |
| Verbal - Entrega De La Cosa Por El Tradente Al Adquirente | 1           | 0         | 1           |
| Verbal - Posesorio                                        | 42          | 0         | 42          |
| Verbal - Restitución De Inmueble Arrendado                | 17          | 0         | 17          |
| Verbal - Servidumbre                                      | 2           | 0         | 2           |
| <b>TOTAL</b>                                              | <b>1680</b> | <b>96</b> | <b>1776</b> |

La calificación del riesgo procesal de los 1.680 procesos activos, conforme a la metodología de reconocido valor técnico adoptada por la entidad, es la siguiente:

*Clasificación de procesos activos por nivel de riesgo procesal*

| Calificación de Riesgo | N.º de Procesos | Participación (%) |
|------------------------|-----------------|-------------------|
| <b>Alta</b>            | 65              | 3,89%             |
| <b>Media</b>           | 850             | 50,93%            |
| <b>Baja</b>            | 296             | 17,74%            |
| <b>Remota</b>          | 437             | 26,18%            |
| <b>No Aplica</b>       | 21              | 1,26%             |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1669</b>     | <b>100%</b>       |

\*A la fecha se encuentran en trámite de calificación del riesgo 11 procesos los cuales no se encuentran reflejados en la tabla anterior.

## Resumen Financiero

La siguiente tabla consolida los valores económicos asociados a los procesos judiciales registrados en el aplicativo eKOGUI con corte a 27 de julio de 2026. Se exceptúa de dicho corte el valor total de la provisión contable, cuya información corresponde al corte a 31 de mayo de 2026, en atención al ciclo operativo propio del registro contable.

Lo anterior obedece a que las novedades jurídicas generadas durante el mes de junio tales como cambios en la calificación del riesgo procesal, el ingreso de nuevos procesos al sistema eKOGUI o modificaciones en las pretensiones, son trasladadas por la Oficina Asesora Jurídica a la Subdirección Administrativa y Financiera para su

conciliación e incorporación contable durante el mes de julio. Por tal razón, dichas novedades aún no se encuentran reflejadas en los registros contables a la fecha de expedición del presente informe.

En consecuencia, los valores definitivos de provisión contable con corte a 30 de junio de 2026 quedarán incorporados en los estados financieros una vez surtido el respectivo traslado, conciliación de cifras y registro por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.

### *Resumen financiero de procesos judiciales*

| Concepto                                                                  | Valor (COP)           |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Valor total de pretensiones procesos activos a la fecha                   | \$ 50.345.483.807,614 |
| Valor total de provisión contable/valor conciliado al 31 de mayo de 2026. | \$1.605.124.722.715   |
| Valor total de condenas a la fecha                                        | \$ 194.593.914.713,25 |
| Valor total pagado/condenas entre el 5 de agosto y el 27 de julio de 2026 | \$ 23.559.034.650,16  |
| Valor total pendiente de pago a la fecha                                  | \$ 46.062.154.878,81  |

## 6.2 Procesos disciplinarios

A continuación, se relaciona el estado de los procesos disciplinarios por estadísticas generales:

### *Número de procesos activos en etapa de instrucción de primera instancia*

| PROCESOS                                                |               | #  |
|---------------------------------------------------------|---------------|----|
| Procesos activos en etapa de Instrucción: Vigencia 2026 |               | 99 |
| Procesos remitidos a etapa de Juzgamiento               | Vigencia 2025 | 08 |
|                                                         | Vigencia 2026 | 01 |

### *Número promedio de procesos vigentes y tramitados en los últimos 4 años*

| Año  | # Procesos Inicio de Vigencia | # Autos de Fondo Proferidos | # Procesos Final de Vigencia |
|------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| 2022 | 55                            | 75                          | 40                           |
| 2023 | 40                            | 66                          | 66                           |
| 2024 | 66                            | 82                          | 72                           |
| 2025 | 73                            | 75                          | 92                           |
| 2026 | 92                            | 70                          | 99                           |

Fuente: Formato F-A-DIS-21: Planilla Control Consecutivo de Autos

Formato F-A-DIS-22: Planilla Reparto Expedientes

### 6.3 Estado del sistema de control interno

En cumplimiento de los lineamientos establecidos se relaciona las conclusiones correspondientes al último informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, correspondiente al segundo semestre de 2025, El informe podrá ser consultado por medio del enlace: [https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/07/Evaluacio%CC%81n\\_Sistema\\_de\\_Control\\_Interno\\_Ministerio.pdf](https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/07/Evaluacio%CC%81n_Sistema_de_Control_Interno_Ministerio.pdf)

De acuerdo con dicha evaluación, el Sistema de Control Interno presenta un nivel de implementación del 80,25%, evidenciándose que sus componentes se encuentran operando en proceso de integración, con un nivel de efectividad adecuado para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, se concluye que la entidad cuenta con una institucionalidad definida basada en el esquema de líneas de defensa, lo que permite la toma de decisiones frente al control.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora orientadas principalmente al fortalecimiento de la evaluación por parte de la alta dirección en los componentes de actividades de control y evaluación de riesgos, así como la necesidad de actualización de los esquemas de riesgos conforme a los lineamientos vigentes.

### 6.4 Planes de mejoramiento suscritos con el Sistema Institucional de Control Interno y con la Contraloría General de la República

#### Planes de mejoramiento suscritos con el Sistema Institucional de Control Interno.

Se evidenció que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mantiene un número significativo de acciones de mejora abiertas derivadas de auditorías internas, seguimientos y evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

Las temáticas con mayor concentración de acciones corresponden a:

- Cumplimiento normativo (MinTIC, SIIF, RNBD, derecho de autor).
- Gestión administrativa y financiera.
- Talento humano (historias laborales, primas técnicas, comisiones).
- Atención al ciudadano (PQRSD, accesibilidad en el punto físico. NTC6047:2013).
- Transparencia, integridad y gestión del riesgo institucional.

Sin embargo, el estado actual de los planes de mejoramiento refleja la necesidad de:

- Fortalecer el seguimiento y control interno por parte de los líderes de proceso.
- Asegurar el cierre oportuno y efectivo de las acciones.
- Mejorar la calidad y completitud de la información reportada.
- Priorizar acciones críticas con mayor impacto institucional.

Lo anterior con el fin de mitigar riesgos, evitar la reiteración de observaciones y mejorar el desempeño institucional en el marco del Sistema Institucional de Control Interno del Ministerio. Se adjunta como anexo listado de los planes de mejoramiento internos vigentes, en el cual se relaciona el nombre del informe, fecha del informe, código único de la acción abierta, responsables de la acción, estado de la actividad, estado de efectividad y estado de la acción de mejora, como insumo para el seguimiento y fortalecimiento de la gestión institucional. La información está disponible para su consulta a la ciudadanía en el botón de transparencia menú 4.7.11 Planes de mejoramiento institucionales

### Planes de mejoramiento suscritos la Contraloría General de la República:

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para el proceso de empalme, la Oficina de Control Interno adjunta como anexo reporte detallado presentado ante la Contraloría General de la República – CGR. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental cuentan con 91 acciones de mejoramiento vigentes, derivadas de 20 procesos de auditoría, visitas fiscales y denuncias presentadas ante la CGR, conforme a la información detallada en la siguiente tabla:

**Distribución acciones de mejoramiento vigente ante la CGR**

| No. | Vigencia    | CGR fecha suscripción SIRECI | Denominación proceso auditor y enlace web informe CGR                                          | No. Acciones vigentes | No. Acciones | No. Acciones | % cumplido del |
|-----|-------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------|--------------|----------------|
| 01  | 2013        | 31/03/2014                   | <a href="#">Auditoría Barcaza Cargue Carbón</a>                                                | 1                     | 5            | 4            | 80%            |
| 02  | 2013        | 23/05/2014                   | <a href="#">Sentencia T-154 de 2013</a>                                                        | 1                     | 8            | 7            | 88%            |
| 03  | 2016        | 31/07/2017                   | <a href="#">Auditoría Regular Vigencia 2016</a>                                                | 1                     | 87           | 86           | 99%            |
| 04  | 2017 - 2018 | 11/07/2018                   | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar</a>                          | 3                     | 15           | 12           | 80%            |
| 05  | 2017        | 23/01/2019                   | <a href="#">Auditoría Financiera FONAM vigencia 2017</a>                                       | 7                     | 77           | 70           | 91%            |
| 06  | 2019        | 05/02/2020                   | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana</a> | 1                     | 19           | 18           | 95%            |

| No.            | Vigencia    | CGR fecha suscripción SIRECI | Denominación proceso auditor y enlace web informe CGR                                                                       | No. Acciones vigentes | No. Acciones | No. Acciones | % cumplimiento del |
|----------------|-------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------|--------------|--------------------|
| 07             | 2020        | 18/01/2021                   | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento PTAR Salitre y Canoas</a>                                                             | 1                     | 1            | 0            | 0%                 |
| 08             | 2020        | 12/08/2021                   | <a href="#">Auditoría de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS</a>                                                  | 0                     | 7            | 7            | 100%               |
| 09             | 2022        | 04/01/2023                   | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación</a>                                                        | 1                     | 4            | 3            | 75%                |
| 10             | 2022        | 04/01/2023                   | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre</a>              | 1                     | 9            | 8            | 89%                |
| 11             | 2023        | 10/01/2024                   | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA</a>             | 12                    | 20           | 8            | 40%                |
| 12             | 2023        | 29/01/2024                   | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento FONAM Vigencias 2021 a junio 2023</a>                                                 | 3                     | 46           | 43           | 93%                |
| 13             | 2024        | 20/12/2024                   | <a href="#">Auditoría de Desempeño Cooperativa Global sobre acciones de Adaptación al Cambio Climático (CCAA) 2018-2023</a> | 3                     | 8            | 5            | 63%                |
| 14             | 2021 - 2024 | 31/01/2025                   | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento PTAR Salitre - Canoas</a>                                                             | 2                     | 2            | 0            | 0%                 |
| 15             | 2023 - 2024 | 31/01/2025                   | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Gestión Institucional de Páramos</a>                                                  | 4                     | 4            | 0            | 0%                 |
| 16             | 2024        | 06/08/2025                   | <a href="#">Auditoría Financiera vigencia 2024</a>                                                                          | 3                     | 13           | 10           | 77%                |
| 17             | 2020 - 2024 | 23/01/2026                   | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Sentencia Rio Bogotá</a>                                                              | 1                     | 1            | 0            | 0%                 |
| 18             | 2024 - 2025 | 28/01/2026                   | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento FVB</a>                                                                               | 17                    | 19           | 2            | 11%                |
| 19             | 2026        | 22/06/2026                   | <a href="#">Denuncia Fiscal SIPAR 2025-351024-82111-D FVB (vig 2026)</a>                                                    | 10                    | 10           | 0            | 0%                 |
| 20             | 2025        | 10/07/2026                   | <a href="#">Auditoría Financiera 2025</a>                                                                                   | 19                    | 19           | 0            | 0%                 |
| <b>TOTALES</b> |             |                              |                                                                                                                             | <b>91</b>             | <b>374</b>   | <b>283</b>   | <b>76%</b>         |

**Fuente:** Oficina de Control Interno, información consolidada al 31 de julio de 2026.

En lo que respecta a los reportes presentados ante la Contraloría General de la República, se puede acceder a los siguientes hipervínculos en el botón de transparencia del portal web [4.7.10 Suscripción y seguimiento a planes de mejoramiento ante la CGR](#):



- [Reportes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.](#)
- [https://www.minambiente.gov.co/control-interno/planes-de-mejoramiento-de-la-contraloria/#:~:text=Informe de seguimiento Plan de Mejoramiento Ministerio – Corte diciembre 2025https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/CP\\_PM\\_MADS\\_Corte\\_DIC\\_2025.pdf](https://www.minambiente.gov.co/control-interno/planes-de-mejoramiento-de-la-contraloria/#:~:text=Informe de seguimiento Plan de Mejoramiento Ministerio – Corte diciembre 2025https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/CP_PM_MADS_Corte_DIC_2025.pdf) Reportes del Fondo Nacional Ambiental.
- [https://www.minambiente.gov.co/control-interno/planes-de-mejoramiento-de-la-contraloria/#:~:text=Informe de cumplimiento Plan de Mejoramiento FONAM – Corte diciembre 2025https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/SG\\_PM\\_FONAM\\_Corte\\_DIC\\_2025.pdf](https://www.minambiente.gov.co/control-interno/planes-de-mejoramiento-de-la-contraloria/#:~:text=Informe de cumplimiento Plan de Mejoramiento FONAM – Corte diciembre 2025https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/SG_PM_FONAM_Corte_DIC_2025.pdf)

## 6.5 Mapa de riesgos de la entidad

Se relaciona el siguiente link <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/administracion-del-riesgo/> en el cual se encuentran publicados los mapas de riesgos institucionales para el periodo 2022-2025. Estos documentos incluyen la identificación de riesgos de gestión y de corrupción asociados a cada uno de los procesos de la entidad.

## CAPITULO 7: TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

- **Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental**

| Nro. | Tema                                                                                                                                                                                                                                              | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | <b>Aceleración de la implementación del Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030 (PAB 2030) y el Plan de Acción de mujeres, niñez, adolescencia y juventud, así como la preparación del octavo informe nacional ante el CDB (8in).</b> | Colombia ratificó el Convenio de Diversidad Biológica mediante la Ley 165 de 1994 actualizado en el marco global de Biodiversidad de Kumming Montreal en 2022. Se destaca el liderazgo del Ministerio ejerciendo la presidencia de la Conferencia de las Partes - COP 16, espacio en el que se lanzó la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad – PAB 2030. Actualmente se cuenta con el Plan de Acción de Mujeres, Niñez, Adolescencia y Juventud, la Hoja de ruta de Biodiversidad y Empresas y el Plan de Acción de Biodiversidad de Pueblos Indígenas.<br><br>El país presenta un nivel aproximado del 31% de implementación del Plan de Acción de Biodiversidad - PAB 2030, lo que exige acelerar la transición de la fase de diseño a la implementación efectiva para cumplir los compromisos del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Esto implica: (i) consolidar el sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) y el arreglo institucional de indicadores; (ii) operativizar la implementación intersectorial mediante planes de implementación sectoriales, que permitan integrar la biodiversidad en sectores clave (agricultura, transporte, energía, industria, entre otros) con metas, responsables y recursos definidos; y (iii) impulsar un instrumento de carácter estratégico para el país que permita apalancar recursos, alinear |

|   |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                                                                                                  | <p>actores y garantizar sostenibilidad financiera del PAB. Paralelamente, se debe iniciar de manera anticipada la preparación del Octavo Informe Nacional (8IN), asegurando disponibilidad, calidad y trazabilidad de la información y fortaleciendo el reporte de contribuciones de los diferentes actores estatales y no estatales. (iv) Vincular a la rama ejecutiva del poder público, generando corresponsabilidad de 15 sectores de gobierno nacional, por medio de un CONPES o Directiva Presidencial.</p> <p>Se recomienda mantener el liderazgo y participación desde el Ministerio de Ambiente en los escenarios internacionales con acompañamiento de la sociedad civil y pueblos indígenas y avanzar en la Evaluación Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de Colombia, alineada con la metodología de IPBES, como principal insumo científico para la revisión de medio término del Marco Global de Biodiversidad, la actualización del PAB, la preparación del Octavo Informe Nacional y la definición de las prioridades nacionales de biodiversidad hacia el período posterior a 2030.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2 | <p><b>Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación y otros delitos ambientales asociados - CONALDEF</b></p> | <p>El CONALDEF fue creado mediante el artículo 9 de la Ley 1955 de 2019, posteriormente modificado por el artículo 26 de la Ley 2294 de 2023 y consolidado como instancia permanente mediante la Ley 2585 de 2026. Deade esta instancia se lidera la articulación para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados; adicionalmente, en el marco de esta última ley, deberá garantizarse la continuidad de su funcionamiento, la implementación de sus coordinaciones técnicas y la articulación con el Consejo Superior de Política Criminal, particularmente frente a la formulación de lineamientos y acciones relacionadas con la prevención, investigación, judicialización y sanción de los delitos ambientales.</p> <p>Asimismo, deberá mantenerse el seguimiento a las funciones asignadas al Consejo en relación con las Zonas de Alta Vigilancia de la actividad ganadera, incluida la evaluación periódica de las medidas implementadas y la adopción de los criterios que correspondan para su delimitación, continuidad, modificación o exclusión. De igual manera, será necesario fortalecer la función del CONALDEF en el Registro Nacional de Zonas Deforestadas, como instrumento para la identificación, priorización y seguimiento de áreas afectadas por deforestación, así como para la articulación de información ambiental, catastral, predial, agropecuaria y de control.</p> <p>Se deberá asegurar la activación y el funcionamiento permanente de la Coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información y de la Coordinación Interinstitucional, así como de las mesas regionales y demás instancias técnicas requeridas para el seguimiento de los casos priorizados. Estas instancias deberán contar con planes de trabajo, responsables, cronogramas y mecanismos de seguimiento que permitan traducir las decisiones del Consejo en acciones concretas de prevención, control, investigación, judicialización, recuperación ambiental y estabilización territorial en el marco de los casos priorizados.</p> <p>También será prioritario culminar, adoptar e implementar el Plan de Prevención de Delitos Ambientales que se viene desarrollando con el apoyo de la cooperación Noruega a través de UNODC; este instrumento deberá orientar la acción preventiva del Estado, fortalecer la coordinación</p> |

|   |                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                                         | <p>interinstitucional y territorial y promover medidas que atiendan las causas sociales, económicas y criminales asociadas a estas conductas. Asimismo, se debe continuar con la implementación del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030, en particular, con la Meta Nacional 4, relacionada con la contaminación, la informalidad y la contención de los delitos ambientales que son motores de pérdida de biodiversidad.</p> <p>Se requiere mantener atención prioritaria sobre los siguientes casos priorizados: i) Ecorregión Andina: extracción ilícita de minerales en Antioquia, especialmente en el Bajo Cauca, Buriticá y el río Porce, así como en Tolima y el Páramo de Santurbán; y deforestación y extracción ilícita de minerales en la Serranía de San Lucas; ii) Ecorregión Caribe: invasión y ocupación de áreas protegidas en el PNN Tayrona y la Ciénaga de la Virgen; iii) Ecorregión Amazonía: deforestación en Meta, Putumayo, Guaviare y el PNN Serranía de Chiribiquete, así como extracción ilícita de minerales en el PNN Río Puré y Guainía; iv) Ecorregión Insular: pesca ilegal en San Andrés y Providencia; y v) Ecorregión Pacífica: extracción ilícita de minerales en el PNN Farallones de Cali, el río Naya, Cauca y Chocó, además del tráfico de fauna y flora en Nariño.</p> <p>Frente a estos casos, será necesario mantener activas las instancias técnicas del Consejo, asegurar el seguimiento a los compromisos institucionales y avanzar en la formulación de agendas integrales de intervención que articulen medidas de seguridad, investigación criminal, formalización, desarrollo productivo, recuperación ambiental y protección de comunidades, líderes y funcionarios. En Antioquia, deberá darse continuidad a la priorización del Bajo Cauca, Buriticá y el río Porce, así como al desarrollo de un plan de estabilización para las zonas afectadas por la extracción ilícita de minerales.</p> <p>Finalmente, deberá fortalecerse la articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores en los escenarios de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), para avanzar en la agenda relacionada con el protocolo adicional sobre delitos ambientales en el marco de la Convención de Palermo y la agenda amazónica para el abordaje de los delitos ambientales. De igual manera, deberá continuarse el trabajo con el Ministerio de Justicia y del Derecho para avanzar en la incorporación de los delitos ambientales como delitos fuente del lavado de activos en el marco del CONPES 4042, fortalecer su tratamiento dentro de la política criminal y promover el uso de herramientas de inteligencia financiera, trazabilidad del oro, intercambio de información e investigación patrimonial contra las estructuras que financian o se benefician de estas actividades.</p> |
| 3 | <b>Control y gestión de especies exóticas invasoras</b> | <p>La gestión de especies exóticas invasoras requiere atención prioritaria por sus impactos sobre la biodiversidad, los ecosistemas y las comunidades humanas. En el caso de Hippopotamus amphibius (hipopótamo común), la especie fue incorporada al listado nacional de especies exóticas invasoras mediante la Resolución 346 de 2022, modificatoria de la Resolución 848 de 2008, y cuenta con un Plan para la Prevención, Control y Manejo adoptado mediante la Resolución 774 de 2024. La evidencia científica disponible advierte riesgos de afectaciones graves e irreversibles sobre ecosistemas y</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|   |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                 | <p>especies nativas, así como impactos sociales asociados a la expansión poblacional de la especie.</p> <p>Se requiere garantizar la continuidad del plan, especialmente en acciones de manejo temprano, alertas tempranas, educación ambiental, fortalecimiento comunitario y articulación interinstitucional. Por otra parte, la declaratoria de Pangasianodon hypophthalmus (pez basa) como especie exótica invasora constituye una prioridad nacional ante el riesgo de dispersión y afectación de ecosistemas acuáticos y biodiversidad nativa. La problemática presenta alta complejidad por la expansión de actividades productivas no formalizadas y la ausencia de medidas tempranas desde su primer reporte en 2016, generando tensiones entre los sectores ambiental y productivo. Se requiere continuidad en la incorporación de esta problemática en instrumentos regulatorios y de planificación, así como fortalecer la articulación entre MinAgricultura, AUNAP, ICA, academia e institutos de investigación.</p> <p>La falta de continuidad representaría una ruptura crítica por el potencial incremento de impactos ambientales, sociales y económicos para el país.</p> |
| 4 | <b>Ecosistemas de humedales</b> | <p>La gestión de humedales constituye una prioridad estratégica para el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales asociados a su protección, conservación, restauración y uso sostenible. En el marco de la Ley vigente, se han desarrollado acciones de inventario, clasificación, monitoreo, delimitación cartográfica y fortalecimiento de instrumentos de manejo y planificación. Como avance relevante, en ejercicio de las funciones como Autoridad Administrativa Ramsar, se impulsó la articulación interinstitucional para la gestión del sitio Ramsar “Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta”, logrando la adopción de su Plan de Manejo mediante el Acuerdo de Comisión Conjunta No. 03 del 2 de febrero de 2026.</p> <p>Se identifica como temas de atención inmediata el cumplimiento de sentencias judiciales vigentes, la implementación efectiva de los compromisos derivados de la Convención Ramsar y la necesidad de mantener una gestión articulada y sostenida sobre ecosistemas estratégicos y compartidos.</p>                                                                                                     |
| 5 | <b>Ecosistemas de páramos</b>   | <p>Los ecosistemas de páramo presentan amenazas crecientes asociadas a expansión agrícola, praderización, ganadería intensiva, introducción de especies exóticas y actividades mineras, generando transformación acelerada de coberturas naturales, pérdida de biodiversidad y disminución de su capacidad de regulación hídrica. La gestión integral de estos ecosistemas se sustenta en la Ley 1930 de 2018 y su reglamentación posterior, orientadas a la conservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento.</p> <p>Se requiere dar continuidad a la articulación intersectorial, especialmente con los sectores agrícola y minero, para avanzar en la delimitación participativa y el cumplimiento de sentencias judiciales en los páramos Jurisdicciones - Santurbán - Berlín, Almorzadero, Pisba y Cruz Verde-Sumapaz.</p> <p>Asimismo, es prioritario fortalecer la formulación y adopción de los planes de manejo ambiental de los 37 páramos delimitados del país y ampliar la financiación, asistencia técnica e implementación de procesos de</p>                                                                                                          |

|   |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                       | reconversión y sustitución productiva hacia sistemas agropecuarios de bajo impacto, en coordinación con las comunidades que habitan estos territorios estratégicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 6 | <b>Contención de la deforestación</b> | <p>La deforestación continúa siendo una de las principales presiones ambientales del país, con aproximadamente 3,3 millones de hectáreas afectadas entre 2000 y 2025, según IDEAM, con impactos que afectan la regulación climática, la biodiversidad, la soberanía alimentaria y la disponibilidad hídrica. La gestión institucional se sustenta en instrumentos nacionales e internacionales como la NDC 3.0 en el marco del Acuerdo de París, la Estrategia Nacional REDD+ Bosques Territorios de Vida, el CONPES 4021, el Plan de Acción de Biodiversidad 2024–2030 y los CONPES 3934 y 4004, orientados a la reducción de la deforestación, restauración, manejo sostenible de bosques, reconversión productiva y fortalecimiento de la bioeconomía.</p> <p>Se destaca la consolidación de un enfoque integral de conservación y bienestar, con avances en monitoreo, articulación transectorial y fortalecimiento de economías forestales y gobernanza territorial.</p> <p>No obstante, persisten puntos críticos asociadas a expansión de la frontera agropecuaria, ganadería extensiva, cultivos de uso ilícito, tala, extracción ilícita de minerales, infraestructura no planificada y limitaciones de control territorial por condiciones de orden público, especialmente en regiones como el noroccidente de la Amazonía, el Catatumbo, la Serranía de San Lucas, el norte del Chocó y el Pacífico Sur.</p> <p>Esta situación exige mantener y fortalecer las acciones de control, monitoreo, presencia institucional y articulación intersectorial para garantizar el cumplimiento de compromisos climáticos y ambientales del país, con estrategias como el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria local, la economía forestal sostenible, la agroforestería y la bioeconomía, con incentivos asociativos que permitan escalar las cadenas de suministro con aporte al beneficio local.</p> |
| 7 | <b>Plan nacional de restauración</b>  | <p>La restauración ecológica se ha consolidado como una estrategia prioritaria sustentada en instrumentos como el Plan Nacional de Restauración Ecológica (2015), la Resolución 256 de 2018, la Década de la Restauración 2021–2030, la NDC de Colombia y la Estrategia Nacional de Restauración 2023–2026, que orientan la recuperación de ecosistemas degradados e integran la restauración en la planificación territorial y sectorial. Se destaca el posicionamiento de la restauración como herramienta clave para la mitigación y adaptación al cambio climático, el cumplimiento de metas de biodiversidad y los ODS 14 y 15 principalmente, así como el fortalecimiento de procesos de participación comunitaria e inclusión territorial.</p> <p>La continuidad de estas acciones es estratégica para avanzar en la recuperación de más de 36 millones de hectáreas con baja integridad ecológica.</p> <p>Persisten retos asociados a la sostenibilidad financiera y técnica de las intervenciones, la consolidación de mecanismos de implementación territorial y el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para garantizar resultados de largo plazo.</p> <p>El fortalecimiento de la restauración requiere mecanismos innovadores como la restauración productiva, reconocimiento y promoción de los viveros</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|           |                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |                                                                                                                     | comunitarios y la articulación de la restauración implementada con las capacidades de generación de la bioeconomía en los territorios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>8</b>  | <b>Administración efectiva de las reservas forestales</b>                                                           | <p>La Ley 2da de 1959 declaró siete zonas de reserva forestal en el país con el objetivo de proteger los bosques, las aguas y los suelos, las cuales deben contar con planes de ordenación forestal, necesarios para su efectiva administración. De igual forma, como excepción se estableció la posibilidad de la sustracción de reservas forestales, sustentada en el artículo 210 de la Ley 2811 de 1974, la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 1076 de 2015, la cual constituye un instrumento clave para la toma de decisiones sobre el uso del territorio, permitiendo conciliar proyectos de utilidad pública e interés social con la protección de la estructura ecológica del país, mediante procesos de evaluación técnica, control administrativo y compensación ambiental.</p> <p>El Ministerio adelanta trámites asociados a actividades de utilidad pública e interés social, predios privados, áreas urbanas y de expansión urbana, minería, adjudicación de baldíos, infraestructura pública rural.</p> <p>Por otro lado, se actualizó la resolución que define las actividades de bajo impacto con beneficio social, conforme a la reglamentación vigente y criterios técnicos y jurídicos diferenciados y se viabilizó el establecimiento de zonas de reserva campesina en áreas de reserva forestal de Ley 2da.</p> <p>En consecuencia, es necesario avanzar en la ordenación de las reservas forestales y articular los diferentes instrumentos para hacer más eficiente la gestión pública.</p> <p>En relación con los procesos de sustracción se identifica como acción prioritaria el alto volumen de solicitudes en trámite y la existencia de más de 700 expedientes pendientes de evaluación y seguimiento, lo que requiere fortalecer la capacidad técnica y administrativa para garantizar oportunidad, calidad y cumplimiento de las funciones asignadas.</p> |
| <b>9</b>  | <b>Registro Único Nacional de Áreas Protegidas y planes de manejo de Reservas Forestales Protectoras Nacionales</b> | <p>El Registro Único Nacional de Áreas Protegidas y los planes de manejo de Reservas Forestales Protectoras Nacionales constituyen instrumentos fundamentales para la consolidación y gestión del SINAP, en el marco de la Ley 1450 de 2011, el Decreto 1076 de 2015 y los compromisos derivados del Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado mediante la Ley 165 de 1994. El registro permite formalizar la incorporación de las áreas protegidas, definir límites, objetivos de conservación y usos permitidos, mientras que los planes de manejo orientan su conservación mediante componentes de diagnóstico, ordenamiento y estrategia, incluyendo la zonificación y definición de actividades permitidas y prohibidas.</p> <p>La continuidad de estos procesos es indispensable para avanzar en el registro de las 56 Reservas Forestales Protectoras Nacionales y en la adopción de los planes de manejo en revisión y formulación por parte de las CAR. Se identifican como acciones inmediatas los retrasos en la formalización de registros y la necesidad de mantener la articulación interinstitucional y el cumplimiento de cronogramas para garantizar la gestión efectiva de estas áreas protegidas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>10</b> | <b>Reservas de los recursos naturales renovables de carácter temporal</b>                                           | <p>Las Reservas de los Recursos Naturales Renovables de Carácter Temporal se han consolidado como un instrumento preventivo y precautorio para la protección ambiental, en el marco del artículo 47 del Código Nacional de Recursos Naturales. En desarrollo del Decreto 044 de 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el sector de minas</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



|           |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |                                      | <p>y energía, ha avanzado en la identificación, delimitación y declaratoria de estas áreas, permitiendo establecer reservas temporales en zonas donde la actividad minera podría generar impactos irreversibles y restringiendo nuevas concesiones mediante su inscripción en el Catastro Minero.</p> <p>Asimismo, este instrumento ha facilitado la implementación de la ruta para la declaratoria de áreas protegidas del SINAP, conforme a la Resolución 1125 de 2015, mediante estudios técnicos biofísicos y socioeconómicos orientados a definir la pertinencia de figuras de protección permanente.</p> <p>La continuidad de estas medidas resulta fundamental para garantizar procesos de ordenamiento minero-ambiental sostenibles y avanzar hacia esquemas de protección definitiva ya que estas reservas aseguran la conservación de la diversidad biológica, las fuentes de agua, la resiliencia climática en áreas de importancia global como la Amazonía y la Sierra Nevada de Santa Marta. Como principal reto, se identifica la necesidad de fortalecer la coordinación y la capacidad técnica e institucional para avanzar oportunamente en las fases de estudio y declaratoria, evitando vacíos en la protección de los territorios.</p>                                      |
| <b>11</b> | <b>Seguridad de la biotecnología</b> | <p>La gestión de la seguridad de la biotecnología se desarrolla en cumplimiento de los compromisos internacionales derivados del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Ley 165 de 1994), el Protocolo de Cartagena (Ley 740 de 2002, Decreto 4525 de 2005 y Resoluciones 957 y 958 de 2010) y el Protocolo Suplementario Nagoya-Kuala Lumpur (Ley 1926 de 2018), mediante un proyecto de inversión orientado a la gestión de organismos genéticamente modificados (OGM) y su bioseguridad. La gestión incluye la participación en comités técnicos nacionales de bioseguridad, la implementación de la reglamentación sectorial y el desarrollo de los trámites correspondientes. Se destaca la consolidación de un enfoque institucional para garantizar el uso y desarrollo seguro de productos biotecnológicos y de biología sintética, así como el control transfronterizo para prevenir efectos adversos sobre la biodiversidad. Como acción prioritaria, se identifica el seguimiento realizado por la Contraloría desde 2023 frente a la implementación y cumplimiento de estos compromisos, lo que requiere mantener y fortalecer la gestión institucional en la materia, considerando que el desarrollo de la biotecnología en Colombia es un asunto de importancia estratégica.</p> |
| <b>12</b> | <b>Consejo nacional del agua</b>     | <p>El Consejo Nacional del Agua se consolidó como el organismo más importante de coordinación interinstitucional orientado a promover la gestión integral del recurso hídrico, mediante la articulación de políticas, planes y programas para la conservación, calidad, uso eficiente y gobernanza del agua en el país. Actualmente, se avanza en la construcción de una estrategia de incidencia del Consejo y de articulación de la Política Nacional del Agua con el propósito de identificar apuestas sectoriales y lecciones aprendidas que permitan definir objetivos y metas en materia de gestión del recurso hídrico. Como aspecto prioritario, es importante dar continuidad al mismo en el marco de los procesos de articulación con las entidades y diferentes actores del sector, esto desde el marco de la estrategia que está promoviendo la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico para su fortalecimiento en los espacios de gobernanza.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 | <b>Desarrollos reglamentarios del capítulo 3, sección 1 "ordenamiento del recurso hídrico y vertimientos" del decreto 1076 de 2015</b>                                                                                                          | El Capítulo 3, Sección 1 del Decreto 1076 de 2015, sobre ordenamiento del recurso hídrico y vertimientos se expidió la Resolución 565 de 2026 que define los criterios de calidad para el uso de las aguas, orientados a establecer parámetros y valores para determinar la aptitud de los cuerpos de agua según usos específicos, priorizando ecosistemas acuáticos y consumo humano. El proyecto normativo sobre el protocolo de monitoreo de vertimientos a fuentes superficiales y alcantarillado, que define aspectos técnicos sobre puntos de control, infraestructura mínima y metodologías para la toma de muestras de aguas residuales, genera lineamientos estandarizados a nivel nacional para fortalecer el control y reducción de la contaminación, inició la segunda consulta pública y continua el trámite de expedición reglamentaria del instrumento normativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 14 | <b>Fortalecimiento de la implementación de la instrumentación técnica en el manejo de cuencas, acuíferos y ronda hídrica, como base para la toma de decisiones en los modelos de ordenación del territorio y cumplimiento de las metas NDC.</b> | En 2025 se consolidaron instrumentos técnicos y normativos para fortalecer la gestión integral del recurso hídrico y su articulación con el ordenamiento territorial y las metas NDC, entre ellos los lineamientos para macroproyectos de interés social nacional adoptados mediante la Resolución 1624 de 2025 y la Guía Metodológica para la Identificación de Zonas Potenciales de Recarga de Acuíferos adoptada mediante la Resolución 0017 de 2026. Asimismo, se avanza en la formulación de la Guía para Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos y en la actualización de la Guía técnica para la formulación de POMCA, previstas para expedición en 2026. Estos instrumentos fortalecen la incorporación de la gestión del riesgo y el cambio climático en la toma de decisiones territoriales y en la gestión integral del agua.<br>Se requiere continuar con el fortalecimiento e implementación de estos instrumentos, así como avanzar en estrategias financieras y en su articulación con los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial. Como aspecto prioritario, deben fortalecerse los mecanismos de coordinación entre autoridades ambientales regionales y el Ministerio de Ambiente para la planificación y gestión de ecosistemas asociados al ciclo hidrológico, en cumplimiento de la Ley 2169 de 2021 y las metas NDC. |
| 15 | <b>Actualización de la política nacional del agua</b>                                                                                                                                                                                           | La actualización de la Política Nacional del Agua es estratégica para responder a los cambios ambientales, sociales y económicos del país, así como a los efectos del cambio climático, la mayor recurrencia de sequías e inundaciones, el crecimiento poblacional y las presiones sobre las fuentes hídricas. Su fortalecimiento permite avanzar en la gestión integral del agua bajo un enfoque de justicia ambiental, articulando la conservación de los ecosistemas con el bienestar de las comunidades, especialmente en territorios vulnerables. Asimismo, orienta la toma de decisiones públicas, fortalece la coordinación entre sectores, comunidades y niveles de gobierno y contribuye a garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua como eje para el bienestar, la paz territorial y la adaptación al cambio climático. Se avanzó en la proyección y la coordinación interinstitucional para la expedición del documento. Se requiere continuar con el proceso de socialización e implementación de la política.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 16 | <b>Programa estratégico de transformación en</b>                                                                                                                                                                                                | El Programa Estratégico de Transformación en la Ecorregión de La Mojana se orienta a recuperar la función de regulación hídrica para la adaptación al clima basada en ecosistemas, comunidades y medios de vida, con enfoque de inclusión social y gestión del riesgo. La ecorregión tiene importancia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



|    |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | <b>la ecorregión de la Mojana</b>                                                                                                                         | <p>estratégica por los servicios ecosistémicos asociados a su ubicación entre el río Cauca, río San Jorge, ciénaga de Ayapel, brazo de Loba del río Magdalena y serranía de Ayapel, siendo clave para la seguridad alimentaria, el bienestar social y la producción sostenible. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lidera el programa y actualmente se ejecutan recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad destinados a procesos de restauración ecológica participativa en 13 municipios.</p> <p>Es prioritario que se continúe con el acompañamiento en los comités técnicos liderados por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con la participación de los aliados en territorio. Así como continuar con la gestión de recursos para lograr darle continuidad al Programa Estratégico de la Ecorregión de la Mojana, cuyo horizonte quedó estructurado hasta el año 2031.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 17 | <b>Reformulación/actualización de la política nacional ambiental para los espacios oceánicos y de las zonas costeras e insulares de Colombia – PNAOCI</b> | <p>La Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y de las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI, es un instrumento estratégico para las zonas marinas, costeras, insulares y oceánicas. Se requiere avanzar en la ruta de formalización y consolidación del proceso de actualización de la política vigente desde el año 2000, para lo cual se cuenta con insumos generados con apoyo de la cooperación del gobierno alemán – KfW. Además, es necesario consolidar la propuesta de actualización conforme al procedimiento del MinAmbiente, desarrollar espacios de difusión con diferentes actores y avanzar en la publicación para comentarios y aprobación final. Asimismo, se requiere incorporar el enfoque de Planificación Espacial Marina - PEM en instrumentos de política y normativos y fortalecer la articulación intersectorial para la planificación de océanos y zonas marinas, costeras e insulares, en concordancia con los compromisos establecidos en el CONPES 3990 de 2020. Se identifica la necesidad de asignar los recursos requeridos para la actualización de la PNAOCI.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 18 | <b>Plan maestro de erosión costera - PMEC</b>                                                                                                             | <p>El Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC) 2025–2040 constituye un instrumento estratégico para la gestión de la erosión costera en el país. Durante el periodo 2024–2026 se culminó la actualización integral del <i>Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC) con horizonte 2025–2040</i>, consolidando su versión técnica definitiva mediante un proceso participativo de articulación institucional y consulta pública. El instrumento fortaleció el diagnóstico nacional de la erosión costera, la priorización de 166 localidades, la definición de programas estratégicos, mecanismos de gobernanza, seguimiento y financiación, así como la estructuración del Plan de Acción que orientará su implementación. Adicionalmente, se definió la ruta jurídica para su adopción mediante Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se avanzó en la formulación de una Circular Externa Conjunta, en el marco del Comité Técnico Nacional para la Gestión Integral del Territorio Marino-Costero (CTN-GITMC) de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano (SECCO), como instrumento para fortalecer la coordinación interinstitucional y orientar la implementación del PMECC por parte de las entidades con competencias en el territorio marino-costero.</p> <p>Una vez adoptado el PMECC, será necesario avanzar en la implementación gradual de sus programas estratégicos y del Plan de Acción 2025–2040,</p> |

|    |                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                              | <p>promoviendo su incorporación en los instrumentos de planificación, ordenamiento territorial, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, a nivel regional y local, así como el fortalecimiento del esquema de gobernanza definido para la coordinación entre las entidades del Sistema Nacional Ambiental, las autoridades con competencias marino-costeras y las entidades territoriales.</p> <p>En línea con el anterior, se requiere continuar el proceso de formulación y concertación de la Circular Externa Conjunta denominada “<i>Lineamientos de coordinación interinstitucional para la implementación del Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC) en el territorio marítimo colombiano</i>”, en el marco del Comité Técnico Nacional de Gestión Integral del Territorio Marino-Costero (CTN-GITMC) de la Comisión Colombiana del Océano. Este instrumento busca fortalecer la articulación entre las entidades del Sistema Nacional Ambiental, autoridades con competencias marino-costeras y demás entidades del orden nacional y territorial, con el fin de orientar la coordinación institucional necesaria para la implementación del PME, su incorporación en los instrumentos de planificación pertinentes y el desarrollo de acciones integrales en el territorio, frente a la problemática de erosión costera.</p> <p>En virtud de lo descrito, para promover la implementación interinstitucional del PME, se requiere: <b>i) Implementar el Programa Nacional para la Gestión de la Erosión Costera</b> (el cual fue aprobado por el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad), mediante la estructuración de proyectos priorizados y la gestión de los recursos técnicos y financieros requeridos para materializar las acciones contempladas en el PME, priorizando intervenciones en las localidades identificadas por el instrumento. <b>ii) Gestionar las fuentes de financiación necesarias para la implementación del PME</b>, cuyo costo estimado asciende a \$6,3 billones, mediante la articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el Sistema General de Regalías, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y demás entidades involucradas en la gestión de la erosión costera. La ejecución de las intervenciones estará sujeta a las capacidades institucionales y técnicas, así como a la disponibilidad de recursos para la formulación, implementación y seguimiento por parte de las entidades territoriales, autoridades ambientales y demás actores competentes, de conformidad con la Ley 1523 de 2012, la Ley 1931 de 2018 y la Ley 2169 de 2021.</p> |
| 19 | Adopción del enfoque de Planificación Espacial Marina - PEM en el país, que contribuya a fortalecer los procesos de ordenación marino-costera y oceánica y a | <p>Se requiere avanzar en la incorporación del enfoque de Planificación Espacial Marina (PEM) en los instrumentos de política y normativos del país, así como fortalecer la articulación intersectorial para la planificación de los océanos y las zonas marinas, costeras e insulares de Colombia, en concordancia con los compromisos establecidos en el CONPES 3990 de 2020. Se identifica la necesidad de incorporar los espacios marinos en la agenda regulatoria y de ordenamiento territorial nacional, conforme a la acción 4.1 del CONPES 3990 y a los objetivos de la PNAOCI, así como destinar recursos para avanzar en el proceso, especialmente en la participación de sectores y comunidades costeras vinculadas a los recursos y servicios ecosistémicos marino-costeros y definir hoja de ruta al interior</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|           |                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | <b>brindar las orientaciones para la planificación de los sectores</b>                                                                                                                                            | de la Mesa Técnica Interinstitucional de Planificación Espacial Marina a fin de continuar con la definición de recomendaciones y mecanismos de gobernanza para la implementación de la PEM como enfoque para fortalecer el ordenamiento y planificación marino costera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>20</b> | <b>Implementación de instrumentos regulatorios para la gestión marino-costera</b>                                                                                                                                 | Se expidió la Resolución 565 de 2026 "Por la cual se definen los criterios de calidad para el uso de las aguas superficiales, subterráneas y marinas, y se dictan otras disposiciones" y la circular externa conjunta para el avistamiento responsable de mamíferos marinos. Frente a esta normatividad se hace importante la difusión e implementación con las Autoridades Nacionales y Regionales competentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>21</b> | <b>Instrumentos con lineamientos técnicos para incorporar criterios de compra pública sostenible en la contratación estatal</b>                                                                                   | <p>Se avanzó en la elaboración de instrumentos técnicos para orientar a las entidades públicas en la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación pública. Entre 2024 y 2025 se elaboraron cinco fichas técnicas con criterios ambientales para bienes y servicios; en el año 2024 se expidió la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable de manera conjunta con la ANCP-CCE, así mismo, en el año 2025 se realiza el lanzamiento del curso virtual certificable. Actualmente, con el apoyo de la GIZ se trabaja en la reestructuración de la herramienta de análisis costo- beneficio para compras sostenibles, con el propósito de promover la inclusión de criterios ambientales y sociales en la contratación pública</p> <p>De igual manera, se precisa que en el año 2025 con el propósito de promover la implementación de las Compras Públicas Sostenibles-CPS en las entidades del SINA se expide circular No.10002025E400084 asunto "invitación para iniciar la implementación gradual de las compras públicas sostenibles".</p> <p>Bajo esta línea se generan espacios de fortalecimiento de capacidades en la implementación de las CPS con las entidades públicas y el sector privado. Adicionalmente, en la vigencia 2026 se realizan aportes técnicos al Proyecto de decreto por medio del cual se modifica el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015", con el propósito de definir directrices sobre la incorporación de criterios de sostenibilidad en procesos de contratación pública.</p> <p>Dadas las consideraciones anteriores, se requiere dar continuidad al desarrollo de directrices nacionales para fortalecer la incorporación de criterios de compra pública sostenible en las entidades del Estado.</p> |
| <b>22</b> | <b>Actualización y generación de Nuevas Categorías de producto y/o Normas Técnicas Colombianas - NTC's asociadas al Sello Ambiental Colombiano - SAC con las que se busca enriquecer el sello y fortalecer la</b> | En alianza con Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional – GIZ, en el marco del proyecto " <i>Ecologización de la Oferta y la Demanda: Fomento de las Etiquetas Ecológicas y la Contratación Pública Sostenible para la Protección del Clima y la Biodiversidad (EcoAdvance)</i> ", se actualizaron las siguientes cuatro (4) Normas Técnicas Colombianas – NTC's asociadas al Sello Ambiental Colombiano - SAC: NTC 6211:2017 Criterios ambientales para servicios de limpieza comercial e institucional, NTC 6048:2013 Criterios ambientales para colchones y colchonetas, NTC 6314:2019 Criterios ambientales para servicios de alimentación (restaurantes, catering y bares) y NTC 6033:2013 Criterios ambientales para ladrillos y bloques de arcilla. Análogamente, dentro del mismo proyecto, se elaboraron las siguientes cuatro (4) NTC's con las que se pretende ampliar el abanico de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|    |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | <b>Compra Pública Sostenible – CPS en el país.</b>                                                          | <p>opciones para obtener el SAC: NTC 6788 - Criterios ambientales para industria de agregados, NTC6789 - Criterios ambientales para centros de datos, NTC 6790 - Criterios ambientales para e-commerce, NTC 6791 - Criterios ambientales para productos de higiene absorbentes (AHP).</p> <p>Con éstas 8 categorías de producto se busca enriquecer el sello y fortalecer la Compra Pública Sostenible – CPS en el país, motivo por el que se considera indispensable que, de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones 1414 de 2012 y 0580 de 2018 expedidas por este ministerio, se convoque al Comité interno del SAC para que éste conceptúe al respecto y así se haga oficial la actualización e incorporación de nuevas categorías y/o NTC's al compendio actual del SAC; además, será necesario que el Comité Interno del SAC brinde orientación frente a las estrategias de difusión, comunicación y sensibilización entorno a lo que determine el comité presidido por el despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental – VPNA.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 23 | <b>Avance en la implementación de la ley 2450 de 2025 (ley contra el ruido)</b>                             | <p>Actualmente se adelanta la estructuración técnica para la reglamentación de la Ley 2450 de 2025, incluyendo la formulación de la Política de Calidad Acústica bajo liderazgo del DNP, el fortalecimiento de lineamientos técnicos y operativos, la actualización de la normativa de ruido y vibraciones, y la estructuración de instrumentos asociados a confort acústico, ruido de fuentes móviles, protocolos de medición, Comisión de Seguimiento e Implementación y el Subsistema de Información de Calidad Acústica. Se requiere dar continuidad a estas acciones en articulación con los sectores de salud, transporte, vivienda, defensa y entidades territoriales. Lo anterior teniendo en cuenta la complejidad técnica del tema y la necesidad de armonizar con otras normas del sector ambiente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 24 | <b>Cierre de compromisos post-acceso de Colombia ante el comité de químicos y biotecnología de la OCDE.</b> | <p>En abril de 2020 Colombia ingresó a la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE por lo cual adquirió unos compromisos post-acceso.</p> <p>Colombia ha avanzado de manera significativa en el cumplimiento de los compromisos postacceso de la OCDE en el marco de la Ley 1950 de 2019 que aprueba el “Acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Colombia a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos”. En lo que respecta a los compromisos liderados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se han cumplido 10 de los 12 compromisos asociados al Comité de Químicos y Biotecnología-CQB y 9 de los 11 compromisos asociados al Comité de Política Ambiental-CPA, el último de los cuales mediante la expedición de la Resolución 1519 del 23 de octubre de 2025, sobre movimiento transfronterizo de residuos. En ese sentido, para dar cumplimiento a los compromisos del CQB pendientes, se requiere dar continuidad al proceso de expedición de la resolución liderada por este Ministerio con participación del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo sobre priorización de sustancias químicas de uso industrial ((actualmente se encuentra en consulta pública hasta el 12 de julio), así como realizar la presentación oficial sobre los avances de gestión en sustancias químicas realizados por el país ante los pares de la OCDE en el comité que se llevará a cabo en octubre de 2026.</p> |

|    |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                             | <p>Por otro lado, para efectos de los compromisos del CPA, se requiere expedir la actualización del Decreto de Licenciamiento Ambiental teniendo en cuenta las recomendaciones de la OCDE y la finalización del proyecto de Decreto sobre estándares de desempeño ambiental (actualmente en proceso de firma del presidente de la república). Una vez se cumplan estos instrumentos se deberá solicitar el espacio en la sesión del comité de Política Ambiental para presentar los avances y defender el cumplimiento de estos compromisos.</p> <p>Se requiere dar cumplimiento a lo anterior con el fin de cerrar los compromisos post-acceso ante la OCDE y mantener la tracción técnica e institucional en el cierre definitivo de este frente internacional.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 25 | <b>Lineamientos para la gestión ambiental minera</b>                                        | <p>Teniendo en cuenta que la minería es una actividad de utilidad pública e interés social, se requiere tener una regulación clara en esta materia con el fin de garantizar la protección ambiental. En este orden de ideas es importante dar continuidad a la implementación territorial de los instrumentos normativos de formalización minera, garantizando recursos para asistencia técnica, presencia territorial y socialización con comunidades y autoridades, con el fin de fortalecer su apropiación y aplicación efectiva en articulación con la institucionalidad del sector minero.</p> <p>Asimismo, es necesario consolidar una línea técnica y jurídica sobre el rol del Ministerio de Ambiente frente a la extracción ilícita de minerales y fortalecer la articulación interinstitucional para la atención de estos casos, evitando vacíos de coordinación y respuestas fragmentadas. De igual forma, se requiere culminar el proceso de firmas por Minambiente y Minenergía de la reglamentación de cierre minero que se adelanta con los sectores competentes y definir criterios ambientales para su implementación, seguimiento y post cierre, con el fin de prevenir riesgos de contaminación hídrica, inestabilidad física y geoquímica, pérdida de biodiversidad y generación de pasivos ambientales y sociales.</p> |
| 26 | <b>Reglamentación ambiental para el desarrollo de actividades del sector hidrocarburos.</b> | <p>En materia de hidrocarburos, se avanzó en las propuestas técnicas del marco regulatorio para el control y uso de lodos de perforación y uso de sustancias químicas en actividades de exploración y explotación costa afuera en el medio marino, dadas las complejidades ambientales asociadas a estos ecosistemas.</p> <p>Es necesario priorizar la definición de una solución de política pública frente a los actos de terceros que ocasionan derrames de hidrocarburos y generan impactos ambientales de alta magnitud; dada la recurrencia y el alcance nacional de esta problemática. Se hace necesaria la articulación con el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de definir alternativas para la atención de la contingencia y la reparación integral del daño o afectación ambiental efectiva en estos casos, especialmente frente a la dificultad de declarar responsable de infracción ambiental a un tercero indeterminado. Lo anterior como una etapa temporal mientras el país avanza en la transición energética justa.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 27 | <b>Gestión integral de residuos sólidos y cierre de instrumentos</b>                        | <p>Se requiere dar continuidad al proceso de reglamentación e implementación de instrumentos para la gestión integral de residuos sólidos, en particular en los siguientes flujos de materiales: envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico y metales; productos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|    |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | <b>regulatorios prioritarios</b>                                                             | <p>plásticos de un solo uso; residuos de construcción y demolición; aceites de cocina usados; y llantas usadas y la definición de la nueva metodología para PGIRS. Así mismo, se requiere continuar a la reglamentación del Programa Basura Cero, mediante la expedición de requerimientos técnicos y ambientales para los Parques Tecnológicos y Ambientales (PTA), la formulación de los términos de referencia para la elaboración de sus estudios de impacto ambiental en rellenos sanitarios, la expedición de lineamientos técnicos, el fortalecimiento de capacidades territoriales y la implementación del Plan Nacional de Biomasa Residual y de las acciones relacionadas con pérdidas y desperdicios de alimentos, dada su alta incidencia en las emisiones de GEI.</p> <p>Especial atención merece la reglamentación del decreto 509 de 2026, que establece la forma y los requisitos para acceder a la certificación de economía circular – CEC, documento necesario para que los empresarios puedan acceder a la no causación del impuesto al plástico. Se requiere que sea expedido antes de finalizar octubre de 2026.</p> <p>Lo anterior con el fin de avanzar oportunamente en la implementación del Programa Basura Cero, la gestión diferencial de residuos prioritarios, el cierre de ciclos de materiales y el cumplimiento de obligaciones normativas asociadas a economía circular.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 28 | <b>Implementación integral de la ley 2327 de 2023 para la gestión de pasivos ambientales</b> | <p>Es importante culminar con la expedición de decreto modificatorio del Decreto 1076 de 2015, mediante el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la gestión de pasivos ambientales, sienta este el marco normativo estructural para la gestión de los pasivos ambientales. Por otra parte es indispensable continuar y culminar con la reglamentación de los instrumentos técnico y normativos para la implementación de la estrategia de pasivos ambientales, el Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales (SUIPA), que contendrá el Registro de Pasivos Ambientales (REPA); las metodologías para la caracterización y evaluación del riesgo asociado a afectaciones ambientales que puedan enmarcarse en la definición de pasivo ambiental; y los planes de intervención de pasivos ambientales. Se requiere su operativización mediante el desarrollo y la puesta en marcha de la herramienta tecnológica del SUIPA, el fortalecimiento de las capacidades técnicas y financieras, el apoyo en la identificación y gestión de mecanismos de financiación que contribuyan a fortalecer la estructura de las autoridades ambientales responsables de la gestión de pasivos ambientales, de conformidad con lo establecido en la Ley 2327 de 2023. Adicionalmente, se requiere iniciar la formulación de la política pública para la gestión de pasivos ambientales, así como con la implementación y financiación del plan de acción, conforme a la citada ley.</p> <p>Especial atención merece el sistema y método de financiación, en el cual se establezcan fuentes claras y ciertas, tanto para la intervención de pasivos ambientales que se declaren sin responsable o cuyo responsable no cuente con la capacidad económica para su atención, como para el fortalecimiento de capacidades institucionales de las autoridades ambientales para los procesos de declaración de pasivos ambientales en su jurisdicción.</p> |
| 29 | <b>Instrumentos técnicos y</b>                                                               | <p>Se avanzó en la Evaluación Ambiental Estratégica en la Guajira y actualmente se trabaja en la definición de términos de referencia para la</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



|    |                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | <b>normativos y evaluaciones ambientales estratégicas para proyectos de energías limpias</b>                                                                                                    | <p>Evaluación Ambiental Estratégica de proyectos eólicos costa afuera. Se requiere fortalecimiento presupuestal para avanzar en las evaluaciones ambientales estratégicas de otras energías limpias, con el fin de definir zonas para el desarrollo de estos proyectos y contribuir a la descarbonización de la matriz energética colombiana con el fin de permitir la planeación ordenada, la racionalización de procesos y la identificación de áreas adecuadas para el bienestar y la masificación de energías limpias.</p> <p>De otra parte, se requiere continuar con la formulación, expedición, actualización y divulgación de instrumentos técnicos y normativos para proyectos de generación, transmisión y almacenamiento de energía eléctrica, bioenergía, energía eólica continental y costa afuera, pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, energía solar y otros energéticos, incluyendo instrumentos asociados al Diagnóstico Ambiental de Alternativas y Estudios de Impacto Ambiental para sistemas de transmisión de energía eléctrica con tensión igual o superior a 220 kV. Así mismo, lideramos la Mesa de colisión de aves de La Guajira, trabajando en articulación con Coporguajira, ANLA, y Minenergía, participación técnica de instituciones como el Instituto Alexander von Humboldt, universidades y empresas desarrolladoras de proyectos de generación a partir de Fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) y líneas de transmisión.</p> <p>El objetivo principal es definir acciones estratégicas para la adecuada gestión de los impactos sobre la fauna voladora, especialmente los provocados por la colisión de aves (Flamenco rosado (<i>Phoenicopterus ruber</i>)) y murciélagos en el departamento de La Guajira. Para lo cual se trabaja en la “Estrategia Biótica - abiótica (atmosférica- ruido) de monitoreo regional de La Guajira” elaborada por la ANLA, con el fin de estandarizar criterios mínimos para el monitoreo de fauna voladora asociada a proyectos de líneas de transmisión y parques eólicos.</p> <p>Actualmente se estructura la propuesta de proyecto con dos componentes: monitoreo de la fauna voladora (aves y murciélagos) y seguimiento a las colisiones con participación comunitaria, que faciliten la captura de información, el relacionamiento y participación de las comunidades en los proyectos.</p> <p>La mesa se articula directamente con la Mesa ambiental del Comité Tripartita Pacto por La Guajira, liderada por Minenergía, con la que busca fortalecer el bienestar y la sostenibilidad de los proyectos eléctricos en el departamento, sobre la base del conocimiento y la comunicación.</p> |
| 30 | <b>Actualización y unificación del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones en Colombia (PAN Tiburones) y su unificación con el Plan Ambiental para la Protección</b> | <p>Desde 2024 se adelanta el proceso de actualización del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones en Colombia (PAN Tiburones) y su unificación con el Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras (Plan Ambiental). Esta iniciativa surge del compromiso adquirido durante la reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo para la Pesca (CEP), celebrada el 23 de enero de 2024, en la que se acordó revisar, analizar y actualizar el PAN Tiburones, así como integrar las acciones pertinentes del Plan Ambiental en un único instrumento de gestión.</p> <p>En el marco de este proceso, se requiere resaltar dar continuidad a las mesas de trabajo con la AUNAP, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Dirección de Bosques para finalizar la propuesta de unificación</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|    |                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | <b>y Conservación de Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras (Plan Ambiental)</b>                                                                                          | del instrumento nacional para la conservación y el uso sostenible de los condriictios. Asimismo, es necesario incorporar la participación de las comunidades en el proceso de socialización y retroalimentación de la propuesta, atendiendo a la necesidad manifestada por estas de que dicho proceso se desarrolle en cada territorio antes de su implementación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 31 | <b>Implementación de las Directrices del Decreto 0545 de 2026 “Por medio del cual se establecen directrices para el ordenamiento ambiental de la Sabana de Bogotá”</b> | <p>En el marco de lo establecido en el Decreto 0545 de 2026, es necesario establecer planes de trabajo y de financiación para adelantar las Evaluaciones Ambientales Estratégicas de que trata el artículo 18, en relación con las actividades de infraestructura vial y líneas de transmisión de energía eléctrica. Estas evaluaciones requieren de la destinación de recursos económicos para su realización, bien sea contratando personal en el Ministerio o contratando una consultoría externa, ya que el desarrollo de las EAE implica la recopilación de información primaria en campo y el empleo de equipos especializados para la colecta de información en territorio. Es importante mencionar que el precitado Decreto establece que las EAE deben iniciarse en un plazo de 24 meses a partir de la expedición del Decreto.</p> <p>Adicionalmente, es importante mencionar que el artículo 19 establece que el Ministerio de Ambiente deberá realizar la actualización de los polígonos compatibles con la minería, en los próximos 24 meses asegurando la participación de los actores interesados. La actualización de los polígonos deberá responder al objetivo de asegurar la conservación de las rondas hídricas, los humedales y los ecosistemas de bosque natural andino y subxerofitia andina en la Sabana de Bogotá, por lo que la realización de esta actualización requiere de un equipo profesional interdisciplinario y es importante establecer si se realizará con recurso humano del Ministerio o se contratará una consultoría. Antes de establecer lo anterior, vale la pena resaltar que la actualización requiere el empleo de equipos para recopilar información en campo y dedicación exclusiva.</p> |
| 32 | <b>Formulación de Política de Producción y Consumo Responsable con enfoque de Economía Circular</b>                                                                    | <p>La política nacional de producción y consumo responsable con enfoque en economía circular, liderada por el Ministerio de Ambiente, ha avanzado mediante una metodología participativa en el proceso de formulación. A la fecha se tiene el documento preliminar de política de Producción y Consumo Responsable con enfoque en economía circular que define un plan de acción con 5 líneas estratégicas, 85 metas y 43 acciones con sus respectivos aliados las cuales están en proceso de consolidación y revisión final para posterior diagramación y corrección de estilo del documento para posterior publicación para consulta y publicación en el primer trimestre de 2027.</p> <p>Para realizar la priorización de los sectores se realizó un análisis multicriterio de los impactos económicos, sociales y ambientales de los sectores y subsectores. Conscientes de la necesidad de evaluar el impacto de los pequeños productores, se hizo la evaluación de las economías populares como si fueran un sector y se priorizaron en el plan de acción los sectores que resultado del análisis dieron prioridad alta (Manufactura, Minería, Agricultura y Economías Populares).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 33 | <b>Metodología para la determinación</b>                                                                                                                               | En junio de 2026, los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidieron la <b>Resolución 160 de 2026</b> ,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



|    |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | de actividades agropecuarias de bajo impacto en páramos                                                      | <p>"Por la cual se define y adopta la metodología para la determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto en páramos y se toman otras determinaciones". Esta resolución adopta la <b>Metodología para la Determinación de Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto en Páramos (MBIP)</b>, un instrumento técnico que permite identificar en campo las buenas prácticas ambientales y productivas implementadas por quienes desarrollan actividades agropecuarias en estos ecosistemas.</p> <p>La MBIP constituye una línea base para la identificación, focalización y priorización de áreas para la implementación de planes, programas y proyectos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramos. En este sentido, resulta prioritario dar continuidad y fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional entre los sectores Ambiente y Agricultura en materia de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.</p> <p>Asimismo, es necesario que se avance en la implementación de los lineamientos establecidos en la Resolución 249 de 2022, "<i>Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones</i>". Lo anterior, con el propósito de favorecer el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles, contribuir a la conservación de la funcionalidad de los 37 ecosistemas de páramo del país y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios ambientales que estos ecosistemas proveen a las comunidades y al territorio en general.</p> |
| 34 | Instrumento normativo para el uso y aprovechamiento de aguas marinas mediante permiso y gestión de salmueras | <p>Iniciativa normativa "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015 con una nueva sección relacionada con la reglamentación ambiental del procedimiento de permiso para el uso y aprovechamiento de aguas marinas, y se dictan otras disposiciones". Su propósito es fortalecer el ordenamiento ambiental de la captación, uso y aprovechamiento de las aguas marinas, prevenir posibles afectaciones sobre los ecosistemas marinos y costeros, y mejorar el seguimiento y control ambiental de las actividades asociadas a este recurso.</p> <p>La expedición de esta iniciativa normativa es un asunto misional que se encuentra en proceso y requiere continuidad técnica y jurídica, teniendo en cuenta que la iniciativa contribuye al componente de calidad ambiental del medio marino y se relaciona con la atención del hallazgo de la Contraloría General de la República, asociado a la ausencia de criterios técnicos y administrativos para que las autoridades ambientales competentes puedan tramitar el otorgamiento de concesiones para el uso de aguas marinas. Por lo anterior, su continuidad resulta prioritaria para avanzar en el cumplimiento de los compromisos derivados del plan de mejoramiento y reducir el riesgo de observaciones recurrentes por parte del ente de control. Por otra parte, considerando el alto potencial de uso del agua marina en los proyectos de Fuentes no convencionales de energía renovable - FNCER, se requiere dar continuidad prioritaria al desarrollo de la circular conjunta u otro instrumento que se defina, mediante el cual se determinen los lineamientos transitorios para el manejo y disposición de salmueras provenientes de procesos de desalinización de aguas marinas, dado que</p>          |

|    |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                          | constituye una necesidad técnica para orientar a las autoridades ambientales en la evaluación integral de permisos de captación y aprovechamiento de aguas marinas que puedan constituirse en vertimientos al medio marino.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 35 | <b>Economía Circular</b> | <p>Colombia lanzó la estrategia nacional de economía circular en 2019 y dicha estrategia se actualizó en 2025 para publicación en 2026 a través de la hoja de Ruta Colombia Circular.</p> <p>Para definir el nivel de avance logrado con la ENEC, en 2024 se realizó la evaluación de término medio, y de este modo, medir el nivel de implementación. Resultado de la evaluación se encontró que a 2024 se habían alcanzado el 72% de las metas y a 2024, el 84% de las metas habían caducado y pocas metas tenían vigencia a 2030</p> <p>En el proceso de actualización de la estrategia nacional de economía circular se actualizaron y se redefinieron las metas a corto, mediano y largo plazo para los flujos y se establecieron las metas para el nuevo flujo creado de minerales. En esta actualización se amplía el horizonte de tiempo a 2050, se actualizaron todas las metas e indicadores de los flujos priorizados: Materiales industriales y REP, Materiales de construcción e infraestructura, Biomasa, Minerales, Flujo de agua y Flujo de energía. Cabe anotar que la hoja de ruta Colombia Circular es un anexo a la Política de Producción y Consumo Responsable con enfoque en economía circular.</p> <p>Se destaca el rigor técnico y el proceso metodológico de Colombia Circular a través del cual se actualizaron todos los indicadores y se integran a través de este instrumento las metas que son convergentes entre las agendas de cambio climático, biodiversidad y economía circular. Cabe anotar que dicho trabajo está integrado, no solo en Colombia Circular, sino también en el séptimo reporte del Plan de Acción de Biodiversidad, la NDC 3.0 y el segundo Reporte Bienal de Transparencia.</p> <p>Se relacionan a continuación los principales avances obtenidos en materia de economía circular durante la vigencia 2022 – 2026:</p> <p>Evaluación de término medio para la actualización de la ENEC en 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización en 2025 de la ENEC a través de la hoja de ruta Colombia Circular. Lanzamiento y publicación Colombia Circular en 2026</li> <li>• Mecanismo REP textil en proceso de elaboración en 2026, Se avanza en el análisis de partidas arancelarias, evaluación de posible posición normativa contra la moda ultrarrápida y análisis sectorial para la definición de los criterios bajo los cuales se regirá el REP textil.</li> <li>• Acompañamiento en la creación de nueva mesa regional de economía circular en Cundinamarca en 2024 y en la activación de la mesa regional de economía circular Nariño en 2026</li> <li>• Realización en 2025 y 2026 de más de 18 mesas técnicas con los diferentes actores para establecer acciones de fortalecimiento en economía circular (Encuentros de mesas regionales, Mesa de Ecodiseño, Mesa de Economía Circular en Infraestructura, Mesa de Economía circular en Metales, Mesa Nacional Textil, Mesa de Biomasa, Mesas para la actualización de los flujos de energía, agua, biomasa, construcción, minerales, materiales industriales). En 2025, se realizó el lanzamiento de la Estrategia Nacional de Comunicación y Sensibilización para la Prevención de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos a través de la</li> </ul> |

|    |                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                               | <p>Economía Circular, durante la Cumbre Internacional de Sostenibilidad e Innovación Ambiental, en el marco de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) y de la Mesa Nacional para el Aprovechamiento de Biomasa Residual (Estrategia PDA).</p> <p>Como parte de su implementación, se desarrollaron diferentes espacios de diálogo, sensibilización y articulación con el sector productivo, la academia, la sociedad civil, las entidades del Estado y cooperación internacional, evidenciando el creciente interés y compromiso de los distintos actores frente a esta temática.</p> <p>Para el segundo semestre de 2026 se prevé dar continuidad a la implementación de la Estrategia y se tienen previsto ejecutar acciones hasta 2030, la cual fue concebida para fortalecer los procesos de información, educación y cambio de comportamiento, promover la corresponsabilidad de los diferentes actores de la cadena agroalimentaria y consolidar la prevención de las pérdidas y desperdicios de alimentos como una estrategia que contribuye simultáneamente a la economía circular, la acción climática y la garantía del derecho humano a la alimentación.</p>                             |
| 36 | <b>Evaluación de término medio de la Política para la Gestión sostenible del Suelo - PGSS</b> | <p>En el marco de la evaluación de término medio de la PGSS, se está realizando la recopilación de información e insumos para el seguimiento del plan de acción de la PGSS y propuestas de mejora, enviando la solicitud a 130 actores del plan de acción, dentro de los cuales se encuentran las distintas direcciones y oficinas del Minambiente, autoridades ambientales y corporaciones regionales, entidades del gobierno como ministerios y adscritos, representantes sectoriales, academia, centros de investigación, entre otros, proceso que continúa abierto a recepción de información.</p> <p>Con base en los resultados del diagnóstico, se deberá revisar y actualizar el Plan de Acción de la Política, incluyendo sus objetivos, líneas estratégicas, acciones, metas, indicadores, responsables y mecanismos de seguimiento, de acuerdo con las condiciones actuales del territorio y los nuevos compromisos nacionales e internacionales relacionados con biodiversidad, cambio climático, seguridad alimentaria y bienestar.</p> <p>Asimismo, se requiere fortalecer los mecanismos de gobernanza y coordinación interinstitucional, incluyendo la articulación con la Alianza Nacional por los Suelos (ANS).</p> |
| 37 | <b>Instrumentos técnico – normativos asociados a la Gestión Sostenible del Suelo.</b>         | <p>Actualmente se ha aportado con insumos técnicos para la formulación y seguimiento de los siguientes instrumentos normativos, en el marco de lo establecido en la línea estratégica 3. Fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial, del plan de acción de la Política para la Gestión Sostenible del Suelo, liderando los siguientes instrumentos:</p> <p>Sector Pecuario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía Ambiental Subsector Porcícola: En articulación con Porkolombia se está adelantando la actualización de la guía ambiental para el subsector, incorporando la gestión integral de impactos ambientales, uso eficiente de los recursos naturales alineado con la normativa ambiental vigente, con enfoque de producción y consumo responsable y economía circular para su finalización en el mes de noviembre.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía para el aprovechamiento de biomasa residual pecuaria: Actualmente se está elaborando el documento técnico orientado al aprovechamiento sostenible de la biomasa residual generada en el sector pecuario, consolidando lineamientos para su adecuada valorización y gestión sostenible, en concordancia con los principios de economía circular y producción sostenible, este documento será insumo técnico para normativas en el aprovechamiento de biomasa residual para autoconsumo.</li> <li>- Actualización de la NTC 6550- Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para establecimientos dedicados a la producción bovina y bufalina: En articulación con Fedegan y la Alianza Biodiversity International &amp; CIAT, se está avanzando en la incorporación de criterios Cero Deforestación al SAC para producción bovina y bufalina, mediante el diagnóstico de las certificaciones Cero Deforestación actuales y la construcción de insumos técnicos para la actualización de la NTC 6550. Esta iniciativa fortalece la trazabilidad ambiental del sector ganadero y constituye un instrumento estratégico para facilitar el cumplimiento de los requisitos de debida diligencia del Reglamento de la Unión Europea sobre productos libres de deforestación (EUDR), favoreciendo el acceso y la permanencia de las exportaciones colombianas en el subsector de la ganadería</li> </ul> <p>Sector Agrícola</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía Ambiental para Distritos de Riego y Drenaje de Pequeña Escala: La elaboración de esta guía responde a la necesidad de orientar el desarrollo de estos proyectos, reconociendo su importancia para la seguridad alimentaria, la productividad agrícola y el fortalecimiento de las comunidades rurales. Su propósito es brindar lineamientos que faciliten la incorporación de criterios ambientales en la planificación, construcción y operación de estos sistemas. Dando cumplimiento a los acuerdos establecidos con los gremios Augura, Fedecacaco, Fedearroz y Corpohass para la actualización y formulación de las guías ambientales de los subsectores productivos de banano, cacao, arroz y aguacate, se requiere dar continuidad a las mesas técnicas de trabajo con el fin de ajustar y consolidar sus contenidos. Este ejercicio permitirá optimizar y simplificar la información, manteniendo su relevancia técnica para asegurar que las recomendaciones propuestas son aplicables y adoptables por los productores. La continuidad del proceso favorecerá la implementación de medidas orientadas a la prevención y mitigación de impactos ambientales, la mejora de las prácticas productivas y el fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad de los sectores involucrados.</li> </ul> <p>Se requiere continuar con la identificación, revisión y fortalecimiento de los instrumentos técnicos y normativos relacionados con la gestión sostenible del suelo, promoviendo su articulación con los instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial, gestión del recurso hídrico, producción y consumo sostenible, actividades agropecuarias, economía circular, cambio climático, restauración ecológica y gestión de pasivos ambientales.</p> |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | Se deberá priorizar una agenda técnico-normativa orientada a la prevención y control de la degradación y contaminación del suelo, su conservación, recuperación y uso sostenible, así como al fortalecimiento de criterios técnicos para el seguimiento de su calidad. Esta agenda deberá articularse con la actualización del Plan de Acción de la PGSS y con las competencias de las entidades del SINA y demás sectores involucrados. |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- **Viceministerio de Ordenamiento Ambiental Territorial**

| Nro. | Tema                                                                                                                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | <b>Seguimiento y cumplimiento al proceso de consulta previa de los P.D REDD+/Salvaguarda y PSA- con los pueblos Indígenas.</b> | <p>El pasado 22 de julio de 2026, se protocolizó sin acuerdo con la MPC el proceso de consulta previa de los instrumentos P.D REDD+, Salvaguardas y PSA con los pueblos indígenas, luego de un proceso concertado en cumplimiento a los acuerdos establecidos en el PND 2022 –2026, IT4-112 y IT\$ -113, situación que amerita establecer una ruta de trabajo para definir con la DCCGR, la oficina jurídica y la ONV, las rutas de aplicación de estos programas, dado que en la actualidad no existe un marco normativo diferencial para la implementación en los territorios indígenas. Para el caso de P.D REDD+, Salvaguarda, es urgente revisar el estado de cumplimiento de las ordenes de competencia T-248 de 2024, del MADs y el estado de reporte realizado por la DCCGR, toda vez, que desde la Defensoría del Pueblo dejó constancia...” al no haberse conseguido en llegar a consensos en la consulta previa, se deben garantizar los derechos de los pueblos indígenas, hasta que se supere la omisión regulatoria”.</p> <p>De igual forma, preparar el informe a la sala segunda de la Corte Constitucional de los mecanismos de seguimiento para superar dicha omisión hasta tanto no se regule de fondo.</p> |
| 2    | <b>Sentencia T-302 de 2017, avances en el cumplimiento del Plan Estructural.</b>                                               | <p>Se avanza en la coordinación con las áreas de competencia en la elaboración de los compromisos establecidos en el Plan Estructural de la Sentencia T-302 de 2017, correspondientes a la Evaluación Ambiental Estratégica – liderada por la Universidad del Magdalena y la Escuela de Gobernanza Ambiental que se coordina para su ejecución con la ANLA-SENA y FENOGE.</p> <p>Aunque el MADS, viene avanzado en el cumplimiento de las acciones, el plan estructural está liderado por la consejería para las regiones y requiere ser concertado con las autoridades étnicas del pueblo wayuu, proceso que hasta el momento no se ha iniciado. Por tanto, es necesario advertir que estos dos procesos podrían requerir un estándar de participación mayor, una vez se establezca la consulta previa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3    | <b>Reglamentación del Decreto 1275 de 2024:</b>                                                                                | Se requiere de manera urgente establecer, socializar y generar un proceso de apropiación sobre los alcances, principios y competencias reconocidas a las autoridades indígenas, a fin de evitar tensiones en los procesos de consultas previas con los pueblos indígenas que solicitan que vía otros instrumentos normativo el MADS reconozca dichas competencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| Nro. | Tema                                                                                                                    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4    | <b>Consolidar la firma de los Acuerdos Territoriales Alrededor del Agua en las Ecorregiones priorizadas</b>             | Las Ecorregiones de la Orinoquía, La Guajira, Paisaje Cultural y Ciénaga de Zapatosa se encuentran en proceso activo de diálogo con actores y autoridades territoriales, ambientales y étnicas para la firma de sus Acuerdos OTAA., interrumpir los diálogos en esta fase equivale a perder 3 años de construcción colectiva y dejar sin cierre compromisos ya adquiridos con las comunidades. Por tanto, se requiere sostener y concluir los procesos de diálogo en curso en las tres ecorregiones faltantes de firma formal.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 5    | <b>Proyecto TEFOS-Catastro Multipropósito en áreas ambientalmente protegidas para fortalecer la gestión sostenible.</b> | Se avanza en el cumplimiento de los indicadores de los subcomponentes 5.1 liderado por el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio – VOAT- <i>Fortalecimiento institucional de las autoridades ambientales</i> y el subcomponente 5.2 Desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental en Colombia (SIAC), por la Oficina de Tecnología (OTIC), se está proyectando un proceso de extensión con Banco Mundial y Fondo Acción.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 6    | <b>Informe – Resumen de información de Salvaguardas y sistema de indicadores.</b>                                       | Se viene liderando con las áreas del MADS con competencias en la implementación de las salvaguardas, la consolidación del informe de resumen de las salvaguardas y la construcción de un sistema de indicadores de su seguimiento, análisis de información y reportes cuali-cuantitativo. Se viene trabajando en un lineamiento para la apropiación de las salvaguardas por los profesionales que atienden temas con los grupos étnicos en especial derechos territoriales y consulta previa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 7    | <b>Cumplimiento de la Resolución 0855 de 2025</b>                                                                       | Zona de Reserva Temporal para el Suroeste Antioqueño, sobre la cual se viene desarrollando el proceso para la contratación de los estudios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 8    | <b>Cumplimiento de la Macrometa y Acuerdos de Sinergia en relación con el Ordenamiento Alrededor del Agua</b>           | Realizar seguimiento al cumplimiento de la Macrometa establecida en relación con el Ordenamiento Alrededor del Agua.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 9    | <b>Seguimiento al Avance en la Ejecución de los Programas y Proyectos de los Planes de Acción Cuatrienal (PAC).</b>     | De acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, el Plan de Acción Cuatrienal - PAC “es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR”. En cumplimiento de las funciones seguimiento al avance en la ejecución de los PAC, actualmente se está llevando a cabo la revisión y consolidación de los informes de avance reportados por las corporaciones para la vigencia 2025, con el fin de obtener las alertas de inconsistencias para solicitar ajustes de ser el caso, así como la consolidación de los Indicadores Mínimos de Gestión |
| 10   | <b>Apoyo en las consultas previas para la Expedición de la Zona de</b>                                                  | Apoyar los procesos de consulta previa para la Resolución por la cual por medio de la cual se declara una reserva de recursos naturales renovables en el bioma amazónico colombiano, y se adoptan otras determinaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



| Nro.      | Tema                                                                                                                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | <b>Reserva de Recursos Naturales para la Amazonía</b>                                                                                                                                       | Se debe priorizar el cumplimiento de los cronogramas de las rutas de los procesos consultivos por parte de las organizaciones y la articulación de la Dirección de Consulta Previa y Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>11</b> | <b>Expedición de la reglamentación de Salvaguardas Sociales y Ambientales</b>                                                                                                               | Actualmente, la DCCGR se encuentra liderando el proceso de consulta previa de la reglamentación de salvaguardas sociales y ambientales, de conformidad con el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023 y el compromiso IT4-133 del PND 2022-2026 con pueblos indígenas. La expedición del decreto se tiene prevista para este año y ya se viene avanzando en la consulta previa, en el marco de los convenios celebrados con las organizaciones indígenas, a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>12</b> | <b>Formulación e implementación de Planes Nacionales de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático con Pueblos Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras</b> | Como parte de los compromisos adquiridos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (compromisos SINERGIA), la DCCGR se encuentra trabajando en la formulación e implementación del Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas (IT4-102) y en la formulación del Plan nacional con enfoque regional para la Mitigación y adaptación al cambio climático formulado de manera conjunta con la instancia representativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NT4-139).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>13</b> | <b>Expedición reglamentación institucionalidad climática</b>                                                                                                                                | Se encuentra consolidado el proyecto de decreto “Por el cual se reglamentan los artículos 4 y 5 de la Ley 1931 de 2018 para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y la puesta en operación del Consejo Nacional de Cambio Climático, y se dictan otras disposiciones” y se tiene prevista la consulta pública entre abril y mayo de 2026. Existe acción de cumplimiento del Tribunal de Cundinamarca asociado a este proceso (prioridad por orden judicial).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>14</b> | <b>Cumplimiento de la Sentencia T-248 de 2024</b>                                                                                                                                           | La Sentencia T-248 de 2024 (Pirá Paraná) establece cinco (5) órdenes que vinculan directamente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En este contexto, la DCCGR viene trabajando en el cumplimiento de las órdenes:<br><b>A. Décima</b> (Comisión de Estudio para la Promoción de los Mercados de Carbono en Colombia). <b>B. Undécima</b> (Protocolo con perspectiva étnica para la ejecución de iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero en territorios de comunidades indígenas). <b>C. Duodécima</b> (Estrategia integral de seguimiento, vigilancia y control a la operación de proyectos REDD+ en territorios colectivos).<br><b>D. Decimotercera</b> (Estrategia integral de formación, asesoría y acompañamiento a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y comunidades campesinas en los proyectos REDD+).<br><b>E. Decimosexta</b> (Mesa Interinstitucional de Seguimiento de la Sentencia). |

| Nro. | Tema                                                                                                                                            | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15   | <b>Expedición de reglamentación del marco institucional del mercado de carbono en Colombia</b>                                                  | <p>Ya se cuenta con proyecto de decreto y memoria justificativa de la reglamentación del marco institucional del mercado de carbono en Colombia, con base en el artículo 22 de la Ley 2169 de 2021. Al respecto, se espera enviar para concepto técnico al VOAT y jurídico a la OAJ antes de finalizar período de Gobierno.</p> <p>Se viene trabajando bajo la hipótesis de que la iniciativa normativa no requiere consulta previa, no obstante, se recomienda solicitar concepto de procedencia de consulta previa a Ministerio del Interior, con el fin de prevenir vulneración de derechos constitucionales de comunidades étnicas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 16   | <b>Elaboración y radicación del Segundo Reporte Bienal de Transparencia ante la CMNUCC</b>                                                      | En articulación con el IDEAM, la DCCGR viene elaborando el Segundo Reporte Bienal de Transparencia (BTR2), el cual debe ser radicado a mitad de año ante la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 17   | <b>Desarrollo e implementación administración híbrida del RENARE</b>                                                                            | La DCCGR viene trabajando en una propuesta para la administración híbrida del Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE), junto con el IDEAM. Si bien es un proceso previsto a largo plazo (el desarrollo tecnológico se estima en alrededor de 18 meses), la idea es dejar todo debidamente planificado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 18   | <b>Realización de la Trigésima Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático (COP 31)</b> | <p>La Trigésima Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático (COP 31) se tiene prevista del 9 al 20 de noviembre de 2026 en Antalya, Turquía.</p> <p>Teniendo en cuenta la importancia de este evento y su relación con la Conferencia de Transición Energética más allá de los Combustibles Fósiles, se considera pertinente realizar las acciones preparatorias para la participación del Ministerio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 19   | <b>Reglamentación del artículo 16 de la Ley 2169 de 2021 del Reporte Obligatorio de Emisiones (ROE)</b>                                         | <p>El Reporte Obligatorio de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (ROE) constituye un instrumento de gestión de la información climática que tiene como finalidad generar datos consistentes, comparables y verificables sobre las emisiones de GEI de las personas jurídicas en el territorio nacional, como base para la toma de decisiones de política pública, el seguimiento de metas climáticas y la implementación de instrumentos regulatorios asociados a la mitigación del cambio climático. En particular, el ROE se configura como el sistema base de información para la implementación de instrumentos económicos de mitigación, incluyendo el Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión (PNCTE), en el cual la calidad del dato reportado incide directamente en la integridad ambiental y en la eficiencia económica del sistema.</p> <p>En este contexto, el ROE no se concibe como un esquema de reporte voluntario o de divulgación corporativa, sino como un sistema regulado de generación de información, en el cual la calidad, homogeneidad y trazabilidad de los datos reportados constituyen condiciones necesarias para su uso en el ámbito público y regulatorio.</p> |
| 20   | <b>Implementación de la actualización de la NDC 3.0</b>                                                                                         | En 2025, Colombia realizó la segunda actualización de sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC 3.0) ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



| Nro. | Tema                                                       | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                                                            | <p>(CMNUCC). Al respecto, en 2026 la DCCGR viene trabajando, junto con el Departamento Nacional de Planeación, en la actualización de los Planes de Implementación y Seguimiento (PDIS) de las metas y medidas de acción climática actualizadas, así como la respectiva actualización de la plataforma +Clima. Este trabajo debe tener continuidad, de cara a la presentación del BTR2 y la tercera actualización de la NDC, que debe realizarse en 2030. En este mismo contexto y en el marco de la acción de cumplimiento del Tribunal de Cundinamarca, la DCCGR viene trabajando en el proyecto de decreto reglamentario “Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 1931 de 2018, en lo relacionado con la definición de corto, mediano y largo plazo de las contribuciones nacionales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, el cual se espera expedir este año.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 21   | <p><b>Hoja de Ruta para la actualización del PNACC</b></p> | <p>Cumplimiento de Acuerdo 16 de la CICC en 2025, respecto de aprobación de la hoja de ruta para la planeación del proceso de actualización del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC). La hoja de ruta será revisada y desarrollada por el Grupo de Trabajo de adaptación y resiliencia climática de la CICC donde se definirán los alcances, arreglos institucionales y los recursos necesarios para la ejecución de una ruta integral. Sus avances se comunicarán al Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 22   | <p><b>Cumplimiento de la Sentencia C-280 de 2024</b></p>   | <p>Con base en la Ley 1931 de 2018 y la Ley 2169 de 2021, la Sentencia C-280 de 2024 de la Corte Constitucional ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que actualice los términos de referencia genéricos para la elaboración de los estudios de impacto ambiental, en relación con la evaluación de los impactos que en materia de cambio climático pueden producir las obras o actividades cuya ejecución requiere licencia ambiental.</p> <p>Al respecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales vienen trabajando en una propuesta para actualizar la Metodología General para la Presentación y Elaboración de Estudios Ambientales, con base en los insumos aportados por la DCCGR, la cual incluye la sección correspondiente con el “Plan de Gestión del Cambio Climático”, con el fin de que estos lineamientos sean incorporados en los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental de los proyectos, obras y actividades objeto de licencia ambiental, los cuales, de conformidad con la orden, deberán ser actualizados.</p> <p>Desde la DCCGR, se viene apoyando este proceso, a través de la elaboración de insumos técnicos relacionados con la mitigación, adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo, pero consideramos que la estrategia para el cumplimiento de la Sentencia debe ser liderada por la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU) y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en el marco de sus respectivas funciones y competencias.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta la conclusión de la reunión adelantada el 10 de octubre de 2025, con la participación de las viceministras de Políticas y Normalización Ambiental y de Ordenamiento Ambiental del</p> |

| Nro. | Tema                                                                                                                                      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                                                                                                                                           | Territorio: “Se acordó que los insumos técnicos y la categorización por niveles remitidos por la DCCGR suplen el “visto bueno” requerido para los TdR de estudios ambientales, quedando a cargo de la DAASU su expedición y priorización. Este acuerdo permite agilizar la publicación a consulta pública, la DCCGR apoyará en la atención de comentarios relacionados con cambio climático y ajustes que haya a lugar para el cumplimiento de la sentencia C-280. Las viceministras de VOAT y VPNA acogieron la estrategia concertada, quedando pendiente la presentación por parte de la DAASU del cronograma del plan de acción”.                                                                                     |
| 23   | <b>Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA)</b>                                                                                    | Una vez aprobada la PNEA, se debe iniciar un proceso de divulgación e implementación, liderado por el Ministerio de ambiente y el SINA, esto se debe llevar a cabo en territorio por lo que se deben estipular recursos, tanto humanos como monetarios para iniciar el proceso de territorialización. Se proponen espacios de socialización a nivel nacional con enfoques en lo institucional, académico y comunitario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 24   | <b>Asistencias Técnicas a la formulación y armonización de las políticas públicas de educación ambiental territorial enfocado al SINA</b> | En el marco de la actualización de la PNEA se debe implementar una estrategia de actualización y armonización de las políticas de educación ambientales existentes y fortalecer el acompañamiento de las propuestas de política que se pongan en marcha. Esto con miras de fortalecer los procesos de educación ambiental en el SINA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 25   | <b>Acuerdo Escazú</b>                                                                                                                     | Se debe cumplir con la elaboración del documento final de la hoja de ruta para la implementación del Acuerdo de Escazú, que corresponde al documento oficial de implementación del acuerdo para cada país. Este documento debe ser publicado por la secretaría del Acuerdo en la página de la CEPAL, y constituye el instrumento de referencia para orientar su implementación a nivel nacional. Así mismo debemos cumplir con el decreto por el cual se crea la comisión intersectorial para la implementación del Acuerdo, suscrito por el presidente. Este decreto establece la instancia de articulación institucional encargada de coordinar las acciones necesarias para avanzar en la implementación del acuerdo. |
| 26   | <b>CPLI Bioma Amazónico</b>                                                                                                               | Una vez terminadas las consultas y la protocolización se debe firmar la resolución que estipula el Bioma como una reserva. Se debe dar un proceso de seguimiento y acompañamiento a las licencias vigentes hasta su finalización.<br><br>Se debe priorizar como acción inmediata el cumplimiento de los cronogramas de las rutas de los procesos consultivos por parte de las organizaciones y la articulación de la Dirección de Consulta Previa y Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.                                                                                                                                                                                                          |
| 27   | <b>Cumplimiento de Sentencias, obligaciones judiciales y otros compromisos</b>                                                            | Se deben cumplir las siguientes sentencias que vinculan al Ministerio, en especial a la SEP.<br>Por parte del grupo de educación se tienen las siguientes sentencias<br>1. Río Atrato, 2. Ecorregión Valle de Atriz, 3. Río Cauca, 4. Nevada de Santa Marta, 5. Consejo Comunitario la voz de los Negros - Nariño, 6. Río Bogotá. 7. CONPES 4084-La Mojana, 8. CONPES 4040-Juventud. 9. CONPES 4143-Política del Cuidado. 10, Paro de buenaventura                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| Nro. | Tema                                                                                                                          | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                                                                                                                               | Por parte del grupo de participación, se deben tener en cuenta.<br>1. Pueblo U'wa. 2. Paro del Chocó. 3. Sentencia 462A/2014. 4. ACCION POPULAR 52001233300020170007000. 5. ACCIÓN DE TUTELA SU-121 de 2022. 6. Acción de Tutela T-462A/2014. 7. Sentencia T-080 de 2018. 8. Sentencia No. 133 del 10 diciembre de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 28   | Alerta Por Min Ambiente                                                                                                       | Fortalecimiento del programa alerta por mi ambiente, aumentando la oferta y el trabajo territorial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 29   | Política Ambiental Indígena                                                                                                   | Se debe trabajar en la implementación de la política ambiental indígena, esta queda diseñada durante el gobierno en curso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 30   | Fortalecimiento de iniciativas en educación ambiental enfocadas en el desarrollo de dinámicas interculturales y el buen vivir | Se debe implementar una estrategia de actualización y armonización de las políticas de educación ambiental existentes y fortalecer el acompañamiento de las propuestas de política que se pongan en marcha a nivel territorial con el fin de buscar la promoción de las dinámicas interculturales y el buen vivir.<br><br>También se deben articular con las NDC 2,0 establecidas por el gobierno colombiano, y la educación ambiental juega un rol primordial en la reducción de los GEI contribuyendo así a las metas del Estado frente a las obligaciones.                                                                                                                                                                                                                              |
| 31   | Escuela virtual                                                                                                               | La subdirección, como órgano rector de la educación ambiental por parte del Ministerio, debe iniciar procesos de educación ambiental para educadores, por lo que debe iniciar el proceso para crear los cursos virtuales cuyas maquetas ya están planteadas y solo falta su implementación virtual en la página del Ministerio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 32   | Biblioteca Viva                                                                                                               | La Biblioteca Viva es un espacio abierto para la comunidad, donde promovemos el encuentro, la participación y el aprendizaje colectivo a través de actividades culturales, educativas y ambientales. Aquí no solo se accede a información, sino que se construyen experiencias junto a las personas que la habitan. Por eso, es fundamental cuidar aspectos como el mobiliario, asegurando que sea cómodo, flexible y accesible, así como garantizar un acceso directo mediante la apertura efectiva de la puerta de la biblioteca, invitando a las personas a entrar sin barreras ni restricciones innecesarias.<br><br>Se debe promover el desarrollo de actividades de promoción y articulación de la biblioteca viva, con instituciones educativas del orden distrital y departamental |
| 33   | Capacidades comunitarias en monitoreo y protección ambiental                                                                  | Aunque es una actividad permanente, se propone acompañamiento y formación a organizaciones comunitarias de contexto urbano y rural, para implementar y fortalecer el sistema de monitoreo y protección ambiental comunitaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 34   | NDC 3.0                                                                                                                       | Se deben fortalecer las acciones de cuidado, protección y sanación de los territorios indígenas, sustentadas en los sistemas de conocimiento propio y complementadas con acciones interculturales, como contribución a la mitigación y adaptación climática.<br><br>También el rol de las mujeres indígenas como base fundamental para la pervivencia de los sistemas de conocimiento de los pueblos indígenas como contribución a la acción climática, integrando su conocimiento y liderazgo en los procesos de mitigación y adaptación climática.                                                                                                                                                                                                                                       |

| Nro. | Tema                                                                                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 35   | <b>Servicio Social para la Paz</b>                                                                                                                          | En cumplimiento del decreto 1079 del 2024, el ministerio de ambiente tiene la obligación de implementar la modalidad 5, protección de la naturaleza, biodiversidad, las fuentes hídricas, hábitat marinos y costeros, ecosistemas estratégicos y la riqueza ambiental y forestal del país.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 36   | <b>Dialogo Social</b>                                                                                                                                       | Se debe consolidar el sistema nacional de diálogo y transformación de conflictos ambientales para la atención, prevención y gestión.<br>La SEP debe complementar y articular dicho sistema de diálogo siendo la participación y la resolución de conflictos ambientales una columna de la subdirección.<br>Se encuentra pendiente la definición del instrumento normativo para la adopción del sistema nacional de diálogo y transformación de conflictos ambientales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 37   | <b>Programa Nacional de Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar</b>                                                             | Se finalizó y está en proceso de publicación del Programa Nacional de Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar”, proceso realizado por el MinAmbiente con apoyo de WWF. En lo que respecta a la implementación del programa se tiene avance del 37,1% y 100% para los indicadores de gestión y producto, respectivamente, lo que ha permitido dar cumplimiento a las ocho líneas estratégicas del programa relacionadas con ordenamiento, bioeconomía, restauración, áreas protegidas, conocimiento e investigación, gobernanza, educación y financiamiento.<br>Se encuentran pendientes las acciones de articulación y gestión para la implementación del programa en cumplimiento del “plan de implementación y seguimiento” y el indicador de gestión de la meta “MET_AN027 - Actualizar e implementar, a 2030, el cien por ciento (100%) del Programa Nacional de Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 38   | <b>Instrumento normativo para la gestión ambiental para el aprovechamiento y disposición de materiales de dragado — artículo 240 de la Ley 2294 de 2023</b> | El artículo 240 de la Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026) ordena aprovechar los materiales provenientes del dragado de mantenimiento y profundización de canales de acceso a puertos marítimos y fluviales, cumpliendo la normativa ambiental y minera y priorizando la recuperación de zonas afectadas por erosión costera, zonas de manglar o áreas afectadas por inundación. En cumplimiento de este mandato se viene estructurando un proyecto de decreto que adiciona el Capítulo 10 al Decreto 1076 de 2015, con los lineamientos y condiciones técnicas y ambientales para la caracterización, evaluación, manejo, aprovechamiento y disposición de dichos materiales. El proceso es liderado por la DAASU, con apoyo técnico de la DAMCRA en los asuntos de aguas marinas y costeras, y requiere el apoyo técnico del INVEMAR y la articulación interinstitucional con la Dirección General Marítima (DIMAR), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y el Ministerio de Minas y Energía. Ante la ausencia de criterios nacionales de calidad de sedimentos marinos, el instrumento establece unos criterios de calidad transitorios con base en referentes internacionales e incorpora un sistema de caracterización aplicando la metodología española CIEM 2015. En este sentido se estructuró una tabla de criterios de calidad de sedimentos marinos que adopta el umbral más restrictivo |

| Nro. | Tema                                                                               | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                                                                                    | <p>para los usos ecosistémicos, en aplicación del principio de precaución. Este insumo y sus componentes técnicos se encuentran en revisión por parte del INVEMAR.</p> <p>Es importante resaltar que, mientras el país no cuente con criterios de calidad de sedimentos marinos propios, el aprovechamiento del material de dragado deberá evaluarse contra referentes internacionales que no reflejan las condiciones geoquímicas nacionales, lo que incrementa el riesgo ambiental; por ello, su definición es una condición habilitante para la aplicación efectiva del decreto. Además, para su implementación integral, se requerirá el desarrollo de lineamientos técnicos complementarios que orienten el aprovechamiento y las alternativas de manejo del material de dragado en los términos previstos por el artículo 240, en particular, la reconformación de manglares, playas y zonas afectadas por erosión costera e inundaciones, así como las condiciones para la disposición segura del material contaminado que no sea susceptible de aprovechamiento. En conjunto, estas tareas representarán una demanda técnica adicional para la DAMCRA, que requerirá en el corto plazo, personal especializado, recursos financieros y articulación con entidades científicas y autoridades ambientales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 39   | <b>Establecimiento de criterios de calidad de sedimentos marinos para Colombia</b> | <p>Colombia no cuenta actualmente con criterios de calidad de sedimentos marinos definidos a partir de sus condiciones geoquímicas propias; su definición corresponde a la construcción del primer referente técnico nacional en la materia y no a la actualización de un instrumento preexistente. Hoy la evaluación de estos sedimentos se realiza por comparación con referentes internacionales desarrollados para contextos geoquímicos templados, lo que introduce incertidumbre técnica y puede llevar a sobreestimar o subestimar las condiciones y los riesgos ambientales de los sedimentos del Caribe y el Pacífico colombianos. Estos criterios son un insumo habilitante para la gestión ambiental marina, incluida la reglamentación del aprovechamiento de materiales de dragado (artículo 240 de la Ley 2294 de 2023).</p> <p>La DAMCRA ha avanzado en los insumos técnicos requeridos: una metodología de modelación estadística para la definición de umbrales propios, con una fase piloto implementada; la revisión y validación de información secundaria de entidades públicas, académicas y de investigación; y la gestión del apoyo técnico del INVEMAR para evaluar la pertinencia de los referentes internacionales frente a las condiciones locales. Como acción inmediata, se encuentra la definición de criterios con representatividad regional requiere el levantamiento de información primaria del país, dado que la información secundaria presenta vacíos que limitan la robustez de los umbrales. Para ello se cuenta con una propuesta técnico-económica formulada con el INVEMAR para el levantamiento de la línea base nacional de sedimentos marinos, la cual aún no ha sido presentada ante una fuente de financiación, por lo que se requiere asegurar los recursos para su implementación. Se resalta que la ausencia de estos criterios condiciona la viabilidad técnica y ambiental del aprovechamiento de material de dragado previsto en el artículo 240.</p> |
| 40   | <b>Formulación participativa de los</b>                                            | La DAMCRA viene liderando un proceso de formulación participativa de los Lineamientos Nacionales para la Restauración de Arrecifes Coralinos,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| Nro. | Tema                                                                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      | <b>Lineamientos Nacionales para la Restauración de Arrecifes Coralinos</b>     | <p>como instrumento orientador para fortalecer la planificación, implementación, monitoreo y seguimiento de acciones de restauración coralina en el país. El proceso se desarrolla en articulación con INVEMAR, autoridades ambientales regionales, Parques Nacionales Naturales, organizaciones no gubernamentales, academia, comunidades locales y actores vinculados a la conservación y restauración de arrecifes coralinos.</p> <p>Persiste la necesidad de actualizar y armonizar la cartografía oficial consolidada de las áreas coralinas y pastos marinos del país, incorporando la información generada durante los últimos años por diferentes instituciones, así como nuevas áreas de ambos ecosistemas no cartografiadas a la fecha.</p> <p>De otra parte, si bien se han logrado avances importantes en la formulación de lineamientos nacionales para la restauración de arrecifes coralinos, será prioritario avanzar en su implementación mediante la definición de mecanismos de coordinación y de financiación que faciliten su aplicación a escala nacional. Y fortalecer el sistema nacional de monitoreo de arrecifes coralinos para integrar su información con las acciones de restauración, evaluar la efectividad de las intervenciones implementadas y generar evidencia que oriente la toma de decisiones y el manejo adaptativo de estos ecosistemas, contribuyendo además al seguimiento y reporte de las metas nacionales y de compromisos internacionales.</p>                                                                                                                                                                                                                                        |
| 41   | <b>Prevención, detección y respuesta frente a la enfermedad coralina SCTLD</b> | <p>MinAmbiente ha venido liderando la articulación de acciones orientadas a fortalecer la preparación y capacidad de respuesta nacional frente a la enfermedad de pérdida de tejido de coral pétreo (SCTLD), considerada una de las mayores amenazas emergentes para los arrecifes coralinos del Gran Caribe, hasta ahora reportada únicamente en el Caribe insular colombiano. Como antecedente de este proceso, MinAmbiente emitió en el 2022 la Circular 20002022E4000058 con lineamientos de prevención, intervención y monitoreo frente a la enfermedad SCTLD, con base en las recomendaciones de expertos nacionales e internacionales.</p> <p>En este marco, la DAMCRA ha venido realizando un seguimiento a la implementación de estos lineamientos entre autoridades ambientales regionales, PNNC, INVEMAR y otros actores clave con el propósito de fortalecer la vigilancia, detección temprana, intercambio de información y preparación institucional frente a una eventual dispersión de la enfermedad en aguas del Caribe continental colombiano. De igual forma, se han promovido espacios de intercambio técnico con especialistas y entidades de países del Caribe que han enfrentado brotes de SCTLD, con el fin de incorporar lecciones aprendidas y buenas prácticas en los procesos nacionales de preparación y respuesta.</p> <p>Se recomienda fortalecer los mecanismos de vigilancia, alerta temprana y coordinación interinstitucional, así como asegurar fuentes de financiación que permitan implementar oportunamente acciones de monitoreo, respuesta y aplicación de tratamientos para contener la propagación de la enfermedad, hasta ahora reportada únicamente en el Caribe insular colombiano.</p> |



- **Otras áreas**

| Nro. | Tema                                                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Nueva Línea de Regalías                                        | <p>En el marco del Plan de Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2025-2026 se han desarrollado cuatro convocatorias, de conformidad con lo establecido en la Ley 2056 de 20201 y el Decreto 1821 de 20202, modificado por el Decreto 1142 de 20213, destinada a financiar proyectos de conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación, se avanza en la concepción de una quinta convocatoria denominada “Convocatoria para la conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación en ecosistemas marino costeros afectados por erosión costera”.</p> <p>Esto con el fin de promover la reducción de vulnerabilidad de los ecosistemas marino-costeros; mediante acciones de soluciones basadas en Naturaleza (SbN) en un marco de estrategias de protección y acomodación frente a procesos de erosión costera, buscando alinear las acciones locales y regionales con los objetivos nacionales de sostenibilidad ambiental y los compromisos pactados en COP16 de 2024 y en el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas.</p> <p>De acuerdo con el Plan Maestro de Erosión Costera, las presiones antrópicas ejercidas sobre los sistemas marino-costeros a escala global han propiciado el desarrollo de procesos de erosión costera que demandan estrategias de gestión y mitigación. En Colombia, las líneas de costa correspondientes al Caribe, el Pacífico y la zona Insular presentan sectores con tasas de erosión de moderadas a altas, situación que se ha visto agravada por los efectos del cambio climático, la deforestación y la degradación de ecosistemas costeros clave, tales como los manglares, los arrecifes coralinos y las praderas de pastos marinos, así como el incremento en la frecuencia e intensidad de eventos hidrometeorológicos extremos. Estas dinámicas han sido ampliamente documentadas en estudios e investigaciones desarrollados durante más de tres décadas (Banco Mundial, 2024; INVEMAR, 2018; MinAmbiente &amp; Países Bajos, 2017; Posada y Henao, 2008).</p> <p>Para el desarrollo de esta convocatoria es necesario realizar una modificación del Plan de Convocatorias del Bienio 2025 – 2026, se tiene un avance en la formulación de los términos de referencia en la definición del alcance temático, de sus objetivos, mecanismos de participación para proyectos en fase de factibilidad y prefactibilidad, la definición de reglas y condiciones habilitantes.</p> |
| 2    | Proyectos sugeridos para FVB en el marco del Fenómeno del Niño | <p>Proyecto 1. Implementación de medidas de protección del agua en el marco del ordenamiento ambiental del territorio de la ecorregión de La Guajira</p> <p>El proyecto, formulado por la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tiene un valor</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>total de \$18.394.790.272, solicitado en su totalidad al Fondo para la Vida y la Biodiversidad —FVB—, y un plazo estimado de ejecución de 16 meses.</p> <p>Esta iniciativa busca implementar medidas de protección del agua en el marco del ordenamiento ambiental del territorio de la ecorregión de La Guajira, en respuesta a las necesidades estructurales de la región y con el propósito de contribuir a la garantía del derecho al agua como recurso esencial para la vida. Para ello, plantea tres objetivos específicos: fortalecer la gobernanza del agua en la ecorregión de La Guajira; incrementar la capacidad de monitoreo de la cantidad y calidad del agua a escala regional; y fortalecer los procesos de información sobre la oferta y demanda hídrica.</p> <p>Con corte al 29 de julio, la última versión del proyecto fue remitida al FVB el 23 de julio. Esta versión modificó de manera sustancial la propuesta inicial, al plantear una fase I por aproximadamente \$9.000 millones, mientras que la versión anterior contemplaba una fase inicial cercana a \$2.000 millones. Debido a este cambio, el proyecto, que se encontraba próximo a concepto favorable, debió ser revisado nuevamente de manera integral por el Fondo. Como resultado de dicha revisión, se remitieron ajustes a la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. A la fecha de corte, la Dirección no ha enviado la versión ajustada del proyecto.</p> <p>Proyecto 2. Implementación de una estrategia de conservación y gestión ambiental en áreas de ecosistemas estratégicos para los servicios de calidad y regulación hídrica de las cuencas alta y media de los ríos Atrato y San Juan, departamento del Chocó</p> <p>El proyecto, formulado por Codechocó, tiene un valor total de \$65.884.675.523, de los cuales se solicitan \$65.520.794.283 al Fondo para la Vida y la Biodiversidad —FVB—. Su ejecución está prevista en un plazo de 24 meses y se estructura en tres fases: fase I por \$26.008.828.747; fase II por \$23.253.465.865; y fase III por \$15.512.569.429.</p> <p>La iniciativa tiene como propósito restaurar coberturas vegetales en ecosistemas estratégicos para la calidad y regulación hídrica en las cuencas alta y media de los ríos Atrato y San Juan, en el departamento del Chocó. Su alcance técnico está orientado a conservar los servicios ecosistémicos hídricos, reducir la vulnerabilidad climática de las comunidades, fortalecer la gobernanza ambiental y generar oportunidades sostenibles que contribuyan a un bienestar territorial más resiliente, equitativo y con mayor acceso al agua.</p> <p>Con corte al 29 de julio, el proyecto cuenta con concepto favorable del Equipo Evaluador del FVB. Se encuentra pendiente su presentación ante el Consejo Directivo para la aprobación e incorporación de recursos.</p> |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>Proyecto 3. Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en las subzonas hidrográficas de los ríos Juanambú y Mayo, departamento de Nariño</p> <p>El proyecto, formulado por Corponariño, tiene un valor total de \$19.721.744.583, solicitado en su totalidad al Fondo para la Vida y la Biodiversidad —FVB—, y un plazo estimado de ejecución de 24 meses. La intervención se desarrollaría en los municipios de La Cruz, Belén, Buesaco, La Unión, San José de Albán, San Lorenzo, San Pablo y Taminango.</p> <p>Esta iniciativa busca fortalecer la conservación, la restauración ecológica y el manejo sostenible de los recursos naturales en las subzonas hidrográficas de los ríos Juanambú y Mayo, mediante acciones integrales con participación comunitaria y fortalecimiento institucional. Entre sus principales metas se encuentran la instalación de 1.200 sistemas de compostaje y 138 biodigestores; el establecimiento y mantenimiento de 32 hectáreas bajo sistemas productivos sostenibles; la restauración de 344,29 hectáreas; y la implementación de 56,12 kilómetros de aislamiento para la protección de ecosistemas estratégicos. Adicionalmente, contempla la incorporación de un programa del Sistema Nacional de Información Forestal —SNIF—.</p> <p>El proyecto también prevé acciones de fortalecimiento comunitario e institucional mediante 16 socializaciones, 8 eventos participativos y 44 talleres, con una meta de 1.360 personas capacitadas, contribuyendo a la gestión integral del recurso hídrico y al bienestar de las subzonas hidrográficas priorizadas.</p> <p>Con corte al 29 de julio, el proyecto fue radicado inicialmente en diciembre de 2025. Tras la revisión del FVB, se remitieron observaciones, entre ellas la recomendación de que el proyecto fuera presentado con posterioridad a la aprobación del Programa Valle del Atriz, ecorregión en la cual se enmarca la iniciativa. A la fecha, dicho programa ya fue aprobado; sin embargo, aún no se ha recibido una nueva versión ajustada del proyecto por parte de Corponariño.</p> |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## CAPITULO 8: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS

La entidad cuenta con un conjunto de sistemas de información que soportan procesos misionales, estratégicos, administrativos y de apoyo. Dentro de los principales sistemas se identifican plataformas asociadas a trámites ambientales, gestión documental, soporte tecnológico, nómina, inventarios, seguimiento a planes de acción, gestión forestal, recurso hídrico, cambio climático, negocios verdes, reducción de emisiones y reporte de gases de efecto invernadero.

De acuerdo con el inventario de los sistemas de información de la Entidad, estos operan sobre diferentes plataformas de base de datos, entre ellas SQL Server, PostgreSQL, MySQL, MongoDB, ArcGIS Online y GDB. Esta diversidad tecnológica evidencia un ecosistema de información amplio, que requiere continuidad en su administración, actualización, soporte, seguridad y documentación técnica.

Entre los sistemas principales se destacan VITAL y SILA MC MADS, orientados a la gestión de trámites ambientales y trazabilidad documental; GEMA/Aranda, para la gestión de solicitudes de soporte tecnológico; SIFAME, en sus módulos de almacén y nómina; CARDinal y SIPGA-CAR, para la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales; COVIMA, SUNL y Libro de Operaciones Forestales en Línea, relacionados con la gestión forestal; REAA, para el registro de ecosistemas y áreas ambientales priorizadas; SSPA, para seguimiento del plan de acción anual; SIMSES, para monitoreo de suelos y sequía; RENARE y ROE, vinculados con la gestión de emisiones de gases de efecto invernadero; y herramientas geográficas como Incendios Forestales, Viveros Colombia y el Observatorio de Economía Forestal.

En materia de gobernanza, estos sistemas se gestionan como activos de información institucional. Por tanto, su administración requiere de la articulación entre las áreas funcionales responsables de los procesos y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Las áreas funcionales tienen a cargo la definición de reglas de negocio, calidad, oportunidad y uso de la información, mientras que la OTIC debe garantizar el soporte tecnológico, disponibilidad, seguridad, control de accesos, respaldo, trazabilidad, interoperabilidad y continuidad operativa.

#### a. Sistemas de Información

Los sistemas de información con los que cuenta actualmente la entidad y su relación con las bases de datos se evidencian en la siguiente tabla:

| NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN        | DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA                                           | URL PRODUCCIÓN                        | PLATAFORMA A BASE DATOS |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| VITAL Front                              | Gestión de trámites ambientales en línea.                         | vital.minambiente.gov.co              | SQL Server              |
| SILA MC MADS Backoffice                  | Administración documental y trazabilidad de trámites ambientales. | vital.minambiente.gov.co/silamc       | SQL Server              |
| GEMA / Aranda                            | Mesa de ayuda y gestión de soporte tecnológico.                   | mesadeayuda.minambiente.gov.co/ASDKV8 | SQL Server              |
| SIFAME – Módulo Almacén                  | Gestión de inventarios físicos de la entidad.                     | 172.17.0.77/SIAF/                     | PostgreSQL              |
| CARDinal Planeación y Gestión de las CAR | Seguimiento administrativo, financiero e indicadores de las CAR.  | cardinal.minambiente.gov.co/ingresar  | PostgreSQL              |

| NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN        | DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA                                                     | URL PRODUCCIÓN                                                        | PLATAFORMA A BASE DATOS |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| SIFAME Hominis – Nómina                  | Liquidación de nómina, seguridad social y prestaciones.                     | N/A                                                                   | PostgreSQL              |
| COVIMA                                   | Control y vigilancia de especies forestales maderables.                     | covima2.minambiente.gov.co                                            | PostgreSQL              |
| SUNL                                     | Salvoconducto Único Nacional en Línea, módulo asociado a VITAL.             | vital-publico.minambiente.gov.co/inicio                               | SQL Server              |
| Libro de Operaciones Forestales en Línea | Registro de inventarios de productos forestales.                            | vital.minambiente.gov.co/Silpa/TestSilpa/Security/Login.aspx?opc=LOFL | SQL Server              |
| ARCA                                     | Gestión centralizada de producción documental electrónica.                  | arca.minambiente.gov.co/login.php                                     | PostgreSQL              |
| ULISES                                   | Gestión de comisiones y autorizaciones de viaje.                            | ulises.minambiente.gov.co                                             | SQL Server              |
| REAA                                     | Registro de ecosistemas y áreas ambientales priorizadas.                    | reaa.minambiente.gov.co                                               | PostgreSQL              |
| Relación Proyectos OAI                   | Registro de proyectos de cooperación vigentes.                              | cooperacion.minambiente.gov.co                                        | PostgreSQL              |
| Gestión del Riesgo                       | Reporte de proyectos asociados a gestión del riesgo.                        | accionclimatica.minambiente.gov.co                                    | PostgreSQL              |
| Incendios Forestales                     | Consolidación de reportes de incendios forestales de interés institucional. | survey123.arcgis.com/share/4b0ab47cb17c41909b0f7e35e32b6a16           | ArcGIS Online           |
| Viveros Colombia                         | Registro geográfico de sedes de viveros en Colombia.                        | mads.maps.arcgis.com/apps/dashboards/963a07ad9f7f4d65a8ae65b2638eab1b | GDB                     |
| SOMOSIG                                  | Gestión documental del sistema de calidad.                                  | somosig.minambiente.gov.co/portal/index.php                           | SQL Server              |
| MADSCUENTAS                              | Liquidación de cuentas del Ministerio.                                      | madscuentas.minambiente.gov.co/login.aspx                             | SQL Server              |
| SSPA                                     | Seguimiento al plan de acción anual, reportes y alertas.                    | sspa.minambiente.gov.co/app_login/                                    | MySQL                   |
| SIMSES                                   | Monitoreo de degradación de suelos y sequía.                                | simses.minambiente.gov.co                                             | SQL Server              |
| Observatorio Economía Forestal           | Consulta, análisis y difusión de información de economía forestal.          | observatorio-economia-forestal-3-mads.hub.arcgis.com                  | GDB                     |

| NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN                                     | DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA                                                           | URL PRODUCCIÓN                                                                                                                             | PLATAFORMA A BASE DATOS |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Captura de Información de Instrumentos de Gestión del Recurso Hídrico | Registro y seguimiento de instrumentos de gestión hídrica.                        | <a href="http://sirh-ig.minambiente.gov.co/ingresar">sirh-ig.minambiente.gov.co/ingresar</a>                                               | PostgreSQL              |
| Sistema de Captura de Negocios Verdes                                 | Captura de atributos de negocios verdes y cálculo de indicadores.                 | <a href="http://negociosverdes.gov.co">negociosverdes.gov.co</a>                                                                           | PostgreSQL              |
| Herramienta de Acción Climática                                       | Visualización de información climática, riesgo, vulnerabilidad y emisiones.       | <a href="http://accionclimatica.minambiente.gov.co">accionclimatica.minambiente.gov.co</a>                                                 | PostgreSQL              |
| RENARE                                                                | Registro y seguimiento de iniciativas de reducción de emisiones GEI.              | <a href="http://registro-solicitudes-ambientales.minambiente.gov.co/renare">registro-solicitudes-ambientales.minambiente.gov.co/renare</a> | MongoDB                 |
| ROE                                                                   | Reporte obligatorio de emisiones de gases de efecto invernadero.                  | <a href="http://test-eregistration.minambiente.gov.co">test-eregistration.minambiente.gov.co</a>                                           | No reportado            |
| SIPGA-CAR / CARDinal                                                  | Planificación, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal de las CAR. | <a href="http://cardinal-ui.minambiente.gov.co/ingresar">cardinal-ui.minambiente.gov.co/ingresar</a>                                       | PostgreSQL              |

## b. Sistemas de Información – Catastro Multipropósito

Actualmente se cuenta con información correspondiente a dos sistemas de información que se encuentran en desarrollo en el marco del proyecto Catastro Multipropósito Rural-Urbano, Componente 5, financiado por el Reino Unido y el Banco Mundial. Estos sistemas, denominados REAA y Geovisor, tienen previsto entrar en ambiente de producción a finales de julio de 2026.

En este contexto, resulta relevante considerar que ambos sistemas constituyen componentes estratégicos para la gestión, consulta y aprovechamiento de la información catastral, apoyando los objetivos de modernización y fortalecimiento institucional contemplados en el proyecto.

| No. | Nombre                                                          | Enlace Web    | Descripción del Aplicativo                                                                  | Contenido de las Bases de Datos                                                                                                                |
|-----|-----------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <b>REAA – Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales</b> | En desarrollo | Herramienta informativa y dinámica creada mediante la Resolución 097 de 2017, cuyo objetivo | Ecosistemas y áreas ambientales priorizadas a escala nacional, regional y local; capas geográficas de Objetos Territoriales Legales (OTL) bajo |

| No. | Nombre                                                                 | Enlace Web                                                                                         | Descripción del Aplicativo                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Contenido de las Bases de Datos                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                        |                                                                                                    | es registrar, identificar y priorizar ecosistemas y áreas ambientales del territorio nacional que no estén en el RUNAP, orientando la implementación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos a la conservación.                                                                        | estándar LADM-COL; información georreferenciada de páramos, humedales, zonas protegidas, microcuencas, POMCAS y áreas de la iniciativa Bosques de Paz.                                                                                                                                                                         |
| 2   | <b>Geovisor Ambiental SIAC</b>                                         | En desarrollo                                                                                      | Plataforma digital interactiva del SIAC que permite visualizar, consultar, superponer, descargar y analizar información geográfica ambiental clave del país. Facilita el acceso público, institucional y técnico a capas estratégicas, incorporando funciones de interoperabilidad y análisis territorial. | Capas geográficas de OTL ambientales; histórico de cifras de deforestación y coberturas boscosas por periodos; información catastral en el marco del Catastro Multipropósito; capas de áreas protegidas, páramos, humedales y ecosistemas estratégicos; servicios de consulta en línea con cruce de determinantes ambientales. |
| 3   | <b>Portal de Datos Abiertos Geográficos del Sector Ambiente (SIAC)</b> | <a href="http://siac-datosabiertos-mads.hub.arcgis.com">siac-datosabiertos-mads.hub.arcgis.com</a> | Plataforma pública basada en ArcGIS Hub que permite visualizar, consultar y descargar libremente los datos geográficos ambientales del país publicados por las Entidades del SINA. Promueve la transparencia, la                                                                                           | Con importancia estratégica para Catastro Multipropósito: Capas geográficas de los Objetos Territoriales Legales (OTL) en estándar OGC; datos de ecosistemas, humedales, páramos, áreas protegidas y reservas; servicios de mapas descargables en formatos interoperables; metadatos de información                            |

| No. | Nombre | Enlace Web | Descripción del Aplicativo                                                          | Contenido de las Bases de Datos                                                                                                                                                            |
|-----|--------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |        |            | reutilización de datos por parte de la ciudadanía, la academia y el sector privado. | geográfica ambiental producida por las entidades del SINA. Contiene datos abiertos de diferentes temáticas ambientales publicados por las Entidades SINA para consulta y descarga pública. |

## 8.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### Sistema de Información Ambiental de Colombia SIAC -Gobernar con datos ambientales

El Ministerio de Ambiente, encabezado por el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio y en colaboración con la Dirección de Ordenamiento y Coordinación del SINA, está desarrollando estrategias para fortalecer la gobernabilidad del Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC. Este esfuerzo también aborda la modernización y consolidación del SINA.

Para el presente año, se priorizó el rol fundamental que tiene el SIAC en la interoperabilidad con el Catastro Multipropósito y el Sistema de Administración del territorio. Los productos definidos son los siguientes:

#### a. Construcción de lineamientos de gestión de información

Se proyectó la Matriz de análisis normativo, acuerdos internacionales y de documentos de política, permitiendo exponer de forma cronológica y jerárquica, la normatividad que estructurará y orientará el documento de gestión de información y justificará el SIAC. Esta matriz también reúne las políticas, CONPES y acuerdos internacionales relacionados.

El análisis normativo tiene como objetivos: (i) Proponer una línea base normativa que soporte la importancia del SIAC y la proyección de su funcionamiento, como una herramienta fundamental que cumpla con la misionalidad del Minambiente, teniendo en cuenta un alcance y una proyección interna (ii) Crear lineamientos estratégicos que vinculen los requerimientos técnicos con una apuesta política enmarcada en la función social y ambiental de la información. (iii) Crear una línea base para una política de gestión de información, que incluya diagnósticos previos, reconozca las falencias

en capacidades y oriente las posibles acciones de fortalecimiento a las diferentes fases de la gestión de información, comprendiendo necesidades de información interna del Minambiente y de los actores del SINA.

El análisis evidencia (i) cómo se relaciona la gestión de información con la garantía de derechos y los compromisos internacionales (ii) Comprende la evolución, concepción y priorización que la agenda ambiental le ha dado a la gestión de información. Plantea el para qué de la información ambiental, desde la normatividad (iii) Visualiza cómo emergió el SIAC, cómo se conceptualizó, qué roles se definieron para su funcionamiento, qué propósito debe cumplir, genera insumos para evidenciar las contradicciones y vacíos en la definición de competencias de los actores.

Asimismo, se diseñó la matriz de lineamientos de gestión de información que se fundamenta en las dimensiones del ciclo de vida del dato, como insumo fundamental para la generación de información y, de paso, garantizar su apertura.

#### **b. Identificación necesidades de información, producción y soluciones informáticas en el SINA**

Se aplicó el instrumento proyectado por el equipo SIAC para rastrear qué información ambiental se requiere, se produce, cuál es el estado de esa información, si existen soluciones tecnológicas (plataformas SIG, visores) que permitan dar cumplimiento a las obligaciones ambientales. Se espera que este instrumento pueda ser replicado por la consultoría de Gobernanza del SIAC, en diversas entidades del grupo SINA que pertenecen al SIAC y en diversos territorios, esto permitirá no sólo sistematizar información fundamental para priorizar las acciones de gestión de información y organizar el componente estratégico y temático del sector.

#### **c. Conceptualización del SIAC**

En cuanto al producto tres, la conceptualización del Sistema de Información Ambiental de Colombia, se propone al SIAC como la infraestructura de datos del sector ambiental, la cual se implementará a partir de los lineamientos dados por el Sistema estadístico Nacional, la Política de Gobierno Digital, la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales, la Política de Seguridad Digital, el Marco de Interoperabilidad y los Datos Abiertos con Propósito, interactuando con el Sistema de Administración del Territorio y el Sistema Nacional Ambiental a través de los Objetos Territoriales Legales del sector ambiental y determinantes ambientales.

#### **d. Acompañamiento en el desarrollo de la Consultoría de Gobernanza de SIAC**

- Se coordinó y participó en sesión de articulación entre la Consultoría de Gobernanza del SIAC próxima a comenzar y la Oficina TIC del Minambiente, específicamente en lo relacionado con el proyecto de Arquitectura Empresarial, con el fin de precisar sinergias que permitan avanzar en el desarrollo de estos proyectos teniendo como objetivo común el fortalecimiento del SIAC.
- Se realizó el acompañamiento a las actividades que se deben realizar en el marco de la formulación del Modelo de Gobernanza del SIAC, específicamente en la solicitud formal del desarrollo de una solución tecnológica que permita capturar información relacionada con identificación de datos y necesidades en las entidades del SINA.
- Se coordinaron espacios técnicos con relación a las actividades que desarrollará la Consultoría de Gobernanza del SIAC y la Oficina TIC del Minambiente, en torno al desarrollo de soluciones tecnológicas que faciliten la identificación de datos y necesidades de información de las entidades del SINA.
- Se procedió a la revisión del cuestionario inmerso en el documento “insumos para el levantamiento del diagnóstico de capacidades institucionales del sistema de información ambiental (SIAC)” proyectado por la consultoría de gobernanza
- Se identifican las entidades que harán parte de la aplicación del instrumento para generar el diagnóstico de identificación de necesidades de información, para ello se revisan las entidades adscritas y vinculadas al MinAmbiente, las entidades del SIAC y las entidades del SINA.

#### **e. Consultoría Arquitectura de Solución para Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA:**

Durante la vigencia 2025 se avanzó en la fase de contratación orientada a la definición y diseño de la Arquitectura de Solución del Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC, enfocada en la gestión de las Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA, en el marco del Componente 5 del Proyecto Catastro Multipropósito. La gestión realizada permitió estructurar una base técnica, funcional y metodológica para orientar el proceso contractual hacia la generación de una solución integral que contribuya a la articulación de los sistemas de información ambiental existentes. En este contexto, se trabajó en la identificación de necesidades, alcance, entregables esperados y lineamientos generales que debían considerarse para que la arquitectura propuesta respondiera a los retos de integración, interoperabilidad, trazabilidad y sostenibilidad tecnológica requeridos por las entidades participantes.



Conforme al cronograma previsto para la etapa de estructuración y contratación, se adelantaron actividades encaminadas a precisar el alcance del proyecto, revisar los componentes tecnológicos involucrados y orientar los entregables hacia una arquitectura que permitiera armonizar los sistemas y aplicaciones relacionados con la gestión ambiental. Dentro de este ejercicio se tuvo en cuenta la necesidad de articular plataformas como el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REAA y el Portal SIAC, considerando que estos sistemas concentran información relevante para la gestión de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y demás zonas de especial interés ambiental. La gestión adelantada permitió enfocar el proyecto hacia la superación de problemas asociados a la fragmentación de la información, la dispersión de fuentes, las diferencias de criterios entre sistemas y la limitada capacidad de intercambio técnico entre plataformas.

En desarrollo de la fase contractual, se avanzó en la definición de los entregables técnicos que debían orientar el diseño de la Arquitectura de Solución, especialmente en los dominios de arquitectura de datos, arquitectura de aplicaciones y arquitectura de infraestructura. Estos entregables fueron concebidos como insumos fundamentales para documentar el estado esperado de la solución, identificar los componentes que deben integrarse, establecer relaciones entre sistemas, definir flujos de información y proyectar una hoja de ruta tecnológica que sirva de base para fases posteriores de desarrollo o implementación. Esta orientación permitió que la contratación no se limitara a la adquisición de un servicio técnico, sino que se enfocara en la construcción de artefactos de arquitectura útiles para la toma de decisiones institucionales y para la evolución futura del SIAC.

Así mismo, durante 2025 se avanzó en el análisis de la interoperabilidad requerida entre la información ambiental y la información catastral, considerando la necesidad de articular los datos asociados a las AEIA con el estándar LADM-COL en el marco del Catastro Multipropósito. Este aspecto fue relevante dentro de la gestión adelantada, ya que permitió identificar que la solución debía facilitar el intercambio estructurado de información entre sistemas ambientales y catastrales, permitiendo relacionar datos sobre áreas protegidas, ecosistemas estratégicos, determinantes ambientales, información territorial y elementos de seguridad jurídica. De esta manera, la arquitectura proyectada busca contribuir a que la información ambiental pueda ser utilizada de forma consistente en procesos de planeación, ordenamiento territorial, gestión predial y toma de decisiones sobre el territorio.

En relación con la arquitectura de datos, la gestión realizada permitió orientar los entregables hacia la identificación, organización y estructuración de la información asociada a las Áreas de Especial Interés Ambiental. Este componente resulta fundamental para contar con criterios claros sobre las fuentes de información, los

datos que deben ser gestionados, los responsables de su administración, las condiciones de calidad requeridas y los mecanismos de trazabilidad necesarios para garantizar su confiabilidad. En este sentido, el trabajo adelantado permitió reconocer que la arquitectura de datos debe servir como base para reducir duplicidades, mejorar la consistencia de la información, facilitar su consulta y permitir que los sistemas involucrados puedan intercambiar datos bajo reglas comunes y técnicamente verificables.

Frente a la arquitectura de aplicaciones, se avanzó en la orientación de una solución que permitiera analizar la interacción entre los sistemas RUNAP, REAA, Portal SIAC y demás herramientas relacionadas con la gestión ambiental. La gestión realizada permitió identificar que cada sistema cumple un propósito específico dentro del ecosistema institucional, por lo cual la Arquitectura de Solución debe promover la integración sin desconocer las responsabilidades funcionales de cada plataforma. Bajo este enfoque, los entregables esperados deben permitir documentar qué funcionalidades se conservan, cuáles procesos requieren articulación, qué servicios podrían exponerse, qué información debe intercambiarse y cuáles mecanismos técnicos deben considerarse para evitar desarrollos aislados o duplicidad de capacidades tecnológicas.

En cuanto a la arquitectura de infraestructura, se avanzó en la identificación de los aspectos que deben considerarse para garantizar que la solución futura cuente con una base tecnológica sostenible, segura, escalable y alineada con las capacidades institucionales. Dentro de la gestión realizada se contempló la importancia de que los entregables incluyan criterios asociados a disponibilidad, continuidad operativa, rendimiento, seguridad de la información, administración de servicios, capacidad de crecimiento y soporte a los procesos de integración. Este componente es esencial para que la arquitectura no quede únicamente como un planteamiento conceptual, sino que pueda orientar decisiones futuras sobre ambientes, servicios tecnológicos, componentes de integración, mecanismos de despliegue y operación de la solución.

Adicionalmente, durante la fase de contratación se incorporó un enfoque metodológico ágil e iterativo, orientado a que los entregables técnicos pudieran construirse, revisarse y ajustarse progresivamente conforme avanzara el entendimiento funcional y técnico del proyecto. Esta metodología permitió proyectar una forma de trabajo basada en validaciones sucesivas, revisión de avances, retroalimentación institucional y consolidación gradual de artefactos. Con ello se buscó reducir riesgos en etapas posteriores, asegurar mayor alineación entre la solución propuesta y las necesidades reales de las entidades participantes, y garantizar que los productos generados fueran útiles para la toma de decisiones, la planeación tecnológica y la futura implementación de componentes de software o servicios de interoperabilidad.

Como parte de la gestión realizada conforme al cronograma y los entregables previstos, se avanzó en la consolidación de una visión de hoja de ruta tecnológica para la evolución del SIAC en relación con las AEIA. Esta hoja de ruta se proyectó como un instrumento para orientar las acciones futuras de integración, priorización de desarrollos, fortalecimiento de capacidades tecnológicas, definición de servicios interoperables y mejora progresiva de los sistemas involucrados. En este sentido, la gestión adelantada permitió establecer que la Arquitectura de Solución debe servir como guía para ordenar técnicamente las decisiones futuras, evitando intervenciones aisladas y promoviendo una evolución sostenible de la plataforma ambiental.

En conclusión, durante 2025 se avanzó de manera significativa en la fase de contratación y estructuración técnica para la definición de la Arquitectura de Solución del SIAC enfocada en la gestión de las AEIA, en el marco del Componente 5 del Proyecto Catastro Multipropósito. Las actividades realizadas permitieron precisar el alcance del proyecto, orientar los entregables técnicos, incorporar criterios de interoperabilidad bajo LADM-COL, identificar la necesidad de articular RUNAP, REAA y Portal SIAC, y proyectar una solución que contribuya a superar la fragmentación de la información ambiental. Este avance constituye un insumo estratégico para fortalecer la gestión ambiental, mejorar la seguridad jurídica en zonas protegidas y consolidar una base tecnológica que permita una integración institucional más eficiente, trazable y sostenible.



Durante la vigencia 2026 se dio continuidad a la ejecución contractual de la consultoría orientada a la Arquitectura de Solución SIAC – AEIA, correspondiente al Contrato No. 337 de 2025, suscrito con el consorcio Softmanagement & SKG, cuyo plazo de ejecución inició el 19 de diciembre de 2025 y se proyecta hasta el 31 de julio de 2026. En esta vigencia, la gestión se ha enfocado en avanzar desde la

estructuración contractual hacia la revisión, seguimiento y validación de los productos técnicos asociados al diseño de la solución, especialmente en lo relacionado con el cumplimiento de hitos y entregables previstos para la fase de ejecución. Este avance ha permitido pasar de una visión de planeación y contratación a una etapa de materialización técnica, en la cual se revisan los componentes de arquitectura, se contrastan los entregables frente al alcance definido y se verifica que los productos respondan a las necesidades del Componente 5 del Proyecto Catastro Multipropósito.

En desarrollo de las actividades de 2026, se ha avanzado en la revisión de la Arquitectura de Solución del SIAC, incorporando una visión integral de los componentes que deben articularse para la gestión de las Áreas de Especial Interés Ambiental. Dentro de este trabajo se han contemplado elementos asociados al REAA, RUNAP, Portal SIAC, geovisor, geodatabase corporativa, procesos ETL/OTL, capas de interoperabilidad y paquetes relacionados con el estándar LADM-COL. Esta gestión ha permitido consolidar una lectura más técnica del ecosistema de información ambiental, identificando cómo deben interactuar los sistemas, qué datos requieren integración, qué componentes deben soportar la interoperabilidad y cuáles son los elementos que deben quedar documentados como parte de los artefactos de arquitectura de datos, aplicaciones e infraestructura.

Así mismo, durante 2026 se ha realizado seguimiento a los entregables asociados a la fase de ejecución, con especial énfasis en verificar que los productos presentados por el contratista se encuentren alineados con el objeto contractual, el cronograma aprobado y los resultados esperados para la arquitectura de solución. Este seguimiento ha incluido la revisión de la consistencia técnica de los documentos, la identificación de ajustes requeridos, la validación de la trazabilidad entre actividades y productos, y la necesidad de que cada entregable evidencie claramente su aporte al diseño futuro del SIAC. De esta manera, la gestión realizada ha permitido fortalecer el control sobre el avance contractual y asegurar que los productos no se limiten a contenidos descriptivos, sino que aporten insumos técnicos concretos para orientar decisiones posteriores de implementación, integración y desarrollo tecnológico.

De igual manera, en 2026 se ha mantenido la articulación del proyecto con los objetivos del Componente 5 del Proyecto Catastro Multipropósito, el cual contempla el fortalecimiento del SIAC, la interoperabilidad, la implementación y mantenimiento del catastro multipropósito en áreas ambientales protegidas, así como la gestión del proyecto. En este marco, las actividades desarrolladas han permitido mantener el enfoque de la Arquitectura de Solución hacia la integración de información ambiental y catastral, considerando la participación de entidades como MinAmbiente, IGAC, SNR y Parques Nacionales Naturales. Esta articulación resulta fundamental para que los entregables técnicos contribuyan a resolver la fragmentación de información,

mejorar la compatibilidad entre sistemas y facilitar el intercambio de datos bajo criterios comunes, especialmente en aquellos procesos donde la información ambiental incide en la seguridad jurídica, la gestión territorial y la toma de decisiones institucionales.

Finalmente, durante 2026 se ha avanzado en la consolidación de insumos para el seguimiento, control y toma de decisiones frente a la ejecución de la consultoría, incluyendo la revisión de avances contractuales, productos técnicos, cumplimiento de hitos y consistencia de los entregables frente al alcance de la Fase 3. Esta gestión ha permitido identificar la importancia de mantener una revisión permanente sobre la calidad, completitud y aplicabilidad de los artefactos entregados, de manera que la arquitectura resultante pueda servir como hoja de ruta tecnológica para el desarrollo futuro del SIAC y su integración con los sistemas ambientales y catastrales. En consecuencia, el trabajo realizado en 2026 ha contribuido a fortalecer la trazabilidad técnica del proyecto, orientar la validación de productos y asegurar que la arquitectura propuesta responda a las necesidades de interoperabilidad, sostenibilidad, seguridad y evolución institucional previstas para el Componente 5.



Como cierre, la gestión adelantada durante las vigencias 2025 y 2026 ha permitido consolidar una base técnica y contractual para avanzar en la definición de la Arquitectura de Solución del SIAC enfocada en las Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA, en el marco del Componente 5 del Proyecto Catastro Multipropósito. Este proceso ha sido fundamental para orientar la articulación de los sistemas ambientales existentes, fortalecer la visión de integración institucional y establecer una ruta de trabajo que permita superar la fragmentación de la información, mejorar la interoperabilidad y generar insumos técnicos útiles para la toma de decisiones.



De igual manera, los avances realizados han permitido identificar la importancia de contar con entregables claros, verificables y alineados con el alcance contractual, especialmente en los componentes de arquitectura de datos, aplicaciones, infraestructura e interoperabilidad. La revisión y seguimiento de estos productos resulta clave para asegurar que la arquitectura propuesta no se limite a un documento conceptual, sino que se convierta en una herramienta práctica para orientar el desarrollo futuro del SIAC, la integración con RUNAP, REAA y Portal SIAC, y el intercambio de información ambiental y catastral bajo criterios técnicos comunes.

Así mismo, la gestión desarrollada evidencia la necesidad de mantener una articulación permanente entre las entidades involucradas, los equipos técnicos y los responsables funcionales, con el fin de garantizar que los productos entregados respondan a las necesidades reales del sector ambiente y del Catastro Multipropósito. Esta coordinación es esencial para asegurar la trazabilidad de las decisiones, la calidad de los artefactos técnicos, la validación de los avances y la identificación oportuna de ajustes requeridos durante la ejecución del proyecto.

Finalmente, el trabajo adelantado constituye un avance estratégico para fortalecer la gestión ambiental del territorio, mejorar la disponibilidad y confiabilidad de la información sobre áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, y aportar a la seguridad jurídica mediante una arquitectura sostenible, interoperable y escalable. En este sentido, la continuidad del seguimiento técnico, la validación de entregables y la consolidación de la hoja de ruta tecnológica serán determinantes para que la Arquitectura de Solución del SIAC – AEIA se convierta en un soporte efectivo para la evolución institucional y tecnológica del país.

#### **f. Desarrollos para la gestión de Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA**

En el marco del Proyecto Catastro Multipropósito Rural-Urbano (CONPES 3958 de 2019), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), continuó avanzando en la ejecución del Subcomponente 5.2, orientado al fortalecimiento de los sistemas de información que soportan la gestión de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) del país. Este subcomponente constituye un componente estratégico para consolidar la seguridad jurídica del territorio, fortalecer el ordenamiento ambiental y facilitar la interoperabilidad de la información ambiental con el Sistema de Administración del Territorio (SAT) y el Catastro Multipropósito.

Como resultado de la ejecución del Contrato 212 de 2025 – Fábrica de Software, con una inversión cercana a \$1.799 millones, se consolida la etapa final de desarrollo de los componentes priorizados del proyecto, manteniendo una gestión permanente mediante comités técnico-operativos, planes de choque y seguimiento semanal a

entregables. A la fecha se ha completado la aceptación funcional de la primera entrega del Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA) y se adelantaron las actividades necesarias para su despliegue en producción, incluyendo la atención de hallazgos derivados de pruebas de vulnerabilidad, pruebas de carga y coordinación con la infraestructura tecnológica institucional. De manera paralela, continuó la ejecución de los requerimientos funcionales restantes del REAA, cuya culminación se encuentra programada dentro del plan de entregas.

Durante este mismo periodo avanzó la implementación de los componentes complementarios del Subcomponente 5.2, incluyendo el Geovisor Ambiental del SIAC, el Portal de Datos Abiertos Geográficos, el Piloto 3 de Gestión Catastral con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) para el municipio de San José del Guaviare, así como el Observatorio de Conflictividad Socioambiental (OCSA). Se espera que al 31 de julio de 2026 estos desarrollos concluyan las entregas funcionales previstas y las actividades de pruebas funcionales, permitiendo disponer de la totalidad de los componentes comprometidos dentro de la solución Catastro Multipropósito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En materia de interoperabilidad, el Ministerio consolidó la estructuración de los Objetos Territoriales Legales (OTL) del sector ambiental conforme al estándar LADM-COL, logrando la disposición y publicación de diez (10) OTL en el Portal de Datos Abiertos Geográficos del SIAC y en la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE): Páramos, Zonas de Protección Nacional y Regional de los Recursos Naturales Renovables, Microcuencas, Humedales Continentales, Humedales Ramsar, Áreas Protegidas, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), Reservas Forestales Nacionales, Reservas Forestales de Ley 2ª y Reservas Forestales Protectoras y Protectoras–Productoras. Estos avances fortalecen la disponibilidad de información ambiental interoperable y estandarizada, constituyendo un insumo estratégico para la implementación del Catastro Multipropósito, la gestión de las determinantes ambientales y el ordenamiento territorial del país.

Durante el segundo semestre de 2026, el Ministerio continuará con el modelamiento, validación y disposición de los Objetos Territoriales Legales (OTL) restantes identificados para el sector ambiental, con el propósito de ampliar progresivamente la cobertura de información ambiental estructurada bajo el estándar LADM-COL, fortaleciendo su interoperabilidad con el Sistema de Administración del Territorio (SAT) y facilitando su utilización en los procesos de administración del territorio, gestión catastral y toma de decisiones por parte de las autoridades ambientales y catastrales.

Adicionalmente, se consolidó la interoperabilidad con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) del IGAC, mediante la plataforma X-Road, permitiendo el consumo en tiempo real de información alfanumérica predial requerida por los desarrollos del SIAC. Como complemento, el Piloto 3 incorporó el consumo de la capa geográfica del SINIC para el municipio de San José del Guaviare, permitiendo validar de manera integrada la consulta de información predial y ambiental dentro del ejercicio piloto desarrollado conjuntamente con la CDA.

En el componente del Observatorio de Conflictividad Socioambiental, durante el periodo se culminó el análisis y diseño funcional de los módulos priorizados y continuó su proceso de desarrollo que se materializará en 4 entregas de las cuales ya se ha surtido la primera y avanza en pruebas funcionales estabilización y pruebas finales con el equipo de la Subdirección de Educación y Participación, consolidándose así una plataforma orientada a integrar información sobre conflictos socioambientales asociados al uso del territorio y las Áreas de Especial Interés Ambiental. Este desarrollo permitirá fortalecer la trazabilidad de las determinantes ambientales, apoyar el análisis territorial y facilitar la gestión de los Derechos, Restricciones y Responsabilidades (DRR) asociados al territorio.

De manera transversal, la ejecución del proyecto permitió fortalecer la arquitectura tecnológica del SIAC bajo principios de interoperabilidad, reutilización de componentes y estandarización de datos geoespaciales. Como parte de este proceso también se consolidó el uso del lenguaje LADM-COL para el modelamiento de los Objetos Territoriales Legales del sector ambiental, sentando las bases para su futura adopción por las autoridades ambientales y su integración con el ecosistema nacional de administración del territorio.

En conjunto, los avances alcanzados y las entregas programadas al cierre de julio de 2026 consolidan la contribución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Catastro Multipropósito como habilitador estratégico para el ordenamiento territorial alrededor del agua, la gestión sostenible de los ecosistemas y la interoperabilidad de la información ambiental, en cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

### **Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL)**

En cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, que dicta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la OTIC, dio continuidad al proceso de fortalecimiento, migración, estabilización, soporte y evolución tecnológica de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en



Línea (VITAL) consolidándola como una de las principales plataformas de interacción digital entre el sector ambiental, las autoridades ambientales y la ciudadanía.

Durante la vigencia se adelantaron actividades de mantenimiento evolutivo, soporte funcional y técnico, actualización tecnológica y optimización de componentes de software, garantizando la estabilidad operativa, interoperabilidad y sostenibilidad tecnológica de la plataforma.

Como parte del fortalecimiento del ecosistema VITAL se destacan las siguientes acciones, permitiendo mantener alineada la plataforma con las nuevas necesidades normativas, operativas y tecnológicas del sector ambiental:

**Actualización técnica de componentes:** Se mejoraron y actualizaron los componentes de software utilizados en la plataforma VITAL para asegurar su compatibilidad con las últimas tecnologías y estándares. Esto incluye actualizaciones de seguridad, mejoras de rendimiento y nuevas funcionalidades.

**Interoperabilidad con autoridades ambientales:** Se implementaron mecanismos que permiten la comunicación entre VITAL y las diferentes autoridades ambientales del país. Esto asegura que los datos y procesos puedan ser compartidos y gestionados de manera coordinada y eficiente, para esto la entidad realizó la solicitud a diferentes autoridades ambientales, con el fin de iniciar un proceso de intercambio de información, teniendo a la fecha dos modelos de intercambio, el modelo original de VITAL a través de servicios SOAP y el nuevo modelo a través de servicios por X-ROAD. A la fecha se tiene el proceso de interoperabilidad a través de servicios SOAP con 5 autoridades ambientales (ANLA, Corpourabá, Codechocó, AMVA y la CAR), estas autoridades se mantienen por SOAP, dado que se encuentran en proceso de actualización a X-ROAD, una vez hayan migrado se deberá hacer la actualización en VITAL para que estas autoridades ingresen a través del framework X-ROAD.

De igual manera, se realizaron mejoras funcionales y técnicas en diversos módulos complementarios del ecosistema VITAL, entre las que se destacan:

- **RUIA:** Se crea el usuario RUIA Maestro que permite a las autoridades el control de las sanciones tanto para su disposición, actualización y finalización, se hace entrega del módulo a cada Autoridad Ambiental para que puedan gestionar sus sanciones directamente a través del RUIA.
- **Reportes:** Se realiza la actualización del componente que genera los reportes a la versión 2019 del componente SQL Server Reporting services.
- **Buscador:** Se genera actualización para que ANLA pueda publicar sus expedientes a través de una tabla complementaria, esto con el fin de que la

información presentada o requerida por el ciudadano pueda ser consultada a través del buscador de la plataforma Vital.

- **Reporte de Contingencias:** Se desarrollo servicio web que permite a ANLA ejercer consulta global de la información generada por los ciudadanos o empresas a través del reporte de contingencias.
- **SILAMC:** Se han mejorado los procesos de consulta a través de la ampliación de rangos de fechas, actualización de las tablas o componentes que permiten presentar la información, a través del componente Telerik, el cual facilita el proceso de presentación de la información. Este desarrollo se adelantó para dar solución al requerimiento de vistos buenos en la ejecución de actividades o tareas del módulo SILAMC.

Se generaron 10 nuevos reportes para Sila MC, a solicitud de los usuarios funcionales.

Se realizaron mejoras relacionadas con manejo de confidencialidad para trámite de recursos genéticos, se agregó funcionalidad de vistos buenos para la gestión de trámites por parte de las Autoridades Ambientales, se mejoró la funcionalidad de envío de las notificaciones automáticas que genera la ventanilla para los usuarios, incluyendo en estas, los vínculos a múltiples archivos relacionados con las actividades del flujo, y se mejoró el módulo de notificaciones.

En el marco de la estrategia de evolución tecnológica de VITAL, se avanzó las siguientes mejoras a la Plataforma:

- **Autenticación:** Desarrollo de servicio de autenticación integrado al SCDA, e integración de control de acceso de usuarios con plataforma de Vital Operaciones en ambiente de pruebas. Se incorpora mecanismo de registro de usuarios no RUES.
- **Arquitectura:** Construcción de propuesta de documento de arquitectura de software para VITAL Evolutivo.
- **Parametrización de nuevos trámites en Vital:** Se parametrizaron y/o ajustaron los siguientes trámites en la plataforma de Vital:

#### **Nuevos trámites:**

- Recursos genéticos
- Envases y empaques
- Certificación ambiental para CDA
- Permiso ambiental para zoológicos
- Permiso para jardines botánicos
- Aprovechamiento de fauna silvestre
- Formulario de títulos mineros en fase de exploración

### **Trámites ajustados:**

- Aprovechamiento forestal
- Certificación minero Ambiental
- Licencia ambiental
- Registro minero
- Permiso de vertimiento a cuerpos de aguas
- Concesión de aguas superficiales
- Concesión de aguas subterráneas
- Beneficios tributarios de renta

Para la parametrización y/o ajustes de trámites citados anteriormente, se aplicó el procedimiento de desarrollo de software de Ministerio, con la elaboración de artefactos como: historias de usuario, casos de prueba, desarrollo, despliegues en ambiente de pruebas y de producción, ejecución de las pruebas técnicas y funcionales, y actualización de manuales de usuario.

- **Buscador:** Se definieron e implementaron ajustes al buscador básico y al buscador avanzado – Implementados en producción, los cuales facilitan a los ciudadanos encontrar información relacionada con los trámites, así como visualizar de mejor manera los resultados de las consultas que realicen.

Se definieron y documentaron mejoras al buscador básico, las historias de usuario se encuentran en la wiki, está pendiente aprobación de parte funcional para pasar a desarrollo.

- **Administrador de Contenidos y Configuración:** Se implementó un sistema de administración de contenidos de Vital, el cual da flexibilidad y agilidad a la actualización de información y contenidos que se disponen en Vital para los ciudadanos y entidades interesadas.

Adicionalmente, se desarrollaron jornadas de transferencia de conocimiento, acompañamiento técnico y articulación permanente con equipos funcionales y operativos, así como seguimiento a planes de trabajo y priorización de requerimientos normativos y funcionales asociados a la evolución de la plataforma.

En cuanto a la operación y soporte, en los años 2025 y 2026, se gestionaron más de 8.453 incidencias y requerimientos a través de herramientas de mesa de ayuda y plataformas como ARCA y GEMA, incluyendo solicitudes relacionadas con interoperabilidad, soporte técnico, identificación de trámites y acompañamiento a autoridades ambientales. Estas actividades comprendieron procesos de asignación,

seguimiento, solución y cierre de casos, así como articulación con equipos técnicos especializados para la atención de incidentes de mayor complejidad.

Durante la vigencia también se adelantaron actividades de actualización documental y técnica, incluyendo fichas de proyecto, documentación de bases de datos, planes de pruebas y validación de arquitectura y servicios de integración, fortaleciendo la trazabilidad y control técnico de los cambios implementados en la plataforma.

En términos de uso y demanda, la plataforma registró durante los años 2025 y 2026, aproximadamente 69.477 solicitudes de trámites, más de 109.696 usuarios activos y un total de 130.825 usuarios registrados, reflejando una operación de alta concurrencia y relevancia estratégica para el sector ambiental. Estas cifras evidencian la necesidad de mantener acciones permanentes de soporte, monitoreo, fortalecimiento tecnológico y mejora continua para garantizar la disponibilidad, seguridad y calidad de los servicios digitales prestados a ciudadanos y autoridades ambientales.



En síntesis, la gestión desarrollada permitió fortalecer la estabilidad operativa, interoperabilidad, capacidad funcional y evolución tecnológica de VITAL, consolidando una plataforma más moderna, integrada y alineada con las necesidades del Ministerio, las autoridades ambientales y los usuarios del sistema, contribuyendo al fortalecimiento de la transformación digital y la gestión ambiental del país.

## **Conservar paga**

Se complementaron las funcionalidades y se generaron evolutivos de la primera versión del sistema integral de información para la gestión de pagos por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación en el marco del programa CONSERVAR PAGA. Esta solución tecnológica a diciembre de 2025 ha permitido la centralización y gobierno de datos para la dispersión de 13 pagos en la Amazonía y se encuentra en proceso el pago No.14, incluye entre otras funcionalidades:

- Creación de la base de datos que almacena la caracterización de las familias y acuerdos de conservación
- Recepción e interoperabilidad de información geográfica y alfanumérica de los beneficiarios de pagos por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación,
- Proceso de bloqueo de pagos
- Proceso de monitoreo, validación y aprobación de pagos
- Automatización de pagos
- Seguimiento a pagos (gestión de la respuesta del banco)
- Generación de reportes para remisión al operador bancario.

Se gestionaron desde la OTIC y la ONVS acuerdos de interoperabilidad lográndose habilitar a través de la plataforma XRoad los intercambios de información clave para la focalización de beneficiarios con la SNR y el IGAC. Por su parte, se puso en operación la interoperabilidad con la Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC para validación de datos de identificación de potenciales beneficiarios del Programa, se finalizó y puso en operación la interoperabilidad con UARIV. Se avanzaron las mesas técnicas y con DNP en la viabilidad del acuerdo legal, lo que permitirá concretar acuerdos.

## **Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE)**

El Ministerio bajo el liderazgo de la Dirección de Cambio Climático y el apoyo permanente de la Oficina de Tecnologías de la Información logró la puesta en operación al público de RENARE -Fase de Registro de iniciativas en factibilidad, esto sobre la infraestructura del Minambiente. Incluyendo autenticación digital, uso de visor Geográfico habilitación de consultas al público y un desarrollo interno basado en la arquitectura técnica del Ministerio. RENARE - Sistema de información que permite registrar las iniciativas de mitigación de Gases efecto invernadero en el territorio nacional para aquellos titulares que pretendan optar por pagos por resultados o compensaciones similares y/o demostrar el cumplimiento de metas nacionales de cambio climático establecidas bajo la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático - CMNUCC.

## **ROE Reporte Obligatorio de Emisiones**

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo DCCGR, a través de mecanismos de cooperación internacional y con el apoyo de la UNCTAD, **estableció** la implementación de la plataforma E-Registration para el ROE (Reporte Obligatorio de Emisiones). Sobre esta herramienta se realizó la validación del cumplimiento de los lineamientos y procesos definidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), con el fin de evaluar su recepción e implementación en el Ministerio.

En atención a las recomendaciones emitidas por la OTIC y dando cumplimiento a los procesos definidos para este tipo de iniciativas, se dio inicio al proceso de gestión del proyecto que se encuentra en la etapa de pruebas técnicas, específicamente pruebas de código estático y pruebas de vulnerabilidad, las cuales son requeridas para la certificación correspondiente y la solicitud de paso a producción.

La plataforma cuenta actualmente con las siguientes funcionalidades:

- Autenticación
- Interoperabilidad con RUES (Registro Único Empresarial y Social)
- Formulario de datos de la empresa
- Formulario de reporte de emisiones
- Motor de cálculo y validaciones para determinar los niveles de emisión

Reporte Obligatorio de Emisiones (ROE) y generación de certificado que clasifica a la empresa dentro de los rangos establecidos (de 1 a 10.999, de 11.000 a 24.999 o mayor a 25.000 toneladas)

## **Sistema Información Recurso Hídrico (SIRH)**

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) acompañó técnica y metodológicamente a la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) en el fortalecimiento del Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH), plataforma estratégica que centraliza los planes de ordenamiento y manejo formulados por las Autoridades Ambientales para la gestión sostenible del recurso hídrico. Se logró la puesta en producción y el cierre del Módulo de Planes de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH), así como del componente geoespacial del sistema. Así también, el acompañamiento de la OTIC estuvo orientado a asegurar la alineación del sistema con los estándares técnicos institucionales y las necesidades funcionales del sector.

En el marco de este fortalecimiento, se priorizó el módulo del Registro de Usuarios del Recurso Hídrico (RURH), el cual presentó limitaciones asociadas a la disponibilidad de los recursos profesionales inicialmente definidos. Frente a este escenario, y con el liderazgo técnico de la OTIC, se realizó un replanteamiento de la planeación y ejecución del proyecto, estructurando su implementación en cuatro fases progresivas, con el fin de gestionar los riesgos identificados, garantizar avances controlados y asegurar que cada fase alcance la etapa de pruebas funcionales antes de su continuidad.

Como principal logro, se desarrollaron las historias de usuario correspondientes a la Fase 1 del módulo RURH, incorporando funcionalidades clave como el cargue individual y masivo de puntos de captación y monitoreo, la descarga de información alfanumérica y cartográfica, el análisis de información asociada a la captación, la visualización de estadísticas de cargue y la integración del componente geoespacial y su validación. Estos avances sientan las bases técnicas y funcionales para la consolidación progresiva del RURH y el fortalecimiento del SIRH como herramienta fundamental para la gestión integral del recurso hídrico en el país.

### **Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA)**

El Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA) constituye uno de los desarrollos estratégicos más importantes adelantados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del Proyecto Catastro Multipropósito. Como Producto Mínimo Viable (PMV), el REAA permitirá al país disponer, por primera vez, de una plataforma institucional para el registro, administración, validación y consulta de los ecosistemas y áreas ambientalmente estratégicas que no hacen parte del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), consolidando una fuente oficial de información para la gestión ambiental y el ordenamiento del territorio.

Su implementación representa un avance fundamental para fortalecer la gobernanza de la información ambiental, estandarizar los procesos de validación temática y geográfica de las Áreas Ambientales Estratégicas y soportar la aplicación de instrumentos como los Pagos por Servicios Ambientales (PSA). De igual forma, el REAA constituye un habilitador tecnológico para la estructuración de información ambiental interoperable con el Catastro Multipropósito, aportando los elementos necesarios para el modelamiento de los Objetos Territoriales Legales (OTL) del sector ambiental bajo el estándar LADM-COL y su integración progresiva con el Sistema de Administración del Territorio.

Como resultado del trabajo conjunto entre la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), el desarrollo del sistema presenta un avance funcional



cercano al 78 %, equivalente a 98 de las 125 Historias de Usuario contempladas dentro del alcance del proyecto. Durante el primer semestre de 2026 se culminó y obtuvo la aceptación funcional por parte de la DBBSE la primera entrega, correspondiente a 61 Historias de Usuario, mientras que la segunda y tercera entrega, conformadas por 13 y 24 Historias de Usuario, respectivamente, avanzan rápidamente en su proceso de desarrollo, pruebas funcionales y aceptación por parte del área usuaria, conforme al plan de entregas definido para el cierre del contrato. Paralelamente, se adelantaron las actividades de estabilización técnica, remediación de hallazgos derivados de pruebas de vulnerabilidad, carga y desempeño, así como la preparación de los despliegues progresivos en ambiente de producción.

Conforme al cronograma vigente, se proyecta que al 31 de julio de 2026 se encuentren culminadas las funcionalidades priorizadas del Producto Mínimo Viable, permitiendo al Ministerio iniciar la operación institucional del REAA como el principal sistema para la gestión de ecosistemas y áreas ambientales estratégicas del país y como uno de los componentes habilitadores para la interoperabilidad entre la información ambiental y el Catastro Multipropósito, fortaleciendo la seguridad jurídica de las determinantes ambientales y la administración del territorio.

### **Sistema de Captura de Negocios Verdes Sostenibles**

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) acompañó técnica y metodológicamente a la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles (ONVS) en la consolidación e implementación del Sistema de Captura y Verificación de Negocios Verdes, iniciativa que venía siendo desarrollada desde 2023 bajo un enfoque de Producto Mínimo Viable (MVP). Como resultado de este proceso, se logró la puesta en operación del sistema en ambiente de producción, oficializando su uso a partir del 22 de septiembre de 2025 como herramienta institucional para el registro, caracterización y seguimiento de empresas y emprendimientos asociados a negocios verdes.

El acompañamiento de la OTIC se extendió desde las fases de contextualización y conceptualización hasta la implementación y cierre del proyecto, asegurando la alineación técnica de la solución con los estándares institucionales y los objetivos funcionales definidos por la ONVS. Este proceso permitió cumplir los objetivos del proyecto y realizar la presentación oficial del sistema en la Feria BIOEXPO 2025, organizada por el Ministerio de Ambiente en la ciudad de Pasto, como un hito relevante de apropiación y divulgación de la herramienta.

El sistema incorpora funcionalidades clave como autenticación de autoridades ambientales, cargue masivo de fichas, interoperabilidad con el Registro Único Empresarial y Social (RUES), procesos de inscripción, caracterización y verificación de



negocios, cálculo automatizado de indicadores, generación y seguimiento de planes de mejora, geovisor para visualización territorial y módulos de reportes y consultas. La información generada fortalece la toma de decisiones, la generación de reportes y el seguimiento por parte de las autoridades ambientales, contribuyendo a la consolidación de la política de negocios verdes sostenibles en el país.

### **Sistema de Compras Públicas Sostenibles**

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) acompañó técnica y metodológicamente la implementación de una solución tecnológica orientada a fortalecer el Programa Nacional de Compras Públicas Sostenibles, mediante el diseño y desarrollo de un aplicativo web para el análisis cuantitativo de beneficio–costo de las compras públicas con criterios de sostenibilidad. La herramienta permitirá cuantificar, en términos monetarios, los beneficios ambientales y sociales asociados a la contratación estatal, tales como reducción de GEI, conservación de recursos naturales, disminución de la deforestación y generación de empleo, facilitando la valoración integral de la compra pública y la justificación de adquisiciones sostenibles ante los entes de control.

El proyecto es liderado funcionalmente por la DAASU y financiado por la GIZ, en el marco del proyecto EcoAdvance, con acompañamiento técnico y gestión del proyecto por parte de la OTIC. Durante 2025 se adelantaron actividades clave de planeación y estructuración, incluyendo la elaboración del plan de gestión del proyecto y su cronograma, la definición de requerimientos funcionales, la validación de la arquitectura de software y la gestión de riesgos, asegurando la alineación del desarrollo con los estándares técnicos y buenas prácticas institucionales. El proyecto inició su ejecución el 4 de julio de 2025 y durante la Vigencia 2026 se finalizan las fases de desarrollo, pruebas y ajustes de la plataforma.

Como principales logros se destacan la definición de 53 historias de usuario con sus respectivos prototipos y casos de prueba, el inicio del desarrollo de los cinco módulos que conforman el sistema y la estructuración de la hoja de ruta para su continuidad en la siguiente vigencia hasta su puesta en producción y cierre. El aplicativo consolidará información estratégica que permitirá generar indicadores y estadísticas sobre los beneficios y ahorros ambientales y sociales derivados de la implementación de las Compras Públicas Sostenibles en el país.

### **Sistema de Información de Planes de Acción Institucional - CARDINAL**

Durante la vigencia 2025 y 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) lideró la gestión integral y el aseguramiento técnico del proyecto de evolución del Sistema de Información para la Planificación y Gestión

Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – SIPGA-CAR (CARDINAL), en articulación con la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial (DOAT).

El proyecto tuvo como propósito modernizar la plataforma tecnológica para garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente y fortalecer las capacidades para la formulación, seguimiento, evaluación y gestión de los Planes de Acción Institucional (PAI) de las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante una solución más robusta, interoperable, eficiente y alineada con los lineamientos de transformación digital del sector público.

En este contexto, desde la OTIC se lideraron las fases de inicio, planeación, monitoreo, control y cierre del proyecto, así como la definición, validación y control de la arquitectura de software, seguridad, infraestructura tecnológica, estándares de desarrollo, calidad del código fuente, lineamientos de interoperabilidad y demás cumplimiento de estándares técnicos.

Durante la ejecución se presentaron retrasos significativos por parte del contratista, frente a los cuales la OTIC implementó acciones estratégicas de carácter técnico, de gestión de proyectos y de articulación jurídico-contractual, incluyendo la estructuración de una prórroga y un contrato de transacción, que permitieron reconducir la ejecución del proyecto, mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos.

Como resultado, en diciembre de 2025 se logró la puesta en operación del sistema CARDINAL en ambiente de producción, iniciando posteriormente las fases de estabilización y garantía de la solución tecnológica. La plataforma consolidó a implementación de 143 historias de usuario distribuidas en 13 módulos funcionales, fortaleciendo las capacidades institucionales para la planeación, gestión, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Institucional (PAI) de las CAR.

La evolución de CARDINAL permitió optimizar tanto los componentes de backend como de frontend, mejorando la eficiencia operativa, la experiencia de usuario, la trazabilidad de la información y las capacidades de interoperabilidad futura con otros sistemas del SINA. Así mismo, se fortaleció la sostenibilidad tecnológica de la plataforma conforme a los lineamientos de modernización digital del sector público.

Dentro de las mejoras implementadas se destacan:

- *Mejora de usabilidad: en componentes de información como tablas y mensajes:* Se optimizó la presentación de la información en tablas y mensajes, facilitando la comprensión y el acceso a los datos por parte de los usuarios.

- *Actualización de interfaces para el ciudadano:* Las interfaces de usuario fueron mejoradas para ser más intuitivas y fáciles de usar, reduciendo el tiempo y esfuerzo necesario para completar trámites.
- *Actualización técnica de desempeño:* Se realizaron optimizaciones técnicas para mejorar el rendimiento de la plataforma, asegurando tiempos de carga más rápidos y una experiencia de usuario más fluida.
- *Actualización técnica de desempeño:* Se realizaron optimizaciones técnicas para mejorar el rendimiento de la plataforma, asegurando tiempos de carga más rápidos y una experiencia de usuario más fluida.
- *Optimización para SILAMC en la presentación de actividades, pantallas para la gestión del trámite y reportes:* Se realizaron optimizaciones específicas para el Sistema de Información de la Línea de Atención y Monitoreo de Calidad del Aire (SILAMC), mejorando la gestión y presentación de actividades y reportes.

Adicionalmente, como parte de la estrategia de sostenibilidad tecnológica y optimización de costos, se realizó la migración de la plataforma desde infraestructura en la nube AWS hacia infraestructura institucional On Premise, debido a la finalización de créditos y costos asociados al servicio en nube. Esta transición permitió asegurar la continuidad operativa, administración, mantenimiento y disponibilidad de la plataforma bajo infraestructura propia del Ministerio.

Durante la vigencia 2026, la OTIC continuó brindando acompañamiento técnico y funcional en las fases de estabilización y garantía, realizando seguimiento a la operación, validación de ajustes, soporte técnico y control de calidad de la solución implementada, asegurando la continuidad y consolidación del sistema como herramienta estratégica para la gestión ambiental territorial del país.

Sistema de información que soporta estrategias de conservación ambiental - Convocatorias por Regalías

En el marco del fortalecimiento de las estrategias de conservación ambiental financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, se adelantó el diseño, desarrollo e implementación del sistema de información para el registro, evaluación, seguimiento y definición de las convocatorias lideradas por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) durante las vigencias 2025–2026.

Como parte de este proceso, se elaboraron e implementaron las historias de usuario correspondientes a las ocho (8) etapas definidas para las tres convocatorias estratégicas programadas por la Entidad, garantizando la automatización,



trazabilidad y gestión integral de los procesos asociados a la recepción, evaluación y priorización de iniciativas ambientales.

La plataforma fue puesta en operación como herramienta base para la interacción con las entidades postulantes a nivel nacional, permitiendo centralizar el registro de información, la gestión documental, el seguimiento de postulaciones y el soporte a los procesos de evaluación técnica y administrativa. Durante la ejecución de las convocatorias, el sistema soportó la recepción y gestión de más de 400 postulaciones provenientes de diferentes entidades del país, fortaleciendo la eficiencia, transparencia y capacidad operativa del proceso.

Así mismo, la solución tecnológica permitió mejorar los tiempos de respuesta, optimizar la gestión de información y consolidar mecanismos de control y seguimiento para las convocatorias, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos institucionales asociados a la financiación y ejecución de proyectos de conservación ambiental.

## ANEXOS

Como anexo a este informe se relacionan las siguientes carpetas:

- Anexo\_5
- Anexo\_6.4
- Anexo\_6.6
- Anexo\_7.4
- Anexo\_7.5
- Anexo\_7.7
- Anexo\_7.9
- Anexo\_8.3
- Anexo\_8.4
- Anexo\_9.1
- Anexo\_9.2
- Anexo\_9.3
- Anexo\_10.1
- Anexo\_10.3
- Anexo\_10.4